



INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1004 DE 2023

PERÍODO: JUNIO DE 2025

Julio 7 de 2025

1	PERÍODO.....	5
2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	5
2.1	Numeral 1	5
2.2	Numeral 2	5
2.3	Numeral 3	5
2.3.1	Numeral 3 Literal a.....	5
2.3.2	Numeral 3 Literal b.....	6
2.3.3	Numeral 3 Literal c.....	6
2.3.4	Numeral 3 Literal d.....	7
2.4	Numeral 4	7
2.5	Numeral 5	7
2.6	Numeral 6	8
2.7	Numeral 7	8
2.8	Numeral 8	8
2.9	Numeral 9	8
2.10	Numeral 10	10
2.11	Numeral 11	11
2.12	Numeral 12	12
2.13	Numeral 13	12
2.14	Numeral 14	13
2.15	Numeral 15	13
2.16	Numeral 16	13
2.17	Numeral 17	13
2.18	Numeral 18	14
2.19	Numeral 19	14
2.20	Numeral 20	15
2.21	Numeral 21	15
2.22	Numeral 22	16
2.23	Numeral 23	17
2.24	Numeral 24	18
2.25	Numeral 25	18
2.26	Numeral 26	18
2.27	Numeral 27	18
2.28	Numeral 28	19
2.29	Numeral 29	19
2.30	Numeral 30	20
3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ETAPA DE OPERACIÓN ORDINARIA	20
3.1	Numeral 1	20
3.2	Numeral 2	21
3.3	Numeral 3	21
3.4	Numeral 4	22
3.5	Numeral 5	24
3.6	Numeral 6	25
3.7	Numeral 7	25
3.8	Numeral 8	26
3.9	Numeral 9	26

3.10	Numeral 10	27
3.11	Numeral 11	27
3.12	Numeral 12	28
3.13	Numeral 13	28
3.14	Numeral 14	29
3.15	Numeral 15	30
4	PAQUETES CERRADOS	31
4.1	Instrucción 16 Paquete 16 Lote 4	31
4.1.1	Resumen General del Trámite de Auditoría	31
4.1.2	Reporte de Productividad Diario	35
4.1.3	Resumen General del Resultado del Trámite de Revisión y Verificación	36
4.1.4	Resultado Consolidado por Tipo de Evento	37
4.1.5	Tipología de Glosas	37
4.1.6	Glosas Consolidadas por Departamentos	38
4.1.7	Cantidad y porcentaje de glosas aplicadas a reclamaciones del paquete, consolidadas por IPS	39
4.1.8	Las 10 Entidades Reclamantes con mayor nivel de glosa en reclamaciones presentadas e incidencia económica	43
4.1.9	Cantidades de reclamaciones, valores reclamados, aprobados, glosados y su porcentaje, consolidadas por Departamentos	45
4.1.10	Reclamaciones por Tipo de Reclamante	46
4.2	Instrucción 17 Paquete 17 Lote 4	52
4.2.1	Resumen General del Trámite de Auditoría	52
4.2.2	Reporte de Productividad Diario	59
4.2.3	Resumen General del Resultado del Trámite de auditoría	59
4.2.4	Resultado Consolidado por Tipo de Evento	60
4.2.6	Glosas Consolidadas por Departamentos	62
4.2.7	Cantidad y porcentaje de glosas aplicadas a reclamaciones del paquete, consolidadas por IPS	63
4.2.8	Las 10 Entidades Reclamantes con mayor nivel de glosa en reclamaciones presentadas e incidencia económica	66
4.2.9	Cantidades de reclamaciones, valores reclamados, aprobados, glosados y su porcentaje, consolidadas por Departamentos	67
4.2.10	Reclamaciones por Tipo de Reclamante	68
4.3	Instrucción 18 Paquete 18 Lote 3	72
4.3.1	Resumen General del Trámite de Auditoría	72
4.3.2	Reporte de Productividad Diario	77
4.3.3	Resumen General del Resultado del Trámite de Auditoría	78
4.3.4	Resultado Consolidado por Tipo de Evento	78
4.3.5	Tipología de Glosas	79
4.3.6	Glosas Consolidadas por Departamentos	80
4.3.7	Cantidad y porcentaje de glosas aplicadas a reclamaciones del paquete, consolidadas por IPS	81
4.3.8	Las 10 Entidades Reclamantes con mayor nivel de glosa en reclamaciones presentadas e incidencia económica	87
4.3.9	Cantidades de reclamaciones, valores reclamados, aprobados, glosados y su porcentaje, consolidadas por Departamentos	88
4.3.10	Reclamaciones por Tipo de Reclamante	89
5	OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO	98
5.1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	99

5.1.1	Numeral 1	99
5.1.2	Numeral 2	99
5.1.3	Numeral 3	99
5.1.4	Numeral 4	100
5.1.5	Numeral 5	102
5.1.6	Numeral 6	103
5.1.7	Numeral 7	104
5.1.8	Numeral 8	105
5.1.9	Numeral 9	106
5.1.10	Numeral 10	107
5.1.11	Numeral 11	107
5.1.12	Numeral 12	108
5.2	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	109
5.2.1	Numeral 1	109
5.2.2	Numeral 2	113
5.2.3	Numeral 3	114
5.3	SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	115
5.3.1	Numeral 1	115
5.3.2	Numeral 2	117
5.3.3	Numeral 3	117
5.3.4	Numeral 4	118
5.3.5	Numeral 5	118
5.3.6	Numeral 6	119
5.3.7	Numeral 7	119
5.4	TABLERO DE CONTROL	120
6	REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	120
7	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	121
8	ASPECTOS GENERALES	125
8.1	Recurso Humano	125
8.1.1	Personal vinculado en el Equipo Directivo Lote 3	125
8.1.2	Personal vinculado en el Equipo Directivo Lote 4	126
8.1.3	Personal vinculado al Equipo Auditor	126
8.1.4	Capacitaciones y Aclaración de Criterios de Auditoría	126
9	INFORME DE CONTROL INTERNO	127
9.1	ACTIVIDADES PLAN DE TRABAJO	128
9.1.1	Trámite Paquetes - Lote 3	128
9.1.2	Trámite Paquetes - Lote 4	140
9.2	PLANES DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	159
10	INFORMES	163
10.1	Informe Soporte de Pago	163
10.2	Informe Mensual de Gestión	164
10.3	Informe de Auditoría en Sitio	164

1 PERÍODO

El presente informe corresponde a las actividades adelantadas durante el mes de junio de 2025, dentro de la Etapa de Operación Ordinaria y conforme las estipulaciones contractuales.

2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Se relacionan las actividades ejecutadas durante el período objeto del presente informe, según lo estipulado en la Cláusula 3 Obligaciones Generales del Contratista.

Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta denominada “1. Obligaciones Generales”.

2.1 Numeral 1

<i>Cumplir oportunamente con el objeto del contrato, con sus obligaciones y especificaciones técnicas, respondiendo por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o modifiquen.</i>	
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante este período la Unión Temporal Reclamaciones 2023 cumplió oportunamente con el objeto del contrato y sus obligaciones.	Cumple

2.2 Numeral 2

<i>Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y su liquidación, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. El Contratista se obliga a presentar la garantía para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato o de sus modificaciones, según sea el caso.</i>	
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La obligación fue evaluada en el mes de enero de 2024.	No aplica

2.3 Numeral 3

<i>Presentar para la suscripción del acta inicio (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato) a la interventoría, supervisión o quien haga sus veces para su correspondiente aprobación.</i>	
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La obligación fue evaluada en el mes de enero de 2024.	No aplica

2.3.1 Numeral 3 Literal a

<i>Las hojas de vida del equipo directivo con el que se ejecutará el contrato, las que deberán ser aprobadas por la interventoría, supervisión o quien haga sus veces.</i>
--

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período no se presentaron modificaciones en el equipo directivo.	No aplica

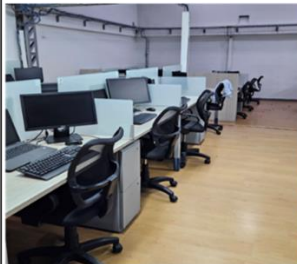
2.3.2 Numeral 3 Literal b

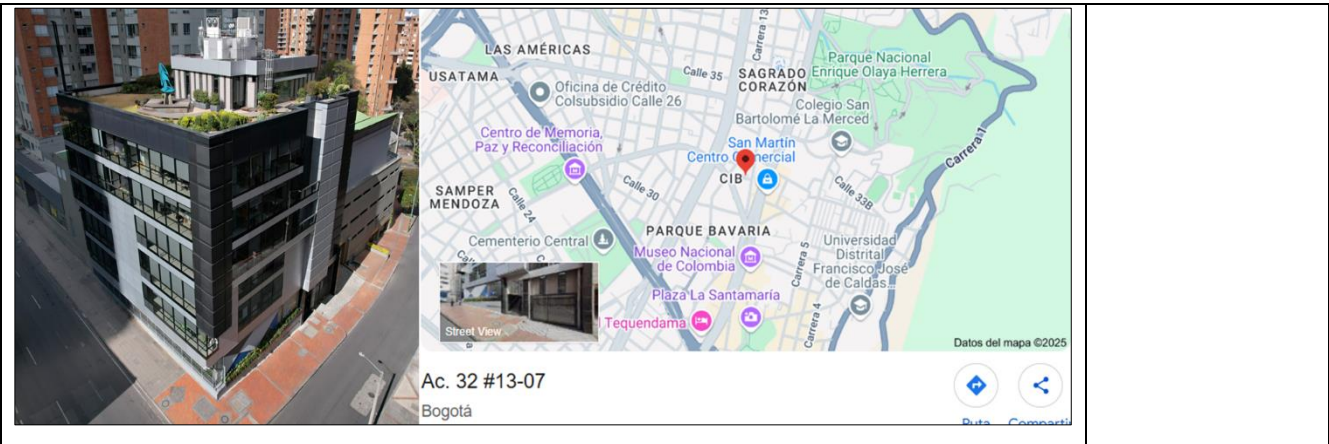
Entregar copia del contrato de servicios con operador de Canal de Internet el cual debe estar vigente para la fecha de suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
El contrato de servicios con el operador del canal de internet se encuentra vigente.	Cumple	1. Contrato Canal Internet 2. Certificación Direcciones TIC

2.3.3 Numeral 3 Literal c

Disponer de una sede de operaciones.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO		ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La sede de operaciones está ubicada en la Carrera 8 # 46 – 35 de la ciudad de Bogotá D.C., la cual tiene los puestos de trabajo necesarios, con equipos de cómputo y periféricos, para el personal asociado al proceso de auditoría de reclamaciones, que corresponde a las siguientes imágenes:    Cra. 8 #46-35 Chapinero, Bogotá		Cumple
Adicionalmente, se dispone de una sede administrativa ubicada en Calle 32 # 13 – 07 en la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentran los procesos administrativos, que corresponde a la siguiente imagen:		



2.3.4 Numeral 3 Literal d

Certificación emitida por el Representante Legal del Contratista en la que se determine que el Sistema de Información que fue objeto de la prueba técnica agotada en el marco del proceso de contratación, es el mismo que se implementará durante toda la ejecución del contrato. Dicha certificación debe estar acompañada de: i) Certificado de titularidad de propiedad del Contratista del sistema de información, o ii) La radicación de solicitud de esa titularidad ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o quien haga sus veces, o iii) Contrato de arrendamiento o de licenciamiento del Sistema de Información vigente y acreditación de que quien permite el uso es titular del derecho de dominio del Sistema o está autorizado para el efecto, según sea el caso.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La obligación fue evaluada en el mes de enero de 2024.	No aplica

2.4 Numeral 4

Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La obligación fue evaluada en el mes de enero de 2024.	No aplica

2.5 Numeral 5

Suscribir, junto con el acta de inicio, el documento Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información que suministre la ADRES.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La obligación fue evaluada en el mes de enero de 2024.	No aplica

2.6 Numeral 6

Ejecutar el objeto contractual con total autonomía técnica, tecnológica, administrativa y financiera, por lo que el contratista realizará las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras actividades similares o relacionadas con el objeto del contrato involucren conflictos de interés.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período informado la Unión Temporal Reclamaciones 2023 ejecutó el objeto contractual con total autonomía técnica, tecnológica, administrativa y financiera, en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras actividades similares o relacionadas con el objeto del contrato involucren conflictos de interés.	No aplica

2.7 Numeral 7

Disponer desde el inicio del contrato de la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y tecnológica adecuada, que garantice el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato y la continuidad de todos los procesos durante su ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Desde el inicio del contrato se dispuso de la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y tecnológica adecuada, que garantiza el cumplimiento integral de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023.	Cumple

2.8 Numeral 8

No incurrir en actividades que pongan en riesgo reputacional a la ADRES, por lo que la entidad o quien esta designe (Equipo Interventor), podrá solicitar el cambio de personal con el que cuenta el contratista si llegase a advertir por cualquier medio de la materialización de dicho riesgo. En el evento en el que la ADRES lo considere pertinente o según sea el caso, solicitará se alleguen los soportes que evidencien la materialización de este riesgo.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período no se conoció ninguna acción que pusiera en riesgo reputacional a la ADRES ni se solicitó el cambio de personal del contratista por advertir por cualquier medio de la materialización de dicho riesgo.	Cumple

2.9 Numeral 9

Suministrar de forma oportuna y con la calidad requerida al supervisor del contrato o quien haga sus veces la información que sea necesaria para el debido ejercicio de su labor.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se recibieron once (11) solicitudes de información por parte del interventor, enviadas mediante correo electrónico, detalladas a continuación por orden cronológico: 1. El 29 de mayo, mediante el oficio 347-0820, se solicitó una aclaración sobre el caso del señor Julio Barrios. La respuesta fue enviada en término, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-392-2025, el 3 de junio. 2. El 30 de mayo, mediante el oficio 347-0829, se solicitó el envío de las planillas de pago de seguridad social y Excel con listado del personal del CTO-1004-2023. Los soportes fueron enviados en término, el 6 de junio mediante comunicación UTR2023-AD-OF-398-2025. 3. El 11 de junio, mediante el oficio 347-0939, se solicitó una respuesta de fondo respecto a una posible situación de personal laborando de manera simultánea. El 13 de junio, la UTR2023 solicitó ampliación del término para responder, y mediante el radicado 347-0941, AGS autorizó la ampliación hasta el 16 de junio. La respuesta fue enviada en la fecha indicada, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-413-2025. 4. El 13 de junio, mediante correos electrónicos, se solicitó incluir información adicional en la presentación del paquete 20, lotes 3 y 4, respecto a la glosa por extemporaneidad, para la reunión de seguimiento. La solicitud fue atendida en las reuniones de seguimiento realizadas el 19 de junio para los lotes 3 y 4, como consta en las actas de reunión N.º 169 y 170. 5. El 17 de junio, mediante correo electrónico con consecutivo 347-0968, se solicitó reenviar todos los correos electrónicos remitidos a la interventoría entre las 9:30 a. m. y las 3:05 p. m. del mismo día, debido a un inconveniente técnico en la plataforma Microsoft 365. La información fue reenviada el mismo día. 6. El 17 de junio, mediante el oficio 347-0975, se solicitó la entrega de la matriz de control de acceso con la información histórica del personal. Esta fue remitida en término, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-424-2025. 7. El 19 de junio, mediante el oficio 347-0991, se solicitó precisar los criterios para diligenciar los campos [Deudor Propietario] y [Deudor Conductor] en la BDT de identificación del deudor. La respuesta fue enviada en término, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-425-2025, el 20 de junio.	Cumple	3. Solicitudes AGS

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
8. El 24 de junio, mediante correo electrónico, se solicitó revisar y remitir observaciones respecto a la estructura del informe final de ejecución. La respuesta fue enviada en término, el 25 de junio. 9. El 24 de junio, mediante el oficio 347-1006, y el 25 de junio, mediante el oficio 347-1020, se solicitó remitir los soportes de radicación de los informes de situaciones anómalas de tres entidades. La respuesta fue enviada en término, el 26 de junio, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-432-2025. 10. El 25 de junio, mediante tres correos electrónicos, se solicitó remitir el consolidado del cronograma de visitas correspondiente a junio de 2025. La respuesta fue enviada el 26 de junio de 2025. 11. El 27 de junio, mediante el oficio 347-1042, se trasladó el oficio 20254200050153 de la ADRES, que contiene hallazgos en la BDT de identificación del deudor. Se estableció como fecha de respuesta el 2 de julio de 2025.		

2.10 Numeral 10

Acudir y participar de forma activa en las reuniones en las que sea requerida su asistencia y que sean citadas por las ADRES, la interventoría, la supervisión o quien haga sus veces, elaborando el acta de la misma en la que se incluirán los compromisos adquiridos y las conclusiones de la sesión.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE												
Durante el período del presente informe la Unión Temporal Reclamaciones 2023 participó en dieciséis (16) reuniones, de las cuales: once (11) fueron presenciales, de las cuales ocho (08) fueron para seguimiento del contrato; una (01) visita de auditoría presencial de AGS; una (01) para revisión del cronograma de liquidación y una (01) para revisión de diferencias en la evaluación contractual; y cinco (05) reuniones virtuales, cuatro (04) para aclaración de criterios de auditoría y una (01) para cierre de auditoría de contratos. <table> <tr> <th>Tipo</th><th>Fecha Reunión</th><th>Objetivo Reunión</th></tr> <tr> <td>Reunión Seguimiento Contrato Presencial</td><td>5/06/2025</td><td>Actividades Paquetes 9, 11, 14 (1), 14 (2), 14 (3), 15, 16, 17, 18, 19 y 20.</td></tr> <tr> <td>Reunión Seguimiento Contrato Presencial</td><td>5/06/2025</td><td>Actividades Paquetes 11, 14 (1), 14 (2) 15, 16, 17, 18, 19 y 20.</td></tr> <tr> <td>Análisis de Criterios</td><td>9/06/2025</td><td>Lineamientos Componente financiero en auditoría de Respuesta a Glosa.</td></tr> </table>	Tipo	Fecha Reunión	Objetivo Reunión	Reunión Seguimiento Contrato Presencial	5/06/2025	Actividades Paquetes 9, 11, 14 (1), 14 (2), 14 (3), 15, 16, 17, 18, 19 y 20.	Reunión Seguimiento Contrato Presencial	5/06/2025	Actividades Paquetes 11, 14 (1), 14 (2) 15, 16, 17, 18, 19 y 20.	Análisis de Criterios	9/06/2025	Lineamientos Componente financiero en auditoría de Respuesta a Glosa.	Cumple	4. Actas de Reunión
Tipo	Fecha Reunión	Objetivo Reunión												
Reunión Seguimiento Contrato Presencial	5/06/2025	Actividades Paquetes 9, 11, 14 (1), 14 (2), 14 (3), 15, 16, 17, 18, 19 y 20.												
Reunión Seguimiento Contrato Presencial	5/06/2025	Actividades Paquetes 11, 14 (1), 14 (2) 15, 16, 17, 18, 19 y 20.												
Análisis de Criterios	9/06/2025	Lineamientos Componente financiero en auditoría de Respuesta a Glosa.												

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO			ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Análisis de Criterios	10/06/2025	Revisar criterios de auditoría a través de casos puntuales planteados por las firmas auditoras y/o retroalimentación de hallazgos de auditoría.		
Reunión Seguimiento Contrato Presencial	12/06/2025	Actividades Paquetes 9, 11,15, 16, 17, 18, 19 y 20.		
Reunión Seguimiento Contrato Presencial	12/06/2025	Actividades Paquetes 11, 14 (1), 14 (2) 15, 16, 17, 18,19 y 20.		
Reunión Cierre de Auditoría Contratos	12/06/2025	Reunión - cierre auditoría Oficina de Control Interno ADRES - CONTRATOS 1003-2023 CONSORCIO CONAUDIT-2023 CONTRATO 1004-2023-UTR2023		
Revisión Cronograma Liquidación Contrato	13/06/2025	Programación de actividades para la liquidación del contrato.		
Análisis de Criterios	17/06/2025	Revisar criterios de auditoría a través de casos puntuales planteados por las firmas auditoras y/o retroalimentación de hallazgos de auditoría.		
Reunión Seguimiento Contrato Presencial	19/06/2025	Actividades Paquetes 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.		
Reunión Seguimiento Contrato Presencial	19/06/2025	Actividades Paquetes 11, 14 (1), 14 (2), 16, 17, 18,19 y 20.		
Análisis de Criterios	24/06/2025	Revisar criterios de auditoría a través de casos puntuales planteados por las firmas auditoras y/o retroalimentación de hallazgos de auditoría.		
Conciliación Matriz Evaluación	25/06/2025	Revisar las obligaciones que tienen diferencias en la evaluación en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2025.		
Reunión Seguimiento Contrato Presencial	26/06/2025	Actividades Paquetes 11, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.		
Reunión Seguimiento Contrato Presencial	26/06/2025	Actividades Paquetes 14 (1), 14 (2), 17, 18,19 y 20		
Visita Interventoría	27/06/2025	Verificar el cumplimiento de algunas estipulaciones del Contrato 1004 de 2023, en áreas de tecnología, talento humano, matriz de riesgos y expedientes documentales de paquetes.		

2.11 Numeral 11

Reportar al interventor o supervisor del contrato o quien haga sus veces de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía proveniente de un agente externo que dificulte o impida el cumplimiento del contrato, y colaborar con la ADRES en lo que sea necesario para superar la situación anómala y lograr que el objeto contratado se materialice en debida forma.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período evaluado no se presentaron novedades o anomalías provenientes de un agente externo que dificultaran o impidieran el cumplimiento del contrato.	No aplica

2.12 Numeral 12

Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad del talento humano, conformado por el Equipo Directivo y todo aquel requerido para debida materialización del objeto contractual. Para el efecto, el contratista deberá dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el numeral 8° del Anexo Técnico No. 3 – Condiciones Técnicas Generales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
La gestión adelantada para las obligaciones asociadas al Numeral 8 del Anexo Técnico No.3 Especificaciones Técnicas Generales y la relación del Equipo Directivo dispuesto para la ejecución del contrato, se encuentra en el numeral 8 del presente informe. Los archivos y certificaciones se encuentran anexos en la carpeta 5. <i>Recurso Humano</i>. Durante la visita presencial de la interventoría, realizada el 27 de junio de 2025, se revisó documentación del recurso humano asignado a los lotes 3 y 4. Para el lote 3, se presentaron diez hojas de vida del personal de auditoría, ocho con vínculo laboral y 2 con contrato de prestación de servicios, junto con los soportes de aportes parafiscales y otrosíes contractuales. Para el lote 4, se presentaron ocho hojas de vida del personal auditor con vínculo laboral, así como los soportes de formación, experiencia, declaraciones de conflicto de interés, inhabilidades, homologaciones (cuando aplicó) y aportes parafiscales.	Cumple	1. Listado Personal Auditoría 2. Certificación Recurso Humano 3. Listado Usuarios ORIÓN 4. Conflicto Interés

2.13 Numeral 13

Cumplir en forma oportuna con las obligaciones relacionadas con la Vinculación de Personal, Pagos de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones, contenidas en el numeral 8.3.7 del Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas Generales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período informado la Unión Temporal Reclamaciones 2023 cumplió en forma oportuna con las obligaciones relacionadas con la Vinculación de Personal, Pagos de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones, contenidas en el numeral 8.3.7 del Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas Generales.	Cumple	Certificación Revisor fiscal (documento en trámite)

En reunión de cierre del informe de gestión mensual de abril de 2024, llevada a cabo con la firma interventora el 9 de julio de 2024, se acordó remitir el día hábil 11 o 12 de cada mes la certificación del revisor fiscal, teniendo en cuenta que ésta se expide con posterioridad a la entrega del informe de gestión.		
--	--	--

2.14 Numeral 14

<i>No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ADRES, al interventor o supervisor y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.</i>		
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO		ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período evaluado no se presentaron situaciones o amenazas en las que el Contratista fuera obligado a actuar fuera de la Ley.		Cumple

2.15 Numeral 15

<i>Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ADRES, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse, en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios.</i>		
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO		ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período informado la Unión Temporal Reclamaciones 2023 no incurrió en dilaciones y adelantó sus obligaciones con lealtad, observancia de los principios de buena fe y cumplió con la normativa atinente al contrato.		Cumple

2.16 Numeral 16

<i>Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o coadyuve contra la ADRES por parte de su personal o subcontratistas, por causa o con ocasión del contrato.</i>		
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO		ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período no se notificó ninguna reclamación o demanda en contra de la ADRES, interpuesta por su personal o subcontratistas, con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios No.1004 de 2023.		No aplica

2.17 Numeral 17

<i>Remitir a la ADRES cuando así sea requerido, los soportes y proyectos de respuesta de las solicitudes de información, quejas, reclamos, derechos de petición o requerimientos en general que formulen los ciudadanos y/o los beneficiarios de las reclamaciones objeto de este contrato, en los términos y condiciones dispuestos por la ley aplicable. De igual manera atender en forma oportuna</i>		
--	--	--

y adecuada las solicitudes de información efectuadas por la ADRES, remitiendo los soportes que sean necesarios, con el fin de atender los requerimientos formulados por los organismos de control, los reclamantes, otros actores del SGSSS, autoridades judiciales y administrativas y demás actores involucrados en el reconocimiento y pago de reclamaciones con cargo a los recursos administrados por la Entidad.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se recibieron dos (02) solicitudes de entidades a las cuales se les dio trámite así: - El 3 de junio se recibió solicitud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS para dar información referente a facturas, la cual se trasladó a la ADRES el 4 de junio. - El 6 de junio se recibió solicitud del Hospital Regional de Chiquinquirá para capacitación, la cual se trasladó a la ADRES el 9 de junio. De la ADRES no se recibió ninguna solicitud de información.	Cumple	5. Solicitudes junio 2025

2.18 Numeral 18

Apoyar y atender en forma oportuna, clara, completa y adecuada, la defensa judicial de los recursos de la ADRES las decisiones judiciales que lo vinculen, mediante: i) atención de las objeciones que presenten las entidades reclamantes sobre los resultados del proceso revisión y verificación del cumplimiento de requisitos, ii) emisión de los conceptos que le sean requeridos, facilitando la documentación e información necesaria para adelantar dicha defensa, iii) elaboración de conceptos técnicos cuando se requieran en los procesos judiciales relacionados a reclamaciones tramitadas por el contratista.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período no se recibieron objeciones de las entidades reclamantes sobre los resultados del proceso de auditoría del cumplimiento de requisitos ni solicitudes de información o conceptos técnicos.	No aplica	No aplica

2.19 Numeral 19

Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
En el acápite 2.3.3 numeral 3 Literal c del informe se describen las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, incluyendo el registro fotográfico y las imágenes de la georreferenciación de las sedes operativa y administrativa, según solicitud de la firma interventora del 8 de noviembre de 2024.	Cumple	6. Certificación Gerencias

2.20 Numeral 20

Aceptar y cumplir las políticas, procedimientos y estándares del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información adoptado por la ADRES, así como cumplir los lineamientos emanados por la Entidad relacionados con las políticas expedidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en especial las relacionadas con el MSPI aplicado a la ADRES, Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio y el Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude - SICOF. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, o compromisos de que trata la misma.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
La Unión Temporal Reclamaciones 2023 cumplió con las Políticas de Seguridad de la Información y los lineamientos dados por la ADRES, relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y con las políticas emanadas del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en especial las relacionadas con el MSPI aplicable a la ADRES y las políticas de seguridad de la información vigentes para las empresas que conforman Unión Temporal, según la normativa correspondiente.	Cumple	2. Certificación Direcciones TIC 7. Políticas Seguridad Información

2.21 Numeral 21

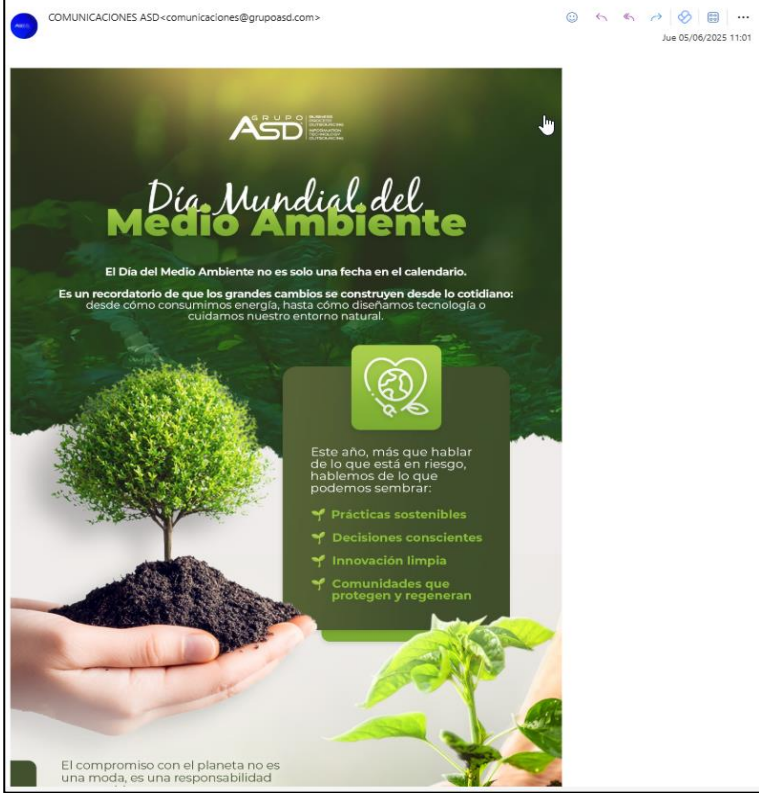
Aceptar, conocer y cumplir los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, Sistema de Gestión de Calidad y Gestión Documental, entre otros. Como consecuencia de lo de lo anterior, el contratista no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento adoptado al interior de la ADRES. El contratista se obliga a consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
La Unión Temporal Reclamaciones 2023 aceptó y se comprometió a conocer y cumplir los lineamientos impartidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, referentes al proceso de auditoría de reclamaciones ADRES. Adicionalmente, en los numerales “6. Requerimientos de Seguridad de la Información, 9. Informe de Control Interno y 2.27” (que se refiere a la Gestión Documental del contrato) del presente informe, se describen las actividades referentes al proceso en el cual se ejecuta el objeto del contrato, que es la auditoría integral de reclamaciones.	Cumple	6. Certificación Gerencias

2.22 Numeral 22

Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia y las herramientas establecidas en la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02, expedidas por Colombia Compra Eficiente.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
El Grupo ASD SAS, que tiene participación del 85% en la UTR2023, cuenta con una política de sostenibilidad declarada en su código de buen gobierno, enfocada al cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la ONU y se encuentra en proceso de convertirse en una empresa BIC (Sociedad de Beneficio e interés colectivo), con el compromiso de contribuir en las 5 dimensiones establecidas (modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad), teniendo en cuenta que en Colombia se estableció ésta como una forma legal con unos beneficios para incentivar a las organizaciones a generar valor en cuanto a las dimensiones señaladas. En la implementación de la dimensión de prácticas ambientales, la Cámara de Comercio de Bogotá realizó un diagnóstico al Grupo ASD SAS y concluyó que las prácticas ambientales establecidas tienen un grado de implementación aceptable. Así mismo, el Grupo ASD SAS cuenta con el documento P-CP-01-F-05 Criterios de selección, evaluación y reevaluación de proveedores, en el cual se establecen criterios ambientales para los proveedores y se validan si cumplen con los requisitos y documentación exigida por SST/AMBIENTALES, tales como fichas técnicas, certificados, manuales. Lo anterior está enmarcado en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que está implementando el Grupo ASD SAS. Se tienen en cuenta las herramientas establecidas en la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02, adaptadas a la empresa que es de naturaleza jurídica privada. Durante el período se adelantaron actividades de sensibilización en relación con el Sistema de Gestión Ambiental.	Cumple	6. Certificación Gerencias



2.23 Numeral 23

Guardar la debida reserva respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del presente CONTRATO y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este, dando cumplimiento con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012. En virtud de aquello no revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente información, a ninguna persona aparte de sus empleados, contratistas, consultores o afiliados que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual. El contratista se compromete a: (i) Utilizar dicha información de forma reservada. (ii). Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la ADRES, y únicamente en los términos de tal aprobación. (iii) No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato. Dar uso distinto a la información establecida en el contrato y en el estudio previo, así como la revelación de la información confidencial, constituye incumplimiento del contrato y dará lugar a tomar las respectivas medidas contractuales y demás legales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
El Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información fue suscrito junto con el Acta de Inicio el 26 de diciembre de 2023. Se anexa la certificación de los Gerentes del Proyecto que dan cuenta del cumplimiento de la obligación.	Cumple	6. Certificación Gerencias

2.24 Numeral 24

Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período no se ejecutaron actos u omisiones, en el desarrollo del contrato, que causaran perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica	No aplica

2.25 Numeral 25

Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del interventor o supervisor del contrato o quien haga sus veces, o a los destinatarios establecidos en el protocolo de interoperabilidad.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se gestionaron cuarenta y seis (46) comunicaciones por intermedio de la interventoría. Se anexa la relación de comunicaciones emitidas del período y las respectivas evidencias.	Cumple	8. Comunicaciones de Salida

2.26 Numeral 26

Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros contratados, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período no se presentaron situaciones en las que la Unión Temporal Reclamaciones 2023 tuviera que indemnizar y/o asumir por daños causados a terceros contratados, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	No aplica

2.27 Numeral 27

Administrar y conservar, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental definida por la ADRES, los archivos físicos y magnéticos de toda la correspondencia originada en la ejecución del contrato, los cuales son de propiedad de la ADRES, dando estricto cumplimiento a las normas de archivo vigentes y aplicables. Adicionalmente, el Contratista deberá reportar mensualmente y al finalizar el contrato la matriz de control de correspondencia bajo la estructura que defina la ADRES y hacer la entrega al archivo central de los documentos en medio digital (correspondencia y soportes de paquetes.). Las tablas de retención por paquete de reclamaciones tramitado deberán seguir la estructura contenida en el ANEXO No. 15 – Tablas de retención documental.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
La Unión Temporal Reclamaciones 2023 administra y conserva en forma clasificada y organizada los archivos físicos y magnéticos de toda la correspondencia originada en la ejecución del contrato, aunque a la fecha ADRES no ha suministrado la matriz de control de correspondencia, se remite la elaborada por la UTR 2023 ajustada con los ítems adicionales solicitados por la firma interventora mediante oficio 347-0029 enviado el 4 de junio de 2024 y según las observaciones de los informes de los períodos de enero y febrero de 2025. Se resalta que las comunicaciones de entrada y salida registradas en la matriz de correspondencia se relacionan, en su mayoría, con los tipos documentales establecidos en el archivo Excel denominado “<i>Matriz Base para Organización Documental</i>”, conforme a su trámite. No obstante, los campos identificados en blanco que no pueden vincularse a ningún tipo documental se encuentran en validación de la interventoría y la ADRES. Según las observaciones remitidas por AGS mediante oficio 347-0904 del 06 de junio de 2025, durante el período se dispusieron en el repositorio OneDrive asignado por la firma interventora, los expedientes asociados a la documentación recibida y generada en el trámite de los siguientes paquetes: • PQT_06, 08 y 10 Lote 4, el 11 de junio. • PQT_01 y 02, lotes 3 y 4, el 13 de junio. • PQT_03_Z3 y PQT_03_Z4, el 18 de junio. • PQT_04_Z3 y PQT_04_Z4, el 20 de junio. • PQT_13_Z3 y PQT_13_Z4, el 25 de junio.	Cumple	9. Matriz Correspondencia junio 2025

2.28 Numeral 28

<i>Cumplir con los requerimientos dispuestos en la metodología de evaluación del cumplimiento del contrato definida por el interventor y aprobada por la ADRES, dentro de los plazos previstos y con la calidad dispuesta en los anexos técnicos y clausulado contractual.</i>		
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO		ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período evaluado la Unión Temporal 2023 cumplió con los requerimientos dispuestos en la metodología de evaluación dentro de los plazos previstos y con la calidad dispuesta en los anexos técnicos y clausulado contractual.		Cumple

2.29 Numeral 29

<i>Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, así como las que se deriven de los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte integral del del mismo.</i>
--

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Las actividades informadas, relacionadas con las obligaciones generales y específicas, dan cuenta del cumplimiento de cada una de ellas y no se generaron actividades adicionales en relación con algún incumplimiento por parte del contratista.	No aplica

2.30 Numeral 30

Adoptar e implementar las metodologías de evaluación para el seguimiento de la ejecución contractual, que para el efecto presente el interventor o supervisor del contrato y apruebe la ADRES.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Se anexa cuadro resumen general de la ejecución del contrato, conforme lo indica el numeral 9.3.3.5 del Anexo No.3 Especificaciones Técnicas del contrato.	Cumple	10. Resumen General Ejecución junio 2025

3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ETAPA DE OPERACIÓN ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula 4 Obligaciones Específicas del Contratista, Etapa de Operación Ordinaria, se relacionan las actividades ejecutadas de los paquetes que cuentan con certificación de cierre emitida por la ADRES durante el período informado. Los soportes se encuentran en la carpeta denominada “2. Etapa Operación Ordinaria”.

Adicionalmente, por solicitud de AGS Colombia, en reunión de cierre del informe de abril de esa anualidad, realizada el 9 de julio de 2024, se informan las actividades de paquetes, llevadas a cabo durante el período del presente informe.

3.1 Numeral 1

Revisar y confirmar recepción y emitir conformidad y aceptación de la información entregada en la BDT de insumos de los paquetes de reclamaciones correspondientes en los términos y condiciones establecidos en el protocolo de interoperabilidad.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE																
Durante el período se certificaron los cierres de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 de los cuales se recibieron los insumos de data (BDT) e imágenes y se dio conformidad de estos así: <table><tr><th>Paquete</th><th>Lote</th><th>Fecha de Recepción de Insumos ADRES</th><th>Fecha de Aceptación de Insumos UTR 2023</th></tr><tr><td>16</td><td>4</td><td>12/03/2025</td><td>14/03/2025</td></tr><tr><td>17</td><td>4</td><td>15/04/2025</td><td>23/04/2025</td></tr><tr><td>18</td><td>3</td><td>05/05/2025</td><td>12/05/2025</td></tr></table> El 5 de junio se recibieron insumos de los PQT_20_Z3 y PQT_20_Z4, de los cuales se dio conformidad el 11 de junio.	Paquete	Lote	Fecha de Recepción de Insumos ADRES	Fecha de Aceptación de Insumos UTR 2023	16	4	12/03/2025	14/03/2025	17	4	15/04/2025	23/04/2025	18	3	05/05/2025	12/05/2025	100%	1. Conformidad Insumos PQT_16_Z4 2. Conformidad Insumos PQT_17_Z4 3. Conformidad Insumos PQT_18_Z3
Paquete	Lote	Fecha de Recepción de Insumos ADRES	Fecha de Aceptación de Insumos UTR 2023															
16	4	12/03/2025	14/03/2025															
17	4	15/04/2025	23/04/2025															
18	3	05/05/2025	12/05/2025															

3.2 Numeral 2

Caracterizar y documentar cada paquete de reclamaciones suministrado por la ADRES a fin de que desde el inicio pueda evidenciar o atender posibles atipicidades en cuanto a concentración de reclamaciones dentro de una misma IPS, similares servicios o patologías entre un paciente y otro, con un mismo patrón en la atención, dentro de los (3) tres siguientes días calendario a la confirmación de recepción de la BDT.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE																
Durante el período se certificaron los cierres de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 de los cuales se enviaron las caracterizaciones así: <table><tr><th>Paquete</th><th>Lote</th><th>Fecha de Aceptación de Insumos UTR 2023</th><th>Fecha Entrega Caracterización</th></tr><tr><td>16</td><td>4</td><td>14/03/2025</td><td>17/03/2025</td></tr><tr><td>17</td><td>4</td><td>23/04/2025</td><td>25/04/2025</td></tr><tr><td>18</td><td>3</td><td>12/05/2025</td><td>15/05/2025</td></tr></table> El 13 de junio se entregó la caracterización del PQT_20_Z3 y del PQT_20_Z4.	Paquete	Lote	Fecha de Aceptación de Insumos UTR 2023	Fecha Entrega Caracterización	16	4	14/03/2025	17/03/2025	17	4	23/04/2025	25/04/2025	18	3	12/05/2025	15/05/2025	100%	4. Caracterización y Planeación PQT_16_Z4 5. Caracterización y Planeación PQT_17_Z4 6. Caracterización y Planeación PQT_18_Z3
Paquete	Lote	Fecha de Aceptación de Insumos UTR 2023	Fecha Entrega Caracterización															
16	4	14/03/2025	17/03/2025															
17	4	23/04/2025	25/04/2025															
18	3	12/05/2025	15/05/2025															

3.3 Numeral 3

Presentar dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la confirmación de recepción de la BDT que se desarrolla en el numeral 1 de las obligaciones de esta Etapa, la planeación de trámite del paquete, la cual debe incluir: i) el plan de visitas que adelantará a las entidades reclamantes incluidas en el insumo entregado de acuerdo con la oferta presentada y a partir de la caracterización y análisis descrita en el numeral anterior, actividad que hará parte del trámite del proceso de revisión y verificación del paquete ii) el personal con perfil profesional requerido para ejecutar las validaciones documentales, generales e in situ y iii) El personal de apoyo que adelantará actividades asociadas a la revisión y verificación de cuentas.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO				ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE																
Durante el período se certificaron los cierres de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 de los cuales se enviaron las planeaciones así: <table><tr><th>Paquete</th><th>Lote</th><th>Fecha de Aceptación de Insumos UTR 2023</th><th>Fecha presentación de la Planeación UTR 2023</th></tr><tr><td>16</td><td>4</td><td>14/03/2025</td><td>17/03/2025</td></tr><tr><td>17</td><td>4</td><td>23/04/2025</td><td>25/04/2025</td></tr><tr><td>18</td><td>3</td><td>12/05/2025</td><td>15/05/2025</td></tr></table> El 13 de junio se entregó la planeación del PQT_20_Z3 y del PQT 20 Z4.				Paquete	Lote	Fecha de Aceptación de Insumos UTR 2023	Fecha presentación de la Planeación UTR 2023	16	4	14/03/2025	17/03/2025	17	4	23/04/2025	25/04/2025	18	3	12/05/2025	15/05/2025	100%	4. Caracterización y Planeación PQT_16_Z4
				Paquete	Lote	Fecha de Aceptación de Insumos UTR 2023	Fecha presentación de la Planeación UTR 2023														
				16	4	14/03/2025	17/03/2025														
				17	4	23/04/2025	25/04/2025														
				18	3	12/05/2025	15/05/2025														
5. Caracterización y Planeación PQT_17_Z4																					
6. Caracterización y Planeación PQT_18_Z3																					

3.4 Numeral 4

Dar cumplimiento a las visitas adicionales ofertadas en el Anexo 19. Cuando aplique.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO					ENTREGABLE
Durante el período se certificaron los cierres de los paquetes: PQT_16_Z4 y PQT_18_Z3 y se cumplió con las auditorías en sitio ofertadas, las cuales se realizaron en las siguientes entidades reclamantes:					7. Informes Auditorías en Sitio
• Paquete 16 Lote 4					
FECHA VISITA	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
25/03/2025	CLÍNICA COLSANITAS S.A.	800149384	VALLE DEL CAUCA	CALI	
25/03/2025	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	890306215	VALLE DEL CAUCA	CALI	
26/03/2025	GRUPO ASISTENCIA DE URGENCIAS MEDICAS	901450794	VALLE DEL CAUCA	CALI	
26/03/2025	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.	811007832	VALLE DEL CAUCA	CALI	
27/03/2025	CLÍNICA LOS ANDES S.A.	800178948	VALLE DEL CAUCA	CALI	
27/03/2025	AMBULANCIAS MISIÓN VITAL E.U.	900262455	VALLE DEL CAUCA	CALI	
28/03/2025	PARAMÉDICOS CALI S.A.S.	900255477	VALLE DEL CAUCA	CALI	
28/03/2025	AMBULANCIAS LÍNEA DE FE S.A.S.	900492503	VALLE DEL CAUCA	CALI	
31/03/2025	COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR IPS LTDA	900077584	NARIÑO	PASTO	
31/03/2025	CIUDAD INTEGRAL EN URGENCIAS MEDICAS	901066678	VALLE DEL CAUCA	CALI	
01/04/2025	UNIDAD CARDIO QUIRÚRGICA DE NARIÑO S.A.S.	814006248	NARIÑO	PASTO	
01/04/2025	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC S.A.S.	900807234	VALLE DEL CAUCA	CALI	
01/04/2025	MIA SALUD S.A.S.	901581133	VALLE DEL CAUCA	CALI	
02/04/2025	SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS. SEU E.U	900325934	VALLE DEL CAUCA	CALI	
02/04/2025	CLÍNICA CARDIO NEUROVASCULAR PABÓN S.A.S.	900597845	NARIÑO	PASTO	
02/04/2025	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA S.A.S.	901024228	VALLE DEL CAUCA	BUGA	
03/04/2025	AMBULANCIAS SAN JOSÉ S.A.S.	900382319	NARIÑO	PASTO	
03/04/2025	CENTRO MEDICO JAMUNDI S.A.	890322787	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	
03/04/2025	GRUPO EMPRESARIAL H&D CALI S.A.S.	901686458	VALLE DEL CAUCA	CALI	

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO					ENTREGABLE
04/04/2025	NAZLY YURANNY LARRAHONDO MORENO	34614174	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	
• Paquete 18 Lote 3					
FECHA VISITA	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
12/05/2025	SISMEDICA S.A.S.	830015870	SANTANDER	SOCORRO	
12/05/2025	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN	900190045	SANTANDER	SOCORRO	
14/05/2025	VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.	901180382	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	
14/05/2025	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ	900067136	SANTANDER	VÉLEZ	
14/05/2025	SISMEDICA S.A.S.	830015870	BOYACÁ	DUITAMA	
14/05/2025	SISMEDICA S.A.S.	830015870	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	
15/05/2025	E.S.E. BELLO SALUD. HOSPITAL ROSALPI	800174995	ANTIOQUIA	BELLO	
15/05/2025	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	900066347	SANTANDER	SAN GIL	
15/05/2025	E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	899999092	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	
15/05/2025	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	891855209	BOYACÁ	PAIPA	
15/05/2025	E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	832002436	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	
16/05/2025	E.S.E. HOSPITAL SANTA MARGARITA	890980949	ANTIOQUIA	COPACABANA	
16/05/2025	E.S.E. BARRANCABERMEJA	829001846	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	
16/05/2025	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCÓN	860024026	CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	
16/05/2025	E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA	820003850	BOYACÁ	TUNJA	
16/05/2025	SEDE NUEVA EPS	832004115	CUNDINAMARCA	UBATÉ	
19/05/2025	ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN	890981848	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	
19/05/2025	HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	860015929	CUNDINAMARCA	VILLETA	
19/05/2025	HOSPITAL SAN LUIS DE AQUITANIA	891855492	BOYACÁ	AQUITANIA	
21/05/2025	HOSPITAL SAN ANTONIO	890680031	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	
20/05/2025	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	800174375	CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	
20/05/2025	E.S.E. CENTRO DE SALUD TOCA	820003524	BOYACÁ	TOCA	
21/05/2025	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO	832000029	CUNDINAMARCA	SASAIMA	

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ENTREGABLE
Se anexa correo de remisión que incluye el informe consolidado de las auditorías en sitio y la captura de pantalla de la ruta dispuesta por el interventor para la remisión de evidencia. En junio se efectuaron las siguientes auditorías en sitio, cuyos informes consolidados se radicarán con las BDT de resultados: • PQT_19_Z4, se realizaron doce (12) visitas, culminando las veinte (20) programadas del paquete. • PQT_20_Z3, se realizaron cuarenta y cinco (45) visitas programadas. • PQT_20_Z4, se adelantaron diecinueve (19) visitas de las programadas para el paquete. Derivado de las auditorías en sitio de los paquetes PQT_19_Z4, PQT_20_Z3 y PQT_20_Z4 se remitieron los informes de posible situación anómala, así: • El 11 de junio de la entidad EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI S.A.S. con comunicación UTR2023-AD-OF-403-2025. • El 13 de junio con comunicación UTR2023-AD-OF-408-2025 de la entidad AMBULANCIAS SALUD Y VIDA RC S.A.S. • El 17 de junio con comunicación UTR2023-AD-OF-414-2025 de la entidad ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S. Los soportes de los correos se encuentran en la carpeta: "11. Anómalas Auditorías Sitio".	

3.5 Numeral 5

<i>Entregar la BDT de resultados en observancia de las condiciones técnicas dispuestas en el contrato, el protocolo de interoperabilidad y dentro del plazo enunciado en la Instrucción emitida por ADRES. La BDT de resultados se entiende recibida siempre que supere las validaciones de estructura y de negocio que adelante la ADRES. Si como resultado de tales validaciones se hace devolución de la BDT de resultados, dicho trámite se entenderá como no entregado y se aplicará los acuerdos de nivel de servicios (ANS) contemplados en el contrato.</i>				
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO				ENTREGABLE
Durante el período se certificaron los cierres de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 de los cuales se remitió la BDT de Resultados así:				8. Entrega Precierre PQT_16_Z4 9. Entrega Precierre PQT_17_Z4
Paquete	Lote	Entrega BDT Resultados (según instrucción)	Fecha disposición BDT UTR2023	
16	4	13/05/2025	13/05/2025	BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_16_Z4_13052025.bak

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO						ENTREGABLE
17	4	26/05/2025	26/05/2025	BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_17_Z4_26052025.bak	10. Entrega BDT Resultados PQT_18_Z3	
18	3	21/05/2025	22/05/2025	BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z3_22052025.bak		
Se entregó la BDT de Resultados de los PQT_18_Z4 el 3 de junio, PQT_19_Z3 el 6 de junio y PQT_19_Z4 el 12 de junio de 2025.						

3.6 Numeral 6

Entregar el día hábil siguiente a la disposición de la BDT de resultados la certificación de precierre del paquete de reclamaciones correspondiente, la que debe contener la estructura enunciada en el numeral 9.1 del Anexo Técnico No. 3 Condiciones Técnicas Generales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO					ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se certificaron los cierres de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 de los cuales se entregó la certificación de precierre, así:					100%	8. Entrega Precierre PQT_16_Z4
Paquete	Lote	Fecha según protocolo interoperabilidad	Fecha entrega Certificación Precierre	Comunicación de Precierre		9. Entrega Precierre PQT_17_Z4
16	4	14/05/2025	13/05/2025	UTR2023-AD-OF-345-2025		12. Certificación Precierre PQT_18_Z3
17	4	27/05/2025	26/05/2025	UTR2023-AD-OF-369-2025		
18	3	23/05/2025	22/05/2025	UTR2023-AD-OF-362-2025		
El 4 de junio se entregó la Certificación de Precierre del PQT_18_Z4, PQT_19_Z3 el 9 de junio y del PQT_19_Z4 el 13 de junio.						

3.7 Numeral 7

Responder las observaciones y hallazgos realizados por el interventor o la ADRES producto de la evaluación de calidad adelantada sobre la muestra de reclamaciones de los paquetes correspondientes, dentro de los plazos dispuestos en la instrucción respectiva y atendiendo los lineamientos enunciados en el protocolo de interoperabilidad.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO					ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se certificaron los cierres de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 y se dio respuesta a las observaciones y hallazgos enviadas por el interventor, así:					100%	13. Respuesta Observaciones PQT_16_Z4
Paquete	Lote	Fecha establecida AGS	Fecha Respuesta Observaciones	Comunicación de Respuesta a Observaciones		14. Respuesta Observaciones PQT_17_Z4
16	4	27/05/2025	27/05/2025	UTR2023-AD-OF-373-2025		
17	4	04/06/2025	04/06/2025	UTR2023-AD-OF-395-2025		

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO					ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
18	3	30/05/2025	30/05/2025	UTR2023-AD-OF-390-2025		15. Respuesta Observaciones PQT_18_Z3
En junio de 2025 se respondieron las observaciones de calidad así: - PQT_18_Z4 el 9 de junio. - PQT_19_Z3 y PQT_19_Z4 el 18 de junio.						

3.8 Numeral 8

Asistir a las reuniones de conciliación las fechas y horarios establecidos, documentando de forma suficiente las respuestas brindadas a las observaciones y hallazgos realizados.																					
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO				ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE																
Durante el período se certificaron los cierres de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 y se llevó a cabo la reunión de conciliación, de acuerdo con la citación remitida por AGS, donde la UTR 2023 documentó las respuestas a las observaciones y alertas informadas. <table><tr><th>Paquete</th><th>Lote</th><th>Fecha citación Conciliación</th><th>Fecha de la Conciliación</th></tr><tr><td>16</td><td>4</td><td>03/06/2025</td><td>03/06/2025</td></tr><tr><td>17</td><td>4</td><td>10/06/2025</td><td>10/06/2025</td></tr><tr><td>18</td><td>3</td><td>09/06/2025</td><td>09/06/2025</td></tr></table> El 12 y 13 de junio se llevó a cabo la reunión de conciliación del PQT_18_Z4 y el 26 y 25 de junio de los PQT_19_Z3 y PQT_19_Z4 respectivamente, de acuerdo con la citación remitida por AGS.				Paquete	Lote	Fecha citación Conciliación	Fecha de la Conciliación	16	4	03/06/2025	03/06/2025	17	4	10/06/2025	10/06/2025	18	3	09/06/2025	09/06/2025	100%	16. Conciliación PQT_16_Z4 17. Conciliación PQT_17_Z4 18. Conciliación PQT_18_Z3
Paquete	Lote	Fecha citación Conciliación	Fecha de la Conciliación																		
16	4	03/06/2025	03/06/2025																		
17	4	10/06/2025	10/06/2025																		
18	3	09/06/2025	09/06/2025																		

3.9 Numeral 9

<i>Realizar los ajustes que como producto de la conciliación deban adelantarse sobre la BDT de resultados, y hacer entrega de la BDT ajustada. La BDT de cierre o ajustada se entiende recibida siempre que supere las validaciones de calidad que adelante el interventor o la ADRES. Si como resultado de tales validaciones se hace devolución de la BDT de cierre o ajustada, dicho trámite se entenderá como no entregado y se aplicará los acuerdos de nivel de servicios (ANS) contemplados en el contrato. En todo caso y ante la devolución de la BDT por errores de calidad, el contratista deberá adelantar las gestiones a su cargo a fin de superar los yerros en los que incurrió y disponer nuevamente la BDT sobre la que se realizará verificación de los ajustes.</i>
--

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO					ENTREGABLE
Las BDT de cierre o ajustadas de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 se entregó así:					
Paquete	Lote	Fecha establecida	Fecha entrega BDT UTR2023	Nombre de la BDT de Cierre	19. Entrega BDT Cierre PQT_16_Z4
16	4	05/06/2025	05/06/2025	BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_16_Z4_05062025.bak	20. Entrega BDT Cierre PQT_17_Z4
17	4	12/06/2025	12/06/2025	BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_17_Z4_12062025.bak	21. Entrega BDT Cierre PQT_18_Z3
18	3	17/06/2025	17/06/2025	BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_18_Z3_17062025.bak	
El 26 de junio se dispuso el alcance de la BDT de cierre del PQT_17_Z3, el 18 de junio la BDT de cierre del PQT_18_Z4 y del PQT_19_Z4 el 26 de junio con alcance el 27 de junio.					

3.10 Numeral 10

<i>Entregar la BDT de identificación del deudor, para aquellos eventos derivados de accidentes de tránsito, donde el vehículo involucrado no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la BDT de Cierre.</i>					
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO				ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
La BDT de identificación del deudor de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3, se entregó así:				100%	22. Entrega BDT Deudor PQT_16_Z4 23. Entrega BDT Deudor PQT_17_Z4 24. Entrega BDT Deudor PQT_18_Z3
Paquete	Lote	Fecha entrega BDT de Cierre	Fecha entrega BDT identificación deudor		
16	4	05/06/2025	12/06/2025		
17	4	12/06/2025	19/06/2025		
18	3	17/06/2025	25/06/2025		
El 26 de junio se entregó la BDT de identificación deudor del PQT_18_Z4.					

3.11 Numeral 11

<i>Entregar el día hábil siguiente a la disposición de la BDT de cierre o ajustada la certificación de cierre del paquete de reclamaciones correspondiente, la que debe observar la estructura enunciada en el numeral 9.1 del Anexo Técnico No. 3 Condiciones Técnicas Generales.</i>
--

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO					ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
La certificación de cierre de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 se remitió así:					100%	25. Certificación de Cierre PQT_16_Z4
Paquete	Lote	Fecha establecida	Fecha entrega Certificación Cierre	Comunicación		27. Certificación de Cierre PQT_17_Z4
16	4	06/06/2025	06/06/2025	UTR2023-AD-OF-397-2025		28. Certificación de Cierre PQT_18_Z3
17	4	13/06/2025	13/06/2025	UTR2023-AD-OF-412-2025		
18	3	18/06/2025	18/06/2025	UTR2023-AD-OF-415-2025		
		19/06/2025	19/06/2025	UTR2023-AD-OF-421-2025 UTR2023-AD-OF-422-2025		
El 19 de junio se entregó la certificación de cierre del PQT_18_Z4 y el 27 de junio del PQT_19_Z4.						

3.12 Numeral 12

Documentar, adoptar e implementar puntos de control que permita mitigar el riesgo de fraude o pagos indebidos. El referido documento, que se entregará como anexo de la certificación de cierre y deberá incluir, de ser el caso, acciones de mejora orientadas a optimizar la calidad y consistencia de la información entregada por la ADRES y enfocadas a la prevención del fraude, proponiendo las validaciones para incluir en la herramienta de radicación y/o a fin de generar las alertas automáticas en los reportes que la ADRES entregue cómo insumo. Todas estas, deberán guardar relación con los resultados de revisión y verificación de requisitos realizada a partir de las validaciones documentales y en sitio.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO				ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Los documentos de puntos de control de los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3, se remitieron adjuntos con las certificaciones de cierre así:				100%	25. Certificación de Cierre PQT_16_Z4
Paquete	Lote	Fecha entrega Certificación de Cierre UTR2023	Fecha entrega Documento		27. Certificación de Cierre PQT_17_Z4
16	4	06/06/2025	06/06/2025		28. Certificación de Cierre PQT_18_Z3
17	4	13/06/2025	13/06/2025		
18	3	18/06/2025	18/06/2025		
El 19 de junio se entregó el documento de puntos de control del PQT_18_Z4 y el 27 de junio del PQT_19_Z4.					

3.13 Numeral 13

Identificar, dar aviso oportuno y presentar informe a la interventoría con copia a la ADRES de las reclamaciones presentadas de manera fraccionada por servicios de salud prestados a una misma

víctima y aquellas reclamaciones donde se facturen servicios duplicados; es decir, el mismo servicio o procedimiento para la misma víctima más de una vez.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
En los paquetes: PQT_16_Z4, PQT_17_Z4 y PQT_18_Z3 se identificaron reclamaciones presentadas de manera fraccionada por servicios de salud prestados a una misma víctima, los informes se remitieron el 12, 19 y 26 de junio, respectivamente.	100%	29. Reclamaciones fraccionadas

3.14 Numeral 14

Informar oportunamente al interventor, a la ADRES, a la Superintendencia Nacional de Salud o a los organismos de control e investigación competentes, cualquier situación anómala o irregular que identifique en el desarrollo de los trámites de revisión y verificación de requisitos correspondientes, particularmente aquellas que puedan generar o inducir a reconocimientos o apropiaciones sin justa causa de recursos que administra la ADRES.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ENTREGABLE
El 10 de junio la ADRES mediante correo electrónico, solicitó información respecto del reporte de una posible situación anómala de la entidad reclamante ORTHOPEDIC JOIN S.A.S. del PQT_12_Z4, enviado a la firma interventora el 30 de enero de 2025. El mismo día la UTR2023 dio respuesta a los 4 puntos indicados por la ADRES. El 26 de junio la ADRES mediante correo electrónico indica: <i>“se informa que luego de revisar los hallazgos de los informes de situaciones anómalas presentadas por la firma UT Reclamaciones 2023; se hace necesario que la referida firma auditora traslade a la Fiscalía General de la Nación, los hechos presuntamente atípicos o irregulares encontrados en el trámite de auditoría de las siguientes IPS:</i> • FABILÚ • CRISTO REY • CLÍNICA DE CALI • GRUPO AMBULANCIAS J1 S.A.S • AMBULANCIAS SALUD Y VIDA RC SAS • EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI EPC SAS • CLÍNICA PRIMERO DE MAYO • AMBULANCIAS ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CALI Mediante oficios 347-1006 y 347-1020 recibidos el 25 y 26 de junio de 2025, AGS Colombia SAS solicitó: <i>“(…) el soporte que acredite la radicación de la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, con relación a los informes y reportes previos correspondientes a las siguientes IPS: FABILÚ S.A.S. (NIT: 900.242.742), FABISALUD IPS SAS (NIT: 900.951.033), quien registra la sede CLÍNICA CRISTO REY e INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE S.A.S. (NIT: 901.714.987) (…)”</i>	No aplica

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ENTREGABLE																												
El 26 de junio mediante comunicación UTR2023-AD-OF-432-2025, la UTR2023 precisó que: <i>“de acuerdo con la reunión de seguimiento a la ejecución del contrato llevada a cabo el día de hoy 26 de junio de 2025 y el envío de la instrucción por parte de ADRES para radicar en fiscalía algunos de los informes que conllevan una situación irregular de carácter penal, la UTR2023 adelantará el correspondiente proceso y una vez este radicado se remitirá la respectiva evidencia y se informará el número de SPOA.”</i> El 27 de junio mediante correo electrónico remite indicación: <i>“Se concluye que la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 debe radicar y dar traslado del informe de situación anómala, junto con los soportes probatorios correspondientes, ante la Superintendencia Nacional de Salud y los organismos de control e investigación competentes, para que, en el marco de sus funciones, adelanten las gestiones pertinentes.”</i>, para las siguientes entidades: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Oficio</th><th>Entidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>347-1049</td><td>GRUPO AMBULANCIAS J1 S.A.S._NIT 900.922.533</td></tr> <tr> <td>347-1046</td><td>IPS FABILÚ SAS, CRISTO REY Y CLÍNICA CALI S.A.S</td></tr> <tr> <td>347-1050</td><td>AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC S.A.S._Nit 900807234</td></tr> <tr> <td>347-1051</td><td>MÍA SALUD S.A.S Nit 901581133</td></tr> <tr> <td>347-1055</td><td>IPS ORTHOPEDIC JOIN S.A.S NIT 900317898</td></tr> <tr> <td>347-1056</td><td>IPS MEDIC SERVICIOS MEDICO EN CASA SAS NIT 901024228</td></tr> <tr> <td>347-1058</td><td>IPS EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C. S.A.S. NIT 901635384</td></tr> <tr> <td>347-1058</td><td>IPS ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S. NIT 901718987</td></tr> <tr> <td>347-1059</td><td>IPS URGENCIAS MEDICA S.A.S. NIT 891304097</td></tr> <tr> <td>347-1060</td><td>IPS CENPOST NIT 900415696</td></tr> <tr> <td>347-1061</td><td>IPS SISMEDICA SAS (ARMERO) NIT 830015870</td></tr> <tr> <td>347-1062</td><td>IPS SISMEDICA SAS (AIPE) NIT 830015870</td></tr> <tr> <td>347-1063</td><td>IPS SISMEDICA SAS (MANIZALES) NIT 830015870</td></tr> </tbody> </table>	Oficio	Entidad	347-1049	GRUPO AMBULANCIAS J1 S.A.S._NIT 900.922.533	347-1046	IPS FABILÚ SAS, CRISTO REY Y CLÍNICA CALI S.A.S	347-1050	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC S.A.S._Nit 900807234	347-1051	MÍA SALUD S.A.S Nit 901581133	347-1055	IPS ORTHOPEDIC JOIN S.A.S NIT 900317898	347-1056	IPS MEDIC SERVICIOS MEDICO EN CASA SAS NIT 901024228	347-1058	IPS EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C. S.A.S. NIT 901635384	347-1058	IPS ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S. NIT 901718987	347-1059	IPS URGENCIAS MEDICA S.A.S. NIT 891304097	347-1060	IPS CENPOST NIT 900415696	347-1061	IPS SISMEDICA SAS (ARMERO) NIT 830015870	347-1062	IPS SISMEDICA SAS (AIPE) NIT 830015870	347-1063	IPS SISMEDICA SAS (MANIZALES) NIT 830015870	
Oficio	Entidad																												
347-1049	GRUPO AMBULANCIAS J1 S.A.S._NIT 900.922.533																												
347-1046	IPS FABILÚ SAS, CRISTO REY Y CLÍNICA CALI S.A.S																												
347-1050	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC S.A.S._Nit 900807234																												
347-1051	MÍA SALUD S.A.S Nit 901581133																												
347-1055	IPS ORTHOPEDIC JOIN S.A.S NIT 900317898																												
347-1056	IPS MEDIC SERVICIOS MEDICO EN CASA SAS NIT 901024228																												
347-1058	IPS EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C. S.A.S. NIT 901635384																												
347-1058	IPS ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S. NIT 901718987																												
347-1059	IPS URGENCIAS MEDICA S.A.S. NIT 891304097																												
347-1060	IPS CENPOST NIT 900415696																												
347-1061	IPS SISMEDICA SAS (ARMERO) NIT 830015870																												
347-1062	IPS SISMEDICA SAS (AIPE) NIT 830015870																												
347-1063	IPS SISMEDICA SAS (MANIZALES) NIT 830015870																												

3.15 Numeral 15

<i>Adelantar dentro de los dos (2) meses siguientes a la culminación de la etapa de alistamiento las actividades descritas en los numerales 1 al 3 de este aparte, sobre los paquetes de reclamaciones que le sean entregados por la ADRES y que fueron radicadas con antelación a la suscripción del contrato que no cuenten con resultado de auditoría y que no estén surtiendo dicho trámite. Para el efecto, el contratista deberá disponer de toda su capacidad administrativa, técnica, tecnológica y de capital humano, con el objeto de cumplir con las condiciones técnicas de revisión y verificación dentro de los plazos señalados.</i>	
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ENTREGABLE
Las actividades de los paquetes cuyas reclamaciones fueron radicadas con antelación a la suscripción del contrato fueron evaluadas así:	No aplica

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO					ENTREGABLE
	Paquete	Lote	Período de Evaluación	Estado de Cumplimiento	
	2	3	Enero 2024	100%	
		4	Enero 2024	100%	
	3	3	Febrero 2024	100%	
		4	Febrero 2024	100%	
	4	3	Marzo 2024	100%	
		4	Marzo 2024	100%	

4 PAQUETES CERRADOS

Actividades desarrolladas durante el período informado, conforme al Protocolo de Interoperabilidad, criterios definidos en el Manual Operativo y de Auditoría de Reclamaciones y las instrucciones impartidas por la ADRES:

4.1 Instrucción 16 Paquete 16 Lote 4

4.1.1 Resumen General del Trámite de Auditoría

Los soportes relacionados en la siguiente tabla se encuentran en la carpeta denominada “1. Anexos PQT_16_Z4”.

PQT_16_Z4 Nuevas Nov – dic 2024 - (Paquete SII_ECAT – 30066)		
Cantidad de Reclamaciones	Cantidad de Ítems	Valor total reclamado
19.690	249.161	\$46.932.886.673,55

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Entrega de insumos	No aplica	12/03/2025	ADRES	Recepción y validación de los insumos dispuestos por ADRES en cuanto a data e imágenes.	1. Correo Entrega Insumos PQT_16_Z4
Aceptación BDT de insumos	14/03/2025	14/03/2025	UTR2023	La conformidad de los insumos se realizó mediante comunicación UTR2023-AD-OF-273-2025.	2. Confirmación Insumos PQT_16_Z4 3. UTR2023-AD-OF-273-2025 Conformidad PQT_16_Z4
Caracterización del paquete	17/03/2025	17/03/2025	UTR2023	La caracterización y planeación del paquete se envió por correo electrónico mediante comunicación UTR2023-AD-OF-276-2025.	4. Caracterización y planeación PQT_16_Z4
Planeación del paquete	18/03/2025	17/03/2025	UTR2023		5. UTR2023-AD-OF-276-2025 Caracterización y planeación PQT_16_Z4
Instrucción	No Aplica	13/05/2025	ADRES	Se recibe correo electrónico con la instrucción N.16 del Paquete 16 Lote 4, con fecha de entrega de la BDT de resultados para el 13 de mayo de 2025.	6. ADRES Instrucción PQT_16_Z4 7. Instrucción PQT_16_Z4

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
				El mismo día ADRES envía correo indicando: <i>"esta BDT se puede entregar en el transcurso del día"</i> .	8. Aclaración instrucción PQT_16_Z4
Disposición BDT de resultados	13/05/2025	13/05/2025	UTR2023	Se transfiere la BDT de resultados BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_16_Z4_13052025.bak al FTP de la ADRES.	9. BDT y certificación Precierre PQT_16_Z4
Certificación de Precierre Contratista	14/05/2025	13/05/2025	UTR2023	Se remite la certificación de precierre mediante comunicación UTR2023-AD-OF-345-2025 y remitió el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos.	10. UTR2023-AD-OF-345-2025 Precierre PQT_16_Z4
Conformidad BDT resultados interventor	No aplica	15/05/2025	AGS	El 15 de mayo AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados.	11. Conformidad BDT Resultados PQT_16_Z4
Entrega alertas GIVRA	No aplica	16/05/2025	ADRES	El 16 de mayo se reciben de ADRES las alertas de validaciones GIVRA mediante el oficio 20254100000381.	12. Correo Alertas GIVRA PQT_16_Z4 13. 20254100000381 Oficio Alertas PQT_16_Z4
Reporte posible situación anómala	No aplica	16/05/2025	UTR2023	El 16 de mayo la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-352-2025, que trata de una presunta situación irregular relacionada con las entidades reclamantes FABILÚ S.A.S., CLÍNICA CRISTO REY y CLÍNICA CALI, ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que evidencian un patrón sistemático de posibles irregularidades en las tres (3) IPS auditadas.	14. Reporte irregularidad IPS Cali PQT_16_Z4 15. UTR2023-AD-OF-352-2025 Informe IPS de Cali
Instrucción posible situación anómala	No aplica	20/05/2025	ADRES	El 20 mayo ADRES solicita por correo electrónico <i>"Extraer las reclamaciones presentadas por las IPS CLÍNICA CRISTO REY, FABILÚ S.A.S., CLÍNICA CALI de los paquetes que a la fecha se encuentran en trámite de cierre (11, 15 y 16)"</i> . El mismo día AGS indica por correo electrónico que <i>"De acuerdo con el direccionamiento de la ADRES, agradecemos que se realicen las siguientes acciones relacionadas con las BDT de los paquetes en proceso de revisión entre las partes (...)"</i>	16. Instrucción IPS Cali ADRES PQT_16_Z4 17. AGS Acciones BDT PQT_16_Z4

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Observaciones a la muestra Interventor	No aplica	22/05/2025	AGS	Se reciben las observaciones de AGS mediante oficio 347-0743. El mismo día AGS remite nuevamente el oficio 347-0743 indicando que <i>“En el envío original, solo se visualizaba la primera de tres hojas debido a un error en la impresión, además de una inconsistencia en el asunto, donde el consecutivo 0741 no coincidía con el oficio adjunto, afectando la trazabilidad. No se han realizado modificaciones en los contenidos de los anexos previamente enviados, ni en sus fechas o información. Por lo tanto, lo dispuesto en el correo inicial ya estaba disponible para su revisión, procesamiento y validación por parte de la firma.”</i>	18. AGS Observaciones de Calidad PQT_16_Z4 19. Oficio 347-0743 Observaciones PQT_16_Z4 20. Ajuste correo observaciones PQT_16_Z4 21. 347-0743 Observaciones calidad PQT_16_Z4
Novedad archivo observaciones de calidad	No aplica	23/05/2025	UTR2023	El 23 de mayo la UTR2023 reporta mediante correo electrónico inconsistencias en el archivo denominado <i>“Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_16_Z4_22-05-2025.”</i>	22. Novedad observaciones PQT_16_Z4
Alcance Observaciones a la muestra de calidad	No aplica	23/05/2025	AGS	El 23 de mayo AGS, por medio de correo electrónico remite el Oficio 347-0763 con alcance al resultado de la validación realizada a la auditoría del paquete.	23. Alcance AGS observaciones PQT_16_Z4 24. 347-0763 Alcance Observaciones PQT_16_Z4
Respuesta observaciones a la muestra de calidad	27/05/2025	27/05/2025	UTR2023	Se envía respuesta a las observaciones mediante comunicación UTR2023-AD-OF-373-2025.	25. Respuesta Observaciones PQT_16_Z4 26. UTR2023-AD-OF-373-2025 Rta obs PQT_16_Z4
Respuestas alertas GIVRA	No Aplica	27/05/2025	UTR2023	El 27 de mayo la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo <i>“Alerta validaciones GIVRA”</i> .	27. Respuestas alertas GIVRA PQT_16_Z4
Archivo 1 Preconciliación Interventor	No aplica	30/05/2025	AGS UTR2023	El 30 de mayo AGS remite el archivo Anexo 1 de Preconciliación del paquete. El mismo día la UTR2023 reporta mediante correo electrónico inconsistencias en el archivo. Posteriormente, AGS remite alcance del archivo y envía anexo 3.	28. Anexo 1 Preconciliación PQT_16_Z4 29. Inconsistencia anexo_1 PQT_16_Z4 30. Alcance anexo_1 PQT_16_Z4

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO																								
Conciliación	03/06/2025	03/06/2025	AGS UTR2023	De la muestra de 413 reclamaciones, se obtuvo como resultado 7 “no conformes”. El resultado de no conformes no superó el margen de error permitido, en consecuencia, se da continuidad al cierre. AGS remite el acta de conciliación y el archivo Excel Anexos 1 con el resultado de la conciliación del paquete, en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 5 de junio.	31. Citación Conciliación PQT_16_Z4 32. Acta conciliación PQT_16_Z4 33. UT_Z4_017 Acta Conciliación PQT_16_Z4																								
Certificación Precierre Interventor	No aplica	04/06/2025	AGS	Mediante oficio 347_0125, AGS remitió la certificación del Precierre.	34. Certificación precierre AGS PQT_16_Z4 35. 347_0125 Certificación Precierre PQT_16_Z4																								
Disposición BDT ajustada	05/06/2025	05/06/2025	UTR2023	De acuerdo con instrucción de la ADRES y lineamiento de AGS Colombia SAS, se extraen las siguientes reclamaciones del paquete: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Razón Social IPS</th> <th>Cantidad Reclamaciones</th> <th>Cantidad Ítems</th> <th>Valor Total Reclamado \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FABILÚ LTDA</td> <td>4.236</td> <td>66.764</td> <td>13.657.091.967,00</td> </tr> <tr> <td>IPS CLINICA CALI</td> <td>2.017</td> <td>36.097</td> <td>7.230.789.009,00</td> </tr> <tr> <td>CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.</td> <td>128</td> <td>968</td> <td>209.897.989,00</td> </tr> <tr> <td>ORTHOPEDIC JOIN S.A.S</td> <td>46</td> <td>621</td> <td>109.593.991,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6.427</td> <td>104.450</td> <td>21.207.372.956,00</td> </tr> </tbody> </table> El 5 de junio la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_16_Z4_05062025.bak.	Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$	FABILÚ LTDA	4.236	66.764	13.657.091.967,00	IPS CLINICA CALI	2.017	36.097	7.230.789.009,00	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	128	968	209.897.989,00	ORTHOPEDIC JOIN S.A.S	46	621	109.593.991,00	TOTAL	6.427	104.450	21.207.372.956,00	36. Remisión BDT de Cierre PQT_16_Z4
Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$																										
FABILÚ LTDA	4.236	66.764	13.657.091.967,00																										
IPS CLINICA CALI	2.017	36.097	7.230.789.009,00																										
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	128	968	209.897.989,00																										
ORTHOPEDIC JOIN S.A.S	46	621	109.593.991,00																										
TOTAL	6.427	104.450	21.207.372.956,00																										
Certificado de Cierre Contratista	06/06/2025	06/06/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico certificación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-397-2025 y se anexa el informe de puntos de control en el proceso de auditoría del paquete.	37. Entrega Certificación cierre PQT_16_Z4 38. UTR2023-AD-OF-397-2025 Cierre PQT_16_Z4																								
Conformidad BDT de Cierre Interventor	No aplica	09/06/2025	AGS	El 9 de junio AGS remite mediante correo electrónico, conformidad de la BDT de cierre.	39. Conformidad AGS BDT Cierre PQT_16_Z4																								

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Certificación de Cierre Interventor	No aplica	09/06/2025	AGS	El 9 de junio AGS remite la certificación de cierre de calidad mediante el oficio 347_0108.	40. AGS Certificación cierre calidad PQT_16_Z4 41. 347_0108 Certificación cierre PQT_16_Z4
Certificación de Cierre ADRES	No aplica	11/06/2025	ADRES	La ADRES mediante oficio 20254100049283, remite la certificación de cierre del paquete.	42. ADRES Certificación Cierre PQT_16_Z4 43. 20254100049283 Certificación Cierre PQT_16_Z4
Disposición BDT identificación del deudor	12/06/2025	12/06/2025	UTR2023	Se dispuso la BDT identificación del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z4_PQT_16_12062025.bak	44. Disposición BDT deudor PQT_16_Z4 45. UTR2023-AD-OF-407-2025 BDT deudor PQT_16_Z4
Reporte de reclamaciones fraccionadas	12/06/2025	12/06/2025	UTR2023	Mediante correo electrónico la UTR2023 remite archivo con el reporte de reclamaciones presentadas de manera fraccionada por servicios de salud prestados a una misma víctima.	46. Reclamaciones fraccionadas PQT_16_Z4
Conformidad BDT del deudor Interventor	No aplica	13/06/2025	AGS	El 13 de junio AGS remite mediante correo electrónico, conformidad de la BDT de identificación del deudor. El 16 de junio AGS remite nuevamente correo electrónico dando conformidad a la BDT de identificación del deudor.	47. Conformidad AGS BDT Deudor PQT_16_Z4 48. Conformidad_2 BDT Deudor PQT_16_Z4

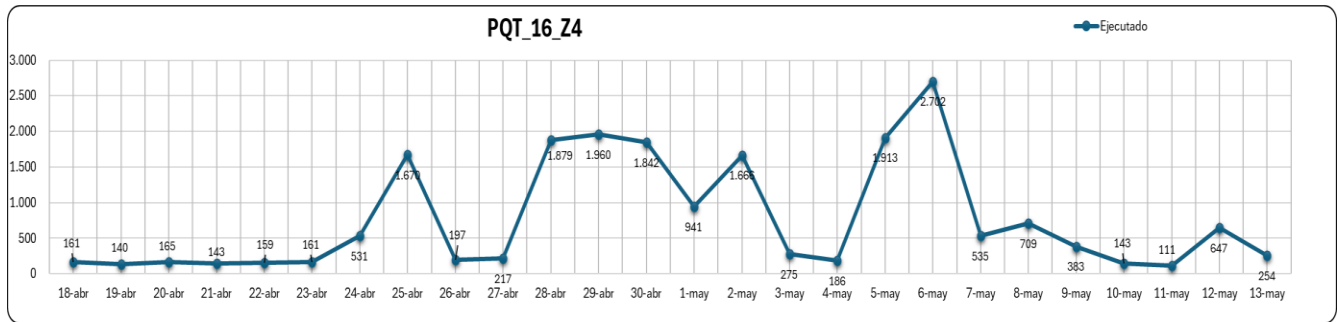
Tabla 1 Resumen General del trámite del paquete

4.1.2 Reporte de Productividad Diario

Se presenta el comportamiento diario de producción del Paquete 16 Lote 4:

FECHA	18-abr	19-abr	20-abr	21-abr	22-abr	23-abr	24-abr	25-abr	26-abr
Planeado	161	140	165	143	159	161	531	1.670	197
FECHA	27-abr	28-abr	29-abr	30-abr	1-may	2-may	3-may	4-may	5-may
Planeado	217	1.879	1.960	1.842	941	1.666	275	186	1.913
FECHA	6-may	7-may	8-may	9-may	10-may	11-may	12-may	13-may	Totales
Planeado	2.702	535	709	383	143	111	647	254	19.690

Tabla 2 Reporte Productividad



El paquete 16 Lote 4 está conformado por 19.690 reclamaciones con 249.161 ítems, la revisión y verificación se llevó a cabo durante 26 días calendario, en el período comprendido entre el 18 de abril y el 13 de mayo de 2025.

4.1.3 Resumen General del Resultado del Trámite de Revisión y Verificación

De acuerdo con instrucción de la ADRES y lineamiento de AGS Colombia SAS, el 5 de junio de 2025 se extraen las siguientes reclamaciones del paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$
FABILÚ LTDA	4.236	66.764	13.657.091.967,00
IPS CLÍNICA CALI	2.017	36.097	7.230.789.009,00
CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.	128	968	209.897.989,00
ORTHOPEDIC JOIN S.A.S	46	621	109.593.991,00
TOTAL	6.427	104.450	21.207.372.956,00

Se presenta el consolidado de las reclamaciones incluidas en el paquete con estado, cantidades y su porcentaje, valores y su porcentaje, según el resultado del proceso de revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos esenciales.

RECLAMACIONES EN CIERRE PQT_16_Z4 DISCRIMINADAS POR ESTADOS, CANTIDADES Y VALORES							
Estado	Cantidad	% Cantidad	Valor Reclamado \$	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
Aprobado	4.105	20,85	1.480.532.458,90	1.480.532.458,90	5,76	-	-
Aprobado parcial	3.267	16,59	11.294.894.437,00	7.975.746.439,32	31,00	3.319.147.997,68	12,90
No Aprobado	5.891	29,92	12.950.086.821,65	-	-	12.950.086.821,65	50,34
Excluidas	6.427	32,64	-	-	-	-	-
Total general	19.690	100,00	25.725.513.717,55	9.456.278.898,22	36,76	16.269.234.819,33	63,24

FUENTE: BDT cierre Paquete 16_Z4

Tabla 3 Reclamaciones en Cierre

En resumen, de las 19.690 reclamaciones presentadas en el paquete, en relación con las cantidades, se aprobó totalmente el 20,85%, se aprobó parcialmente el 16,59%, no se aprobaron el 29,92% y se excluyeron el 32,64% que corresponde a 6.427 reclamaciones de las entidades

FABILÚ LTDA, IPS CLÍNICA CALI, CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S. y ORTHOPEDIC JOIN S.A.S. En relación con valores, fue aprobado el 36,76% y glosado el 63,24% del total reclamado.

El valor promedio de una reclamación presentada en este paquete teniendo en cuenta aquellas que fueron excluidas es de \$2.383.589,98.

Y el valor promedio de una reclamación presentada en este paquete sin tener en cuenta aquellas que fueron excluidas es de \$1.939.645,16.

4.1.4 Resultado Consolidado por Tipo de Evento

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	13.100	24.943.856.098,55	9.359.358.305,22	15.584.497.793,33
Eventos Catastróficos	50	151.681.502,00	-	151.681.502,00
Eventos Terroristas	113	629.976.117,00	96.920.593,00	533.055.524,00
Total General	13.263	25.725.513.717,55	9.456.278.898,22	16.269.234.819,33

Tabla 4 Consolidado por Tipo de Evento

4.1.5 Tipología de Glosas

A las reclamaciones de este paquete, se le aplicaron 72.706 glosas y en la siguiente tabla se presenta el TOP 10 de las glosas más aplicadas a las reclamaciones que no cumplieron con alguno o algunos de los requisitos esenciales establecidos para su reconocimiento y pago, de acuerdo con la normativa aplicable.

GLOSAS APLICADAS AL PAQUETE 16 LOTE 4			
Código	Descripción	Cantidad	%
2110	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de (relacionar descripción del ítem o servicio) relacionado como (relacionar descripción del tipo de servicio como registra en FURIPS 2).	29.223	40,19
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	4.518	6,21
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	3.930	5,41
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	2.402	3,30
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	2.194	3,02
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	2.024	2,78
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	1.963	2,70
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	1.881	2,59
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	1.870	2,57
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	1.664	2,29
Otros	Otros 69 motivos de glosa	21.037	28,93
Total		72.706	100,00

FUENTE: BDT cierre Paquete 16 Lote 4

Tabla 5 TOP 10 Tipología de glosas aplicadas a las reclamaciones del Paquete

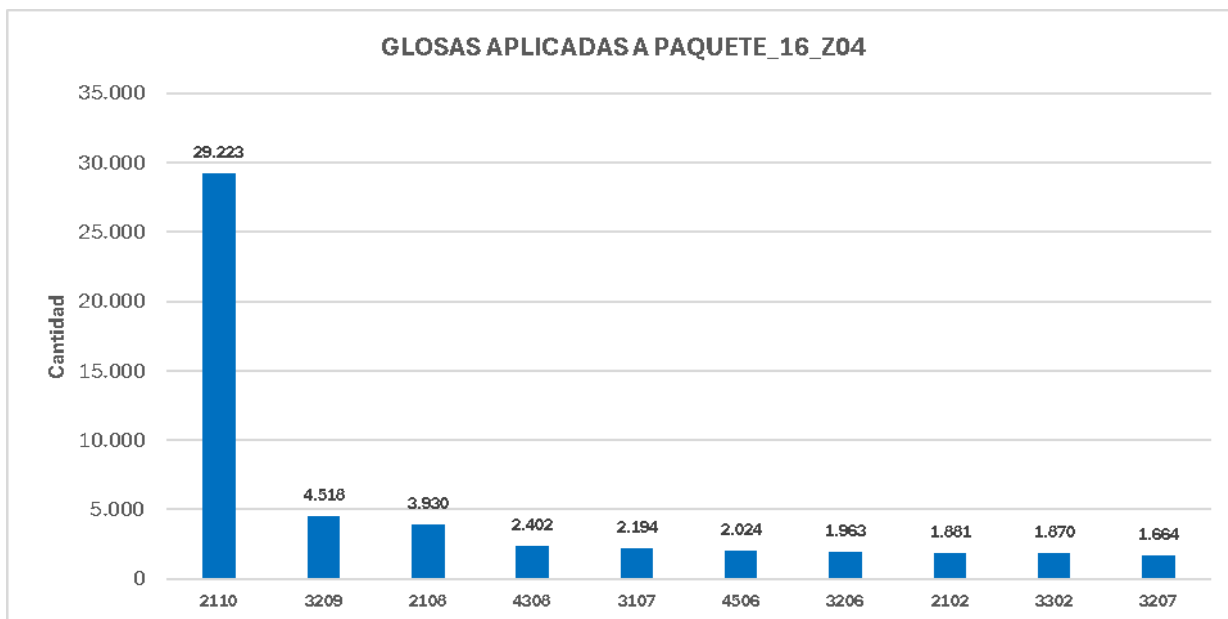


Ilustración 2 Tipología Glosas aplicadas a las reclamaciones del Paquete

En relación con las glosas de este paquete, se evidencia en la tabla, al igual que en la gráfica anterior, que la aplicada en mayor proporción corresponde a la 2110 con 29.223 registros, que equivalen al 40,19% del total y corresponde a “LA FACTURA ALLEGADA EN EL MEDIO MAGNÉTICO DE LA RECLAMACIÓN PRESENTA COBRO DE (RELACIONAR DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO) RELACIONADO COMO (RELACIONAR DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE SERVICIO COMO REGISTRA EN FURIPS 2)”.

En segundo lugar, se encuentra la glosa 3209 con 4.518 registros, relacionada con “AYUDA DIAGNÓSTICA (XXX) NO TIENE JUSTIFICACIÓN”, que equivale al 6,21% del total.

En tercer lugar, la glosa 2108 con 3.930 registros, que equivale al 5,41% del total aplicado y que corresponde a “LA FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE ALLEGADA EN LOS SOPORTES DE LA RECLAMACIÓN PRESENTA DIFERENCIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL MEDIO MAGNÉTICO”.

4.1.6 Glosas Consolidadas por Departamentos

Se consolida la cantidad y porcentaje de las glosas aplicadas a las reclamaciones del paquete, por departamentos:

GLOSAS APLICADAS AL PAQUETE 16 LOTE 4 Por Departamento, cantidad y porcentaje		
DEPARTAMENTO	Cantidad	%
VALLE	32.764	45,06
HUILA	12.985	17,86
TOLIMA	7.966	10,96
NARIÑO	7.048	9,69
PUTUMAYO	6.149	8,46

GLOSAS APLICADAS AL PAQUETE 16 LOTE 4 Por Departamento, cantidad y porcentaje		
DEPARTAMENTO	Cantidad	%
CAUCA	5.154	7,09
CAQUETÁ	640	0,88
Total general	72.706	100,00

FUENTE: BDT cierre PQT_16_Z4

Tabla 6 Cantidad de glosas aplicadas discriminadas por Departamentos

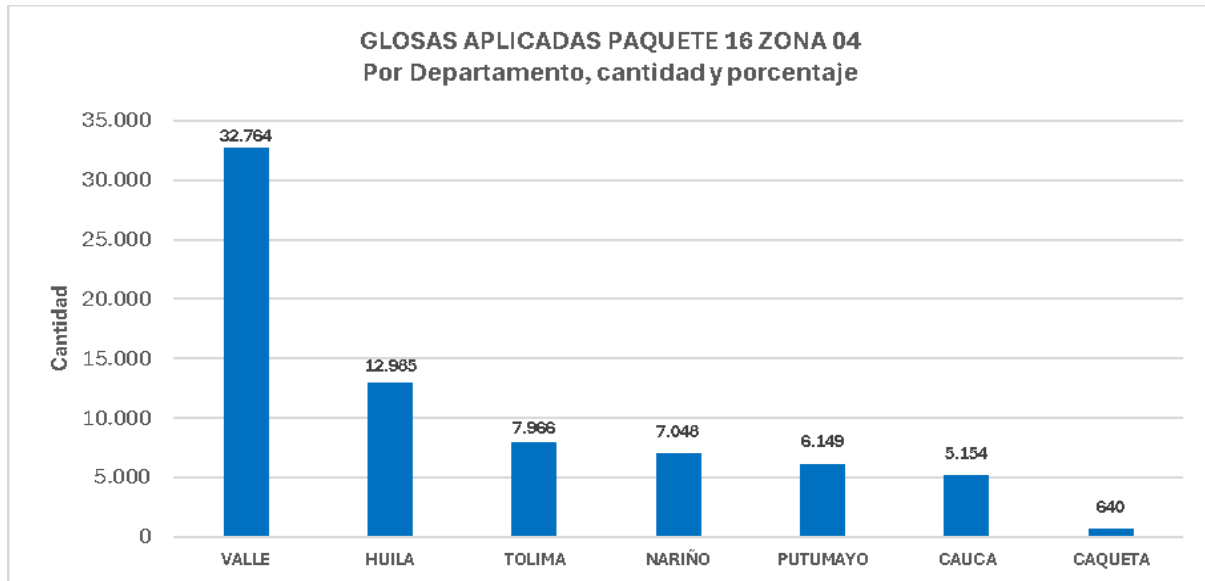


Ilustración 3 Cantidad de Glosas aplicadas discriminadas por Departamentos

Del total de glosas aplicadas a las reclamaciones del paquete se evidencia, tanto en la gráfica como en la tabla anterior, que el primer lugar es para Valle con 32.764 glosas que representan el 45,06%, seguido de Huila con 12.985 para un 17,86% y en tercer lugar Tolima con 7.966 que equivalen 10,96%.

4.1.7 Cantidad y porcentaje de glosas aplicadas a reclamaciones del paquete, consolidadas por IPS

Se presenta el consolidado por IPS, de la cantidad de glosas aplicadas y el porcentaje que representan:

GLOSAS APLICADAS EN PAQUETE 16 LOTE 4		
IPS	CANTIDAD	%
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	4.415	6,07
HOSPITAL DPTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E.	3.567	4,91
REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S.	2.973	4,09
CLÍNICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC	2.832	3,90
E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNANDEZ	2.193	3,02
COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR IPS LTDA	2.185	3,01
CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S.	2.126	2,92

GLOSAS APLICADAS EN PAQUETE 16 LOTE 4		
IPS	CANTIDAD	%
CLÍNICA PALMA REAL S.A.S.	2.094	2,88
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.	2.075	2,85
HOSPITAL UNIVERSITARIO DPTAL DE NARIÑO E.S.E.	2.056	2,83
CLÍNICA TRAUMANORTE S.A.S.	1.950	2,68
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	1.714	2,36
CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S.	1.700	2,34
SERVICIOS ÓPTIMOS EN SALUD	1.668	2,29
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MO	1.665	2,29
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	1.654	2,27
DUMIÁN MEDICAL S.A.S.	1.437	1,98
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR S.A.S.	1.410	1,94
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	1.388	1,91
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA	1.189	1,64
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.	1.140	1,57
CLÍNICA MEDILASER S.A.	1.135	1,56
HOSPITAL REGIONAL EMPRESA DEL ESTADO EL LÍBANO-TOLIMA	1.099	1,51
E.S.E. HOSPITAL LOCAL	1.071	1,47
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL	1.045	1,44
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S.	1.008	1,39
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACIÓN VALLE SALUD S.A.S.	966	1,33
CLÍNICA UROS S.A.	956	1,31
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	904	1,24
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.	903	1,24
BONSANA IPS S.A.S.	846	1,16
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	769	1,06
CLÍNICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S.	754	1,04
FUNDACION VALLE DEL LILI	717	0,99
E.S.E. HOSPITAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	708	0,97
CLÍNICA REINA ISABEL S.A.S.	690	0,95
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S.	675	0,93
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	654	0,90
HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.	646	0,89
CLÍNICA PALMIRA S.A.	607	0,83
CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S.	532	0,73
CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ EMPRESA UNIPERSONAL	521	0,72
E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE GARZON	504	0,69
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	494	0,68
E.S.E. CENTRO 1	441	0,61
CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	427	0,59
UNIDAD MEDICA INMEDIATA S.A.S.	421	0,58

GLOSAS APLICADAS EN PAQUETE 16 LOTE 4		
IPS	CANTIDAD	%
SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD	378	0,52
ODONTOTRANS S.A.S.	365	0,50
HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.	354	0,49
CLÍNICA VERSALLES S.A.	348	0,48
HOSPITAL CIVIL E.S.E.	336	0,46
OCCIDENTAL DE SALUD S.A.S.	329	0,45
HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E.	308	0,42
CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A.	302	0,42
HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E.	286	0,39
E.S.E. HOSPITAL SANTANDER	269	0,37
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	267	0,37
HOSPITAL SAN RAFAEL	244	0,34
CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS S.A.S.	235	0,32
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	233	0,32
CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.	232	0,32
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.	232	0,32
E.S.E. HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ	227	0,31
UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S.	212	0,29
UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA SANTA CLARA IPS S.A.S.	209	0,29
HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES	200	0,28
CENTRO MÉDICOS COLSANITAS	199	0,27
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	198	0,27
HOSPITAL DPTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E.	178	0,24
CLÍNICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS S.A.S.	164	0,23
RED DE URGENCIAS DE LA COSTA PACIFICA S.A.S.	158	0,22
UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS	151	0,21
CLÍNICA FARALLONES S.A.	141	0,19
CLÍNICA SAN RAFAEL DE POPAYÁN	137	0,19
RVP RESCATE VIDA PROPÓSITO S.A.S.	134	0,18
E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO	124	0,17
CLÍNICA BELO HORIZONTE LTDA	113	0,16
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	111	0,15
P&P CALI S.A.S.	110	0,15
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA E.S.E.	109	0,15
SERVICIO DE EMERGENCIAS CAQUETÁ S.A.S.	108	0,15
CAJA DE COMPENSACIÓN FLIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA	99	0,14
DIAGNÓSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	98	0,13
CLÍNICA ODONTOLÓGICA DENTALCENTER LTDA	96	0,13
E.S.E. MPAL MANUEL CASTRO TOVAR	95	0,13
ORTHOHAND S.A.S.	91	0,13

GLOSAS APLICADAS EN PAQUETE 16 LOTE 4		
IPS	CANTIDAD	%
CLÍNICA DESA S.A.S.	83	0,11
CLÍNICA LA ESTANCIA S. A.	75	0,10
HOSPITAL DPTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	74	0,10
GRUPO EMPRESARIAL R.G.A. S.A.S.	73	0,10
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA E.S.E.	73	0,10
GRUPO EMERGENCIAS MEDICAS S.A.S.	70	0,10
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	69	0,09
CLÍNICA DE FRACTURAS LTDA	65	0,09
RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	59	0,08
FUNDACION CLÍNICA INFANTIL CLUB NOEL	56	0,08
E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL	53	0,07
E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO	53	0,07
MEDIC AMB S.A.S.	51	0,07
HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS	47	0,06
AC FISIO TRAUMA S.A.S.	45	0,06
CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.	43	0,06
HERROTA Y ASOCIADOS	42	0,06
IPS SALVAR 24H S.A.S.	40	0,06
CLÍNICA NUEVA DE CALI S.A.S.	39	0,05
AMBULANCIAS S.P.I S.A.S.	35	0,05
TRASLADO ASISTENCIAL INMEDIATO	35	0,05
AMBULANCIAS EMERGENCIA MEDICA CRITICA S.A.S.	34	0,05
CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL LTDA	34	0,05
EMERGENCIA MEDICA ESPECIALIZADA S.A.S.	30	0,04
VIDAMED AMBULANCIAS	30	0,04
CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.	28	0,04
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI – E.S.E.	25	0,03
IPS ACTIVA	23	0,03
COSMITET LTDA CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONAL	22	0,03
GRUPO EMPRESARIAL H&D CALI S.A.S.	22	0,03
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIÉN	20	0,03
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	17	0,02
MEDICADIZ S.A.S.	17	0,02
RAMIREZ RAMIREZ ANDRES FABIAN	16	0,02
SENTIR FISIOTERAPIA AVANZADA LTDA	16	0,02
CORREDOR Y GAMBOA AS	14	0,02
GRUPO EMPRESARIAL ALIANSALUD S.A.S.	12	0,02
ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	11	0,02
SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.	10	0,01
CENTRO MEDICO JAMUNDÍ S.A.	9	0,01

GLOSAS APLICADAS EN PAQUETE 16 LOTE 4		
IPS	CANTIDAD	%
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA J	8	0,01
Z.B. & ASOCIADOS S.A.S.	8	0,01
CENTRO REHABILITACIÓN CARDIOPULMONAR DEL HUILA	7	0,01
UNIDAD FISIOTERAPÉUTICA DE OCCIDENTE S.A.S.	4	0,01
CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	3	0,004
TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S.	2	0,003
Total general	72.706	100,00

FUENTE: BDT CIERRE PQT_16_Z4

tabla 7 Tipología de Glosas reclamaciones discriminadas por IPS

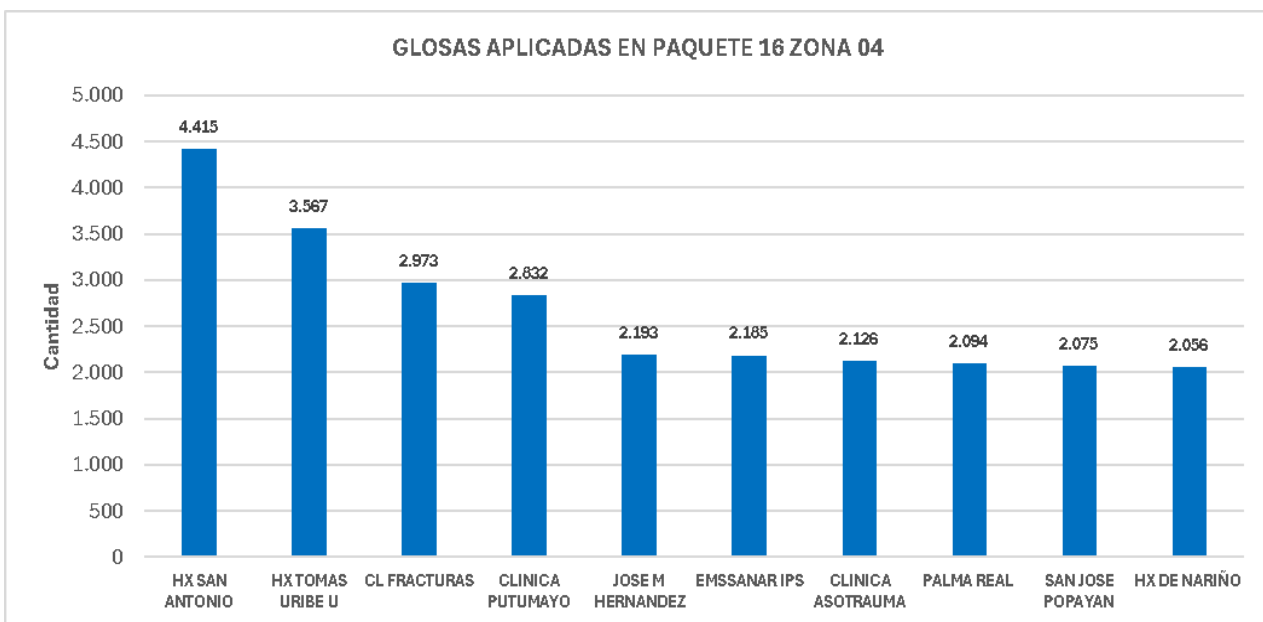


Ilustración 4 Tipología de Glosas a reclamaciones discriminadas por IPS

Como se observa tanto en la tabla como en la gráfica anterior, de las 72.706 glosas aplicadas a las reclamaciones del paquete, la entidad reclamante con mayor cantidad fue la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO con 4.415 glosas que equivalen al 6,07%, seguido de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE con 3.567 glosas para un 4,91% y en tercer lugar la IPS REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S. con 2.973 que corresponden al 4,09% del total de glosas aplicadas.

4.1.8 Las 10 Entidades Reclamantes con mayor nivel de glosa en reclamaciones presentadas e incidencia económica

Se presenta la data específica de las 10 entidades reclamantes que presentan mayor nivel de glosa en las reclamaciones presentadas en el paquete, identificando la clase de glosa y su incidencia económica:

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

NOMBRE ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO		HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E.		REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.		CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC		E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ MOCOA		COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR IPS		ASOTRAUMALTD		CLINICA PALMA REAL S.A.S		HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE		CANTIDAD TOTAL GLOSAS	
CÓDIGO GLOSA	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD TOTAL GLOSAS	%
2110	2.478	56,13	1.813	50,83	706	23,75	842	29,73	385	17,56	908	41,56	865	40,69	684	32,66	1.288	62,07	1.056	51,36	11.025	41,58
2108	310	7,02	90	2,52	15	0,50	135	4,77	117	5,34	25	1,14	313	14,72	101	4,82	140	6,75	129	6,27	1.375	5,19
4308	2	0,05	193	5,41	5	0,17	270	9,53	222	10,12	537	24,58		0,00	1	0,05		0,00	19	0,92	1.249	4,71
3209	198	4,48	71	1,99	27	0,91	199	7,03	71	3,24	38	1,74	163	7,67	65	3,10	133	6,41	218	10,60	1.183	4,46
3107	326	7,38	52	1,46	176	5,92	4	0,14	11	0,50	15	0,69	207	9,74	16	0,76	25	1,20	68	3,31	900	3,39
3206	202	4,58	92	2,58	19	0,64	36	1,27	43	1,96	1	0,05	82	3,86	41	1,96	85	4,10	53	2,58	654	2,47
4506	36	0,82	81	2,27	92	3,09	97	3,43		0,00	4	0,18	60	2,82	21	1,00	88	4,24	76	3,70	555	2,09
4303	35	0,79	36	1,01	198	6,66	96	3,39	41	1,87	33	1,51	9	0,42	6	0,29	8	0,39	22	1,07	484	1,83
3210	9	0,20	92	2,58	48	1,61	115	4,06	16	0,73		0,00	13	0,61	47	2,24	25	1,20	51	2,48	416	1,57
4404	68	1,54	7	0,20		0,00	101	3,57	71	3,24	4	0,18	1	0,05		0,00	31	1,49	22	1,07	305	1,15
OTRAS	751	17,01	1.040	29,16	1.687	56,74	937	33,09	1.216	55,45	620	28,38	413	19,43	1.112	53,10	252	12,14	342	16,63	8.370	31,57
TOTAL	4.415	100	3.567	100	2.973	100	2.832	100	2.193	100	2.185	100	2.126	100	2.094	100	2.075	100	2.056	100	26.516	

VALOR RECLAMADO	996.401.798,00	1.220.562.438,00	1.449.990.978,00	930.615.653,00	201.467.945,00	233.148.733,00	969.773.309,00	451.360.833,00	566.442.719,00	1.023.368.729,00
VALOR GLOSADO	421.813.365,56	1.138.260.839,56	694.167.009,00	894.987.733,77	191.785.858,00	226.188.559,00	530.770.131,00	308.737.799,33	420.767.573,36	604.126.375,40
% VALOR GLOSA	42,33	93,26	47,87	96,17	95,19	97,01	54,73	68,40	74,28	59,03

Ilustración 5 10 Entidades Reclamantes con mayor nivel de glosa

En este paquete, las 3 glosas más aplicadas para estas entidades son la 2110 con una cantidad de 11.025 que representa el 41,58%, seguida por la glosa 2108 con una cantidad de 1.375 que representa el 5,19% y en tercer lugar la glosa 4308 con una cantidad de 1.249 que representa el 4,71%.

La glosa 2110 es la que se aplicó más veces en el paquete, este comportamiento se mantiene en las 10 entidades, destacando las 3 primeras así: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ con 1.288 que representa el 62,07%, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO con 2.478 que representa el 56,13% y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. 1.056 que representa el 51,36%.

En relación con la incidencia económica se observa que la aplicación de glosas en las 10 entidades relacionadas correspondió a un valor de \$ 5.431.605.243,98, lo que representa el 33,39% del valor total glosado en el paquete.

Dentro de este top 10 de entidades, la que mayor valor glosado tuvo en relación con el valor reclamado en el paquete fue COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR IPS LTDA con el 97,01% (\$226.188.559,00) seguido por CLÍNICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC con el 96,17% (\$894.987.733,77) y en tercer lugar E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNANDEZ MOCOA con el 95,19% (\$191.785.858,00).

A continuación, se presenta una gráfica comparativa del top 3 de las glosas más aplicadas en las 10 entidades reclamantes relacionadas anteriormente.

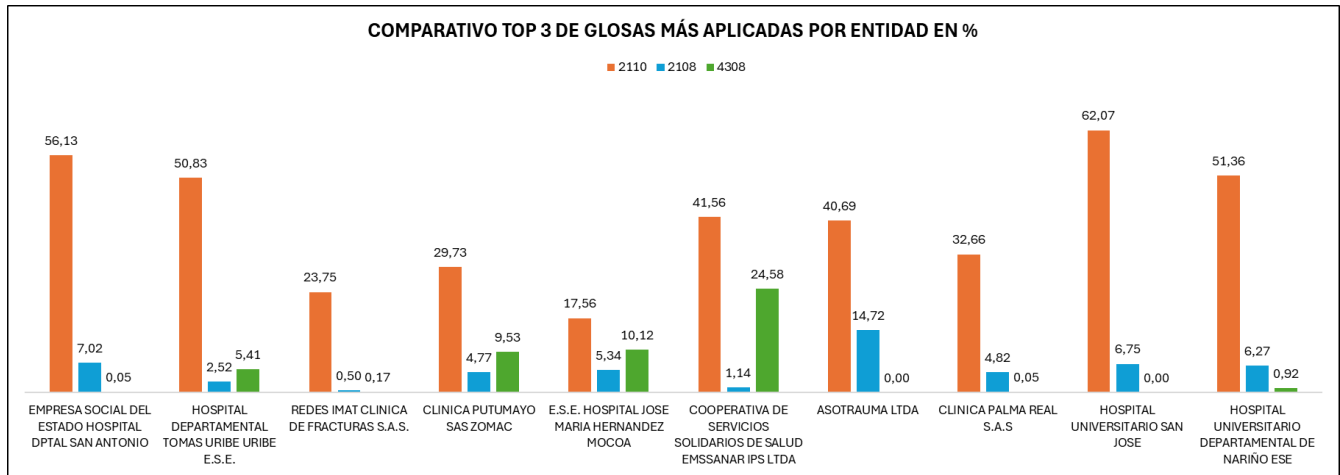


Ilustración 6 Top 3 de glosas aplicadas por entidad

4.1.9 Cantidades de reclamaciones, valores reclamados, aprobados, glosados y su porcentaje, consolidadas por Departamentos

La siguiente tabla consolida por departamento las reclamaciones del paquete, en cuanto a cantidades, valores reclamados, aprobados, glosados y sus porcentajes:

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE 16 LOTE 4							
Departamento	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
VALLE	9.171	13.883.313.386,55	53,97	5.757.614.719,38	41,47	8.125.698.667,17	58,53
HUILA	1.360	3.798.833.123,00	14,77	1.385.980.345,64	36,48	2.412.852.777,36	63,52
TOLIMA	1.143	2.930.454.507,00	11,39	1.035.812.795,87	35,35	1.894.641.711,13	64,65
NARIÑO	670	2.226.698.053,00	8,66	716.970.359,06	32,20	1.509.727.693,94	67,80
CAUCA	476	1.454.888.712,00	5,66	438.566.194,04	30,14	1.016.322.517,96	69,86
PUTUMAYO	305	1.333.608.669,00	5,18	92.947.233,23	6,97	1.240.661.435,77	93,03
CAQUETÁ	138	97.717.267,00	0,38	28.387.251,00	29,05	69.330.016,00	70,95
Total general	13.263	25.725.513.717,55	100,00	9.456.278.898,22	36,76	16.269.234.819,33	63,24

FUENTE: BDT cierre PQT_16_Z4

Tabla 8 Reclamaciones discriminadas por departamento reclamante, cantidades y valores

En relación con los valores reclamados, se observa que de los 7 departamentos incluidos en este paquete, el mayor valor corresponde a Valle con \$13.883.313.386,55 (el 53,97% del valor total de reclamaciones en el paquete), donde se aprobó el 41,47% del valor total y se glosó el 58,53%; seguido de Huila con \$3.798.833.123,00 (14,77% del total del paquete), con aprobación del 36,48% del valor presentado y se le glosó el 63,52% y en tercer lugar Tolima con \$2.930.454.507,00 (11,39% del total del paquete), donde se aprobó el 35,35% del valor presentado y se glosó el 64,65%.

Del valor total presentado en el paquete se aprobó un 36,76% y se glosó el 63,24%.

4.1.10 Reclamaciones por Tipo de Reclamante

Se presenta la relación de las 134 entidades reclamantes incluidas en el paquete, el valor reclamado por cada una y el porcentaje de aprobación, o el valor glosado y su porcentaje, respecto del valor total radicado.

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_16_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
DUMIÁN MEDICAL S.A.S.	411	1.860.800.969,00	7,23	1.103.821.507,00	59,32	756.979.462,00	40,68
REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S.	1.128	1.449.990.978,00	5,64	755.823.969,00	52,13	694.167.009,00	47,87
HOSPITAL DPTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E.	347	1.220.562.438,00	4,74	82.301.598,44	6,74	1.138.260.839,56	93,26
HOSPITAL UNIVERSITARIO DPTAL DE NARIÑO E.S.E.	121	1.023.368.729,00	3,98	419.242.353,60	40,97	604.126.375,40	59,03
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	467	996.401.798,00	3,87	574.588.432,44	57,67	421.813.365,56	42,33
CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S.	365	969.773.309,00	3,77	439.003.178,00	45,27	530.770.131,00	54,73
CLÍNICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC	113	930.615.653,00	3,62	35.627.919,23	3,83	894.987.733,77	96,17
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S.	135	861.486.113,00	3,35	663.148.493,00	76,98	198.337.620,00	23,02
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO	58	841.867.588,00	3,27	110.356.788,00	13,11	731.510.800,00	86,89
CLÍNICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S.	121	720.337.478,00	2,80	535.600.347,14	74,35	184.737.130,86	25,65
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR S.A.S.	701	702.998.348,00	2,73	298.525.454,00	42,46	404.472.894,00	57,54
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	189	661.177.345,00	2,57	226.183.018,40	34,21	434.994.326,60	65,79
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	121	593.753.967,00	2,31	2.334.300,00	0,39	591.419.667,00	99,61
CLÍNICA TRAUMANORTE S.A.S.	218	579.827.025,00	2,25	912.590,00	0,16	578.914.435,00	99,84
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.	63	566.442.719,00	2,20	145.675.145,64	25,72	420.767.573,36	74,28
FUNDACION VALLE DEL LILI	99	522.620.877,00	2,03	216.863.134,00	41,50	305.757.743,00	58,50
SERVICIOS ÓPTIMOS EN SALUD	234	509.659.290,00	1,98	10.215.375,00	2,00	499.443.915,00	98,00

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_16_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S.	63	505.455.061,00	1,96	244.008.825,00	48,28	261.446.236,00	51,72
CLÍNICA PALMA REAL S.A.S.	202	451.360.833,00	1,75	142.623.033,67	31,60	308.737.799,33	68,40
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.	42	418.873.771,00	1,63	272.253.883,15	65,00	146.619.887,85	35,00
CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S.	90	395.826.290,00	1,54	16.096.071,30	4,07	379.730.218,70	95,93
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA	137	384.184.106,00	1,49	63.751.926,00	16,59	320.432.180,00	83,41
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL	167	377.610.720,00	1,47	186.686.398,67	49,44	190.924.321,33	50,56
ODONTOTRANS S.A.S.	182	374.655.000,00	1,46	260.074.101,00	69,42	114.580.899,00	30,58
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	182	365.722.130,00	1,42	118.986.322,00	32,53	246.735.808,00	67,47
CLÍNICA MEDILASER S.A.	115	353.471.154,00	1,37	176.414.635,00	49,91	177.056.519,00	50,09
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	58	353.310.750,00	1,37	150.772.022,00	42,67	202.538.728,00	57,33
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S.	77	311.634.843,00	1,21	121.846.095,00	39,10	189.788.748,00	60,90
HOSPITAL REGIONAL EMPRESA DEL ESTADO EL LIBANO TOLIMA	57	262.154.163,00	1,02	4.051.851,00	1,55	258.102.312,00	98,45
CLÍNICA UROS S.A.	29	245.542.661,00	0,95	96.033.548,15	39,11	149.509.112,85	60,89
COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR IPS LTDA	118	233.148.733,00	0,91	6.960.174,00	2,99	226.188.559,00	97,01
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACIÓN VALLE SALUD S.A.S.	936	225.563.089,00	0,88	140.155.942,00	62,14	85.407.147,00	37,86
CLÍNICA REINA ISABEL S.A.S.	61	218.614.694,00	0,85	130.953.993,00	59,90	87.660.701,00	40,10
UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS	64	215.836.031,00	0,84	192.790.245,04	89,32	23.045.785,96	10,68
CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ EMPRESA UNIPERSONAL	112	203.693.434,00	0,79	957.200,00	0,47	202.736.234,00	99,53
E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNANDEZ	95	201.467.945,00	0,78	9.682.087,00	4,81	191.785.858,00	95,19

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_16_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	82	200.439.830,00	0,78	25.199.803,46	12,57	175.240.026,54	87,43
E.S.E. HOSPITAL LOCAL	87	197.371.457,00	0,77	47.637.227,00	24,14	149.734.230,00	75,86
RVP RESCATE VIDA PROPÓSITO S.A.S.	491	187.524.650,00	0,73	142.854.500,00	76,18	44.670.150,00	23,82
BONSANA IPS S.A.S.	339	185.085.180,00	0,72	45.823.716,25	24,76	139.261.463,75	75,24
UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S.	44	174.270.947,00	0,68	98.921.318,00	56,76	75.349.629,00	43,24
CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	37	173.198.606,00	0,67	1.827.265,00	1,06	171.371.341,00	98,94
SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD	35	170.893.222,00	0,66	0,00	0,00	170.893.222,00	100,00
CLÍNICA PALMIRA S.A.	100	152.966.046,00	0,59	44.718.659,32	29,23	108.247.386,68	70,77
UNIDAD MEDICA INMEDIATA S.A.S.	367	147.524.350,00	0,57	825.520,00	0,56	146.698.830,00	99,44
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	101	132.476.939,00	0,51	18.594.094,00	14,04	113.882.845,00	85,96
RED DE URGENCIAS DE LA COSTA PACIFICA S.A.S.	149	127.808.061,55	0,50	7.429.680,90	5,81	120.378.380,65	94,19
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	44	121.929.583,00	0,47	71.331.028,00	58,50	50.598.555,00	41,50
ORTHOHAND S.A.S.	10	120.487.679,00	0,47	83.836.022,36	69,58	36.651.656,64	30,42
GRUPO EMERGENCIAS MEDICAS S.A.S.	270	100.631.345,00	0,39	75.669.687,00	75,19	24.961.658,00	24,81
OCCIDENTAL DE SALUD S.A.S.	79	100.606.847,00	0,39	5.165.858,00	5,13	95.440.989,00	94,87
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.	65	98.835.421,00	0,38	174.840,00	0,18	98.660.581,00	99,82
E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	115	88.227.952,00	0,34	11.171.881,00	12,66	77.056.071,00	87,34
VIDAMED AMBULANCIAS	262	85.320.120,00	0,33	76.533.640,00	89,70	8.786.480,00	10,30
DIAGNÓSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	5	83.731.391,00	0,33	32.787.301,40	39,16	50.944.089,60	60,84
HOSPITAL CIVIL E.S.E.	77	74.118.466,00	0,29	52.047.914,00	70,22	22.070.552,00	29,78
CLÍNICA SAN RAFAEL DE POPAYÁN	35	73.728.386,00	0,29	51.064.335,00	69,26	22.664.051,00	30,74
HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.	47	64.865.973,00	0,25	5.259.846,00	8,11	59.606.127,00	91,89

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_16_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	32	64.309.451,00	0,25	309.056,00	0,48	64.000.395,00	99,52
CLÍNICA VERSALLES S.A.	115	63.574.362,00	0,25	35.622.037,00	56,03	27.952.325,00	43,97
CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A.	21	62.215.770,00	0,24	958.700,00	1,54	61.257.070,00	98,46
CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.	41	60.130.213,00	0,23	20.262.800,00	33,70	39.867.413,00	66,30
TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S.	42	59.640.000,00	0,23	56.800.000,00	95,24	2.840.000,00	4,76
CLÍNICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS S.A.S.	76	57.440.413,00	0,22	51.129.047,28	89,01	6.311.365,72	10,99
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.	146	56.886.870,00	0,22	0,00	0,00	56.886.870,00	100,00
HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES	32	55.977.538,00	0,22	27.018.138,00	48,27	28.959.400,00	51,73
E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE GARZON	167	54.645.919,00	0,21	20.313.975,38	37,17	34.331.943,62	62,83
TRASLADO ASISTENCIAL INMEDIATO	122	50.356.720,00	0,20	37.148.400,00	73,77	13.208.320,00	26,23
HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E.	34	49.240.902,00	0,19	19.552.818,00	39,71	29.688.084,00	60,29
CAJA DE COMPENSACIÓN FLIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA	8	46.379.330,00	0,18	2.063.528,00	4,45	44.315.802,00	95,55
E.S.E. HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ	147	45.379.343,00	0,18	23.665.253,00	52,15	21.714.090,00	47,85
EMERGENCIA MEDICA ESPECIALIZADA S.A.S.	108	44.578.080,00	0,17	33.433.560,00	75,00	11.144.520,00	25,00
CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL LTDA	13	41.528.033,00	0,16	26.618.300,00	64,10	14.909.733,00	35,90
HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E.	55	39.692.797,00	0,15	7.972.354,00	20,09	31.720.443,00	79,91
E.S.E. CENTRO 1	62	39.218.776,00	0,15	1.265.929,00	3,23	37.952.847,00	96,77
CORREDOR Y GAMBOA AS	93	38.305.066,00	0,15	32.979.993,00	86,10	5.325.073,00	13,90
CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.	28	35.896.677,00	0,14	32.582.858,00	90,77	3.313.819,00	9,23
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	71	35.538.100,00	0,14	21.043.650,00	59,21	14.494.450,00	40,79
CLÍNICA BELO HORIZONTE LTDA	5	33.575.119,00	0,13	0,00	0,00	33.575.119,00	100,00

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_16_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
CLÍNICA NUEVA DE CALI S.A.S.	4	32.990.462,00	0,13	9.742.385,00	29,53	23.248.077,00	70,47
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA – E.S.E.	30	31.138.223,00	0,12	12.765.891,00	41,00	18.372.332,00	59,00
CLÍNICA FARALLONES S.A.	30	29.510.046,00	0,11	4.434.955,00	15,03	25.075.091,00	84,97
UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA SANTA CLARA IPS S.A.S.	145	28.453.270,00	0,11	15.094.048,00	53,05	13.359.222,00	46,95
SERVICIO DE EMERGENCIAS CAQUETÁ S.A.S.	69	27.460.265,00	0,11	3.674.033,00	13,38	23.786.232,00	86,62
CLÍNICA DE FRACTURAS LTDA	41	25.775.968,00	0,10	3.992.300,00	15,49	21.783.668,00	84,51
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	24	23.896.862,00	0,09	4.916.364,00	20,57	18.980.498,00	79,43
CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.	5	23.687.534,00	0,09	1.989.585,00	8,40	21.697.949,00	91,60
HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.	55	23.152.508,00	0,09	4.060.650,00	17,54	19.091.858,00	82,46
AMBULANCIAS S.P.I S.A.S.	53	21.873.100,00	0,09	9.904.800,00	45,28	11.968.300,00	54,72
CLÍNICA DESA S.A.S.	5	21.697.223,00	0,08	5.381.860,00	24,80	16.315.363,00	75,20
CENTRO MÉDICOS COLSANITAS	64	21.633.621,00	0,08	3.886.915,00	17,97	17.746.706,00	82,03
CLÍNICA ODONTOLÓGICA DENTALCENTER LTDA	16	21.455.364,00	0,08	95.500,00	0,45	21.359.864,00	99,55
CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS S.A.S.	34	20.820.000,00	0,08	5.160.400,00	24,79	15.659.600,00	75,21
GRUPO EMPRESARIAL R.G.A. S.A.S.	50	20.638.000,00	0,08	0,00	0,00	20.638.000,00	100,00
HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS	5	19.193.800,00	0,07	415.600,00	2,17	18.778.200,00	97,83
P&P CALI S.A.S.	50	18.597.650,00	0,07	0,00	0,00	18.597.650,00	100,00
IPS ACTIVA	41	17.974.500,00	0,07	9.762.200,00	54,31	8.212.300,00	45,69
ESE HOSPITAL SANTANDER	39	16.787.284,00	0,07	1.165.683,00	6,94	15.621.601,00	93,06
HOSPITAL DPTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E.	27	16.609.090,00	0,06	4.666.096,00	28,09	11.942.994,00	71,91
AC FISIO TRAUMA S.A.S.	37	15.865.400,00	0,06	3.300.000,00	20,80	12.565.400,00	79,20
HERROTA Y ASOCIADOS	40	14.878.120,00	0,06	0,00	0,00	14.878.120,00	100,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	21	14.731.703,00	0,06	3.338.209,00	22,66	11.393.494,00	77,34

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_16_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
HOSPITAL SAN RAFAEL	47	14.078.290,00	0,05	3.353.870,00	23,82	10.724.420,00	76,18
IPS SALVAR 24H S.A.S.	37	13.899.970,00	0,05	3.059.422,00	22,01	10.840.548,00	77,99
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	27	13.683.903,00	0,05	1.531.085,00	11,19	12.152.818,00	88,81
AMBULANCIAS EMERGENCIA MEDICA CRITICA S.A.S.	32	13.004.285,00	0,05	0,00	0,00	13.004.285,00	100,00
CENTRO MEDICO JAMUNDÍ S.A.	27	12.688.200,00	0,05	7.950.000,00	62,66	4.738.200,00	37,34
SENTIR FISIOTERAPIA AVANZADA LTDA	23	12.243.000,00	0,05	3.625.200,00	29,61	8.617.800,00	70,39
MEDIC AMB S.A.S.	29	11.970.040,00	0,05	0,00	0,00	11.970.040,00	100,00
COSMITET LTDA CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONAL	3	11.865.118,00	0,05	90.400,00	0,76	11.774.718,00	99,24
MEDICADIZ S.A.S.	5	10.675.778,00	0,04	979.560,00	9,18	9.696.218,00	90,82
Z.B. & ASOCIADOS S.A.S.	24	9.906.240,00	0,04	6.604.160,00	66,67	3.302.080,00	33,33
GRUPO EMPRESARIAL H&D CALI S.A.S.	21	8.586.346,00	0,03	0,00	0,00	8.586.346,00	100,00
CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	2	8.517.400,00	0,03	3.548.700,00	41,66	4.968.700,00	58,34
CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.	4	7.678.542,00	0,03	58.600,00	0,76	7.619.942,00	99,24
FUNDACION CLÍNICA INFANTIL CLUB NOEL	6	7.491.744,00	0,03	0,00	0,00	7.491.744,00	100,00
HOSPITAL DPTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	13	7.187.153,00	0,03	3.401.333,00	47,33	3.785.820,00	52,67
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA	11	5.577.600,00	0,02	1.113.000,00	19,95	4.464.600,00	80,05
RAMIREZ RAMIREZ ANDRES FABIAN	9	5.406.000,00	0,02	0,00	0,00	5.406.000,00	100,00
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA E.S.E.	12	5.250.044,00	0,02	246.520,00	4,70	5.003.524,00	95,30
E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO	17	4.839.700,00	0,02	1.265.900,00	26,16	3.573.800,00	73,84
GRUPO EMPRESARIAL ALIANSALUD S.A.S.	11	4.540.360,00	0,02	825.520,00	18,18	3.714.840,00	81,82
E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL	10	4.153.614,00	0,02	0,00	0,00	4.153.614,00	100,00

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_16_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	19	3.972.827,00	0,02	2.069.740,00	52,10	1.903.087,00	47,90
E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO	18	3.249.913,00	0,01	1.909.088,00	58,74	1.340.825,00	41,26
UNIDAD FISIOTERAPÉUTICA DE OCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	7	2.406.000,00	0,01	1.216.300,00	50,55	1.189.700,00	49,45
E.S.E. MPAL MANUEL CASTRO TOVAR	8	1.683.200,00	0,01	74.900,00	4,45	1.608.300,00	95,55
SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.	2	1.419.743,00	0,01	182.100,00	12,83	1.237.643,00	87,17
CENTRO REHABILITACIÓN CARDIOPULMONAR DEL HUILA	3	1.176.600,00	0,005	0,00	0,00	1.176.600,00	100,00
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIÉN	4	1.048.426,00	0,004	216.773,00	20,68	831.653,00	79,32
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	4	922.300,00	0,004	0,00	0,00	922.300,00	100,00
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E.	3	751.126,00	0,003	10.564,00	1,41	740.562,00	98,59
CLÍNICA COLSANITAS S.A.	2	262.200,00	0,001	262.200,00	100,00	0,00	0,00
ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	1	196.100,00	0,001	0,00	0,00	196.100,00	100,00
Total general	13.263	25.725.513.717,55	100,00	9.456.278.898,22	36,76	16.269.234.819,33	63,24

FUENTE: BDT cierre PQT_16_Z4

Tabla 9 Entidades Reclamantes del Paquete, valor y el porcentaje de aprobación respecto al valor reclamado

Se precisa que de las 134 entidades incluidas en el paquete, la IPS DUMIÁN MEDICAL S.A.S. fue la que presentó el mayor valor, con \$1.860.800.969,00 que representa el 7,23% del total reclamado, se le aprobó el 59,32% y se le glosó el 40,68%; seguida de la IPS REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S. con \$1.449.990.978,00 para un 5,64% del valor total del paquete, a la que se le aprobó el 52,13% y se le glosó el 47,87% de lo presentado y en tercer lugar el HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E. con \$1.220.562.438,00 que corresponde al 4,74% del valor total del paquete, a la que se le aprobó el 6,74% y se le glosó el 93,26% del valor que reclamó.

Se concluye que del valor total del paquete se aprobó el 36,76% y se glosó el 63,24%.

4.2 Instrucción 17 Paquete 17 Lote 4

4.2.1 Resumen General del Trámite de Auditoría

Los soportes relacionados en la siguiente tabla se encuentran en la carpeta denominada “2. Anexos PQT_17_Z4”.

PQT_17_Z4 RG Noviembre 2024 – Febrero 2025 - (Paquete SII_ECAT – 30074)

Cantidad de Reclamaciones	Cantidad de Ítems	Valor total reclamado
21.998	300.782	\$53.837.391.345,05

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Entrega de insumos	No aplica	15/04/2025	ADRES	Recepción y validación de los insumos dispuestos por ADRES en cuanto a data e imágenes.	1. Correo Entrega Insumos PQT_17_Z4
Novedad BDT Insumos	No aplica	21/04/2025	UTR2023	La UTR2023 reportó inconsistencias en los insumos mediante correo electrónico del 21 de abril que fueron respondidas por la ADRES el 22 de abril.	2. Novedad insumos PQT_17_Z4 3. Rta ADRES novedad PQT_17_Z4
Aceptación BDT de insumos	23/04/2025	23/04/2025	UTR2023	La conformidad de los insumos se realizó mediante comunicación UTR2023-AD-OF-308-2025.	4. Confirmación Insumos PQT_17_Z4 5. UTR2023-AD-OF-308-2025 Conformidad PQT_17_Z4
Caracterización del paquete	26/04/2025	25/04/2025	UTR2023	La caracterización y planeación del paquete se envió por correo electrónico mediante comunicación UTR2023-AD-OF-312-2025.	6. Caracterización y planeación PQT_17_Z4
Planeación del paquete	27/04/2025	25/04/2025	UTR2023		7. UTR2023-AD-OF-312-2025 Caracterización y planeación PQT_17_Z4
Alertas Tableros de Frecuencia AGS	No aplica	15/05/2025	AGS	El 15 de mayo AGS remite correo electrónico con el listado del top 10 de placas y usuarios con mayor volumen de reclamaciones presentadas en el paquete.	8. Alertas tableros AGS PQT_17_Z4
Reporte posibles situaciones anómalas	No aplica	16/05/2025	UTR2023	El 16 de mayo la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-352-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con las entidades reclamantes FABILÚ S.A.S, CLÍNICA CRISTO REY y CLÍNICA CALI, ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que evidencian un patrón sistemático de posibles irregularidades en las tres (3) IPS auditadas.	9. Reporte IPS de Cali PQT_17_Z4 10. UTR2023-AD-OF-352-2025 Informe IPS de Cali
Instrucción IPS de Cali ADRES	No aplica	20/05/2025	ADRES	El 20 mayo ADRES solicita por correo electrónico <i>"Suspender el trámite de auditoría de las reclamaciones presentadas por estas IPS y que se encuentren inmersas en los paquetes 17, 18 y 19 y en adelante"</i> , haciendo referencia a las entidades IPS	11. Instrucción IPS de Cali ADRES

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO																												
				CLÍNICA CRISTO REY, FABILÚ S.A.S. y CLÍNICA CALI.																													
Indicación IPS de Cali AGS	No aplica	20/05/2025	AGS	El 20 mayo AGS indica por correo electrónico que “<i>De acuerdo con el direccionamiento de la ADRES, agradecemos que se realicen las siguientes acciones relacionadas con las BDT de los paquetes en proceso de revisión entre las partes:</i> <i>Paquetes 17, 18 y 19 en adelante: Se deberá suspender el trámite de auditoría de las reclamaciones presentadas por estas IPS, mientras permanezcan inmersas en estos paquetes, hasta nuevo direccionamiento por parte de la ADRES.”</i> <table><tr><th colspan="2">IPS EN SEGUIMIENTO ZONA 4</th></tr><tr><th>NIT</th><th>NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD</th></tr><tr><td>900807234</td><td>AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC SAS</td></tr><tr><td>901.714.987</td><td>CLÍNICA CALI</td></tr><tr><td>900.951.033</td><td>CLÍNICA CRISTO REY</td></tr><tr><td>900.242.742</td><td>FABILÚ SAS</td></tr><tr><td>900922533</td><td>GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS</td></tr><tr><td>31710291</td><td>LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL</td></tr><tr><td>901024228</td><td>MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS</td></tr><tr><td>901581133</td><td>MIA SALUD SAS</td></tr><tr><td>900317898</td><td>ORTHOPEDIC JOIN SAS</td></tr><tr><td>830.015.870</td><td>SISMÉDICA SAS</td></tr><tr><td>901362454</td><td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA</td></tr><tr><td>891304097</td><td>URGENCIA MÉDICA SAS</td></tr></table>	IPS EN SEGUIMIENTO ZONA 4		NIT	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD	900807234	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC SAS	901.714.987	CLÍNICA CALI	900.951.033	CLÍNICA CRISTO REY	900.242.742	FABILÚ SAS	900922533	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS	31710291	LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL	901024228	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS	901581133	MIA SALUD SAS	900317898	ORTHOPEDIC JOIN SAS	830.015.870	SISMÉDICA SAS	901362454	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	891304097	URGENCIA MÉDICA SAS	12. Indicación IPS de Cali AGS
IPS EN SEGUIMIENTO ZONA 4																																	
NIT	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD																																
900807234	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC SAS																																
901.714.987	CLÍNICA CALI																																
900.951.033	CLÍNICA CRISTO REY																																
900.242.742	FABILÚ SAS																																
900922533	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS																																
31710291	LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL																																
901024228	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS																																
901581133	MIA SALUD SAS																																
900317898	ORTHOPEDIC JOIN SAS																																
830.015.870	SISMÉDICA SAS																																
901362454	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA																																
891304097	URGENCIA MÉDICA SAS																																
Cumplimiento Cronograma del paquete	No aplica	26/05/2025	AGS UTR2023	El 26 de mayo AGS envía correo electrónico en relación con la entrega de la BDT de Resultados indicando: “<i>no hemos recibido la documentación requerida, lo que representa un incumplimiento de los plazos acordados.</i>” El mismo día la UTR2023 responde: “<i>destacamos que la fecha cierta de la entrega de la BDT de Resultados corresponde a aquella que define la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), en la INSTRUCCIÓN que emite por paquete y por Lote, por lo cual NO se puede entregar la BDT de resultados sin la instrucción correspondiente y si se envía con posterioridad a la fecha definida en la instrucción, se puede hablar de incumplimiento</i>	13. Cumplimiento cronograma PQT_17_Z4 14. Respuesta UTR2023 cronograma PQT_17_Z4																												

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO																								
				del plazo y aplican los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS), para los descuentos a que haya lugar. Para el caso en concreto del PQT_17_Z4, a 26 de mayo de 2025 y a la hora de este correo, ADRES no ha remitido la instrucción del paquete, la cual, de acuerdo con la secuencia establecida para el proceso, es prerequisite para disponer la BDT de resultados. Por lo anterior, no se puede atribuir un incumplimiento por parte de la UTR2023 al cronograma establecido ni mucho menos realizar medidas correctivas para el cumplimiento de los acuerdos entre las firmas y la ADRES, dado que la actividad de generar las instrucciones de los paquetes recae en la ADRES y no en la UTR2023.”																									
Instrucción	No Aplica	26/05/2025	ADRES	Se recibe correo electrónico con la instrucción N.18 del Paquete 17 Lote 4, con fecha de entrega de la BDT de resultados para el 26 de mayo de 2025.	15. Correo ADRES Instrucción PQT_17_Z4 16. Instrucción PQT_17_Z4																								
Disposición BDT de resultados	26/05/2025	26/05/2025	UTR2023	De acuerdo con instrucción de la ADRES y lineamiento de AGS Colombia SAS, el 26 de mayo la UTR2023 extrae las siguientes reclamaciones del paquete: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Razón Social IPS</th> <th>Cantidad Reclamaciones</th> <th>Cantidad Ítems</th> <th>Valor Total Reclamado \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IPS CLINICA CALI</td> <td>5.075</td> <td>88.487</td> <td>13.532.343.003,00</td> </tr> <tr> <td>FABILÚ LTDA</td> <td>2.315</td> <td>46.640</td> <td>11.188.255.819,00</td> </tr> <tr> <td>CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.</td> <td>256</td> <td>2.951</td> <td>794.693.044,00</td> </tr> <tr> <td>MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS</td> <td>91</td> <td>91</td> <td>30.333.030,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>7.737</td> <td>138.169</td> <td>25.545.624.896,00</td> </tr> </tbody> </table> Se transfiere la BDT de resultados BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_17_Z4_26052025.bak al FTP de la ADRES.	Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$	IPS CLINICA CALI	5.075	88.487	13.532.343.003,00	FABILÚ LTDA	2.315	46.640	11.188.255.819,00	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	256	2.951	794.693.044,00	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS	91	91	30.333.030,00	TOTAL	7.737	138.169	25.545.624.896,00	17. Remisión BDT Precierre PQT_17_Z4 18. UTR2023-AD-OF-369-2025 Precierre PQT_17_Z4
Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$																										
IPS CLINICA CALI	5.075	88.487	13.532.343.003,00																										
FABILÚ LTDA	2.315	46.640	11.188.255.819,00																										
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	256	2.951	794.693.044,00																										
MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS	91	91	30.333.030,00																										
TOTAL	7.737	138.169	25.545.624.896,00																										
Certificación de Precierre Contratista	27/05/2025	26/05/2025	UTR2023	Se remite la certificación de precierre mediante comunicación UTR2023-AD-OF-369-2025 y remitió el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos.																									

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Conformidad BDT resultados interventor	No aplica	27/05/2025	AGS	El 27 de mayo AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados.	19. Conformidad BDT Resultados PQT_17_Z4
Entrega alertas GIVRA	No aplica	28/05/2025	ADRES	El 28 de mayo se reciben de ADRES las alertas de validaciones GIVRA mediante el oficio 20254100000461.	20. Correo Alertas GIVRA PQT_17_Z4 21. 20254100000461 Alertas PQT_17_Z4
Observaciones a la muestra Interventor	No aplica	31/05/2025	AGS	Se reciben las observaciones de AGS mediante oficio 347-0830.	22. AGS Observaciones Calidad PQT_17_Z4 23. Oficio 347-0830 Observaciones PQT_17_Z4
Respuesta observaciones a la muestra de calidad	04/06/2025	04/06/2025	UTR2023	Se envía respuesta a las observaciones mediante comunicación UTR2023-AD-OF-395-2025.	24. Respuesta Observaciones PQT_17_Z4 25. UTR2023-AD-OF-395-2025 Rta obs. PQT_17_Z4
Respuestas alertas GIVRA	No Aplica	04/06/2025	UTR2023	El 4 de junio la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo "Alerta validaciones GIVRA".	26. Respuestas alertas GIVRA PQT_17_Z4
Archivo 1 Preconciliación Interventor	No aplica	06/06/2025	AGS UTR2023	El 6 de junio AGS remite el archivo Anexo 1 de Preconciliación para ser tenido en cuenta en la conciliación.	27. Anexo 1 Preconciliación PQT_17_Z4
Conciliación	10/06/2025	10/06/2025	AGS UTR2023	De la muestra de 414 reclamaciones, se obtuvo como resultado 6 "no conformes". El resultado de no conformes no superó el margen de error permitido, en consecuencia, se da continuidad al cierre. AGS remite el acta de conciliación y archivos Excel Anexos 1 y 3 con los resultados de la conciliación, en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 12 de junio.	28. Citación Conciliación PQT_17_Z4 29. Correo Acta conciliación PQT_17_Z4 30. UT_Z4_018 Acta Conciliación PQT_17_Z4
Observaciones Acta de Conciliación	No aplica	11/06/2025	UTR2023	El 11 de junio la UTR2023 informa mediante correo electrónico que <i>"una vez validada el acta de conciliación del paquete del asunto, precisamos que las fechas de los compromisos quedaron relacionadas con el mes de mayo y no de junio, como en realidad corresponde."</i>	31. Observación acta conciliación PQT_17_Z4

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Alcance Acta de Conciliación	No aplica	11/06/2025	AGS	El 11 de junio AGS remite alcance al acta de conciliación con el consecutivo UT_Z4_018_A1, ajustado las <i>"Fechas en tabla de compromisos de entregables (Tabla numeral 5. Compromisos)"</i>	32. Alcance acta conciliación PQT_17_Z4 33. UT_Z4_018_A1 Alcance Acta PQT_17_Z4
Observaciones Anexo 3	No aplica	11/06/2025	UTR2023	El 11 de junio la UTR2023 informa mediante correo electrónico que <i>"una vez validado el archivo Excel denominado "Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_17_Z4_Preconciliacion", este no es consistente con la respuesta que remitió la UTR2023 el 04 de junio de 2025 mediante correo electrónico (el cual se adjunta), toda vez que en el archivo enviado por AGS Colombia, en todas las hojas de las alertas, se observa que los campos denominados "OBSERVACIONES FIRMA AUDITORA" y "OBSERVACIONES FIRMA INTERVENTORA", se encuentran vacíos."</i> Por lo anterior, el mismo día AGS remite por correo electrónico el archivo Anexo 3.	34. Observaciones UTR2023 anexo_3 35. Anexo_3 ajustado AGS PQT_17_Z4
Alcance 2 Acta Conciliación	No aplica	11/06/2025	AGS	El 11 de junio AGS remite segundo alcance al acta de conciliación con el consecutivo UT_Z4_018_A2 en la que indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 12 de junio de 2025 y anexa los archivos Anexo 1 y 3.	36. Alcance_2 acta conciliación PQT_17_Z4 37. UT_Z4_018_A2 Alcance_2 Acta PQT_17_Z4
Certificación Precierre Interventor	No aplica	11/06/2025	AGS	Mediante oficio 347_0129, AGS remitió la certificación del Precierre.	38. Certificación precierre AGS PQT_17_Z4 39. 347_0129 Certificación Precierre PQT_17_Z4
Disposición BDT ajustada	12/06/2025	12/06/2025	UTR2023	El 12 de junio la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_17_Z4_12062025.bak.	40. Remisión BDT Cierre PQT_17_Z4
Certificado de Cierre Contratista	13/06/2025	13/06/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico certificación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-412-2025 y se anexa el informe de puntos de control en el proceso de auditoría del paquete.	41. Entrega Certificación cierre PQT_17_Z4 42. UTR2023-AD-OF-412-2025 Cierre PQT_17_Z4

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Conformidad BDT de Cierre Interventor	No aplica	16/06/2025	AGS	El 16 de junio AGS remite mediante correo electrónico, conformidad de la BDT de cierre.	43. Conformidad AGS BDT Cierre PQT_17_Z4
Novedades Anexo 3 Interventor	No aplica	16/06/2025	AGS UTR2023	El 16 de junio AGS remite correo electrónico con novedades en el archivo titulado "Anexo 3. Alertas_Auditoría_GIVRA_PQT_17_Z4_04_06_2025". El mismo día la UTR2023 envía el archivo ajustado y precisa: "estos ajustes no modifican la BDT de cierre dispuesta el 12 de junio con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_17_Z4_12062025.bak" El 17 de junio AGS remite correo electrónico solicitando entregar los ajustes sobre el archivo remitido por la interventoría, el cual es ajustado y remitido por la UTR2023 el mismo día indicando: "atendiendo la observación de incluir los campos OBSERVACIONES FIRMA AUDITORA-17/06/2025" Se precisa que estos ajustes no modifican la BDT de cierre dispuesta el 12 de junio con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_17_Z4_12062025.bak. "	44. Novedad anexo_3 AGS 45. Respuesta UTR2023 anexo_3 46. Observación 2 anexo_3 AGS 47. Archivo anexo_3 ajustado UTR2023
Certificación de Cierre Interventor	No aplica	17/06/2025	AGS	El 17 de junio AGS remite la certificación de cierre de calidad mediante el oficio 347_0113.	48. AGS Certificación cierre calidad PQT_17_Z4 49. 347_0113 Certificación cierre PQT_17_Z4
Disposición BDT identificación del deudor	19/06/2025	19/06/2025	UTR2023	Se dispuso la BDT identificación del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z4_PQT_17_19062025.bak	50. Disposición BDT deudor PQT_17_Z4 51. UTR2023-AD-OF-423-2025 BDT deudor PQT_17_Z4
Reporte de reclamaciones fraccionadas	09/06/2025	09/06/2025	UTR2023	Mediante correo electrónico la UTR2023 remite archivo con el reporte de reclamaciones presentadas de manera fraccionada por servicios de salud prestados a una misma víctima.	52. Reclamaciones fraccionadas PQT_17_Z4
Conformidad BDT del Deudor Interventor	No aplica	20/06/2025	AGS	El 20 de junio AGS remite mediante correo electrónico, conformidad de la BDT de cierre.	53. Conformidad AGS BDT Cierre PQT_17_Z4 54. Conformidad_2 AGS BDT Cierre PQT_17_Z4

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Certificación de Cierre ADRES	No aplica	25/06/2025	ADRES	La ADRES mediante oficio 20254100054663, remite la certificación de cierre del paquete.	55.ADRES Certificación Cierre PQT_17_Z4 56. 20254100054663 Certificación Cierre PQT_17_Z4

Tabla 10 Resumen General del trámite del paquete

4.2.2 Reporte de Productividad Diario

Se presenta el comportamiento diario de producción del Paquete 17 Lote 4:

FECHA	29-abr	30-abr	1-may	2-may	3-may	4-may	5-may	6-may	7-may	8-may	9-may	12-may
Planeado	397	386	385	352	302	377	772	869	651	627	798	998
FECHA	13-may	14-may	15-may	16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may	22-may	23-may	Totales
Planeado	906	914	1.252	982	944	1.249	1.353	1.564	1.128	2.121	2.671	21.998

Tabla 11 Reporte Productividad

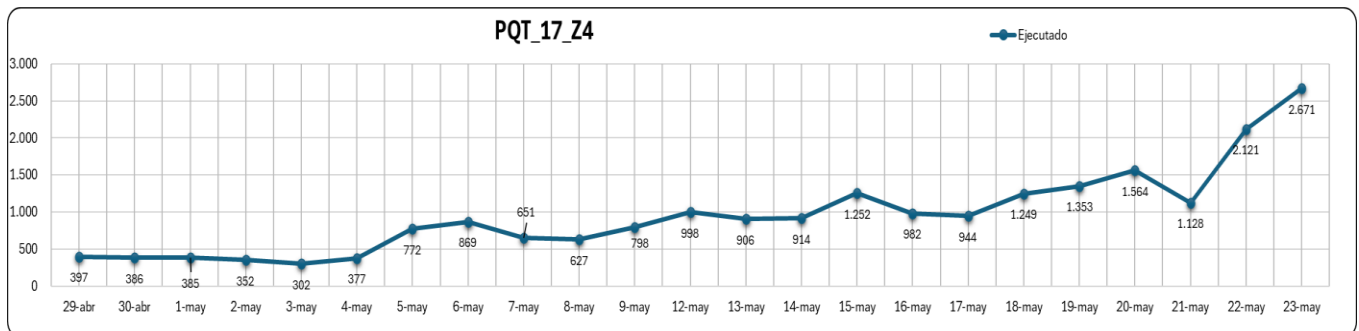


Ilustración 7 Planeación del Paquete

El paquete 17 Lote 4 está conformado por 21.998 reclamaciones con 300.782 ítems, la revisión y verificación se llevó a cabo durante 25 días calendario, en el período comprendido entre el 29 de abril y el 23 de mayo de 2025.

4.2.3 Resumen General del Resultado del Trámite de auditoría

De acuerdo con instrucción de la ADRES y lineamiento de AGS Colombia SAS, el 26 de mayo de 2025 se extraen las siguientes reclamaciones del paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$
FABILÚ LTDA	5.075	88.487	13.532.343.003,00
IPS CLÍNICA CALI	2.315	46.640	11.188.255.819,00
CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.	256	2.951	794.693.044,00
MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS	91	91	30.333.030,00
TOTAL	7.737	136.169	25.545.624.896,00

Por lo anterior, se presenta el consolidado de las reclamaciones incluidas en el paquete con estado, cantidades y su porcentaje, valores y su porcentaje, según el resultado del proceso de revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos esenciales.

RECLAMACIONES EN CIERRE PQT_17_Z4 DISCRIMINADAS POR ESTADOS, CANTIDADES Y VALORES							
Estado	Cantidad	% Cantidad	Valor Reclamado \$	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
Aprobado	3.823	17,38	1.662.950.569,00	1.662.950.569,00	5,88	0,00	0,00
Aprobado Parcial	3.223	14,65	11.217.983.375,00	8.273.642.730,54	29,24	2.944.340.644,46	10,41
No Aprobado	7.215	32,80	15.410.832.505,05	0,00	0,00	15.410.832.505,05	54,47
Excluidas	7.737	35,17	-	-	-	-	-
Total	21.998	100,00	28.291.766.449,05	9.936.593.299,54	35,12	18.355.173.149,51	64,88

FUENTE: BDT cierre PQT 17_Z4
Tabla 12 Reclamaciones en Cierre

En resumen, de las 21.998 reclamaciones incluidas en el paquete, en relación con las cantidades, se aprobó totalmente el 17,38%, se aprobó parcialmente el 14,65%, no se aprobó el 32,80% y se excluyó el 35,17% que corresponde a 7.737 reclamaciones de las entidades FABILÚ LTDA, IPS CLÍNICA CALI, CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S. y MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS. En relación con valores; fue aprobado el 35,12% y glosado el 64,88% del total reclamado.

El valor promedio de una reclamación presentada en este paquete teniendo en cuenta aquellas que fueron excluidas es de \$ 2.447.376,64.

Y el valor promedio de una reclamación presentada en este paquete sin tener en cuenta aquellas que fueron excluidas es de \$1.983.855,72.

4.2.4 Resultado Consolidado por Tipo de Evento

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	14.170	27.680.696.460,05	9.863.607.228,54	17.817.089.231,51
Eventos Catastróficos	63	116.425.050,00	2.434.680,00	113.990.370,00
Eventos Terroristas	28	494.644.939,00	70.551.391,00	424.093.548,00
Total General	14.261	28.291.766.449,05	9.936.593.299,54	18.355.173.149,51

Tabla 13 Consolidado por Tipo de Evento

4.2.5 Tipología de Glosas

A las reclamaciones de este paquete, se le aplicaron 68.265 glosas y en la siguiente tabla se presenta el TOP 10 de las glosas más aplicadas a las reclamaciones que no cumplieron con alguno o algunos de los requisitos esenciales establecidos para su reconocimiento y pago, de acuerdo con la normativa aplicable.

GLOSAS APLICADAS AL PAQUETE 17 LOTE 4			
Código	Descripción	Cantidad	%
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	8.488	12,43
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	7.953	11,65
4106	No pertinente el cobro de esta reclamación, ya agotó su oportunidad de respuesta a glosa en el paquete actual, se ratifican las glosas y estado, dado el cumplimiento al art. 8 de la Resolución 1236 de 2023	6.170	9,04
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	5.505	8,06
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	3.740	5,48
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	3.133	4,59
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	2.528	3,70
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	2.519	3,69
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya APROBADO en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	2.151	3,15
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	2.043	2,99
Otros	Otros 75 motivos de glosa	24.035	35,21
Total		68.265	100,00

FUENTE: BDT cierre PQT 17 Lote 4

Tabla 14 TOP 10 Tipología de glosas aplicadas a las reclamaciones del Paquete

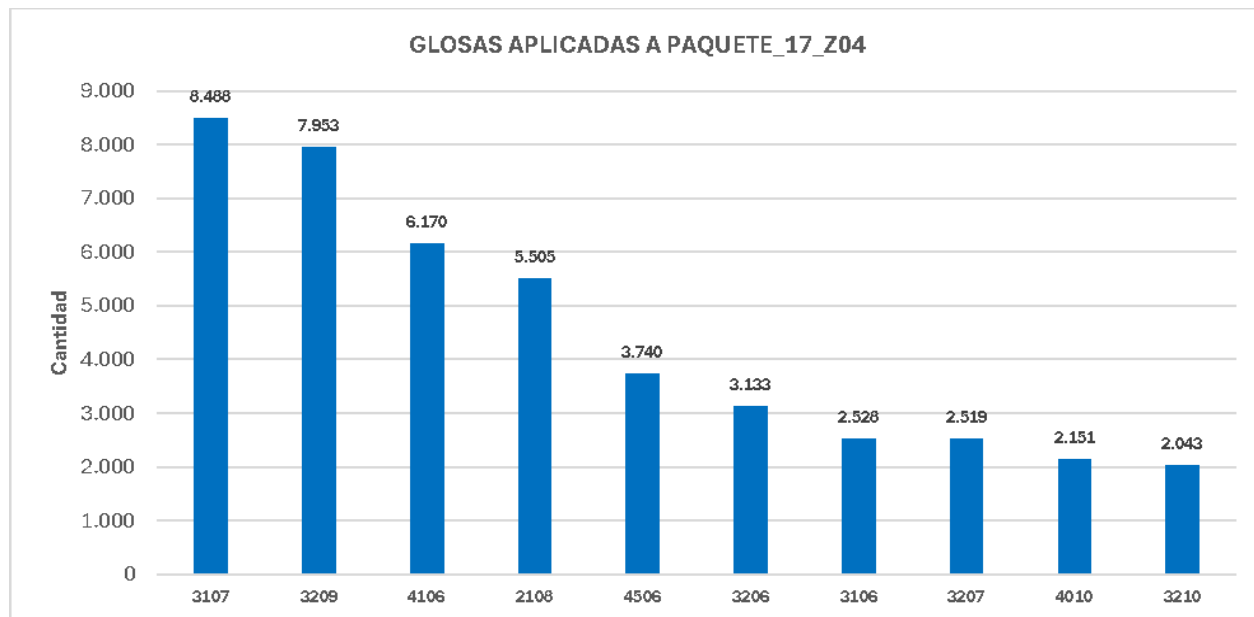


Ilustración 8 Tipología Glosas aplicadas a las reclamaciones del Paquete

En relación con las glosas de este paquete, se evidencia en la tabla, al igual que en la gráfica anterior, que la aplicada en mayor proporción corresponde a la 3107 con 8.488 registros, que equivalen al 12,43% del total y corresponde a “SOPORTE DE MEDICAMENTOS (XXX) AUSENTE O INCOMPLETO”.

En segundo lugar, se encuentra la glosa 3209 con 7.953 registros, relacionada con “AYUDA DIAGNÓSTICA (XXX) NO TIENE JUSTIFICACIÓN”, que equivale al 11,65% del total.

En tercer lugar, la glosa 4106 con 6.170 registros, que equivale al 9,04% del total aplicado y que corresponde a “NO PERTINENTE EL COBRO DE ESTA RECLAMACIÓN, YA AGOTÓ SU OPORTUNIDAD DE RESPUESTA A GLOSA EN EL PAQUETE ACTUAL, SE RATIFICAN LAS GLOSAS Y ESTADO, DADO EL CUMPLIMIENTO AL ART. 8 DE LA RESOLUCIÓN 1236 DE 2023”.

4.2.6 Glosas Consolidadas por Departamentos

Se consolida la cantidad y porcentaje de las glosas aplicadas a las reclamaciones del paquete, por departamentos:

GLOSAS APLICADAS AL PAQUETE 17 LOTE 4 Por Departamento, cantidad y porcentaje		
DEPARTAMENTO	Cantidad	%
VALLE	35.250	51,64
TOLIMA	18.386	26,93
HUILA	8.509	12,46
NARIÑO	2.465	3,61
PUTUMAYO	2.141	3,14
CAUCA	1.514	2,22
Total general	68.265	100,00

FUENTE: BDT cierre PQT_17_Z4

Tabla 15 Cantidad de glosas aplicadas discriminadas por Departamentos

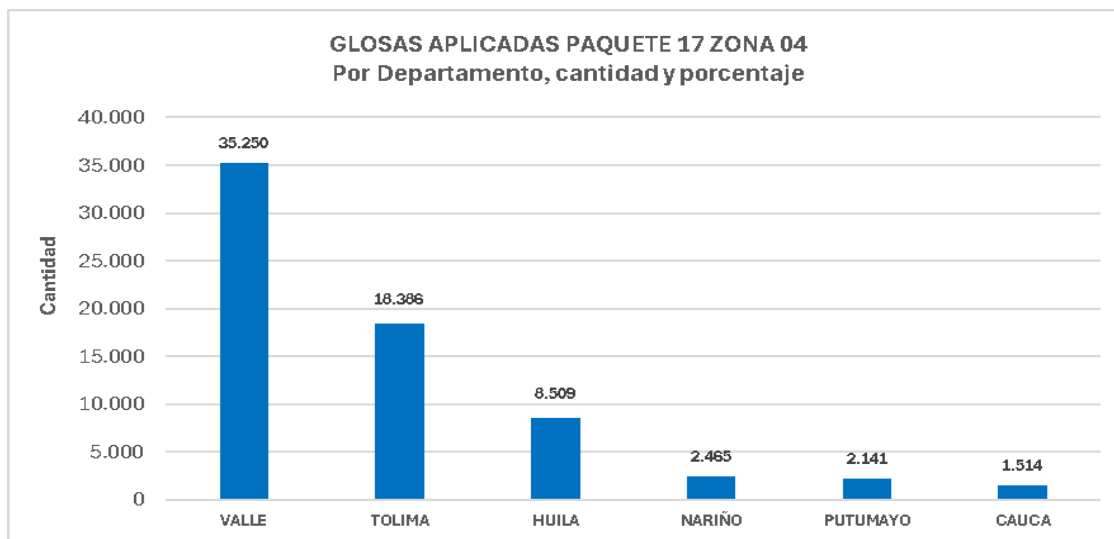


Ilustración 9 Cantidad de Glosas aplicadas discriminadas por Departamentos

Del total de glosas aplicadas a las reclamaciones del paquete se evidencia, tanto en la gráfica como en la tabla anterior, que el primer lugar es para Valle con 35.250 glosas que representan el 51,64%, seguido de Tolima con 18.386 para un 26,93% y en tercer lugar Huila con 8.509 que equivalen 12,46%.

4.2.7 Cantidad y porcentaje de glosas aplicadas a reclamaciones del paquete, consolidadas por IPS

Se presenta el consolidado por IPS, de la cantidad de glosas aplicadas y el porcentaje que representan:

GLOSAS APLICADAS A IPS EN PAQUETE 17 LOTE 4		
IPS	CANTIDAD	%
CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S.	14.551	21,32
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	3.945	5,78
CLÍNICA PALMA REAL S.A.S.	3.228	4,73
FUNDACION VALLE DEL LILI	3.085	4,52
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S.	2.384	3,49
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR S.A.S.	2.301	3,37
REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S.	2.155	3,16
CLÍNICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	2.081	3,05
CLÍNICA BELO HORIZONTE LTDA	1.681	2,46
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MO	1.676	2,46
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S.	1.666	2,44
CLÍNICA UROS S.A.	1.655	2,42
CLÍNICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S.	1.505	2,20
ODONTOTRANS S.A.S.	1.383	2,03
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	1.279	1,87
DUMIÁN MEDICAL S.A.S.	1.199	1,76
UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S.	1.199	1,76
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.	1.162	1,70
CLÍNICA MEDILASER S.A.	1.111	1,63
SOCIEDAD GONZALEZ Y CADAVID S.A.S.	1.017	1,49
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACIÓN VALLE SALUD S.A.S.	964	1,41
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	941	1,38
BONSANA IPS S.A.S.	913	1,34
CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S.	874	1,28
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.	843	1,23
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL	804	1,18
CLÍNICA PALMIRA S.A.	762	1,12
HOSPITAL UNIVERSITARIO DPTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL	654	0,96
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	611	0,90
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA – E.S.E.	598	0,88
CLÍNICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS S.A.S.	576	0,84
HOSPITAL CIVIL E.S.E.	566	0,83
SIAP SERVICIO INMEDIATO A PACIENTES S.A.S.	565	0,83
SERVICIOS ÓPTIMOS EN SALUD	542	0,79
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	540	0,79

GLOSAS APLICADAS A IPS EN PAQUETE 17 LOTE 4		
IPS	CANTIDAD	%
CLÍNICA FARALLONES S.A.	533	0,78
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	444	0,65
AMBULANCIAS LÍNEA DE FE S.A.S.	391	0,57
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	391	0,57
HOSPITAL REGIONAL EMPRESA DEL ESTADO EL LÍBANO-TOLIMA	362	0,53
HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES	354	0,52
UNIDAD MEDICA INMEDIATA S.A.S.	352	0,52
AMBULANCIAS EMERGENCIA MEDICA CRITICA S.A.S.	325	0,48
UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS	243	0,36
TRASLADO ASISTENCIAL INMEDIATO	231	0,34
HOSPITAL SAN RAFAEL	221	0,32
DIAGNÓSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	211	0,31
RED DE URGENCIAS DE LA COSTA PACIFICA S.A.S.	204	0,30
CLÍNICA SAN RAFAEL DE POPAYÁN	201	0,29
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA	201	0,29
CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A.	167	0,24
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	151	0,22
E.S.E. HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ	150	0,22
CLÍNICA REINA ISABEL S.A.S.	149	0,22
E.S.E. PASTO SALUD E.S.E.	149	0,22
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	141	0,21
AMBULANCIAS PRIMER TRABAJO MEDICO S.A.S.	122	0,18
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	116	0,17
CLÍNICA VERSALLES S.A.	109	0,16
CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL LTDA	106	0,16
CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.	105	0,15
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	102	0,15
GRUPO EMPRESARIAL ALIANSALUD S.A.S.	99	0,15
E.S.E. HOSPITAL CUMBAL	84	0,12
CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.	73	0,11
CLÍNICA DESA S.A.S.	61	0,09
E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNANDEZ	60	0,09
CENTRO MEDICO JAMANDI S.A.	55	0,08
VIDAMED AMBULANCIAS	55	0,08
CORREDOR Y GAMBOA AS	54	0,08
E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO	50	0,07
Z.B. & ASOCIADOS S.A.S.	45	0,07
MEDICADIZ S.A.S.	43	0,06
CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.	42	0,06
CAJA DE COMPENSACIÓN FLIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA	38	0,06

GLOSAS APLICADAS A IPS EN PAQUETE 17 LOTE 4		
IPS	CANTIDAD	%
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA J	32	0,05
AMBULANCIAS SERVIMEDIC S.A.S.	30	0,04
AC FISIOTRAUMA S.A.S.	29	0,04
CLÍNICA NUEVA DE CALI S.A.S.	27	0,04
E.S.E. CENTRO 1	24	0,04
FUNDACION CLÍNICA INFANTIL CLUB NOEL	20	0,03
SENTIR FISIOTERAPIA AVANZADA LTDA	20	0,03
EMERGENCIA MEDICA ESPECIALIZADA S.A.S.	18	0,03
TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S.	15	0,02
GRUPO H Y C CALI	10	0,01
SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.	10	0,01
CUIDADO DE VIDA S.A.S.	7	0,01
RAMIREZ RAMIREZ ANDRES FABIAN	7	0,01
GRUPO EMPRESARIAL R.G.A. S.A.S.	3	0,004
E.S.E. POPAYÁN	2	0,003
GRUPO EMERGENCIAS MEDICAS S.A.S.	2	0,003
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	2	0,003
PARAMÉDICOS CALI S.A.S.	1	0,001
Total general	68.265	100,00

FUENTE: BDT cierre Paquete 17_Z4

Tabla 16 Tipología de Glosas reclamaciones discriminadas por IPS

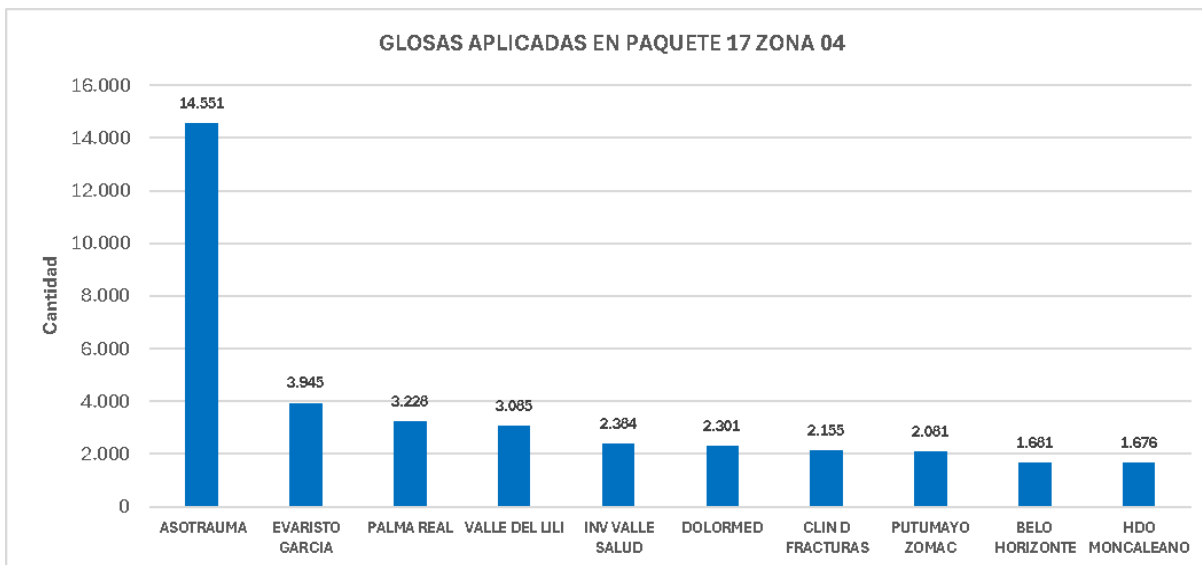


Ilustración 10 Tipología de Glosas a reclamaciones discriminadas por IPS

Como se observa tanto en la tabla como en la gráfica anterior, de las 68.265 glosas aplicadas a las reclamaciones del paquete, la entidad reclamante con mayor cantidad fue la CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S. con 14.551 glosas que equivalen al 21,32%, seguido de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA con 3.945 glosas para un 5,78% y en tercer

lugar la CLÍNICA PALMA REAL S.A.S. con 3.228 que corresponden al 4,73% del total de glosas aplicadas.

4.2.8 Las 10 Entidades Reclamantes con mayor nivel de glosa en reclamaciones presentadas e incidencia económica

Se presentan las 10 entidades reclamantes que presentan mayor nivel de glosa en las reclamaciones presentadas en el paquete, identificando la clase de glosa y su incidencia económica:

NOMBRE ENTIDAD	CLINICA ASOTRAUMA S.A.S		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.		CLINICA PALMA REAL S.A.S		FUNDACION VALLE DEL LILI		INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S		DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLORSAS		REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.		CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC		CLINICA BELO HORIZONTE LTDA		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO		CANTIDAD TOTAL GLOSAS	
CÓDIGO GLOSA	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD TOTAL GLOSAS	%
3107	4.664	32,05	48	1,22	213	6,60	646	20,94	231	9,69	170	7,39	240	11,14	2	0,10	650	38,67	45	2,68	6.909	18,63
2108	1.857	12,76	263	6,67	476	14,75	153	4,96	364	15,27	23	1,00	49	2,27	134	6,44	141	8,39	4	0,24	3.464	9,34
3209	1.214	8,34	117	2,97	410	12,70	145	4,70	71	2,98	48	2,09	31	1,44	306	14,70	23	1,37	397	23,69	2.762	7,45
4106	826	5,68	127	3,22	204	6,32	82	2,66	180	7,55	450	19,57	387	17,96	43	2,07	39	2,32	90	5,37	2.428	6,55
4506	569	3,91	112	2,84	79	2,45	571	18,51	243	10,19	150	6,52	187	8,68	45	2,16	13	0,77	202	12,05	2.171	5,85
3106	677	4,65	31	0,79	97	3,00	431	13,97	155	6,50	16	0,70	84	3,90	4	0,19	162	9,64	95	5,67	1.752	4,72
3207	790	5,43	56	1,42	327	10,13	11	0,36	91	3,82	96	4,17	31	1,44	6	0,29	143	8,51	97	5,79	1.648	4,44
3206	553	3,80	30	0,76	304	9,42	78	2,53	96	4,03	74	3,22	21	0,97	86	4,13	122	7,26	238	14,20	1.602	4,32
3210	363	2,49	62	1,57	90	2,79	51	1,65	141	5,91	162	7,04	53	2,46	37	1,78	50	2,97	96	5,73	1.105	2,98
4010	123	0,85	2	0,05	1	0,03		0,00	15	0,63	54	2,35	86	3,99	218	10,48	2	0,12	5	0,30	506	1,36
OTRAS	2.915	20,03	3.097	78,50	1.027	31,82	917	29,72	797	33,43	1.057	45,96	986	45,75	1.200	57,66	336	19,99	407	24,28	12.739	34,35
TOTAL	14.551	100	3.945	100	3.228	100	3.085	100	2.384	100	2.300	100	2.155	100	2.081	100	1.681	100	1.676	100	37.086	

VALOR RECLAMADO	6.044.940.317,00	402.041.068,00	1.269.690.398,00	1.097.141.053,00	908.736.414,00	961.413.510,00	596.571.614,00	940.145.985,00	413.273.379,00	1.491.996.628,00
VALOR GLOSADO	4.840.600.133,94	331.355.168,00	704.415.346,49	1.057.757.794,40	734.370.279,40	389.348.482,60	321.914.182,70	822.082.925,25	368.301.669,00	970.581.379,84
% VALOR GLOSA	80,08	82,42	55,48	96,41	80,81	40,50	53,96	87,44	89,12	65,05

En este paquete, las 3 glosas más aplicadas para estas entidades son la 3107 con una cantidad de 6.909 que representa el 18,63%, seguida por la glosa 2108 con una cantidad de 3.464 que representa el 9,34% y en tercer lugar la glosa 3209 con una cantidad de 2.762 que representa el 7,45%.

Si bien la glosa 3107 es la que se aplicó más veces en el paquete, este comportamiento se mantiene en 3 de las 10 entidades, CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S con 4.664 que representa el 32,05%, FUNDACION VALLE DEL LILI con 646 que representa el 20,94% y CLÍNICA BELO HORIZONTE LTDA con 650 que representa el 38,67%.

En relación con la incidencia económica se observa que la aplicación de glosas en las 10 entidades relacionadas correspondió a un valor de \$ 10.540.727.361,62, lo que representa el 57,43% del valor total glosado en el paquete.

Dentro de este top 10 de entidades, la que mayor valor glosado tuvo en relación con el valor reclamado en el paquete fue FUNDACION VALLE DEL LILI con el 96,41% (\$1.057.757.794,40) seguido por CLÍNICA BELO HORIZONTE LTDA con el 89,12% (\$368.301.669,00) y en tercer lugar CLÍNICA PUTUMAYO SAS ZOMAC con el 87,44% (\$822.082.925,25).

A continuación, se presenta una gráfica comparativa del top 3 de las glosas más aplicadas en las 10 entidades reclamantes relacionadas anteriormente.

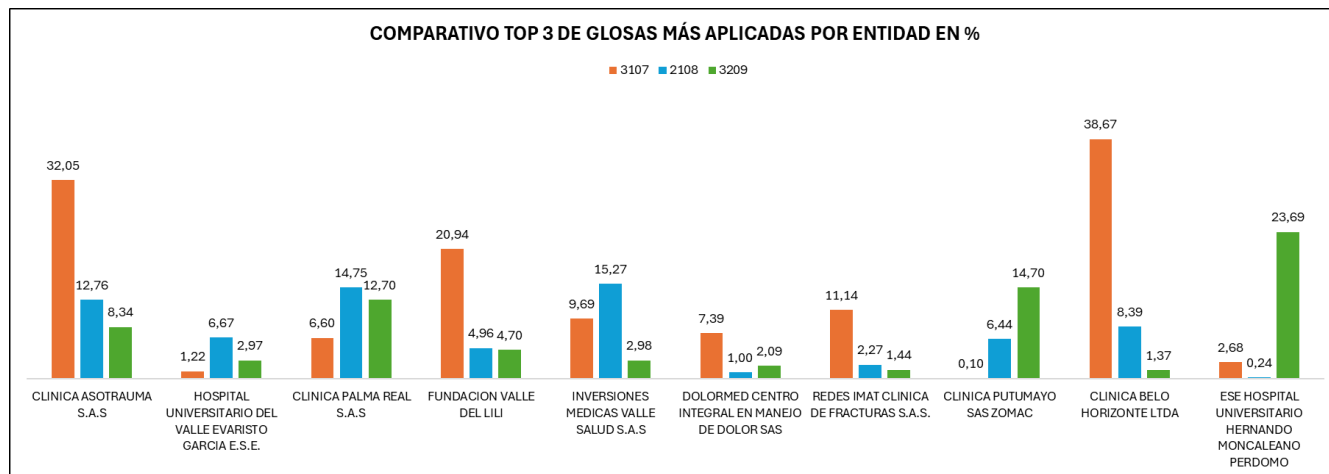


Ilustración 11 Top 3 de glosas aplicadas por entidad

4.2.9 Cantidades de reclamaciones, valores reclamados, aprobados, glosados y su porcentaje, consolidadas por Departamentos

La siguiente tabla consolida por departamento las reclamaciones del paquete, en cuanto a cantidades, valores reclamados, aprobados, glosados y sus porcentajes:

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE 17 LOTE 4							
Departamento	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
VALLE	9.935	12.170.829.043,05	43,02	4.553.984.335,55	37,42	7.616.844.707,50	62,58
TOLIMA	1.922	8.521.745.113,00	30,12	2.378.543.343,50	27,91	6.143.201.769,50	72,09
HUILA	1.322	4.222.866.169,00	14,93	1.741.692.265,88	41,24	2.481.173.903,12	58,76
NARIÑO	731	1.551.292.983,00	5,48	858.149.201,86	55,32	693.143.781,14	44,68
PUTUMAYO	95	969.240.887,00	3,43	118.063.059,75	12,18	851.177.827,25	87,82
CAUCA	256	855.792.254,00	3,02	286.161.093,00	33,44	569.631.161,00	66,56
Total general	14.261	28.291.766.449,05	100,00	9.936.593.299,54	35,12	18.355.173.149,51	64,88

FUENTE: BDT cierre PQT_17_Z4

Tabla 17 Reclamaciones discriminadas por departamento reclamante, cantidades y valores

En relación con los valores reclamados, se observa que de los 6 departamentos incluidos en este paquete, el mayor valor corresponde a Valle con \$12.170.829.043,05 (el 43,02% del valor total de reclamaciones en el paquete), donde se aprobó el 37,42% del valor total y se glosó el 62,58%; seguido de Tolima con \$8.521.745.113,00 (30,12% del total del paquete), con aprobación del 27,91% del valor presentado y se le glosó el 72,09% y en tercer lugar Huila con \$4.222.866.169,00 (14,93% del total del paquete), donde se aprobó el 41,24% del valor presentado y se glosó el 58,76%.

Del valor total presentado en el paquete se aprobó un 35,12% y se glosó el 64,88%.

4.2.10 Reclamaciones por Tipo de Reclamante

Se presenta la relación de las 96 entidades reclamantes incluidas en el paquete, el valor reclamado por cada una y el porcentaje de aprobación, o el valor glosado y su porcentaje, respecto del valor total radicado.

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_17_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S.	1.254	6.044.940.317,00	21,37	1.204.340.183,06	19,92	4.840.600.133,94	80,08
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MO	177	1.491.996.628,00	5,27	521.415.248,16	34,95	970.581.379,84	65,05
CLÍNICA PALMA REAL S.A.S.	444	1.269.690.398,00	4,49	565.275.051,51	44,52	704.415.346,49	55,48
FUNDACION VALLE DEL LILI	101	1.097.141.053,00	3,88	39.383.258,60	3,59	1.057.757.794,40	96,41
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR S.A.S.	1.127	961.413.510,00	3,40	572.065.027,40	59,50	389.348.482,60	40,50
CLÍNICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC	92	940.145.985,00	3,32	118.063.059,75	12,56	822.082.925,25	87,44
DUMIÁN MEDICAL S.A.S.	277	928.903.111,00	3,28	244.740.924,83	26,35	684.162.186,17	73,65
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S.	294	908.736.414,00	3,21	174.366.134,60	19,19	734.370.279,40	80,81
CLÍNICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS S.A.S.	245	798.166.242,00	2,82	710.772.053,35	89,05	87.394.188,65	10,95
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	139	722.765.780,00	2,55	346.174.517,55	47,90	376.591.262,45	52,10
CLÍNICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S.	328	712.487.014,00	2,52	296.341.833,00	41,59	416.145.181,00	58,41
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S.	332	667.300.126,00	2,36	369.140.607,88	55,32	298.159.518,12	44,68
CLÍNICA MEDILASER S.A.	269	616.494.385,00	2,18	348.454.048,01	56,52	268.040.336,99	43,48
REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S.	751	596.571.614,00	2,11	274.657.431,30	46,04	321.914.182,70	53,96
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.	73	584.584.536,00	2,07	196.453.221,00	33,61	388.131.315,00	66,39
HOSPITAL UNIVERSITARIO DPTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL	302	575.624.055,00	2,03	391.184.437,66	67,96	184.439.617,34	32,04
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL	283	562.254.320,00	1,99	361.944.064,58	64,37	200.310.255,42	35,63
CLÍNICA UROS S.A.	109	508.097.912,00	1,80	159.924.474,84	31,48	348.173.437,16	68,52
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	240	463.260.307,00	1,64	224.820.435,29	48,53	238.439.871,71	51,47
ODONTOTRANS S.A.S.	434	433.430.300,00	1,53	42.727.400,00	9,86	390.702.900,00	90,14
CLÍNICA BELO HORIZONTE LTDA	49	413.273.379,00	1,46	44.971.710,00	10,88	368.301.669,00	89,12

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_17_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	234	402.041.068,00	1,42	70.685.900,00	17,58	331.355.168,00	82,42
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.	43	384.812.896,00	1,36	118.592.020,50	30,82	266.220.875,50	69,18
CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S.	138	382.099.384,00	1,35	185.666.998,00	48,59	196.432.386,00	51,41
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	169	343.564.769,00	1,21	246.538.933,83	71,76	97.025.835,17	28,24
UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS	90	311.849.657,00	1,10	177.637.716,60	56,96	134.211.940,40	43,04
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	73	299.787.304,00	1,06	97.633.409,00	32,57	202.153.895,00	67,43
UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S.	297	283.123.237,00	1,00	107.532.885,20	37,98	175.590.351,80	62,02
CLÍNICA PALMIRA S.A.	153	277.832.276,00	0,98	160.589.987,05	57,80	117.242.288,95	42,20
DIAGNÓSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	24	266.793.639,00	0,94	81.504.288,55	30,55	185.289.350,45	69,45
SERVICIOS ÓPTIMOS EN SALUD	99	260.493.789,00	0,92	4.612.200,00	1,77	255.881.589,00	98,23
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	82	260.229.874,00	0,92	4.500.195,00	1,73	255.729.679,00	98,27
HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES	90	254.726.048,00	0,90	175.313.630,00	68,82	79.412.418,00	31,18
BONSANA IPS S.A.S.	190	243.758.201,00	0,86	91.229.503,60	37,43	152.528.697,40	62,57
HOSPITAL CIVIL E.S.E.	101	228.601.491,00	0,81	75.308.109,00	32,94	153.293.382,00	67,06
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA – E.S.E.	95	202.531.770,00	0,72	77.571.586,44	38,30	124.960.183,56	61,70
HOSPITAL REGIONAL EMPRESA DEL ESTADO EL LÍBANO TOLIMA	54	196.221.390,00	0,69	0,00	0,00	196.221.390,00	100,00
SOCIEDAD GONZALEZ Y CADAVID S.A.S.	467	176.232.085,00	0,62	18.216.317,00	10,34	158.015.768,00	89,66
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACIÓN VALLE SALUD S.A.S.	1.020	162.599.181,00	0,57	99.371.161,00	61,11	63.228.020,00	38,89
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	109	160.399.617,00	0,57	33.757.463,00	21,05	126.642.154,00	78,95
AMBULANCIAS EMERGENCIA MEDICA CRITICA S.A.S.	399	145.886.586,00	0,52	78.065.365,00	53,51	67.821.221,00	46,49
CLÍNICA FARALLONES S.A.	175	143.983.440,00	0,51	66.104.348,00	45,91	77.879.092,00	54,09

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_17_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
TRASLADO ASISTENCIAL INMEDIATO	273	112.357.024,00	0,40	61.297.205,00	54,56	51.059.819,00	45,44
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	20	107.934.072,00	0,38	59.352.579,20	54,99	48.581.492,80	45,01
CLÍNICA SAN RAFAEL DE POPAYÁN	62	104.134.643,00	0,37	52.107.396,00	50,04	52.027.247,00	49,96
RED DE URGENCIAS DE LA COSTA PACIFICA S.A.S.	161	88.083.219,05	0,31	39.256.805,00	44,57	48.826.414,05	55,43
UNIDAD MEDICA INMEDIATA S.A.S.	186	76.773.360,00	0,27	4.540.360,00	5,91	72.233.000,00	94,09
SIAP SERVICIO INMEDIATO A PACIENTES S.A.S.	203	76.485.827,00	0,27	0,00	0,00	76.485.827,00	100,00
CORREDOR Y GAMBOA AS	152	62.246.099,00	0,22	51.141.433,00	82,16	11.104.666,00	17,84
CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.	19	60.693.159,00	0,21	42.827.345,00	70,56	17.865.814,00	29,44
E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA	71	51.160.665,00	0,18	29.372.034,00	57,41	21.788.631,00	42,59
CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL LTDA	26	46.713.891,00	0,17	29.693.341,00	63,56	17.020.550,00	36,44
MEDICADIZ S.A.S.	11	46.227.528,00	0,16	176.300,00	0,38	46.051.228,00	99,62
CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A.	9	44.512.052,00	0,16	2.455.358,00	5,52	42.056.694,00	94,48
CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.	18	43.944.537,00	0,16	27.947.300,00	63,60	15.997.237,00	36,40
AMBULANCIAS LÍNEA DE FE S.A.S.	128	43.824.930,00	0,15	0,00	0,00	43.824.930,00	100,00
GRUPO EMPRESARIAL R.G.A. S.A.S.	104	42.927.040,00	0,15	42.101.520,00	98,08	825.520,00	1,92
AMBULANCIAS SERVIMEDIC S.A.S.	37	39.387.295,00	0,14	25.121.815,00	63,78	14.265.480,00	36,22
AMBULANCIAS PRIMER TRABAJO MEDICO S.A.S.	94	33.014.865,00	0,12	11.077.353,00	33,55	21.937.512,00	66,45
HOSPITAL SAN RAFAEL	117	32.782.473,00	0,12	24.506.581,20	74,76	8.275.891,80	25,24
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	41	32.286.767,00	0,11	12.873.822,00	39,87	19.412.945,00	60,13
CLÍNICA REINA ISABEL S.A.S.	22	30.627.273,00	0,11	6.695.121,00	21,86	23.932.152,00	78,14
GRUPO H Y C CALI	85	30.264.305,00	0,11	28.071.207,00	92,75	2.193.098,00	7,25
E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNANDEZ	3	29.094.902,00	0,10	0,00	0,00	29.094.902,00	100,00
GRUPO EMPRESARIAL ALIANSALUD S.A.S.	67	27.654.920,00	0,10	5.365.880,00	19,40	22.289.040,00	80,60
CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.	36	25.611.614,00	0,09	16.171.012,00	63,14	9.440.602,00	36,86
TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S.	18	24.354.400,00	0,09	14.695.200,00	60,34	9.659.200,00	39,66

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_17_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
CUIDADO DE VIDA S.A.S.	63	23.433.039,00	0,08	21.573.274,00	92,06	1.859.765,00	7,94
Z.B. & ASOCIADOS S.A.S.	57	22.874.408,00	0,08	13.707.384,00	59,92	9.167.024,00	40,08
GRUPO EMPRESARIAL H&D CALI S.A.S.	52	19.504.784,00	0,07	19.504.784,00	100,00	0,00	0,00
E.S.E. PASTO SALUD	92	19.465.361,00	0,07	16.642.006,00	85,50	2.823.355,00	14,50
CLÍNICA VERSALLES S.A.	35	17.628.602,00	0,06	4.347.595,00	24,66	13.281.007,00	75,34
CENTRO MEDICO JAMANDI S.A.	55	17.547.300,00	0,06	7.702.100,00	43,89	9.845.200,00	56,11
E.S.E. HOSPITAL CUMBAL	23	17.296.616,00	0,06	12.960.590,00	74,93	4.336.026,00	25,07
E.S.E. HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ	77	16.361.910,00	0,06	5.248.930,00	32,08	11.112.980,00	67,92
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	71	14.327.400,00	0,05	4.187.100,00	29,22	10.140.300,00	70,78
GRUPO EMERGENCIAS MEDICAS S.A.S.	38	12.682.806,00	0,04	12.349.476,00	97,37	333.330,00	2,63
VIDAMED AMBULANCIAS	37	11.205.080,00	0,04	2.422.720,00	21,62	8.782.360,00	78,38
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA	21	11.168.800,00	0,04	3.847.800,00	34,45	7.321.000,00	65,55
SENTIR FISIOTERAPIA AVANZADA LTDA	22	10.458.800,00	0,04	5.340.600,00	51,06	5.118.200,00	48,94
AC FISIOTRAUMA S.A.S.	24	9.971.800,00	0,04	3.449.000,00	34,59	6.522.800,00	65,41
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	43	9.469.996,00	0,03	3.274.008,00	34,57	6.195.988,00	65,43
CLÍNICA DESA S.A.S.	25	9.102.536,00	0,03	1.723.890,00	18,94	7.378.646,00	81,06
PARAMÉDICOS CALI S.A.S.	24	8.926.872,00	0,03	8.554.919,00	95,83	371.953,00	4,17
FUNDACION CLÍNICA INFANTIL CLUB NOEL	11	8.610.475,00	0,03	7.691.745,00	89,33	918.730,00	10,67
E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO	39	8.112.421,00	0,03	4.296.219,00	52,96	3.816.202,00	47,04
E.S.E. CENTRO 1	9	6.099.471,00	0,02	3.606.360,00	59,13	2.493.111,00	40,87
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	2	5.699.600,00	0,02	5.385.300,00	94,49	314.300,00	5,51
EMERGENCIA MEDICA ESPECIALIZADA S.A.S.	13	5.365.880,00	0,02	1.651.040,00	30,77	3.714.840,00	69,23
CLÍNICA NUEVA DE CALI S.A.S.	20	3.605.512,00	0,01	1.630.900,00	45,23	1.974.612,00	54,77
RAMIREZ RAMIREZ ANDRES FABIAN	4	2.054.000,00	0,01	634.000,00	30,87	1.420.000,00	69,13
SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.	4	1.144.145,00	0,004	61.100,00	5,34	1.083.045,00	94,66
CAJA DE COMPENSACIÓN	11	1.063.200,00	0,004	0,00	0,00	1.063.200,00	100,00

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_17_Z4							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
FLIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA							
E.S.E. POPAYÁN	2	509.487,00	0,002	172.153,00	33,79	337.334,00	66,21
CLÍNICA COLSANITAS S.A.	1	69.700,00	0,0002	69.700,00	100,00	0,00	0,00
UNIDAD FISIOTERAPÉUTICA DE OCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	1	64.500,00	0,0002	64.500,00	100,00	0,00	0,00
Total general	14.261	28.291.766.449,05	100,00	9.936.593.299,54	35,12	18.355.173.149,51	64,88

FUENTE: BDT cierre PQT_17_Z4

Tabla 18 Entidades Reclamantes del Paquete, valor y el porcentaje de aprobación respecto al valor reclamado

Se precisa que de las 96 entidades incluidas en el paquete, la CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S. fue la que presentó el mayor valor, con \$6.044.940.317,00 que representa el 21,37% del total reclamado, se le aprobó el 19,92% y se le glosó el 80,08%; seguida de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO con \$1.491.996.628,00 para un 5,27% del valor total del paquete, a la que se le aprobó el 34,95% y se le glosó el 65,05% de lo presentado y en tercer lugar la CLÍNICA PALMA REAL S.A.S. con \$1.269.690.398,00 que corresponde al 4,49% del valor total del paquete, a la que se le aprobó el 44,52% y se le glosó el 55,48% del valor que reclamó.

Se concluye que del valor total del paquete se aprobó el 35,12% y se glosó el 64,88%.

4.3 Instrucción 18 Paquete 18 Lote 3

4.3.1 Resumen General del Trámite de Auditoría

Los soportes relacionados en la siguiente tabla se encuentran en la carpeta denominada “3. Anexos PQT_18_Z3”.

PQT_18_Z3 - Nuevas Ene – feb 2025 - (Paquete SII_ECAT – 30078)		
Cantidad de Reclamaciones	Cantidad de Ítems	Valor total reclamado
18.662	224.995	\$36.928.710.956,00

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Entrega de insumos	No aplica	05/05/2025	ADRES	Recepción y validación de los insumos dispuestos por ADRES en cuanto a data e imágenes.	1. Correo Entrega Insumos PQT_18_Z3
Novedad 1 BDT Insumos	No aplica	07/05/2025	UTR2023	La UTR2023 reportó inconsistencias en los insumos mediante correo electrónico del 7 de mayo. El 09 de mayo ADRES responde mediante correo electrónico e indica que: “realizada la revisión	2. Novedad_1 insumos PQT_18_Z3 3. Rta ADRES novedad_1 PQT_18_Z3 4. Reporte archivo TXT PQT_18_Z3

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
				de la novedad en los insumos del paquete 18 y la imposibilidad de conseguir los archivos TXT puesto que no fueron entregados por los prestadores, de manera atenta se solicita a la firma auditora y a la firma interventora que las referidas reclamaciones no sean tenidas en cuenta en el trámite del paquete, es decir, no van a ser objeto de auditoría." Además, solicita que: "Por favor en la traza del correo remitir la relación de las 218 reclamaciones que serán objeto de anulación.", por lo que el mismo 09 de mayo, la UTR2023 remite mediante correo electrónico el archivo Excel con la relación de los 218 radicados que no cuentan con un archivo XML asociado." La UTR2023 confirma recibir la instrucción y expresa: "remitimos nuevamente el archivo Excel con la relación de los 218 radicados que no cuentan con un archivo XML asociado".	5. Radicados sin XML asociado UTR2023
Aceptación BDT de insumos	12/05/2025	12/05/2025	UTR2023	La conformidad de los insumos se realizó mediante comunicación UTR2023-AD-OF-341-2025.	6. Confirmación Insumos PQT_18_Z3 7. UTR2023-AD-OF-341-2025 Conformidad PQT_18_Z3
Caracterización del paquete	15/05/2025	15/05/2025	UTR2023	La caracterización y planeación del paquete se envió por correo electrónico mediante comunicación UTR2023-AD-OF-349-2025.	8. Caracterización y planeación PQT_18_Z3
Planeación del paquete	16/05/2025	15/05/2025	UTR2023		9. UTR2023-AD-OF-349-2025 Caracterización y planeación PQT_18_Z3
Instrucción	No aplica	20/05/2025	ADRES	Se recibe correo electrónico con la instrucción N.18 del Paquete 18 Lote 3, con fecha de entrega de la BDT de resultados para el 21 de mayo de 2025.	10. Correo ADRES Instrucción PQT_18_Z3 11. Instrucción PQT_18_Z3
Observaciones Instrucción del paquete	No aplica	21/05/2025	UTR2023	El 21 de mayo la UTR2023 informa mediante correo electrónico que una vez revisada la instrucción del PQT_18_Z3 y teniendo en cuenta el correo del 9 de mayo de ADRES, la cantidad de reclamaciones del paquete es de 18.444 , la cantidad de ítems	12. Observación instrucción UTR2023

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
				219.223 y el valor reclamado \$ 36.156.463.019,00.	
Disposición BDT de resultados	21/05/2025	22/05/2025	UTR2023	El 22 de mayo de 2025 a la 1:10 a.m., se transfiere la BDT de resultados BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z3_22052025.bak al FTP de la ADRES.	13. Remisión BDT Precierre PQT_18_Z3 14. Comunicación Precierre PQT_18_Z3
Comunicación de Precierre Contratista	23/05/2025	22/05/2025	UTR2023	Se remite la comunicación de precierre mediante comunicación UTR2023-AD-OF-362-2025 y remitió el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos.	15. UTR2023-AD-OF-362-2025 Precierre PQT_18_Z3
Conformidad BDT resultados interventor	No aplica	23/05/2025	AGS	El 23 de mayo AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados.	16. Conformidad BDT Resultados PQT_18_Z3 17. Documento conformidad BDT PQT_18_Z3
Observaciones a la muestra Interventor	No aplica	29/05/2025	AGS	Se reciben las observaciones de AGS mediante oficio 347-0821.	18. AGS Observaciones Calidad PQT_18_Z3 19. Oficio 347-0821 Observaciones PQT_18_Z3
Respuesta observaciones a la muestra de calidad	30/05/2025	30/05/2025	UTR2023	Se envía respuesta a las observaciones mediante comunicación UTR2023-AD-OF-390-2025.	20. Respuesta Observaciones PQT_18_Z3 21. UTR2023-AD-OF-390-2025 Rta observaciones PQT_18_Z3
Archivo 1 Preconciliación Interventor	No aplica	05/06/2025	AGS	El 5 de junio AGS remite el archivo Anexo 1 de Preconciliación del paquete.	22. Anexo 1 Preconciliación PQT_18_Z3
Conciliación	09/06/2025	09/06/2025	AGS UTR2023	De la muestra de 412 reclamaciones, se obtuvo como resultado 18 "no conformes". El resultado de no conformes no superó el margen de error permitido, en consecuencia, se da continuidad al cierre. El 9 de junio AGS remite el acta de conciliación y archivo Excel Anexos 1 con el resultado de la conciliación, en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 11 de junio.	23. Citación Conciliación PQT_18_Z3 24. Correo Acta conciliación PQT_18_Z3 25. UT_Z3_018 Acta Conciliación PQT_18_Z3
Certificación Precierre Interventor	No aplica	10/06/2025	AGS	Mediante oficio 347_0127, AGS remitió la certificación del Precierre.	26. Certificación precierre AGS PQT_18_Z3 27. 347_0127 Certificación Precierre PQT_18_Z3

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
Instrucción para el paquete	No aplica	11/06/2025	ADRES	El 11 de junio ADRES remite correo electrónico indicando que <i>"Teniendo en cuenta que la firma interventora informó el día de ayer los inconvenientes para generar el anexo 2 y 3 para el paquete 18; de manera atenta se solicita a la firma auditora no entregar la BDT de cierre, hasta que GIVRA no remita los anexos y los mismos sean analizados y extrapolados por la firma auditora."</i> El mismo día AGS remite correo electrónico indicando que: <i>"De acuerdo con el correo que antecede por parte de la dirección de otras prestaciones (DOP) ADRES, se solicita a la firma auditora UT RECLMACIONES 2023, que no se genere el cargue de la BDT de cierre del paquete 18 zona 3 (PQT_18_Z3), hasta que no procesen los anexos abajo referenciados."</i>	28. ADRES Instrucción Entrega BDT Cierre 29. Indicación AGS BDT Cierre
Entrega alertas GIVRA	No aplica	11/06/2025	ADRES	El 11 de junio se reciben de ADRES las alertas de validaciones GIVRA mediante el oficio 20254100000471.	30. Correo Alertas GIVRA PQT_18_Z3 31. Oficio 20254100000471 Alertas PQT_18_Z3
Respuestas alertas GIVRA	No aplica	12/06/2025	UTR2023	El 12 de junio la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo "Alerta validaciones GIVRA".	32. Respuestas alertas GIVRA PQT_18_Z3
Validación archivo alertas GIVRA	No aplica	13/06/2025	AGS UTR2023	El 13 de junio AGS remite correo electrónico indicando que <i>"Posterior a realizar análisis y verificación a la respuesta de la firma auditora en el archivo Alertas PQT_18_Z3 UT, del paquete 18 zona 3 (PQT_18_ZONA3), nos permitimos confirmar que se encuentran inconsistencias con relación a la BDT de resultados, estas se deben ajustar por parte de la firma UT RECLMACIONES 2023, para verificar con la BDT de cierre en las siguientes hojas, los casos a revisar se encuentran resaltados en color amarillo: Verificación Topes, Cruce_REPS_transporte, Valor_mayor_reclamado_procedi mi"</i>. El 16 de junio la UTR2023 remite correo electrónico indicando que	33. Validaciones AGS archivo alertas 34. Consulta UTR2023 anexo_2 PQT_18_Z3 35. Aclaración ADRES anexo_2

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
				se está a la “espera del archivo de hallazgos (Anexo 2), o que se defina si no se va a entregar dicho anexo 2.” Por lo anterior, el mismo día ADRES responde mediante correo electrónico que “(...) únicamente se hará entrega del archivo “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_18_ZN_3” y que “No se tiene contemplado enviar un insumo adicional.”	
Confirmación entrega BDT ajustada	No aplica	17/06/2025	UTR2023 AGS	El 17 de junio la UTR2023 informa mediante correo electrónico que los ajustes según el archivo “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_18_ZN_3 RESPUESTA120 62025” se aplicarán en la BDT de cierre, por lo que se está a la espera de indicación para disponer la BDT ajustada. El 17 de junio AGS solicita cargar en el FTP la BDT de cierre.	36. Respuesta UTR2023 BDT ajustada 37. Aval AGS entrega BDT ajustada
Disposición BDT ajustada	17/06/2025	17/06/2025	UTR2023	El 17 de junio la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_18_Z3_17062025.bak.	38. Remisión BDT de Cierre PQT_18_Z3
Comunicación de Cierre Contratista	18/06/2025	18/06/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico certificación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-415-2025 y se anexa el informe de puntos de control en el proceso de auditoría del paquete.	39. Entrega Certificación cierre PQT_18_Z3 40. UTR2023-AD-OF-415-2025 Cierre PQT_18_Z3
Observaciones comunicación de precierre	No aplica	19/06/2025	AGS	El 19 de junio AGS reporta mediante correo electrónico una observación a la comunicación de cierre, en relación con la fecha registrada en el numeral 7 donde se indica 21 de mayo y debe ser 22 de mayo.	41. Observación comunicación cierre PQT_18_Z3 42. Comunicación cierre observada
Alcance Comunicación de Cierre Contratista	19/06/2025	19/06/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico alcance a la comunicación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-421-2025. El 19 de junio AGS reporta mediante correo electrónico una observación al alcance de la comunicación de cierre UTR2023-AD-OF-421-2025, en relación con el paquete registrado en el numeral 28, donde se indica	43. Alcance Comunicación cierre PQT_18_Z3 44. UTR2023-AD-OF-421-2025 Alcance Cierre PQT_18_Z3 45. Observación AGS alcance cierre 46. Alcance cierre observado AGS

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ANEXO
				PQT_17_Z3 y debe ser PQT_18_Z3.	
Alcance 2 Comunicación de Cierre Contratista	19/06/2025	19/06/2025	UTR2023	Se envía por correo electrónico segundo alcance a la comunicación de cierre del paquete mediante comunicación UTR2023-AD-OF-422-2025.	47. Alcance_2 Comunicación cierre PQT_18_Z3 48. UTR2023-AD-OF-422-2025 Alcance_2 Cierre PQT_18_Z3
Conformidad BDT de Cierre Interventor	No aplica	20/06/2025	AGS	El 20 de junio AGS remite mediante correo electrónico, conformidad de la BDT de cierre.	49. Conformidad AGS BDT Cierre PQT_18_Z3
Certificación de Cierre Interventor	No aplica	20/06/2025	AGS	El 20 de junio AGS remite la certificación de cierre de calidad mediante el oficio 347_0118.	50. AGS Certificación cierre calidad PQT_18_Z3 51. 347_0118 Certificación cierre PQT_18_Z3
Disposición BDT identificación del deudor	25/06/2025	25/06/2025	UTR2023	Se dispuso la BDT identificación del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z3_PQT_18_25062025.bak	52. Disposición BDT deudor PQT_18_Z3 53. UTR2023-AD-OF-430-2025 BDT deudor PQT_18_Z3
Certificación de Cierre ADRES	No aplica	26/06/2025	ADRES	La ADRES mediante oficio 20254100055503, remite la certificación de cierre del paquete.	54. ADRES Certificación Cierre PQT_18_Z3 55. 20254100055503 Certificación Cierre PQT_18_Z3
Reporte de reclamaciones fraccionadas	26/06/2025	26/06/2025	UTR2023	Mediante correo electrónico la UTR2023 remite archivo con el reporte de reclamaciones presentadas de manera fraccionada por servicios de salud prestados a una misma víctima.	56. Reclamaciones fraccionadas PQT_18_Z3
Conformidad BDT Deudor Interventor	No aplica	01/07/2025	AGS	El 1 de julio AGS remite mediante correo electrónico, conformidad de la BDT de cierre.	57. Conformidad AGS BDT Cierre PQT_18_Z3

Tabla 19 Resumen General del trámite del paquete

4.3.2 Reporte de Productividad Diario

Se presenta el comportamiento diario de producción del Paquete 18 Lote 3:

FECHA	15-may	16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may	22-may	Totales
Planeado	843	1.843	1.471	1.562	1.609	3.408	7.192	516	18.444

Tabla 20 Reporte Productividad

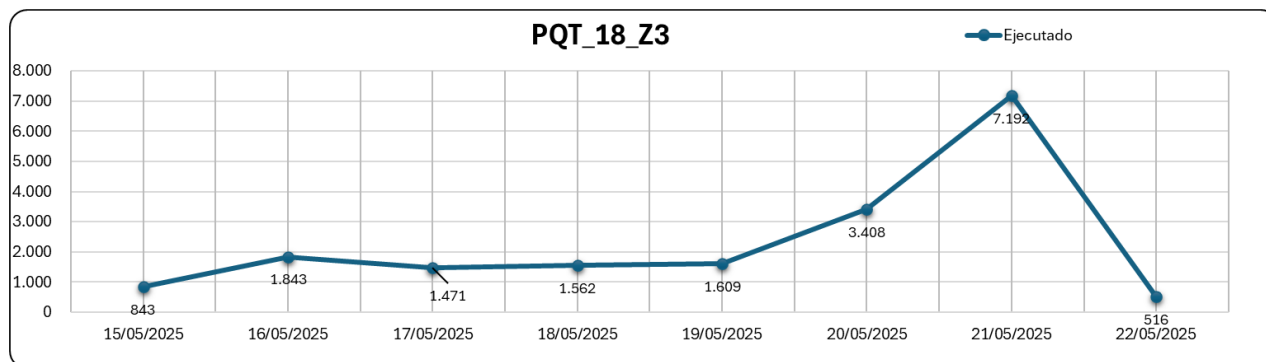


Ilustración 12 Planeación del Paquete

El paquete 18 Lote 3 está conformado por 18.444 reclamaciones con 219.223 ítems, la revisión y verificación se llevó a cabo durante 8 días calendario, en el período comprendido entre el 15 y el 22 de mayo de 2025.

4.3.3 Resumen General del Resultado del Trámite de Auditoría

Se presenta el consolidado de las reclamaciones incluidas en el paquete con estado, cantidades y su porcentaje, valores y su porcentaje, según el resultado del proceso de revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos esenciales.

RECLAMACIONES EN CIERRE PQT_18_Z3 DISCRIMINADAS POR ESTADOS, CANTIDADES Y VALORES							
Estado	Cantidad	% Cantidad	Valor Reclamado \$	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
Aprobado	4.571	24,78	1.442.486.688,00	1.442.486.688,00	3,99	0,00	0,00
Aprobado Parcial	5.724	31,03	15.118.049.835,00	11.666.531.414,22	32,27	3.451.518.420,78	9,55
No Aprobado	8.149	44,18	19.595.926.496,00	0,00	0,00	19.595.926.496,00	54,20
Total	18.444	100	36.156.463.019,00	13.109.018.102,22	36,26	23.047.444.916,78	63,74

FUENTE: BDT cierre PQT 18_Z3
Tabla 21 Reclamaciones en Cierre

En resumen, de las 18.444 reclamaciones incluidas en el paquete, en relación con las cantidades, se aprobó totalmente el 24,78%, se aprobó parcialmente el 31,03% y no aprobadas el 44,18%; en relación con valores, fue aprobado el 36,26% y glosado el 63,74% del total reclamado.

El valor promedio de una reclamación presentada en este paquete es de \$1.960.337,40.

4.3.4 Resultado Consolidado por Tipo de Evento

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	18.348	35.716.987.641,00	13.091.280.775,22	22.625.706.865,78
Eventos Catastróficos	72	240.039.462,00	1.827.874,00	238.211.588,00
Eventos Terroristas	24	199.435.916,00	15.909.453,00	183.526.463,00
Total General	18.444	36.156.463.019,00	13.109.018.102,22	23.047.444.916,78

Tabla 22 Consolidado por Tipo de Evento

4.3.5 Tipología de Glosas

A las reclamaciones de este paquete, se le aplicaron 102.611 glosas y en la siguiente tabla se presenta el TOP 10 de las glosas más aplicadas a las reclamaciones que no cumplieron con alguno o algunos de los requisitos esenciales establecidos para su reconocimiento y pago, de acuerdo con la normativa aplicable.

GLOSAS APLICADAS AL PAQUETE 18 LOTE 3			
Código	Descripción	Cantidad	%
2110	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de (relacionar descripción del ítem o servicio) relacionado como (relacionar descripción del tipo de servicio como registra en FURIPS 2).	55.093	53,69
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	7.219	7,04
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	4.697	4,58
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	3.547	3,46
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	2.685	2,62
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	2.379	2,32
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	2.260	2,20
3120	Se debe anexar el certificado de la aseguradora del cumplimiento de topes	1.974	1,92
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	1.908	1,86
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	1.838	1,79
Otros	Otros 72 motivos de glosa	19.011	18,53
Total		102.611	100,00

FUENTE: BDT cierre PQT_18_Z3

Tabla 23 TOP 10 Tipología de glosas aplicadas a las reclamaciones del Paquete

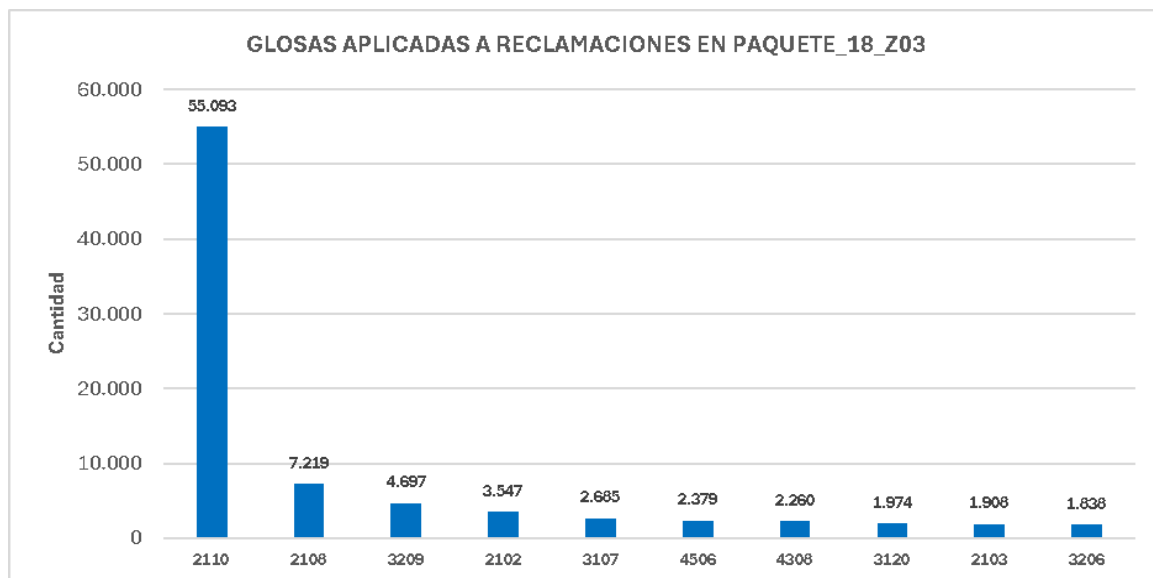


Ilustración 2 Tipología Glosas aplicadas a las reclamaciones del Paquete

En relación con las glosas de este paquete, se evidencia en la tabla, al igual que en la gráfica anterior, que la aplicada en mayor proporción corresponde a la 2110 con 55.093 registros, que equivalen al 53,69% del total y corresponde a “LA FACTURA ALLEGADA EN EL MEDIO MAGNÉTICO DE LA RECLAMACIÓN PRESENTA COBRO DE (RELACIONAR DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM O SERVICIO) RELACIONADO COMO (RELACIONAR DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE SERVICIO COMO REGISTRA EN FURIPS 2)”.

En segundo lugar, se encuentra la glosa 2108 con 7.219 registros, relacionada con “LA FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE ALLEGADA EN LOS SOPORTES DE LA RECLAMACIÓN PRESENTA DIFERENCIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL MEDIO MAGNÉTICO”, que equivale al 7,04% del total.

En tercer lugar, la glosa 3209 con 4.697 registros, que equivale al 4,58% del total aplicado y que corresponde a “AYUDA DIAGNÓSTICA (XXX) NO TIENE JUSTIFICACIÓN”.

4.3.6 Glosas Consolidadas por Departamentos

Se consolida la cantidad y porcentaje de las glosas aplicadas a las reclamaciones del paquete, por departamentos:

GLOSAS APLICADAS AL PAQUETE 18 LOTE 3 Por Departamento, cantidad y porcentaje		
DEPARTAMENTO	Cantidad	%
BOGOTÁ D.C.	38.886	37,90
ANTIOQUIA	19.231	18,74
SANTANDER	17.498	17,05
NTE SANTANDER	11.112	10,83
C/MARCA	6.139	5,98
RISARALDA	3.652	3,56
BOYACÁ	2.836	2,76
QUINDÍO	1.599	1,56
CALDAS	1.492	1,45
CHOCÓ	86	0,08
AMAZONAS	80	0,08
Total general	102.611	100,00

FUENTE: BDT cierre PQT_18_Z3

Tabla 24 Cantidad de glosas aplicadas discriminadas por Departamentos

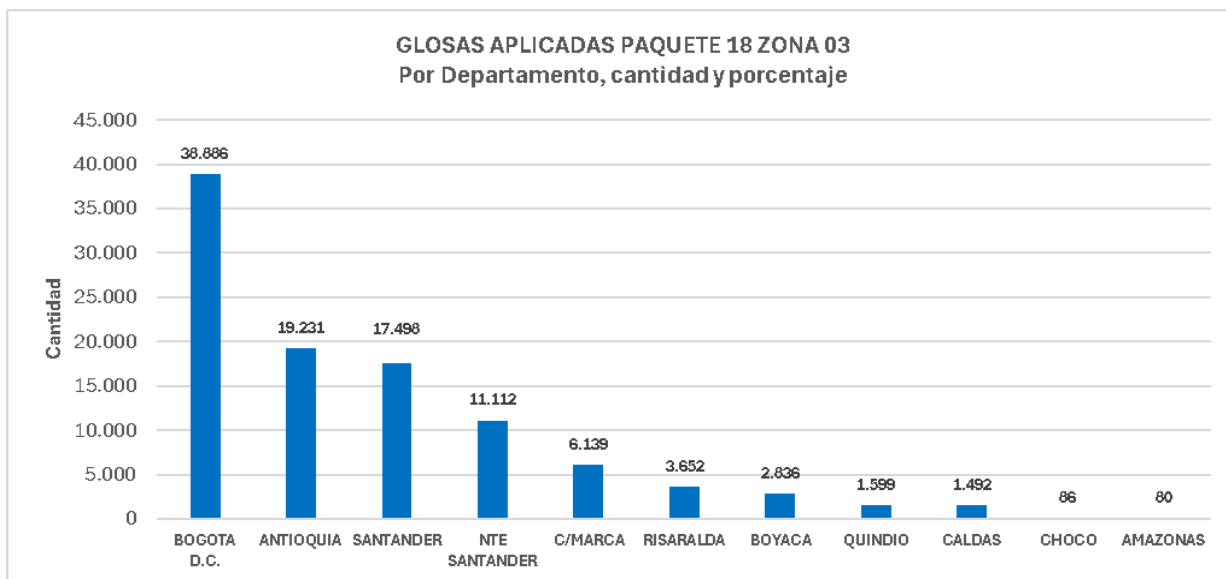


Ilustración 13 Cantidad de Glosas aplicadas discriminadas por Departamentos

Del total de glosas aplicadas a las reclamaciones del paquete se evidencia, tanto en la gráfica como en la tabla anterior, que el primer lugar es para Bogotá D.C. con 38.886 glosas que representan el 37,90%, seguido de Antioquia con 19.231 para un 18,74% y en tercer lugar Santander con 17.498 que equivalen al 17,05%.

4.3.7 Cantidad y porcentaje de glosas aplicadas a reclamaciones del paquete, consolidadas por IPS

Se presenta el consolidado por IPS, de la cantidad de glosas aplicadas y el porcentaje que representan:

GLOSAS APLICADAS A IPS EN PAQUETE 18 LOTE 3		
IPS	CANTIDAD	%
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	9.157	8,92
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	7.728	7,53
SOCIEDAD MEDICA ALCALÁ S.A.S.	6.812	6,64
CLÍNICA MEDICAL S.A.S.	5.986	5,83
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	4.318	4,21
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	4.021	3,92
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	3.745	3,65
E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	3.225	3,14
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	2.921	2,85
CLÍNICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA S.A.S.	2.256	2,20
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN	1.779	1,73
IPS UNIVERSIDAD ANTIOQUIA - IPS UNIVERSITARIA	1.647	1,61
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	1.613	1,57
CLÍNICA REINA LUCIA S.A.S.	1.387	1,35

GLOSAS APLICADAS A IPS EN PAQUETE 18 LOTE 3		
IPS	CANTIDAD	%
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	1.367	1,33
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	1.260	1,23
E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	1.185	1,15
CLÍNICA PAJONAL LTDA	1.150	1,12
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	1.085	1,06
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	1.077	1,05
CAJA DE COMPENSACIÓN FLIAR CAFAM	1.015	0,99
MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	946	0,92
CLÍNICA LOS ROSALES S.A.	871	0,85
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTÁ	871	0,85
PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLÓGICA EN ANTIOQUIA S.A.	817	0,80
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	790	0,77
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	789	0,77
ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.	638	0,62
CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS	638	0,62
E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	632	0,62
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ D.C	615	0,60
CLÍNICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.	610	0,59
CLÍNICA FLAVIO RESTREPO S.A.S.	609	0,59
HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS E.S.E.	603	0,59
HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL MAGDALENA CENTRO S.A.S.	584	0,57
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FLIAR COLSUBSIDIO	571	0,56
CLÍNICA DE FRACTURAS LTDA	566	0,55
CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.	565	0,55
POLICLÍNICO DEL OLAYA	559	0,54
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	551	0,54
E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA	546	0,53
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	544	0,53
E.S.E. IMSALUD	542	0,53
HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE	532	0,52
LOS COBOS MEDICAL CENTER S.A.S.	526	0,51
ADMINISTRADORA CLÍNICA LA COLINA S.A.S.	525	0,51
HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	525	0,51
UCIS DE COLOMBIA S.A.S.	523	0,51
CENTRO MEDICO SAN LUIS CLÍNICA QUIRÚRGICA S.E.C	521	0,51
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	496	0,48
SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL DE SAN JOSÉ	477	0,46
FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO	444	0,43
TRAUMACENTRO S.A.S.	440	0,43
E.S.E. METROSALUD	432	0,42

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

GLOSAS APLICADAS A IPS EN PAQUETE 18 LOTE 3		
IPS	CANTIDAD	%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	402	0,39
E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	395	0,38
FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	395	0,38
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	390	0,38
INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A.	384	0,37
CLÍNICA MEDELLÍN S.A.	380	0,37
E.S.E. HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM VILLA DEL ROSARIO	370	0,36
CLÍNICA COLSANITAS S.A.	366	0,36
CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA C.E.S.	356	0,35
E.S.E. SALUD PEREIRA	343	0,33
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	342	0,33
CLÍNICA DE MARLY S.A.	340	0,33
E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	340	0,33
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	323	0,31
MEDICENTRO FLIAR IPS S.A.S.	322	0,31
CLÍNICA PIEDECUESTA S.A.	318	0,31
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUEIRÁ E.S.E.	299	0,29
CENTRO MEDICO QUIRÚRGICO LA RIVERA S.A.	297	0,29
CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	290	0,28
CLÍNICA CHÍA S.A.	287	0,28
DUMIÁN MEDICAL S.A.S.	285	0,28
E.S.E. HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA	282	0,27
E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	276	0,27
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	273	0,27
JUNICAL MEDICAL S.A.S.	272	0,27
FEREST SALUD IPS S.A.S	268	0,26
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A.	255	0,25
CLÍNICA NORTE S.A.	251	0,24
INVERSIONES LUCEDMARB S.A.	246	0,24
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	241	0,23
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	235	0,23
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	234	0,23
HOSPITAL PEDRO LEON ÁLVAREZ DIAZ	234	0,23
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL	221	0,22
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	213	0,21
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	211	0,21
CLÍNICA CHICAMOCHA S.A.	208	0,20
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA	208	0,20
RED SALUD ARMENIA E.S.E. E.S.E.	206	0,20
CLÍNICA EL LAGUITO S.A.	203	0,20

GLOSAS APLICADAS A IPS EN PAQUETE 18 LOTE 3		
IPS	CANTIDAD	%
CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA	200	0,19
FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE	199	0,19
ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	179	0,17
CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	175	0,17
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	172	0,17
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SOCHA	162	0,16
HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E.	160	0,16
MEDIFACA IPS S.A.S.	154	0,15
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA	149	0,15
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	146	0,14
E.S.E. HOSPITAL LA MERCED	142	0,14
COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SAN	138	0,13
E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ	133	0,13
INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S.	131	0,13
FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	129	0,13
DIAGNÓSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	120	0,12
CLÍNICA LOS NOGALES S.A.S.	111	0,11
CLÍNICA DE ESPECIALISTAS LTDA	109	0,11
ATENCIÓN DE URGENCIAS INMEDIATA AUI S.A.S.	105	0,10
E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	105	0,10
E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	104	0,10
MEDICLINICO SANTA ANA IPS Y CIA S EN C	102	0,10
FUNDACION OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER FOSCAL	100	0,10
E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	97	0,09
PROMOTORA CLÍNICA ZONA FRANCA DE URABÁ S.A.S.	96	0,09
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ	94	0,09
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	93	0,09
ZANARTE PLUS S.A.S.	90	0,09
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR S.A.S.	88	0,09
EMERGENCIAS MEDICAS VITALSALUD S.A.S.	86	0,08
CAJA DE COMPENSACIÓN FLIAR DE RISARALDA	85	0,08
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	85	0,08
HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E.	80	0,08
HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA	79	0,08
E.S.E. SALUD AQUITANIA	79	0,08
E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ	77	0,08
CLÍNICA DE LA MUJER S.A.S.	76	0,07
LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	75	0,07
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	73	0,07
CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTA	72	0,07

GLOSAS APLICADAS A IPS EN PAQUETE 18 LOTE 3		
IPS	CANTIDAD	%
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ANDES	68	0,07
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	63	0,06
IPS CARE & HEALTH S.A.S.	60	0,06
CLÍNICA CENTRAL SOMEBA S.A.	59	0,06
SOCIEDAD MEDICO QUIRÚRGICA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE FUSAGASUGÁ	59	0,06
CLÍNICA LOS NEVADOS	58	0,06
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	57	0,06
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	55	0,05
EUSALUD S.A.	55	0,05
SERVICIOS VIVIR S.A.S.	55	0,05
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	46	0,04
HOSPITAL DPTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	45	0,04
FUNDACION INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA INDEC	43	0,04
HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E	42	0,04
E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	40	0,04
GLOBAL SAFE SALUD S.A.S	40	0,04
RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	40	0,04
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	39	0,04
HOSPITAL DPTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E.	38	0,04
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ	37	0,04
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO	37	0,04
SUPINAR IPS S.A.S.	35	0,03
E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	33	0,03
GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS S.A.S.	33	0,03
CLÍNICA ANTIOQUIA S.A.	30	0,03
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	30	0,03
E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN	28	0,03
E.S.E HOSPITAL HABACUC CALDERÓN CARMEN DE CARUPA	27	0,03
SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT SAS	24	0,02
POSADA LÓPEZ JUAN FELIPE	22	0,02
E.S.E. HOSPITAL PBRO. ALONSO MARIA GIRALDO	20	0,02
INVERSIONES SAMER S.A.S..	19	0,02
ALIANZA MEDICA RECUPÉRATE S.A.S	17	0,02
RECUPERAR MARIA TERESA LÓPEZ	17	0,02
E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA	15	0,01
CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO SAS	14	0,01
E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	13	0,01
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	13	0,01
ESE HOSPITAL ISABEL YÁÑEZ NIVEL I	13	0,01

GLOSAS APLICADAS A IPS EN PAQUETE 18 LOTE 3		
IPS	CANTIDAD	%
E.S.E. BELLOSALUD	12	0,01
HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO	11	0,01
CLÍNICA MEDILASER S.A.	9	0,01
E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA	9	0,01
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL	9	0,01
AMBULANCIAS SERVIMEDIC SAS	8	0,01
CLÍNICA DE URABÁ S.A.	8	0,01
CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON	8	0,01
ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	8	0,01
CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	7	0,01
APREHSI SEDE MEDELLÍN	5	0,005
DIACOR SOACHA ZONA FRANCA	5	0,005
DIAGNOSTICARTE S.A.S.	4	0,004
ORGANIZACIÓN DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA OIC S.A.	4	0,004
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	3	0,003
MEDIALFA S.A.S.	3	0,003
SOCIEDAD MEDICA DE ANTIOQUIA S.A. SOMA	3	0,003
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	2	0,002
NORTAC LTDA	2	0,002
UNIFISIO LTDA	2	0,002
VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.	2	0,002
CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	1	0,001
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	0,001
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	1	0,001
PHILCO MEDICAL SYSTEMS S.A.S.	1	0,001
SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A - CLÍNICA SOMER S.A.	1	0,001
Total general	102.611	100,00

FUENTE: BDT cierre Paquete 18_Z3

tabla 25 Tipología de Glosas reclamaciones discriminadas por IPS

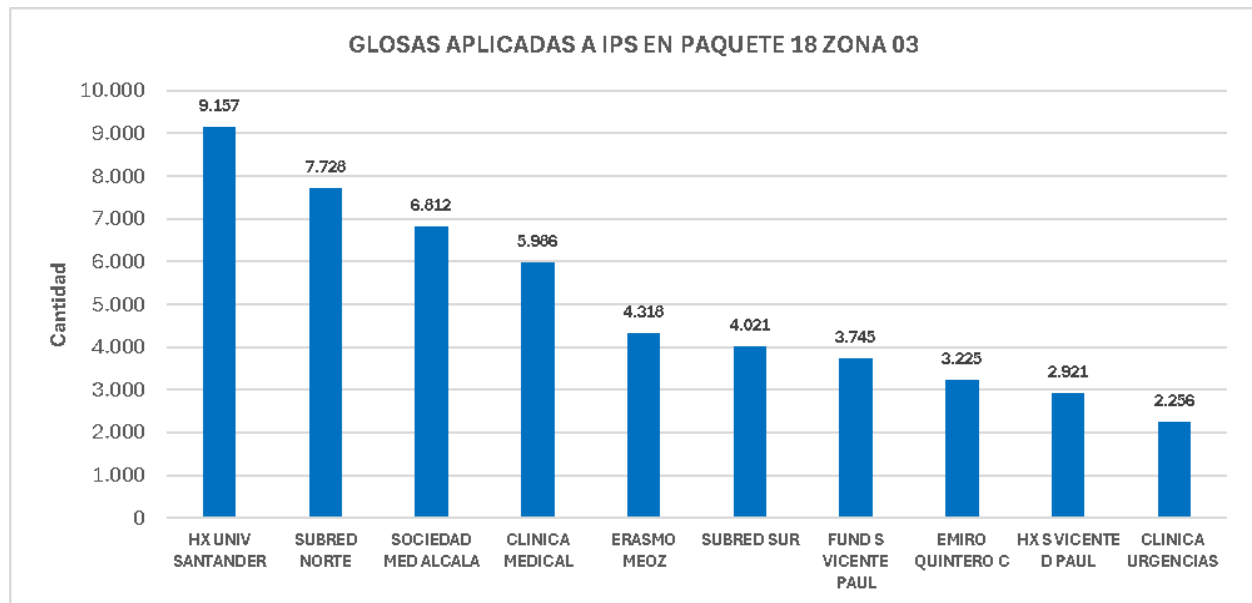


Ilustración 14 Tipología de Glosas a reclamaciones discriminadas por IPS

Como se observa tanto en la tabla como en la gráfica anterior, de las 102.611 glosas aplicadas a las reclamaciones del paquete, la entidad reclamante con mayor cantidad fue la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER con 9.157 glosas que equivalen al 8,92%, seguido de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. con 7.728 glosas para un 7,53% y en tercer lugar la IPS SOCIEDAD MEDICA ALCALÁ S.A.S. con 6.812 que corresponden al 6,64% del total de glosas aplicadas.

4.3.8 Las 10 Entidades Reclamantes con mayor nivel de glosa en reclamaciones presentadas e incidencia económica

Se presentan las 10 entidades reclamantes que presentan mayor nivel de glosa en las reclamaciones presentadas en el paquete, identificando la clase de glosa y su incidencia económica:

NOMBRE ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS		CLINICA MEDICAL SAS		E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES		E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL		CLINICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA SAS		CANTIDAD TOTAL GLOSAS	
CÓDIGO GLOSA	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD TOTAL GLOSAS	%
2110	5.859	63,98	3.464	44,82	1.543	22,65	2.584	43,17	2.242	51,92	1.880	46,75	2.258	60,29	2.348	72,81	1.957	67,00	1.408	62,41	25.543	50,91
2108	604	6,60	833	10,78	2.194	32,21	112	1,87	118	2,73	496	12,34	149	3,98	72	2,23	191	6,54	186	8,24	4.955	9,88
3209	373	4,07	329	4,26	268	3,93	444	7,42	400	9,26	231	5,74	111	2,96	121	3,75	53	1,81	54	2,39	2.384	4,75
4506	245	2,68	30	0,39	225	3,30	193	3,22	133	3,08	85	2,11	259	6,92	32	0,99	135	4,62	64	2,84	1.401	2,79
3206	230	2,51	279	3,61	60	0,88	117	1,95	206	4,77	118	2,93	23	0,61	159	4,93	15	0,51	43	1,91	1.250	2,49
4308	13	0,14	776	10,04	189	2,77		0,00	25	0,58	95	2,36	2	0,05	2	0,06	77	2,64	2	0,09	1.181	2,35
3107	222	2,42	360	4,66	35	0,51	44	0,74	116	2,69	208	5,17	61	1,63		0,00	40	1,37	55	2,44	1.141	2,27
2102	134	1,46	209	2,70	124	1,82	368	6,15	40	0,93	89	2,21	75	2,00	11	0,34	39	1,34	45	1,99	1.134	2,26
3120	162	1,77	57	0,74	626	9,19	20	0,33		0,00	32	0,80	49	1,31		0,00	2	0,07	1	0,04	949	1,89
2103	111	1,21	176	2,28	19	0,28	105	1,75	67	1,55	26	0,65	59	1,58	23	0,71	8	0,27	26	1,15	620	1,24
OTRAS	1.204	13,15	1.215	15,72	1.529	22,45	1.999	33,39	971	22,49	761	18,93	699	18,66	457	14,17	404	13,83	372	16,49	9.611	19,16
TOTAL	9.157	100	7.728	100	6.812	100	5.986	100	4.318	100	4.021	100	3.745	100	3.225	100	2.921	100	2.256	100	50.169	

VALOR RECLAMADO	2.540.313.825,00	1.524.034.851,00	2.079.577.350,00	3.451.510.117,00	2.271.058.994,00	857.084.772,00	1.401.075.536,00	916.746.827,00	454.020.414,00	806.495.038,00
VALOR GLOSADO	1.824.445.091,00	1.301.852.276,00	2.056.531.828,00	1.926.853.517,64	1.085.930.757,60	657.034.458,00	860.957.296,40	357.951.505,85	186.927.889,00	512.920.897,25
% VALOR GLOSA	71,82	85,42	98,89	55,83	47,82	76,66	61,45	39,05	41,17	63,60

En este paquete, las 3 glosas más aplicadas para estas entidades son la 2110 con una cantidad de 25.543 que representa el 50,91%, seguida por la glosa 2108 con una cantidad de 4.955 que representa el 9,88% y en tercer lugar la glosa 3209 con una cantidad de 2.384 que representa el 4,75%.

La glosa 2110 es la que se aplicó más veces en el paquete y este comportamiento se mantiene en 9 de las 10 entidades, destacando E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER con 5.859 que representa el 63,98%, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. con 3.464 que representa el 44,82% y CLÍNICA MEDICAL S.A.S. con 2.584 que representa el 43,17%.

En relación con la incidencia económica se observa que la aplicación de glosas en las 10 entidades relacionadas correspondió a un valor de \$ 10.771.405.516,74, lo que representa el 46,74% del valor total glosado en el paquete.

Dentro de este top 10 de entidades, la que mayor valor glosado tuvo en relación con el valor reclamado en el paquete fue SOCIEDAD MEDICA ALCALÁ S.A.S. con el 98,89% (\$2.056.531.828,00) seguido por SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. con el 85,42% (\$1.301.852.276,00) y en tercer lugar SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. con el 76,66% (\$657.034.458,00).

A continuación, se presenta una gráfica comparativa del top 3 de las glosas más aplicadas en las 10 entidades reclamantes relacionadas anteriormente.

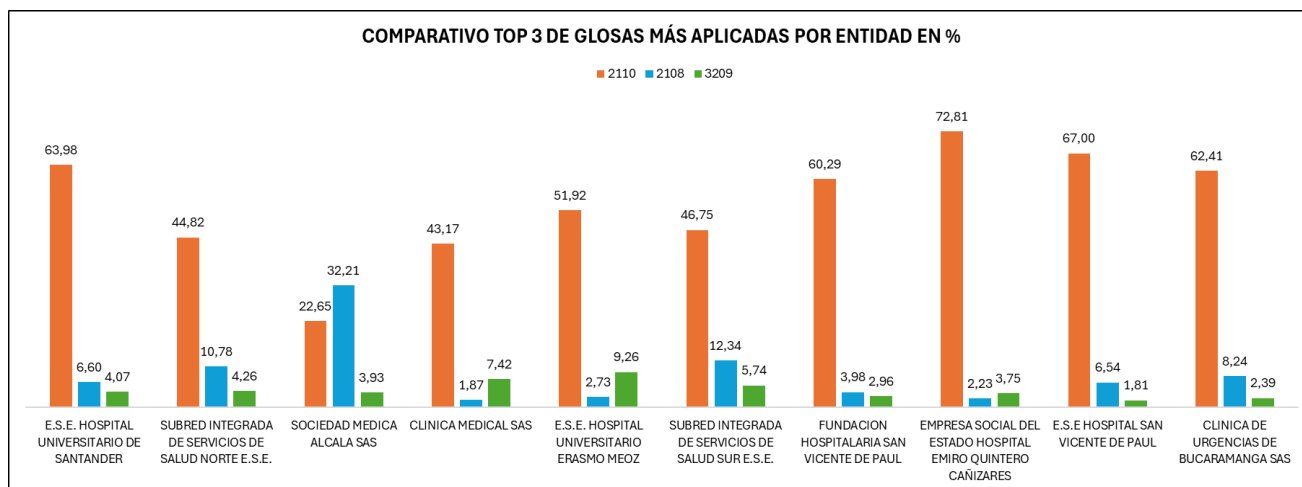


Ilustración 15 Top 3 de glosas aplicadas por entidad

4.3.9 Cantidades de reclamaciones, valores reclamados, aprobados, glosados y su porcentaje, consolidadas por Departamentos

La siguiente tabla consolida por departamento las reclamaciones del paquete, en cuanto a cantidades, valores reclamados, aprobados, glosados y sus porcentajes:

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE 18 LOTE 3							
Departamento	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
BOGOTÁ D.C.	7.474	12.533.587.666,00	34,66	3.585.723.111,91	28,61	8.947.864.554,09	71,39
ANTIOQUIA	3.760	7.653.691.773,00	21,17	3.170.515.312,35	41,42	4.483.176.460,65	58,58
SANTANDER	2.774	6.164.978.898,00	17,05	2.172.465.106,91	35,24	3.992.513.791,09	64,76
NTE SANTANDER	1.461	4.115.621.084,00	11,38	2.073.465.008,55	50,38	2.042.156.075,45	49,62
C/MARCA	1.078	1.767.523.285,00	4,89	599.933.924,75	33,94	1.167.589.360,25	66,06
RISARALDA	631	1.438.077.016,00	3,98	630.212.220,75	43,82	807.864.795,25	56,18
BOYACÁ	304	971.086.833,00	2,69	214.904.764,00	22,13	756.182.069,00	77,87
QUINDÍO	478	902.586.372,00	2,50	494.642.253,00	54,80	407.944.119,00	45,20
CALDAS	384	573.087.885,00	1,59	156.538.616,00	27,31	416.549.269,00	72,69
CHOCÓ	71	21.737.936,00	0,06	4.855.860,00	22,34	16.882.076,00	77,66
AMAZONAS	29	14.484.271,00	0,04	5.761.924,00	39,78	8.722.347,00	60,22
Total general	18.444	36.156.463.019,00	100,00	13.109.018.102,22	36,26	23.047.444.916,78	63,74

FUENTE: BDT cierre PQT_18_Z3

Tabla 26 Reclamaciones discriminadas por departamento reclamante, cantidades y valores

En relación con los valores reclamados, se observa que de los 11 departamentos incluidos en este paquete, el mayor valor corresponde a Bogotá D.C. con \$12.533.587.666,00 (el 34,66% del valor total de reclamaciones en el paquete), donde se aprobó el 28,61% del valor total y se glosó el 71,39%; seguido de Antioquia con \$7.653.691.773,00 (21,17% del total del paquete), con aprobación del 41,42% del valor presentado y se le glosó el 58,58% y en tercer lugar Santander con \$6.164.978.898,00 (17,05% del total del paquete), donde se aprobó el 35,24% del valor presentado y se glosó el 64,76%.

Del valor total presentado en el paquete se aprobó un 36,26% y se glosó el 63,74%.

4.3.10 Reclamaciones por Tipo de Reclamante

Se presenta la relación de las 200 entidades reclamantes incluidas en el paquete, el valor reclamado por cada una y el porcentaje de aprobación, o el valor glosado y su porcentaje, respecto del valor total radicado.

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
CLÍNICA MEDICAL S.A.S.	2.222	3.451.510.117,00	9,55	1.524.656.599,36	44,17	1.926.853.517,64	55,83
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	650	2.540.313.825,00	7,03	715.868.734,00	28,18	1.824.445.091,00	71,82
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	374	2.271.058.994,00	6,28	1.185.128.236,40	52,18	1.085.930.757,60	47,82
SOCIEDAD MEDICA ALCALÁ S.A.S.	658	2.079.577.350,00	5,75	23.045.522,00	1,11	2.056.531.828,00	98,89
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	532	1.524.034.851,00	4,22	222.182.575,00	14,58	1.301.852.276,00	85,42

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	430	1.401.075.536,00	3,88	540.118.239,60	38,55	860.957.296,40	61,45
HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE	260	1.201.840.943,00	3,32	796.754.954,00	66,29	405.085.989,00	33,71
E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	313	916.746.827,00	2,54	558.795.321,15	60,95	357.951.505,85	39,05
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	250	857.084.772,00	2,37	200.050.314,00	23,34	657.034.458,00	76,66
CLÍNICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA SAS	376	806.495.038,00	2,23	293.574.140,75	36,40	512.920.897,25	63,60
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	133	691.952.357,00	1,91	355.991.426,00	51,45	335.960.931,00	48,55
CLÍNICA REINA LUCIA S.A.S	338	654.458.043,00	1,81	399.512.323,16	61,04	254.945.719,84	38,96
ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN	179	630.614.007,00	1,74	87.943.283,00	13,95	542.670.724,00	86,05
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	45	528.856.684,00	1,46	43.177.241,00	8,16	485.679.443,00	91,84
DUMIÁN MEDICAL S. A. S.	269	502.036.547,00	1,39	286.627.646,00	57,09	215.408.901,00	42,91
CLÍNICA DE FRACTURAS LTDA	266	471.180.550,00	1,30	225.311.109,75	47,82	245.869.440,25	52,18
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	145	469.424.478,00	1,30	110.391.588,00	23,52	359.032.890,00	76,48
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	113	461.970.359,00	1,28	92.580.491,00	20,04	369.389.868,00	79,96
ALIANZA MEDICA RECUPERATE S.A.S	393	458.633.800,00	1,27	444.125.100,00	96,84	14.508.700,00	3,16
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	204	454.020.414,00	1,26	267.092.525,00	58,83	186.927.889,00	41,17
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	75	434.986.160,00	1,20	68.310.500,00	15,70	366.675.660,00	84,30
IPS UNIVERSIDAD ANTIOQUIA - IPS UNIVERSITARIA	110	431.472.942,00	1,19	194.806.093,35	45,15	236.666.848,65	54,85
E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	179	429.756.291,00	1,19	20.502.541,00	4,77	409.253.750,00	95,23
MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	80	399.111.792,00	1,10	35.232.483,00	8,83	363.879.309,00	91,17
CLÍNICA PAJONAL LTDA	123	394.695.477,00	1,09	234.385.187,20	59,38	160.310.289,80	40,62
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	35	366.061.712,00	1,01	137.600,00	0,04	365.924.112,00	99,96
HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL MAGDALENA CENTRO S.A.S	30	339.568.243,00	0,94	118.920.294,00	35,02	220.647.949,00	64,98
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE	173	334.605.261,00	0,93	112.691.822,00	33,68	221.913.439,00	66,32

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.							
MEDICENTRO FLIAR IPS S.A.S.	91	314.501.346,00	0,87	164.080.874,35	52,17	150.420.471,65	47,83
TRAUMACENTRO S.A.S.	106	306.036.826,00	0,85	18.969.995,20	6,20	287.066.830,80	93,80
CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA C.E.S.	71	303.300.143,00	0,84	178.689.851,00	58,92	124.610.292,00	41,08
CLÍNICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.	38	289.608.351,00	0,80	161.840.553,00	55,88	127.767.798,00	44,12
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	163	280.085.656,00	0,77	58.478.663,00	20,88	221.606.993,00	79,12
CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.	237	259.242.368,00	0,72	160.647.504,00	61,97	98.594.864,00	38,03
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	98	241.004.828,00	0,67	173.469.504,00	71,98	67.535.324,00	28,02
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	243	235.550.342,00	0,65	158.650.638,00	67,35	76.899.704,00	32,65
CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS	198	235.059.321,00	0,65	30.052.148,00	12,78	205.007.173,00	87,22
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	72	230.596.244,00	0,64	11.878.657,00	5,15	218.717.587,00	94,85
SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL DE SAN JOSÉ	61	207.798.025,00	0,57	11.489.520,00	5,53	196.308.505,00	94,47
CLÍNICA COLSANITAS S.A.	152	197.798.122,00	0,55	40.531.990,00	20,49	157.266.132,00	79,51
SERVICIOS VIVIR S.A.S.	142	189.382.700,00	0,52	150.887.300,00	79,67	38.495.400,00	20,33
CAJA DE COMPENSACIÓN FLIAR CAFAM	589	187.073.422,00	0,52	54.040.582,00	28,89	133.032.840,00	71,11
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A.	86	185.690.449,00	0,51	141.001.267,00	75,93	44.689.182,00	24,07
CLÍNICA MEDELLÍN S.A.	86	185.376.805,00	0,51	42.267.695,00	22,80	143.109.110,00	77,20
JUNICAL MEDICAL SAS	91	176.690.403,00	0,49	85.029.331,75	48,12	91.661.071,25	51,88
E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	147	173.230.338,00	0,48	18.253.708,00	10,54	154.976.630,00	89,46
INVERSIONES LUCEDMARB S.A.	70	172.661.090,00	0,48	1.671.000,00	0,97	170.990.090,00	99,03
INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A.	534	169.331.431,00	0,47	139.105.132,00	82,15	30.226.299,00	17,85
FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO	56	168.299.232,00	0,47	40.962.857,00	24,34	127.336.375,00	75,66
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTÁ	143	164.743.171,00	0,46	36.726.248,00	22,29	128.016.923,00	77,71
CLÍNICA FLAVIO RESTREPO S.A.S.	259	162.259.122,00	0,45	23.906.346,00	14,73	138.352.776,00	85,27

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FLIAR COLSUBSIDIO	198	158.001.974,00	0,44	81.528.128,20	51,60	76.473.845,80	48,40
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	48	156.705.625,00	0,43	21.416.100,00	13,67	135.289.525,00	86,33
POLICLINICO DEL OLAYA	116	153.593.749,00	0,42	27.032.103,00	17,60	126.561.646,00	82,40
CLÍNICA LOS ROSALES S.A.	20	150.080.663,00	0,42	20.848,00	0,01	150.059.815,00	99,99
LOS COBOS MEDICAL CENTER S.A.S	145	145.606.923,00	0,40	42.417.243,00	29,13	103.189.680,00	70,87
PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLÓGICA EN ANTIOQUIA SA	200	139.418.596,00	0,39	43.807.424,00	31,42	95.611.172,00	68,58
CENTRO MEDICO SAN LUIS CLÍNICA QUIRÚRGICA S.E.C	82	131.003.024,00	0,36	44.547.950,00	34,01	86.455.074,00	65,99
E.S.E. METROSALUD	245	129.848.825,00	0,36	2.889.436,00	2,23	126.959.389,00	97,77
CENTRO MEDICO QUIRÚRGICO LA RIVERA S.A.	148	126.816.937,00	0,35	4.450.952,00	3,51	122.365.985,00	96,49
FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	148	126.775.736,00	0,35	51.226.349,00	40,41	75.549.387,00	59,59
HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS E.S.E.	77	125.586.648,00	0,35	53.697.076,00	42,76	71.889.572,00	57,24
CLÍNICA DE MARLY S.A.	91	114.471.960,00	0,32	25.670.238,00	22,42	88.801.722,00	77,58
FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE	5	109.865.336,00	0,30	41.287.505,00	37,58	68.577.831,00	62,42
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL	47	108.608.187,00	0,30	92.157.616,00	84,85	16.450.571,00	15,15
CLÍNICA EL LAGUITO S.A.	29	106.722.564,00	0,30	1.845.350,00	1,73	104.877.214,00	98,27
DIAGNÓSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	8	103.441.409,00	0,29	5.167.964,00	5,00	98.273.445,00	95,00
CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	109	103.429.465,00	0,29	80.910.582,00	78,23	22.518.883,00	21,77
ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.	70	103.393.811,00	0,29	24.793.236,00	23,98	78.600.575,00	76,02
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	50	99.125.597,00	0,27	20.203.412,00	20,38	78.922.185,00	79,62
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ D.C	348	96.599.000,00	0,27	55.107.800,00	57,05	41.491.200,00	42,95
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	125	95.076.741,00	0,26	17.420.411,00	18,32	77.656.330,00	81,68
CLÍNICA PIEDECUESTA S.A.	54	93.771.601,00	0,26	24.949.038,00	26,61	68.822.563,00	73,39
CLÍNICA CHÍA S.A.	61	86.696.765,00	0,24	19.009.322,00	21,93	67.687.443,00	78,07
CLÍNICA CHICAMOCHA S.A.	11	85.784.822,00	0,24	1.259.189,00	1,47	84.525.633,00	98,53
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	53	81.591.413,00	0,23	14.440.695,00	17,70	67.150.718,00	82,30

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
UCIS DE COLOMBIA S.A.S.	5	80.300.317,00	0,22	8.909.193,00	11,09	71.391.124,00	88,91
CLÍNICA NORTE S.A.	51	78.843.794,00	0,22	66.276.442,00	84,06	12.567.352,00	15,94
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA	94	78.001.465,00	0,22	60.053.875,00	76,99	17.947.590,00	23,01
COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SAN	50	77.054.999,00	0,21	43.959.475,00	57,05	33.095.524,00	42,95
FEREST SALUD IPS S.A.S	249	76.356.850,00	0,21	42.250.600,00	55,33	34.106.250,00	44,67
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	13	75.481.897,00	0,21	57.351.222,00	75,98	18.130.675,00	24,02
MEDICLINICO SANTA ANA IPS Y CIA S EN C	92	71.307.307,00	0,20	49.060.256,00	68,80	22.247.051,00	31,20
INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S.	26	69.759.094,00	0,19	66.306.974,00	95,05	3.452.120,00	4,95
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	52	69.395.476,00	0,19	18.649.056,00	26,87	50.746.420,00	73,13
ATENCIÓN DE URGENCIAS INMEDIATA AUI S.A.S.	160	67.839.875,00	0,19	27.937.493,00	41,18	39.902.382,00	58,82
HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	113	67.819.343,00	0,19	22.995.926,00	33,91	44.823.417,00	66,09
CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	44	65.324.648,00	0,18	50.864.810,00	77,86	14.459.838,00	22,14
ADMINISTRADORA CLÍNICA LA COLINA SAS	27	64.292.209,00	0,18	8.515.089,00	13,24	55.777.120,00	86,76
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	33	60.771.228,00	0,17	41.126.385,00	67,67	19.644.843,00	32,33
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	61	58.376.625,00	0,16	401.718,00	0,69	57.974.907,00	99,31
MEDIFACA IPS SAS	35	58.312.295,00	0,16	54.416.780,00	93,32	3.895.515,00	6,68
ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	40	57.817.291,00	0,16	29.209.001,00	50,52	28.608.290,00	49,48
FUNDACION OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER FOSCAL	32	52.710.400,00	0,15	35.321.615,00	67,01	17.388.785,00	32,99
CLÍNICA DE ESPECIALISTAS LTDA	13	51.939.253,00	0,14	2.960.441,00	5,70	48.978.812,00	94,30
HOSPITAL PEDRO LEON ÁLVAREZ DIAZ	20	51.514.032,00	0,14	28.093.862,00	54,54	23.420.170,00	45,46
FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	28	51.214.773,00	0,14	22.179.814,00	43,31	29.034.959,00	56,69
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	41	50.717.500,00	0,14	13.775.300,00	27,16	36.942.200,00	72,84
E.S.E. IMSALUD	171	47.210.802,00	0,13	29.046.965,00	61,53	18.163.837,00	38,47

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR S.A.S	72	46.178.006,00	0,13	40.319.291,00	87,31	5.858.715,00	12,69
CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA	56	44.933.512,00	0,12	9.128.400,00	20,32	35.805.112,00	79,68
CLÍNICA LOS NOGALES SAS	3	41.432.998,00	0,11	153.064,00	0,37	41.279.934,00	99,63
EUSALUD S.A.	10	37.048.000,00	0,10	31.147.445,00	84,07	5.900.555,00	15,93
E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA	89	36.738.629,00	0,10	3.968.506,00	10,80	32.770.123,00	89,20
CLÍNICA CENTRAL SOMEBA S.A.	12	36.092.300,00	0,10	35.401.000,00	98,08	691.300,00	1,92
E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	97	34.496.297,00	0,10	29.975.281,00	86,89	4.521.016,00	13,11
HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.	17	31.041.189,00	0,09	270.817,00	0,87	30.770.372,00	99,13
E.S.E. HOSPITAL LA MERCED	15	30.328.417,00	0,08	16.329.038,00	53,84	13.999.379,00	46,16
CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTA	30	28.715.382,00	0,08	25.338.583,00	88,24	3.376.799,00	11,76
ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	113	27.160.440,00	0,08	9.299.500,00	34,24	17.860.940,00	65,76
E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ	31	26.763.093,00	0,07	2.436.137,00	9,10	24.326.956,00	90,90
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	12	26.746.737,00	0,07	0,00	0,00	26.746.737,00	100,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ANDES	11	24.735.900,00	0,07	650.194,00	2,63	24.085.706,00	97,37
ZANARTE PLUS SAS	30	24.658.568,00	0,07	9.089.020,00	36,86	15.569.548,00	63,14
HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA	7	24.300.904,00	0,07	18.806.711,00	77,39	5.494.193,00	22,61
PROMOTORA CLÍNICA ZONA FRANCA DE URABÁ S.A.S.	29	24.219.791,00	0,07	21.823.095,00	90,10	2.396.696,00	9,90
E.S.E. SALUD PEREIRA	43	23.776.429,00	0,07	10.263.607,00	43,17	13.512.822,00	56,83
RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	31	22.533.600,00	0,06	9.579.500,00	42,51	12.954.100,00	57,49
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	62	21.863.439,00	0,06	6.851.216,00	31,34	15.012.223,00	68,66
EMERGENCIAS MEDICAS VITALSALUD SAS	71	21.737.936,00	0,06	4.855.860,00	22,34	16.882.076,00	77,66
VISIÓN INTEGRADOS S.A.S	1	19.992.125,00	0,06	0,00	0,00	19.992.125,00	100,00
E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	50	19.935.696,00	0,06	11.109.801,00	55,73	8.825.895,00	44,27
DIAGNOSTICARTE S.A.S.	9	19.686.900,00	0,05	11.365.700,00	57,73	8.321.200,00	42,27
CLÍNICA LOS NEVADOS	22	19.353.896,00	0,05	17.391.573,00	89,86	1.962.323,00	10,14

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
E.S.E. HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM VILLA DEL ROSARIO	80	19.301.502,00	0,05	4.931.416,00	25,55	14.370.086,00	74,45
GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS	4	19.174.472,00	0,05	4.346.700,00	22,67	14.827.772,00	77,33
E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	14	17.244.328,00	0,05	4.214.641,00	24,44	13.029.687,00	75,56
CAJA DE COMPENSACIÓN FLIAR DE RISARALDA	6	15.749.309,00	0,04	759.780,00	4,82	14.989.529,00	95,18
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SOCHA	16	14.717.076,00	0,04	1.511.810,00	10,27	13.205.266,00	89,73
INVERSIONES SAMER SAS	25	14.581.300,00	0,04	7.345.800,00	50,38	7.235.500,00	49,62
E.S.E. SALUD AQUITANIA	15	14.565.278,00	0,04	2.024.024,00	13,90	12.541.254,00	86,10
HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E.	29	14.484.271,00	0,04	5.761.924,00	39,78	8.722.347,00	60,22
E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	17	14.099.649,00	0,04	0,00	0,00	14.099.649,00	100,00
SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT SAS	17	13.720.284,00	0,04	12.392.844,00	90,32	1.327.440,00	9,68
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	45	13.434.170,00	0,04	3.314.800,00	24,67	10.119.370,00	75,33
SOCIEDAD MEDICA DE ANTIOQUIA S.A. SOMA	2	12.742.595,00	0,04	0,00	0,00	12.742.595,00	100,00
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	4	12.619.493,00	0,03	0,00	0,00	12.619.493,00	100,00
RED SALUD ARMENIA E.S.E.	53	12.301.705,00	0,03	4.435.812,00	36,06	7.865.893,00	63,94
IPS CARE & HEALTH SAS	18	12.104.908,00	0,03	3.686.618,00	30,46	8.418.290,00	69,54
MEDIALFA S.A.S	8	11.333.300,00	0,03	8.337.500,00	73,57	2.995.800,00	26,43
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	22	11.308.173,00	0,03	9.803.797,00	86,70	1.504.376,00	13,30
HOSPITAL DPTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E.	9	10.207.231,00	0,03	541.418,00	5,30	9.665.813,00	94,70
E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	6	10.178.070,00	0,03	136.700,00	1,34	10.041.370,00	98,66
E.S.E. HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA	43	9.813.388,00	0,03	2.765.841,00	28,18	7.047.547,00	71,82
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	4	9.134.335,00	0,03	346.300,00	3,79	8.788.035,00	96,21
E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ	11	8.967.377,00	0,02	3.670.626,00	40,93	5.296.751,00	59,07

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	23	8.825.880,00	0,02	4.092.800,00	46,37	4.733.080,00	53,63
AMBULANCIAS SERVIMEDIC SAS	4	8.676.946,00	0,02	0,00	0,00	8.676.946,00	100,00
HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E	8	8.217.600,00	0,02	335.100,00	4,08	7.882.500,00	95,92
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA	15	8.165.846,00	0,02	871.391,00	10,67	7.294.455,00	89,33
HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E.	37	7.911.190,00	0,02	3.102.925,00	39,22	4.808.265,00	60,78
NORTAC LTDA	5	7.610.400,00	0,02	6.200.500,00	81,47	1.409.900,00	18,53
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	28	7.388.631,00	0,02	4.784.259,00	64,75	2.604.372,00	35,25
SUPINAR IPS S.A.S	22	7.338.600,00	0,02	0,00	0,00	7.338.600,00	100,00
SOCIEDAD MEDICO QUIRÚRGICA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE FUSAGASUGÁ	19	7.092.826,00	0,02	732.054,00	10,32	6.360.772,00	89,68
FUNDACION INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA INDEC	14	6.063.729,00	0,02	3.524.993,00	58,13	2.538.736,00	41,87
CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO SAS	4	5.717.590,00	0,02	0,00	0,00	5.717.590,00	100,00
GLOBAL SAFE SALUD S.A.S	17	5.704.700,00	0,02	0,00	0,00	5.704.700,00	100,00
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO	6	5.651.342,00	0,02	0,00	0,00	5.651.342,00	100,00
ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	10	5.561.492,00	0,02	13.500,00	0,24	5.547.992,00	99,76
CLÍNICA ANTIOQUIA S.A.	9	5.227.197,00	0,01	2.958.710,00	56,60	2.268.487,00	43,40
ORGANIZACIÓN DE IMAGENOLÓGÍA COLOMBIANA OIC SA	5	5.153.300,00	0,01	2.383.500,00	46,25	2.769.800,00	53,75
LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	30	5.027.252,00	0,01	2.828.626,00	56,27	2.198.626,00	43,73
CLÍNICA MEDILASER S.A.	3	5.027.188,00	0,01	4.903.888,00	97,55	123.300,00	2,45
POSADA LÓPEZ JUAN FELIPE	9	4.621.300,00	0,01	0,00	0,00	4.621.300,00	100,00
APREHSI SEDE MEDELLÍN	11	4.499.553,00	0,01	3.261.273,00	72,48	1.238.280,00	27,52
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	11	4.293.360,00	0,01	2.702.736,00	62,95	1.590.624,00	37,05
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ	17	4.173.020,00	0,01	3.381.750,00	81,04	791.270,00	18,96
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	16	4.141.319,00	0,01	1.451.552,00	35,05	2.689.767,00	64,95

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	1	3.897.500,00	0,01	0,00	0,00	3.897.500,00	100,00
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	5	3.878.127,00	0,01	81.400,00	2,10	3.796.727,00	97,90
PHILCO MEDICAL SYSTEMS S.A.S	3	3.838.800,00	0,01	2.559.200,00	66,67	1.279.600,00	33,33
HOSPITAL DPTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	13	3.699.525,00	0,01	3.254.262,00	87,96	445.263,00	12,04
E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN	5	3.616.600,00	0,01	588.000,00	16,26	3.028.600,00	83,74
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ	10	3.280.847,00	0,01	140.287,00	4,28	3.140.560,00	95,72
CLÍNICA DE LA MUJER S.A.S.	6	3.192.455,00	0,01	151.730,00	4,75	3.040.725,00	95,25
RECUPERAR MARIA TERESA LÓPEZ	5	3.084.600,00	0,01	0,00	0,00	3.084.600,00	100,00
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	7	2.535.130,00	0,01	337.296,00	13,30	2.197.834,00	86,70
E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA	2	2.316.565,00	0,01	307.798,00	13,29	2.008.767,00	86,71
CLÍNICA DE URABÁ S.A.	3	2.160.716,00	0,01	2.126.346,00	98,41	34.370,00	1,59
E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	11	2.095.171,00	0,01	1.441.883,00	68,82	653.288,00	31,18
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	5	1.855.400,00	0,01	1.765.000,00	95,13	90.400,00	4,87
E.S.E HOSPITAL HABACUC CALDERÓN CARMEN DE CARUPA	2	1.821.809,00	0,01	271.100,00	14,88	1.550.709,00	85,12
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	2	1.630.410,00	0,005	0,00	0,00	1.630.410,00	100,00
E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA	1	1.568.328,00	0,004	0,00	0,00	1.568.328,00	100,00
CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON	1	1.149.934,00	0,003	313.871,00	27,29	836.063,00	72,71
DIACOR SOACHA ZONA FRANCA	5	1.132.429,00	0,003	1.125.268,00	99,37	7.161,00	0,63
CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	1	1.128.687,00	0,003	950.444,00	84,21	178.243,00	15,79
ESE HOSPITAL ISABEL YÁÑEZ NIVEL I	3	1.017.700,00	0,003	134.600,00	13,23	883.100,00	86,77
SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SA - CLÍNICA SOMER S.A.	13	955.540,00	0,003	860.140,00	90,02	95.400,00	9,98
E.S.E. HOSPITAL PBRO. ALONSO MARIA GIRALDO	5	921.537,00	0,003	217.117,00	23,56	704.420,00	76,44

RECLAMACIONES EN CIERRE PAQUETE_18_Z3							
IPS	Cantidad	Valor Reclamado \$	% Valor Reclamado	Valor Aprobado \$	% Valor Aprobado	Valor Glosado \$	% Valor Glosado
E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	1	848.523,00	0,002	0,00	0,00	848.523,00	100,00
E.S.E. BELLOSALUD	3	780.200,00	0,002	159.284,00	20,42	620.916,00	79,58
ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	3	678.088,00	0,002	547.626,00	80,76	130.462,00	19,24
HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO	1	508.224,00	0,001	0,00	0,00	508.224,00	100,00
UNIFISIO LTDA	1	477.000,00	0,001	0,00	0,00	477.000,00	100,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	432.717,00	0,001	430.941,00	99,59	1.776,00	0,41
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	2	385.449,00	0,001	222.749,00	57,79	162.700,00	42,21
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	2	327.600,00	0,001	94.200,00	28,75	233.400,00	71,25
CLÍNICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A. IPS PRIVADA	1	62.800,00	0,0002	62.800,00	100,00	0,00	0,00
Total general	18.444	36.156.463.019,00	100,00	13.109.018.102,22	36,26	23.047.444.916,78	63,74

FUENTE: BDT cierre PQT_18_Z3

Tabla 27 Entidades Reclamantes del Paquete, valor y el porcentaje de aprobación respecto al valor reclamado

Se precisa que de las 106 entidades incluidas en el paquete, la CLÍNICA MEDICAL S.A.S. fue la que presentó el mayor valor, con \$3.451.510.117,00 que representa el 9,55% del total reclamado, se le aprobó el 44,17% y se le glosó el 55,83%; seguida de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER con \$2.540.313.825,00 para un 7,03% del valor total del paquete, a la que se le aprobó el 28,18% y se le glosó el 71,82% de lo presentado y en tercer lugar la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ con \$2.271.058.994,00 que corresponde al 6,28% del valor total del paquete, a la que se le aprobó el 52,18% y se le glosó el 47,82% del valor que reclamó.

Se concluye que del valor total del paquete se aprobó el 36,26% y se glosó el 63,74%.

5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula 4 Obligaciones Específicas del Contratista, Componente Tecnológico y en el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas Generales numeral 4, se relacionan las actividades desarrolladas, en los anexos que se encuentran en la carpeta denominada “4. Componente Tecnológico”.

Se recibió visita de auditoría de AGS Colombia SAS el 27 de junio de 2025, para realizar la validación del cumplimiento de las estipulaciones del Anexo N.3 establecidas para el componente tecnológico y talento humano. La UTR2023 atendió y respondió todas las preguntas realizadas por la firma interventora, con base en el listado de chequeo de obligaciones.

5.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

5.1.1 Numeral 1

Cuando el sistema de información que soporta la operación sea propio el contratista aportará por una única vez, el documento que certifique la titularidad del derecho patrimonial que tiene sobre el sistema o la constancia de radicación de la solicitud de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). En este último evento, el contratista deberá haber registrado el sistema a su nombre ante la DNDA o quien haga sus veces en forma previa a la culminación del contrato.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
El 26 de diciembre de 2023 se remitió la certificación de titularidad del derecho patrimonial de la herramienta tecnológica denominada Lyra-Orión. como consta en el certificado de registro de soporte lógico – software, expedido por la Oficina de Registro, Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior.	No aplica

5.1.2 Numeral 2

Cuando el sistema de información con el que opere el contratista sea de un tercero, se deberá aportar por una única vez contrato de arrendamiento o de licenciamiento del Sistema de Información vigente y acreditación de que quien permite el uso es titular del derecho de dominio del Sistema o está autorizado para el efecto, según sea el caso. Dicho contrato de arrendamiento o licenciamiento debe permanecer vigente durante todo el contrato. De igual manera deberá aportar certificado del proveedor titular en el que se asegure que las adaptaciones y/o modificaciones que sean necesarias para la debida gestión del proceso de revisión y verificación se adelantarán de acuerdo con los tiempos establecidos en el plan de trabajo presentado por el proveedor con el detalle de las actividades y tiempos para poner en producción las adaptaciones y/o modificaciones que sean necesarias para la debida gestión del proceso de revisión y verificación, previa aprobación de la ADRES.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La herramienta tecnológica es de propiedad del contratista.	No aplica

5.1.3 Numeral 3

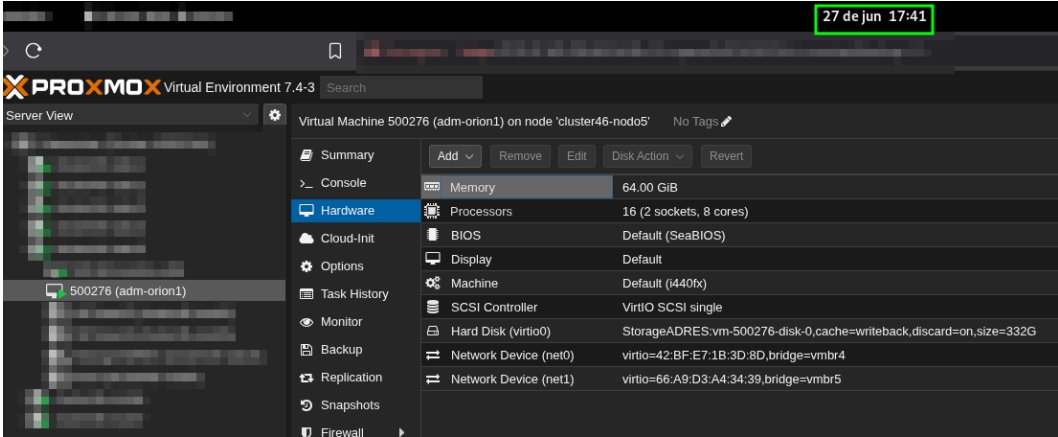
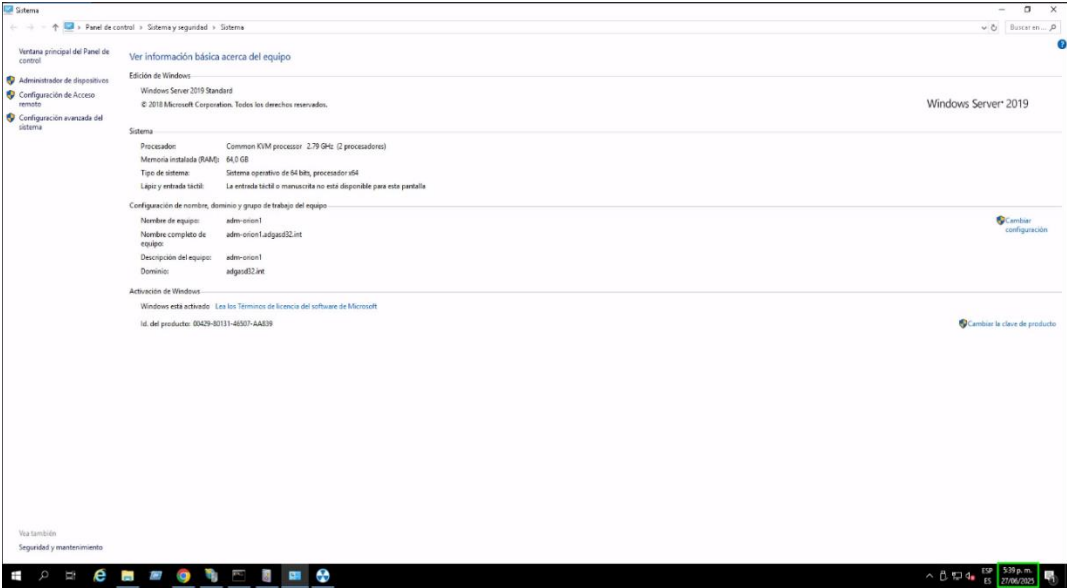
El Contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el sistema de información que fue objeto de la “prueba técnica para la determinación de las capacidades técnicas, operativas y tecnológicas” que fue adelantada durante el proceso de contratación. Para verificar lo pertinente se otorgará a la ADRES usuarios de consulta y navegación que permitan determinar la permanencia del sistema durante el lapso de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
La UTR 2023 utiliza la misma herramienta tecnológica de software que fue objeto de la prueba técnica, para la auditoría de reclamaciones por prestación de servicios de salud.	Cumple	6. Certificación Gerencias (carpeta 1. Obligaciones Generales)

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
El usuario y contraseña para el acceso al tablero de control se encuentra habilitado para la firma interventora.		

5.1.4 Numeral 4

El Sistema de Información que disponga el Contratista, deberá ser compatible con el manejado por la ADRES, el cual opera bajo el Sistema Operacional WINDOWS SERVER 2019 Estándar - Motor de Base de datos: Microsoft SQL Server 2019.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La herramienta ORIÓN cuenta con las siguientes características: - Servidor de aplicación:  - Versión del sistema operativo: 	Cumple

5.1.5 Numeral 5

El sistema de información con que opere el contratista deberá soportar en su integridad los procesos de revisión y verificación de reclamaciones de conformidad con el Manual de Auditoría y el protocolo ADRES - Información Pública Externa de interoperabilidad y contar con una herramienta que permita la visualización de las imágenes o archivos digitales de los soportes (visor de imágenes) en formato PDF.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Lyra-Orión soporta en su integridad los procesos de revisión y verificación de reclamaciones de conformidad con el Manual Operativo y de Auditoría y el protocolo ADRES - Información Pública Externa de interoperabilidad y cuenta con una herramienta que permite la visualización de las imágenes o archivos digitales de los soportes (visor de imágenes) en formato PDF.

Durante la visita presencial del 27 de junio AGS validó las funcionalidades de la herramienta tecnológica LYRA_ORIÓN, la visualización de los soportes de las reclamaciones en formato PDF y su data.

Se anexa soporte “1. Manual de usuario” con el manual de usuario del sistema de información, el cual no tuvo ninguna actualización durante el período del presente informe.

Se presentan capturas de pantalla como evidencia del cargue, consulta y visualización de las imágenes del paquete 20, lotes 3 y 4.

Reclamación 13802409 Paquete 20 Lote 3

Reclamación 13802409 Paquete 20 Lote 3

I. DATOS DE LA RECLAMACIÓN

Fecha Radicación: 23/04/25, 12:03h pm | RGO Respuesta a Glosa o Objeción: No | Número Radicación: 13802409
No. Radicación Anterior: 13802409 | Número Factura: FEL116907
No. Consecutivo de la reclamación: 649756

II. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social: GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS
Código Identificación: 91811597091 | NIT: 900629069
Dirección sede: Calle 33 bis No. 15- 64
Nombre sede: GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS S.A.S.
Departamento sede: Bogotá D.C. | Municipio sede: BOGOTÁ

III. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

ARIAS | GONZALEZ
ter Apellido: 280 Apellido: 280
CARLOS | ANDRES
ter Nombre: 3144263049

IV. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

Fecha de Radicación: 12/05/1981 | Sexo: M | Fecha fallecimiento: null
Dirección Radicación víctima: BARRIO ANDALUCÍA
Departamento: BOGOTÁ D.C. | Cód. Dep: 11 | Teléfono: 3144263049

JARBSALUD IPS S.A.S
NIT: 900629069-1
Persona Jurídica
Régimen Ordinario
COLOMBIA, BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.
CALLE 33 BIS N° 15-64
Eltel: 011 38571622 | Correo electrónico: maria.bonilla@jarbsalud.com
+57-1-38571622 Correo: 15911597091

DOCUMENTO ADRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 801807916
DIRECCIÓN COLOMBIA, BOGOTÁ, BOGOTÁ, D.C.,
CORREO ELECTRÓNICO: maria.bonilla@jarbsalud.com

FECHA DE EMISIÓN: 2024-04-30
FACTURA DE REPOSICIÓN: FEL116907

#	DESCRIPCIÓN	CTO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	GLOSA ACEPTADA	1	200	200
Subtotal Precio Unitario (+)				200
Descuentos detalle (-)				0
Recargos detalle (+)				0
Valor Total				200

Cumple

Reclamación 13745784 Paquete 20 Lote 4

The screenshot displays the ORION system interface for a claim. The main form is titled 'Reclamación 13745784 Paquete 20 Lote 4'. It includes fields for 'Número de Reclamación' (13745784), 'Paquete' (Pkg_2430_Pkg), and 'E-0004'. The form is divided into several sections: 'I. DATOS DE LA RECLAMACIÓN', 'II. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD', 'III. DATOS DE LA VICTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO', and 'IV. INTERVENCIÓN'. The 'IV. INTERVENCIÓN' section contains a detailed list of interventions with columns for 'CODIGO', 'DESCRIPCION', 'CANTIDAD', 'UNIDAD', 'VALOR', and 'TOTAL'. The total value for the interventions is 1,000,000.00.

5.1.6 Numeral 6

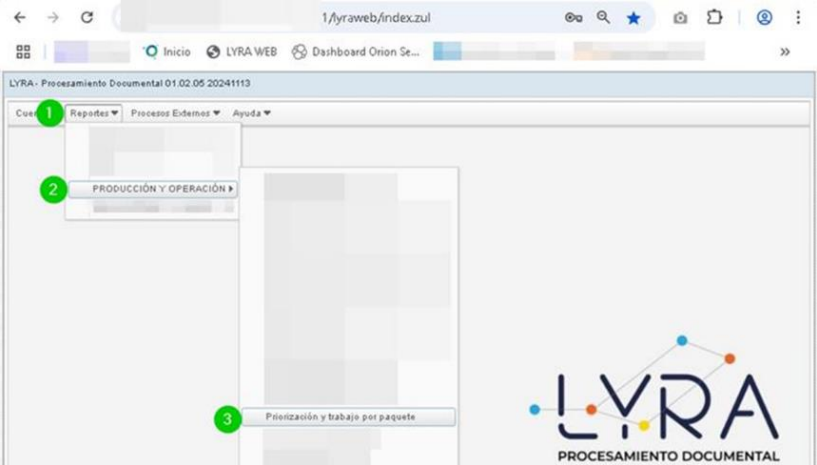
El sistema de información con que opere el contratista deberá contar con los respectivos controles de estructura y de negocio que al aplicarse sobre la BDT de insumos impidan el ingreso de información inconsistente, generando las alertas oportunas y suficientes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Lyra-Orión cuenta con los respectivos controles de estructura y de negocio que al aplicarse sobre la BDT de insumos impiden el ingreso de información inconsistente, generando las alertas oportunas y suficientes. Para garantizar el ingreso de información consistente se ejecutó la restauración y cargue de las BDT recibidas aplicando los siguientes controles: 1. Selección .bak remitido por la ADRES 2. Se nombra el paquete a cargar. 3. Restauración del .bak (entorno SQLServer 2019). 4. Ejecutar validaciones de reglas de negocio. 5. Exportar todas las tablas. 6. Exportar logs: Insumo para procesar imágenes. 7. Correo electrónico con notificación de resultado (confirma la restauración y exportación de los archivos correspondientes a las tablas). 8. Importar BDT, la información de SQLServer a la BD producción ORION (MySQL).	Cumple	2. Cargue BDT Insumos Paquetes

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
a. Mapeo de las tablas y campos que confirma la estructura para el cargue consistente de la información (correo electrónico). b. Validaciones de estructura en campos, nombre de campo y tipos de datos, según el diccionario de datos. c. Ejecución de llaves y clasificación de reclamaciones. (Complejidades). Durante la visita presencial del 27 de junio de 2025, se validó el paso a paso de las validaciones ejecutadas a través de la herramienta en el cargue de las BDT, confirmando que se pueden cargar sólo hasta que se comprueba la consistencia de toda la data. Se anexan las capturas de pantalla con la estructura y proceso exitoso de cargue de las BDT de insumos de los PQT_20_Z3 y PQT_20_Z4 recibidas el 5 de junio de 2025.		

5.1.7 Numeral 7

El sistema de información debe tener los mecanismos y capacidades para recibir, tramitar, consolidar y generar informes de manera independiente sobre paquetes de reclamaciones que se procesen en forma simultánea, cuando la operación así lo demande.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Lyra-Orión tiene los mecanismos y capacidades para recibir, tramitar, consolidar y generar informes de manera independiente sobre paquetes de reclamaciones que se procesen en forma simultánea, cuando la operación así lo demande. Durante la visita presencial del 27 de junio de 2025, se generaron reportes generales y detallados de un paquete en ejecución. Los reportes son generados desde el siguiente módulo de la herramienta LYRA ORIÓN: 	Cumple

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se presentan capturas de pantalla donde se evidencia la generación de reportes simultáneos de los paquetes en ejecución:

Reportes PQT_20_Z3 y PQT_20_Z4

ID	CUCULA	PAQUETE	LINEA	SECTOR	COMPLEJIDAD	Razon_Social_documento
1274071	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274072	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274073	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274074	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274075	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274076	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274077	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274078	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274079	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274080	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274081	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274082	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274083	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274084	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274085	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274086	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274087	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274088	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274089	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274090	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274091	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274092	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274093	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274094	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274095	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274096	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274097	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274098	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274099	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
1274100	Adm_Pqt_2003_Z3	3-Financiera	1-Administrativa	URGENTE	URGENTE	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.

5.1.8 Numeral 8

Generar los resultados y reportes, conforme las estructuras establecidas, para cargarlos en el sistema de información de la ADRES.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

ENTREGABLE

Durante el período se generaron y dispusieron las BDT de resultados y de cierre en el FTP, conforme con la estructura establecida por ADRES para su respectivo cargue en el sistema de información.

Se anexan las capturas de pantalla de la estructura y del proceso de generación de las BDT de resultados de los paquetes: PQT_18_Z4 remitida el 3 de junio, PQT_19_Z3 remitida el 6 de junio y PQT_19_Z4 remitida el 12 de junio; y de las BDT de Cierre de los paquetes: PQT_16_Z4 remitida el 5 de junio, PQT_17_Z3 el 26 de junio, PQT_17_Z4 el 12 de junio, PQT_18_Z3 el 17 de junio, PQT_18_Z4 el 18 de junio y PQT_19_Z4 el 26 de junio con ajuste el 27 de junio de 2025.

Cumple

3. Reportes BDT Resultados

4. Reportes BDT Cierre

5.1.9 Numeral 9

El sistema de información deberá ser parametrizable a las necesidades del Manual Operativo y de Auditoría de reclamaciones y el Protocolo de Interoperabilidad de reclamaciones, así como a las instrucciones emitidas desde la ADRES.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

La herramienta LYRA-ORIÓN, dispuesta para la auditoría de reclamaciones, es parametrizable en relación con la codificación y descripción de las glosas, los roles de los usuarios y los segmentos a los que estos son asignados, y cargue de bases de datos de referencia suministradas como insumos por parte de la ADRES, de acuerdo con las necesidades del proceso operativo adoptado, el Manual Operativo y de Auditoría de Reclamaciones, el Protocolo de Interoperabilidad de reclamaciones y las instrucciones emitidas por la ADRES.

A continuación, se presentan imágenes que dan cuenta de la posibilidad de parametrizar la codificación y descripción de glosas:

- Creación, consulta y modificación de glosas: Permite crear o modificar glosas, tipificarlas, si son a nivel de ítem o general y mantenerla activa o inactiva.

LÍNEA TRABAJO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	ACTIVO	EDITAR
ECAT-PJ	2103	Los datos de la víctima son inconsistentes en el formulario de reclamación y/o existe inconsistencia entre el formulario y el medio magnético y/o los soportes	General	☒	
ECAT-PJ-RG	2103	Los datos de la víctima son inconsistentes en el formulario de reclamación y/o existe inconsistencia entre el formulario y el medio magnético y/o los soportes	General	☒	

Cumple

- Creación, consulta y modificación de notas aclaratorias: Permite crear, modificar o eliminar anotaciones en relación con las glosas creadas, tipificarlas, si son a nivel de ítem o general y mantenerla activa o inactiva.

LÍNEA TRABAJO	DESCRIPCIÓN	NOTA ACLARATORIA	SEGMENTO PRINCIPAL	SEGMENTO SECUNDARIO	ACTIVO	EDITAR
ECAT-PJ	Los datos de la víctima son inconsistentes en el formulario de reclamación y/o existe inconsistencia entre el formulario y el medio magnético y/o los soportes	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con {0}.	Administrativo	SOPORTES	☒	
ECAT-PJ-RG	Los datos de la víctima son inconsistentes en el formulario de reclamación y/o existe inconsistencia entre el formulario y el medio magnético y/o los soportes	Se reitera glosa anterior {0}. Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con {1}	Administrativo	SOPORTES	☒	

Durante el período no se aplicaron ajustes de parametrización en la herramienta LYRA-ORIÓN.

5.1.10 Numeral 10

El sistema de información deberá ser adaptable, para lo cual deberá generar los nuevos desarrollos que precise la aplicación tecnológica, de conformidad con las necesidades, requerimientos y plazos que determine la ADRES, principalmente los establecidos por norma y los de carácter operativo. La adaptación del sistema de información bajo ningún supuesto podrá afectar el desarrollo del proceso de revisión y verificación a cargo del Contratista.

Cumple

5.1.11 Numeral 11

El sistema de información deberá contar con funcionalidades y puntos de control que permitan asegurar la calidad, completitud y consistencia y que soporten el proceso de control de calidad para la entrega de los resultados a la ADRES. La ADRES podrá solicitar al contratista por intermedio de

la supervisión o quien haga sus veces la generación de diferentes funcionalidades y/o puntos de control para aplicación en diversas fases del proceso.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período la ADRES no solicitó la generación de funcionalidades y/o puntos de control adicionales en el sistema de información. En la visita presencial del 27 de junio de 2025 se verificaron las funcionalidades de la herramienta para su parametrización en relación con aspectos de la auditoría, igualmente se evidenciaron los puntos de control con los que cuenta el sistema de información LYRA - ORIÓN para asegurar la calidad, completitud y consistencia en el proceso de auditoría de reclamaciones de las zonas 3 y 4, los cuales se relacionan a continuación: - Validación de insumos a través de la funcionalidad de cargue de paquetes. - Validaciones sistematizadas sobre la data suministrada por la ADRES en los insumos del paquete (Tablas de referencia), con el fin de generar alertas que se pueden visualizar como glosas de "malla de validación" en el módulo de auditoría. - Generación de una muestra aleatoria sobre las reclamaciones ya auditadas para realizar una revisión integral por parte de un grupo de auditores a través del módulo de calidad. - Validaciones de manera sistematizada a las BDT de resultados y de cierre, con el objetivo de asegurar la completitud y consistencia final del resultado de la auditoría de las reclamaciones, a través del módulo de cierre de paquetes.	Cumple	No aplica

5.1.12 Numeral 12

Contar con los servicios de mantenimiento correctivo, preventivo, perfectivo y evolutivo a dicho sistema de información, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento. Para el efecto el contratista deberá relacionar en el Informe Mensual de Gestión, las actividades que se refieran a los diferentes mantenimientos adelantados sobre el Sistema de Información.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Se cuenta con los servicios de mantenimiento correctivo, preventivo, perfectivo y evolutivo a la herramienta LYRA-ORIÓN, que garantizan su óptimo funcionamiento. El documento Q-AD-04 Plan de Mantenimiento del Sistema de Información que incluye el manejo de incidentes y logística para nuevos desarrollos, si es aplicable, fue enviado a la ADRES 7 de febrero de 2024.	Cumple	5. Mantenimientos Lyra-Orión

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se adelantaron actividades asociadas a copias de respaldo de la herramienta LYRA-ORIÓN conforme se relaciona en el numeral 9.2 <i>Plan de copias de seguridad</i>, y se ejecutaron planes de mantenimiento a las bases de datos con Optimize, el mecanismo que se encarga de reorganizar los datos de las tablas y los índices para reducir el espacio y mejorar la eficiencia de I/O (entrada y salida) de acceso a disco, lo que permite asegurar el correcto funcionamiento del motor de base de datos. En la visita presencial del 27 de junio de 2025 se explicaron las actividades ejecutadas para el mantenimiento a las bases de datos y servidores y las evidencias del proceso realizado para las copias de seguridad, respaldo de información y continuidad de los procesos.		

5.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

5.2.1 Numeral 1

Disponer y mantener la infraestructura tecnológica adecuada y suficiente que se requiera para la debida ejecución del proyecto en términos oportunidad.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO						ESTADO DE CUMPLIMIENTO																																																																																											
Para la ejecución del contrato se encuentran disponibles los siguientes recursos tecnológicos propios, a nivel de hardware y software: 1) Hardware: Se presenta el inventario de servidores de la herramienta LYRA-ORIÓN, los cuales se encuentran desplegados en el centro de cómputo de la Unión Temporal Reclamaciones 2023: En ambiente operativo y de producción: <table><tr><th colspan="7">Plataforma Proxmox</th></tr><tr><th>Type</th><th>Instance Name</th><th>VCPUs</th><th>Disk</th><th>RAM</th><th>IP</th><th>SO</th></tr><tr><td>Virtual</td><td>adm-cargue-ADRES</td><td>2</td><td>150GB</td><td>16 GB</td><td>10.0.5.244</td><td>Windows Server 2019</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>adm-mysql-asd1</td><td>16</td><td>350GB</td><td>64GB</td><td>10.0.4.43</td><td>Debian 10</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>adm-mysql-asd2</td><td>8</td><td>350GB</td><td>24GB</td><td>10.0.4.51</td><td>Debian 10</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>adm-kibana-orión</td><td>4</td><td>80GB</td><td>8GB</td><td>10.0.4.36</td><td>Debian 10</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>adm-orión01</td><td>8</td><td>332GB</td><td>64GB</td><td>10.0.4.56</td><td>Windows Server 2019</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>adm-pot1 pentaho</td><td>4</td><td>400GB</td><td>12GB</td><td>10.0.4.224</td><td>Windows Server 2016</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>Adm-Orion-Img</td><td>4</td><td>2TB</td><td>8GB</td><td>10.0.4.58</td><td>Debian 10</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>adm-apporion</td><td>8</td><td>200GB</td><td>8GB</td><td>10.0.5.66</td><td>Debian 10</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>Nginx-Kibana-Orión</td><td>2</td><td>70GB</td><td>4GB</td><td>10.0.4.37</td><td>Debian 10</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>Adm-ceres01</td><td>20</td><td>5TB</td><td>8GB</td><td>10.0.5.115</td><td>Windows Server 2012</td></tr><tr><td>Virtual</td><td>lyravm</td><td>8</td><td>2TB</td><td>16GB</td><td>172.16.0.25</td><td>Debian 8</td></tr></table> En ambiente de pruebas / preproducción:						Plataforma Proxmox							Type	Instance Name	VCPUs	Disk	RAM	IP	SO	Virtual	adm-cargue-ADRES	2	150GB	16 GB	10.0.5.244	Windows Server 2019	Virtual	adm-mysql-asd1	16	350GB	64GB	10.0.4.43	Debian 10	Virtual	adm-mysql-asd2	8	350GB	24GB	10.0.4.51	Debian 10	Virtual	adm-kibana-orión	4	80GB	8GB	10.0.4.36	Debian 10	Virtual	adm-orión01	8	332GB	64GB	10.0.4.56	Windows Server 2019	Virtual	adm-pot1 pentaho	4	400GB	12GB	10.0.4.224	Windows Server 2016	Virtual	Adm-Orion-Img	4	2TB	8GB	10.0.4.58	Debian 10	Virtual	adm-apporion	8	200GB	8GB	10.0.5.66	Debian 10	Virtual	Nginx-Kibana-Orión	2	70GB	4GB	10.0.4.37	Debian 10	Virtual	Adm-ceres01	20	5TB	8GB	10.0.5.115	Windows Server 2012	Virtual	lyravm	8	2TB	16GB	172.16.0.25	Debian 8	Cumple
Plataforma Proxmox																																																																																																	
Type	Instance Name	VCPUs	Disk	RAM	IP	SO																																																																																											
Virtual	adm-cargue-ADRES	2	150GB	16 GB	10.0.5.244	Windows Server 2019																																																																																											
Virtual	adm-mysql-asd1	16	350GB	64GB	10.0.4.43	Debian 10																																																																																											
Virtual	adm-mysql-asd2	8	350GB	24GB	10.0.4.51	Debian 10																																																																																											
Virtual	adm-kibana-orión	4	80GB	8GB	10.0.4.36	Debian 10																																																																																											
Virtual	adm-orión01	8	332GB	64GB	10.0.4.56	Windows Server 2019																																																																																											
Virtual	adm-pot1 pentaho	4	400GB	12GB	10.0.4.224	Windows Server 2016																																																																																											
Virtual	Adm-Orion-Img	4	2TB	8GB	10.0.4.58	Debian 10																																																																																											
Virtual	adm-apporion	8	200GB	8GB	10.0.5.66	Debian 10																																																																																											
Virtual	Nginx-Kibana-Orión	2	70GB	4GB	10.0.4.37	Debian 10																																																																																											
Virtual	Adm-ceres01	20	5TB	8GB	10.0.5.115	Windows Server 2012																																																																																											
Virtual	lyravm	8	2TB	16GB	172.16.0.25	Debian 8																																																																																											

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Proxmox Cluster						
Type	Instance Name	VCPUs	Disk	RAM	IP	SO
Virtual	adm-mysql-asd-pru	8	350GB	16GB	10.0.4.105	Debian 10
Virtual	adm-pot2	4	100GB	6GB	10.0.4.135	Windows Server 2016
Virtual	Adm-Bri2	4	400GB	64GB	10.0.4.140	Windows Server 2016

En ambiente de desarrollo:

Proxmox Cluster						
Type	Instance Name	VCPUs	Disk	RAM	IP	SO
Virtual	adm-mysql-desa	8	350GB	16gb	10.0.4.174	Debian 10
Virtual	Adm-xnign01	2	70GB	4GB	10.0.4.127	Debian 10
Virtual	Adm-orion11	8	332GB	32GB	10.0.4.230	Windows Server 2019

- 2) **Software:** Se dispuso de la herramienta LYRA-ORIÓN, que es propia, la cual soporta la ejecución asociada a las actividades de auditoría de reclamaciones.

Se relaciona la topología de red para LYRA-ORIÓN:

Servidor	Disco Duro	RAM	Cores	Sistema Operativo	Software Adicional
Web Server ORIÓN	400 GB	32 GB	8	MS Windows Server 2016	N/A
Data Base Server 1	400 GB	24 GB	8	Linux Debian 10 Enterprise Edition	MySQL Server 8.0 Enterprise Edition
Data Base Server 2	400 GB	24 GB	8	Linux Debian 10 Enterprise Edition	MySQL Server 8.0 Enterprise Edition
Imágenes	1 TB	8 GB	8	Linux Debian 10 Enterprise Edition	N/A
Pentaho	500 GB	6 GB	16	MS Windows Server 2016	Pentaho

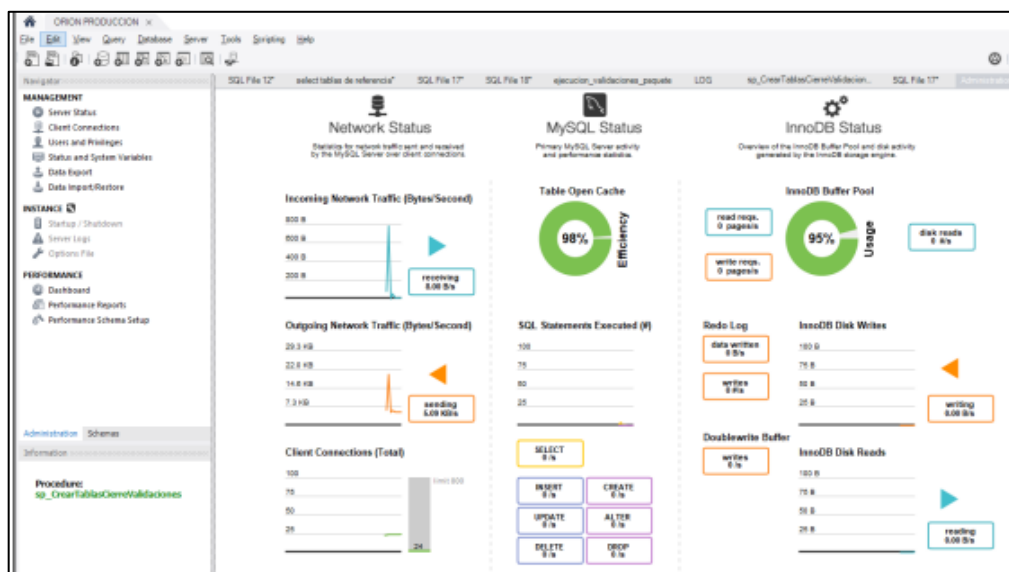
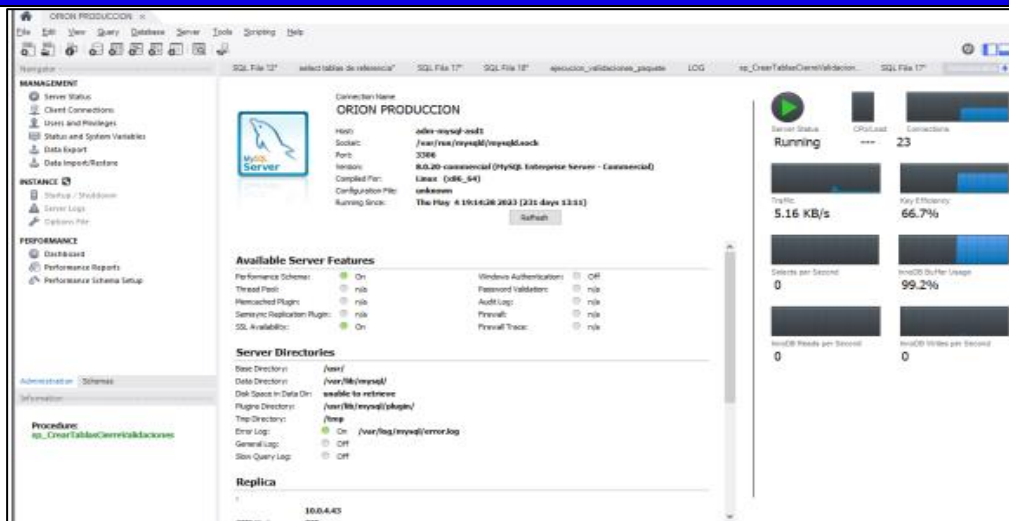
Se dispuso del software Kibana, en el cual se soporta el tablero de control (dashboard), para el reporte de ejecución de la auditoría de reclamaciones de cada paquete.

Servidor	Disco Duro	RAM	Cores	Sistema Operativo	Software Adicional
Dashboard	80 GB	8 GB	4	Linux Debian 10 Enterprise Edition	Kibana

La base de datos se encuentra desplegada en el servidor de base de datos de producción:

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

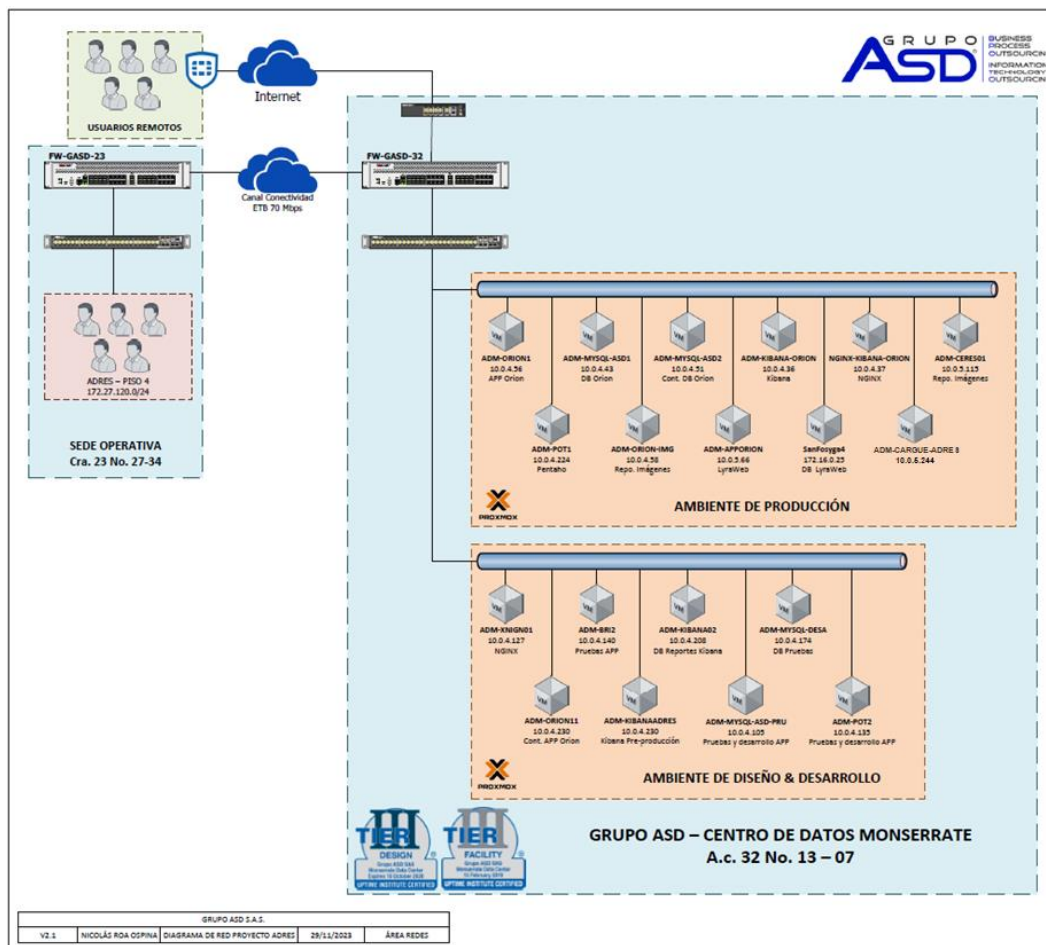
ESTADO DE
CUMPLIMIENTO



ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

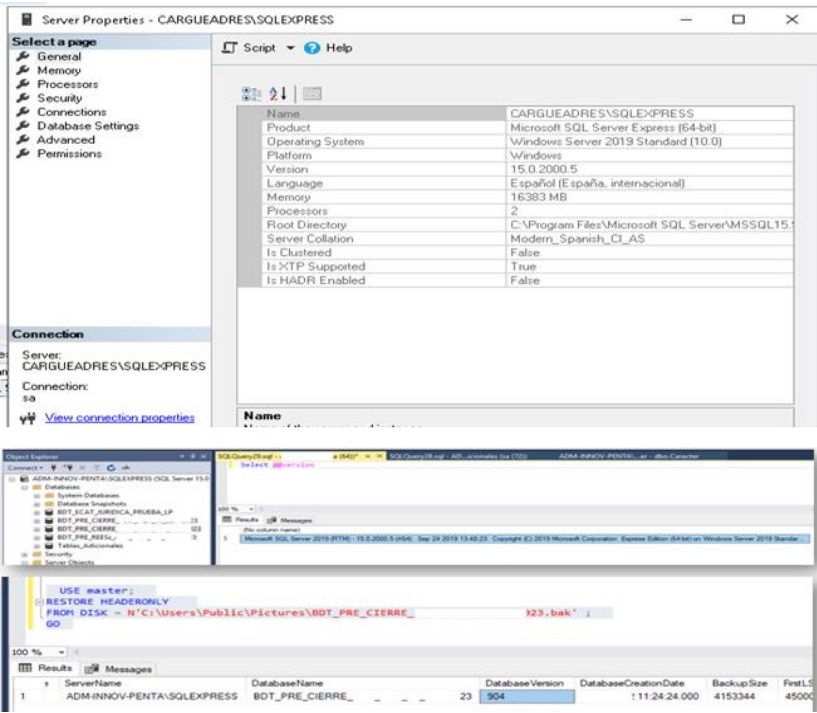
En la siguiente imagen se presenta el diagrama de red:



- 3) **Equipos de Cómputo:** Las características de los equipos de cómputo dispuestos para ejecutar la labor se describen a continuación:

ELEMENTO	DISCO DURO	RAM	CORES	SISTEMA OPERATIVO	OBSERVACIONES	CANTIDAD DISPONIBLE
Equipo Portátil Core i5 o superior	500 GB	8 GB	4+	MS Windows 10	MS Office – Directivos MS Teams - Directivos Open Office – Auditores Kaspersky Antivirus	150 - 250
Monitor Adicional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Teclado y Mouse	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

La cantidad de equipos de cómputo puede variar, por cuanto se relaciona directamente con la cantidad de personal vinculado; en todo caso, la Unión Temporal Reclamaciones 2023 asegura la disponibilidad de equipos suficientes y necesarios para cumplir con la ejecución del contrato en términos de oportunidad y calidad.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Adicionalmente, a cada colaborador se le entrega un equipo de cómputo con las siguientes condiciones para salvaguardar la seguridad de la información: • Tienen instalada la herramienta antivirus Kaspersky. • Tienen habilitado acceso web única y exclusivamente para LYRA-ORIÓN. • La única herramienta habilitada para comunicación es Microsoft Teams. • Tienen bloqueo para lectura de dispositivos externos y bloqueo de impresión. • No tienen configurado ningún tipo de cliente de correo. • La herramienta LYRA-ORIÓN cuenta con IP de acceso privado. • Los usuarios y contraseñas de la herramienta LYRA-ORIÓN viajan de forma cifrada. • Se realizan análisis de vulnerabilidad interno a través del SOC, Centro de Operaciones de Seguridad. • Cuentan con las políticas de ciberseguridad transversal para toda la compañía. 4) Restauración y generación de archivos “.bak”, realizada en el Servidor Microsoft SQL Server 2019: 	

5.2.2 Numeral 2

Contar con un canal de Internet mínimo de 512 MB para hacer el cargue y descargue de la información y debe garantizar su disponibilidad y operatividad, mediante la presentación del contrato con un operador donde se soporte que el canal estará operativo durante la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Se dispone de un canal de internet con un ancho de banda de 512 MB que permite el cargue y descargue de información. Se anexan capturas de pantalla que evidencian el uso del ancho de la banda del canal de internet para el cargue y descargue de información y la velocidad del canal desde un servidor de producción.	Cumple	1. Contrato Canal Internet 2. Certificación Direcciones TIC (1 y 2 en: Carpeta Obligaciones Generales) 6. Canal de internet

5.2.3 Numeral 3

La Infraestructura de Comunicaciones y sistema de información con la que cuente el contratista deberá estar en capacidad de facilitar el Trabajo Remoto, Teletrabajo o Trabajo en Casa, asegurando la conectividad y seguridad de la información para la operación total del proceso.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
La Unión Temporal Reclamaciones 2023 dispuso de una estrategia de teletrabajo para el personal contratado, asegurando la disponibilidad adecuada de herramientas de trabajo como son los computadores, acceso a las aplicaciones y comunicación en línea, todo lo anterior con las debidas condiciones de seguridad y confidencialidad de la información. A cada colaborador se le entregó un equipo de cómputo con las siguientes condiciones para salvaguardar la seguridad de la información: • Tienen instalada la herramienta antivirus Kaspersky. • Tienen habilitado acceso web única y exclusivamente para LYRA-ORIÓN. • La única herramienta habilitada para comunicación es Microsoft Teams. • Tienen bloqueo para lectura de dispositivos externos y bloqueo de impresión. • No tienen configurado ningún tipo de cliente de correo. • La herramienta LYRA-ORIÓN cuenta con IP de acceso privado. • Los usuarios y contraseñas de la herramienta LYRA-ORIÓN viajan de forma cifrada. La Unión Temporal Reclamaciones 2023 cuenta con una infraestructura de comunicaciones y un sistema de información diseñado para gestionar la auditoría de reclamaciones, garantizando la operatividad de los auditores y analistas tanto de forma presencial como en modalidad de teletrabajo, trabajo en casa o remoto. La infraestructura y el mecanismo de conexión utilizados para el teletrabajo se detallan en los numerales 5.2.1 (diagrama de red) y 5.2.3 del presente informe, donde se ilustra el	Cumple	7. Usuarios Teletrabajo

uso de una VPN como canal seguro de acceso y se describen las condiciones de seguridad implementadas para la protección de la información de los usuarios en esta modalidad.

5.3 SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

5.3.1 Numeral 1

El contratista deberá mantener un esquema de seguridad y perfilamiento sobre su sistema de información para control de acceso de usuarios y de ejecución de procesos.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

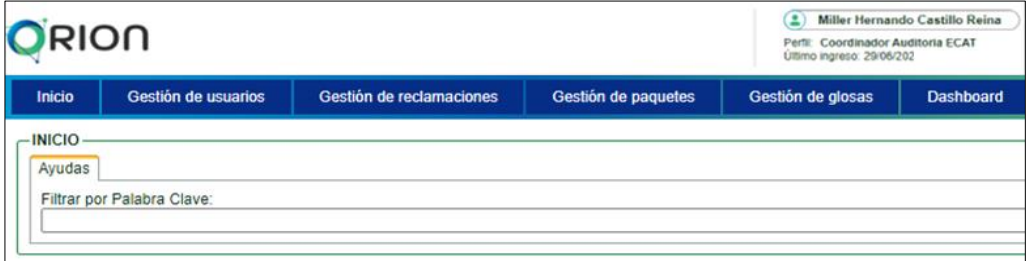
La Unión Temporal Reclamaciones 2023 garantiza a través de LYRA-ORIÓN, la creación y asociación de usuarios a los diferentes roles existentes, así mismo la asignación de niveles de acceso conforme los permisos para cada rol.

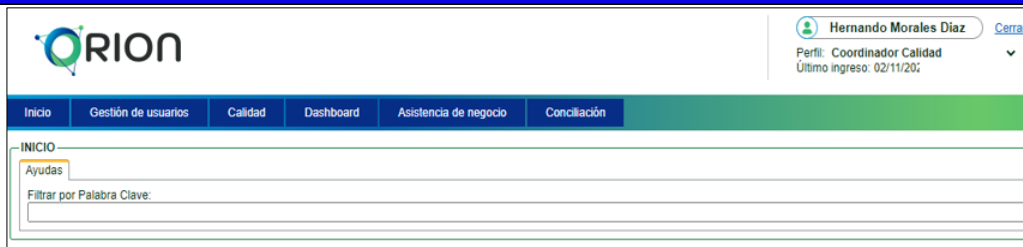
A continuación, se presenta la ejecución de funcionalidades en LYRA-ORIÓN, en cuanto a la gestión de usuarios:

- La creación de usuarios se realiza a través del menú gestión de usuarios, opción creación de usuarios:

Asignación de roles: Mediante la opción de edición, se asigna el rol al usuario creado.

Cumple

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Niveles de acceso: De acuerdo con el rol asignado, se habilitan los permisos de menús para cada usuario: <u>Roles: Auditores Jurídico, Financiero, Médico</u>  Gestión de usuarios: Cambiar contraseña Auditoría reclamaciones: Permite ingresar y realizar la revisión y verificación de reclamaciones. Herramientas: Permite consultar las bases de cruces entregadas en BDT de insumos. Conciliación: Permite visualizar las reclamaciones que se encuentran en conciliación por calidad. <u>Rol: Coordinador de Auditoría</u>  Gestión de usuarios: Cambiar contraseña y asignación de roles a usuarios. Gestión de reclamaciones: Permite realizar priorización de trabajo, asignar una reclamación puntual a un auditor. Gestión de paquetes: Permite crear un nuevo paquete. Gestión Glosas: Permite crear y modificar códigos de glosa y notas aclaratorias. Dashboard: Permite ver el estado de avance por paquete. Asistencia de negocio: Permite validar el estado de reclamaciones con solicitud de asistencia técnica por justificación médica. <u>Rol: Coordinador de Calidad</u>	

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO		ESTADO DE CUMPLIMIENTO
 • Gestión de usuarios: Cambiar contraseña. • Calidad: Permite generar un porcentaje de muestra de calidad sobre las reclamaciones que ya fueron auditadas. • Dashboard: Permite ver el estado de avance por paquete. • Asistencia de negocio: Permite validar el estado de reclamaciones con solicitud de asistencia técnica por justificación médica. • Conciliación: Permite visualizar las reclamaciones que se encuentran en conciliación por calidad. La herramienta LYRA-ORIÓN permite el perfilamiento para control de acceso de usuarios y de ejecución de procesos. Durante el período no se creó ningún perfil porque no hubo ingreso de personal auditor o analista.		

5.3.2 Numeral 2

<i>El contratista deberá mantener sobre su sistema de información y durante la ejecución contrato y su liquidación la trazabilidad histórica de cada una de las operaciones realizadas por cada uno de los intervinientes en los procesos de revisión y verificación y control de calidad.</i>		
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se adelantó el proceso de auditoría de los PQT_17_Z3, PQT_17_Z4, PQT_18_Z3, PQT_18_Z4, PQT_19_Z3, PQT_19_Z4, PQT_20_Z3 y PQT_20_Z4 mediante la herramienta LYRA-ORIÓN, en la cual se lleva el registro y se guarda la trazabilidad de operaciones realizadas por el personal que interviene en el proceso.	Cumple	8. Log junio 2025

5.3.3 Numeral 3

<i>El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato esquemas y mecanismos de seguridad física de las áreas dónde se adelantan los procesos de revisión y verificación de reclamaciones.</i>

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La Unión Temporal Reclamaciones 2023 dispuso los mecanismos de seguridad física en el área donde se adelanta en forma presencial el proceso de auditoría. Estos mecanismos se componen de: • Política de seguridad física y del entorno • Seguridad física y del entorno • Política de Seguridad de la Información • Política de Ciberseguridad • Protección frente a virus y software malicioso • Barreos de control de acceso físico • Áreas seguras • Política de Backup • Respaldo de la Información • Gestión de Incidentes • Política de Tratamiento de Datos Personales • Seguridad de oficina, despachos y recursos • Control por CCTV • Capacitaciones Seguridad de la Información Estos mecanismos se amplían en el documento anexo “9. <i>Políticas Seguridad de la información</i>”. En la visita presencial del 27 de junio se validaron las condiciones de seguridad física perimetral en sede, de las cuales se tienen algunas como CCTV, seguridad privada 24/7, acceso biométrico y centro de monitoreo.	Cumple

5.3.4 Numeral 4

<i>El contratista durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación deberá contar con una herramienta de respaldo de datos e imágenes.</i>		
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se adelantaron las actividades de respaldo de información (datos e imágenes) programadas a través de la herramienta Crontab. La Unión Temporal Reclamaciones 2023 cuenta con la herramienta tecnológica implementada para el respaldo de datos e imágenes recibidos para la auditoría de reclamaciones.	Cumple	Ver capturas en numeral “9.2 <i>Plan de Continuidad del Negocio</i> ”

5.3.5 Numeral 5

<i>El contratista deberá contar con Infraestructura de comunicaciones y Software para garantizar la seguridad informática.</i>
--

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
La Unión Temporal Reclamaciones 2023 dispuso la infraestructura de comunicación y software para garantizar la seguridad informática. El reporte de las copias de seguridad del período se relaciona en el numeral “9.2 Plan de Continuidad del Negocio”. Los aspectos que lo componen se relacionan a continuación: • Política de seguridad • Control de acceso lógico • Seguridad de los recursos humanos • Seguridad física	Cumple

5.3.6 Numeral 6

<i>El contratista deberá adoptar Políticas de seguridad de la información, las cuales debe presentar a la Entidad en la Etapa de Alistamiento.</i>		
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Las políticas de seguridad de la información fueron enviadas a las ADRES por correo electrónico el 29 de diciembre de 2023. Durante el período se implementaron las siguientes políticas: • Política de seguridad de la información • Política de Ciberseguridad • Política de Seguridad Física y del Entorno	Cumple	9. Políticas Seguridad Información

5.3.7 Numeral 7

<i>El contratista deberá garantizar que su sistema de información está en la capacidad de impedir el acceso de usuarios no autorizados, y en caso de presentarse este evento debe registrar el incidente, presentar las alertas de dicha situación y las acciones tomadas para evitar que se vuelva a presentar.</i>	
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Durante el período, mediante la herramienta Siem Qradar, se realizó monitoreo de los usuarios que se conectan al sitio https://orion.grupoasd.com.co, verificando la IP de conexión, el tiempo de conexión, la actividad y usuario de autenticación, frente a lo cual no se evidencian conexiones de IP externas, solo se registran conexiones de IP internas de la Unión Temporal Reclamaciones 2023. Así mismo, se analizó la información para verificar el cumplimiento de las políticas de ciberseguridad y seguridad de la información, obteniendo que las mismas han	No aplica

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
sido implantadas y que para el período objeto de evaluación no se presentaron intentos de conexión de usuarios no autorizados o retirados de la compañía. Durante el período no se reportaron incidentes de seguridad en relación con el personal con acceso de usuarios no autorizados.	

5.4 TABLERO DE CONTROL

<i>El contratista deberá diseñar e implementar un tablero de control que permita evidenciar el avance diario de los procesos y resultados de revisión y verificación de cumplimiento de requisitos de las reclamaciones, con la información que determine la ADRES. Dicho tablero de control deberá ser presentado en las reuniones de seguimiento y cada vez que la ADRES o el Equipo Interventor así lo requiera.</i> <i>El contratista deberá suministrar a la ADRES y al Equipo Interventor el usuario y la contraseña para la consulta en línea de dicho tablero de control.</i>		
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
El tablero de control estuvo disponible y fue presentado en las diapositivas de las reuniones de seguimiento del período. El usuario y contraseña para el acceso al tablero de control se encuentra habilitado para la firma interventora.	Cumple	4. Actas de Reunión (Carpeta 1. Obligaciones generales)

6 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se describen las políticas de ciberseguridad y mecanismos aplicados a la operación durante el período.

6.1 Seguridad perimetral y seguridad en profundidad:

- **Antivirus:** Tiene como objetivo asegurar que la información y las instalaciones de procesamiento de información estén protegidas contra códigos maliciosos.
- **Firewall:** Tiene como objetivo permitir solo ingresos autorizados a la infraestructura.
- **Sistemas de detección de intrusos (IDS, Intrusion Detection System):** Tiene como objetivo bloquear ataques informáticos.
- **Fuga de información:** Tiene como objetivo prevenir la fuga de información.
- **Redes privadas virtuales (VPN):** Tiene como objetivo la transferencia segura de información.
- **Conectividad a internet:** Control de salida e ingreso de información.

6.2 Seguridad en la data.

- **Control de acceso a las bases de datos:** Evitar el acceso no autorizado a las bases de datos.
- **Redundancias:** Asegurar la disponibilidad de la información.

- **Desarrollo seguro:** Tener presente la seguridad desde las etapas más tempranas del desarrollo.

Las políticas señaladas anteriormente, aplican para todo el personal directivo, transversal y de auditoría de reclamaciones que desarrollan trabajo en casa o teletrabajo o trabajo remoto.

6.3 Teletrabajo

Se relacionan las medidas de seguridad de la información aplicadas a las personas que laboraron bajo la modalidad de trabajo en casa:

- Cada equipo tiene instalada la herramienta antivirus Kaspersky.
- Tienen habilitado acceso web única y exclusivamente para la aplicación LYRA-ORIÓN.
- La única herramienta habilitada para comunicación es Microsoft Teams.
- Los equipos tienen bloqueo para lectura de dispositivos externos y bloqueo de impresión
- No se tiene configurado ningún tipo de cliente de correo.
- La herramienta LYRA-ORIÓN cuenta con IP de acceso privado.
- Los usuarios y contraseñas de la herramienta LYRA-ORIÓN viajan de forma cifrada.
- Se realizan análisis de vulnerabilidad interno por cuenta del SOC, Centro de Operaciones de Seguridad de la Unión Temporal Reclamaciones 2023.
- Se cuenta con políticas de ciberseguridad transversal para toda la compañía.
- Cada usuario cuenta con una VPN que permite establecer un canal de comunicación cifrado y seguro, protegiendo la integridad y confidencialidad de la información.

7 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Durante el período objeto del informe, las actividades adelantadas en relación con la Gestión de Riesgos se relacionan a continuación:

• Comunicación y Consulta

La comunicación sobre la gestión de riesgos se da a cada uno de los colaboradores que participan en el proceso de auditoría de reclamaciones, en la etapa de inducción mediante la herramienta de capacitación Moodle. En esta herramienta se encuentra el módulo de riesgos como se evidencia en la siguiente imagen:



A continuación, se relaciona el plan de comunicación dispuesto:

QUÉ SE COMUNICA	QUIÉN COMUNICA	CÓMO SE COMUNICA	INTERESADO
Estado general de los riesgos y controles	Proceso Gestión de Calidad	Informes de Gestión y/o Revisión por la dirección	Alta Dirección
Eventos e incidentes de seguridad	Proceso Seguridad de la Información	Informes de Gestión Informes de incidentes y eventos	Gerente del Proyecto
Sensibilización sobre riesgos	Proceso Seguridad de la Información Proceso Gestión de Calidad	Proceso de inducción al personal mediante la herramienta Moodle. Correo electrónico y/o capacitaciones	Gerente del Proyecto, Directores, Coordinadores e integrantes de la Unión Temporal Reclamaciones 2023
Identificación de posibles eventos o incidentes	Gerente del Proyecto, Directores, Coordinadores e integrantes de la Unión Temporal Reclamaciones 2023	Correo electrónico, mesa de ayuda, vía telefónica o presencial	Proceso Seguridad de la información Proceso Gestión de Calidad

Tabla 28 Plan Comunicativo

Así mismo, se informó que la consulta sobre la administración de los riesgos identificados está disponible y se puede realizar a través de la herramienta interna de la Unión Temporal Reclamaciones 2023.

• Alcance, contexto y criterios

El alcance de la afectación de los riesgos identificados se mantiene a nivel del proyecto como se evidencia en el documento anexo 1. Matriz de Riesgos V07072025 (Carpeta 6. Administración de Riesgos) en la hoja “Mapa de Riesgos”; columna “alcance del riesgo”. Durante el período informado no se presentó ningún cambio al respecto.

Frente a los riesgos identificados y sus causas, se mantiene que el contexto fuente del evento de materialización de alguno de los riesgos es interno y otro externo, asociado al proceso de auditoría de reclamaciones, como se evidencia en el documento anexo 1. Matriz de Riesgos V07072025 (Carpeta 6. Administración de Riesgos); en la hoja “Causas y Controles”; en las columnas “Contexto” y “Factor Generador”.

La clasificación de los riesgos inherentes identificados, se mantienen en el rango extremo y alto durante el período informado, por cuanto las acciones tomadas estuvieron asociadas con la reducción de los riesgos, por lo que durante el período se implementaron los controles necesarios con el fin de ubicar el riesgo residual en zonas moderada y baja. Esto se evidencia en el documento 1. Matriz de Riesgos V07072025 (Carpeta 6. Administración de Riesgos), en la hoja “Mapa de Riesgos”; en las columnas “riesgo inherente” y “riesgo residual”.

• Evaluación del Riesgo

Se mantienen los riesgos identificados en relación con riesgos operacionales, continuidad del negocio, seguridad de la información y financieros, adicionalmente se incluyó el riesgo “Actividades no éticas y/o ilegales”. Los riesgos se enumeran continuación:

ID del Riesgo	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo
R-AD-01	Pérdida de Integridad de la Información	Se refiere a la pérdida de integridad de la información, a la posibilidad de modificación, daño y borrado de la misma, al punto de no poder ser recuperada.
R-AD-02	Fuga y pérdida de confidencialidad de la información	Se presenta cuando un usuario o tercero, copia información de la empresa sin autorización perdiendo la confidencialidad de esta, para utilizarla con fines diferentes a los designados por la organización, los cuales pueden llevar a multas o sanciones.
R-AD-03	Vulnerabilidad en la Infraestructura Tecnológica	Son las debilidades que se pueden dar en los diferentes sistemas de información y aplicaciones, al no tener una configuración adecuada a nivel de seguridad perimetral y de profundidad como las herramientas de monitoreo y detección
R-AD-04	Pérdida de disponibilidad de la Información	Por inadecuada manipulación, administración o falta de controles, se puede generar la pérdida de disponibilidad de información tanto física como lógica con alta probabilidad de no ser recuperada
R-AD-05	Indisponibilidad de los servicios	Se refiere a la pérdida de disponibilidad de los servicios prestados por la organización (plataforma tecnológica, sistemas de información y aplicativos), usados para ejecución de actividades en la operación del proyecto.
R-AD-06	Incumplimiento en la entrega de la BDT de resultados del paquete	Hace referencia a la entrega inoportuna de la BDT de resultados, de acuerdo con la fecha indicada por la ADRES en el documento de instrucción para cada paquete.
R-AD-07	Incumplimiento en la calidad del paquete	Cuando la cantidad de reclamaciones no conformes identificadas en la muestra de calidad generada por la ADRES a cada paquete, supera el máximo error permitido (94%).
R-AD-08	Incumplimiento en la ejecución de las visitas en sitio	Cuando no fue posible realizar las visitas en sitio a IPS planeadas durante el trámite del paquete
R-DR-05	Afectación financiera	Afectación financiera (Debilidades del Análisis FODA)
R-BC-01	Fallas en los dispositivos de respaldo para continuidad	Se refiere a las fallas que pueden presentar en los dispositivos de respaldo que apoyan la continuidad de las operaciones y sistemas de información de la organización
R-BC-02	Fallas en las comunicaciones	No funcionamiento de las redes de datos internos al servicio de las operaciones de la organización para el traslado de información
R-BC-03	Falla en el Data Center alternativo	No entra en funcionamiento cuando el data center principal presenta indisponibilidad
R-BC-04	Ciberataques en el sitio alternativo de operación	Afectaciones de ciberseguridad cuando el sitio alternativo de operación entra a funcionar
R-BC-05	Inaccesibilidad a las instalaciones físicas	Imposibilidad de ingreso del personal a las instalaciones de la organización por causas internas o externas
R-BC-06	Indisponibilidad del recurso humano	Falta del recurso humano necesario para la ejecución de las actividades diarias de la organización
R-BC-07	Desastres naturales	Ocurrencia de sucesos naturales de gran impacto que pueden ocasionar pérdidas de vidas humanas y materiales que afectan la continuidad de las operaciones de la organización
R-BC-09	Falla en el plan de continuidad	Ineficacia de los planes de continuidad existentes en la organización, ocasionados por factores interno y externos

ID del Riesgo	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo
R-AD-09	Actividades no éticas y/o ilegales	Actividades no éticas y/o ilegales para obtener una ventaja injusta o manipulación de una situación.

Tabla 29 Tabla de Riesgos

Para los riesgos enunciados, durante el período objeto del presente informe, se adelantaron las acciones de tratamiento correspondientes a la aplicación de los controles dispuestos en la matriz de riesgos, los cuales fueron ejecutados continuamente y monitoreados permanentemente.

La clasificación del riesgo residual se relaciona a continuación:

ID del Riesgo	Nombre del Riesgo	Riesgo Residual
R-AD-01	Pérdida de Integridad de la Información	4
R-AD-02	Fuga y pérdida de confidencialidad de la Información	4
R-AD-03	Vulnerabilidad en la Infraestructura Tecnológica	4
R-AD-04	Pérdida de disponibilidad de la Información	2
R-AD-05	Indisponibilidad de los servicios	6
R-AD-06	Incumplimiento en la entrega de la BDT de resultados del paquete	4
R-AD-07	Incumplimiento en la calidad del paquete	4
R-AD-08	Incumplimiento en la ejecución de las visitas en sitio	4
R-DR-05	Afectación financiera	4
R-BC-01	Fallas en los dispositivos de respaldo para continuidad	1
R-BC-02	Fallas en las comunicaciones	6
R-BC-03	Falla en el Data Center alternativo	6
R-BC-04	Ciberataques en el sitio alternativo de operación	4
R-BC-05	Inaccesibilidad a las instalaciones físicas	1
R-BC-06	Indisponibilidad del recurso humano	1
R-BC-07	Desastres naturales	1
R-BC-09	Falla en el plan de continuidad	4
R-AD-09	Actividades no éticas y/o ilegales	6

Ver anexo 1. Matriz de Riesgos V07072025 (Carpeta 6. Administración de Riesgos), en la hoja “Causas y Controles”.

De acuerdo con lo anterior, los riesgos después de controles (riesgo residual) se mantienen en niveles moderado y bajo.

En el documento anexo 1. Matriz de Riesgos V07072025, en las hojas “Mapa de Riesgos” y “Mapa de Calor”, se observa en detalle la evaluación de los riesgos identificados y en la hoja “Soportes Controles”, se relacionan los soportes que dan cuenta de cómo se aplicaron los controles durante el periodo.

De igual manera, para el riesgo R-AD-07 - Incumplimiento en la calidad del paquete, se precisó una posible causa descrita como “Recepción de soportes documentales de las reclamaciones con indicios de posible adulteración o falsificación”, a la cual se le asignaron los respectivos controles.

Así mismo, se actualizaron algunas periodicidades de ejecución y naturalezas de controles.

Finalmente, se concluye que en el período informado y de acuerdo con el resultado sobre la aplicación de las acciones de tratamiento dispuestas, no se materializó ningún riesgo, no generaron ajustes a la evaluación de los controles y por ende no se modificó la valoración de los riesgos actuales manteniéndose en niveles de aceptación, como se referenció anteriormente.

8 ASPECTOS GENERALES

Se recibió visita de los delegados de AGS Colombia SAS el 27 de junio de 2025, para realizar la validación del cumplimiento de las estipulaciones del Anexo N.3 establecidas para el componente tecnológico y el recurso humano. La UTR2023 atendió y respondió todas las preguntas realizadas por la firma interventora.

De acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico No.3 Condiciones Técnicas Generales, numeral 8 Recurso Humano, para la ejecución del contrato se dispuso de un equipo de trabajo, que ha continuado durante la ejecución del contrato, el cual está integrado de la siguiente forma:

8.1 Recurso Humano

8.1.1 Personal vinculado en el Equipo Directivo Lote 3

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE CONTACTO	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN
GERENTE DEL PROYECTO	EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA	3057037092	INGENIERO DE SISTEMAS CON MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS E INNOVACIÓN	9 AÑOS	Contrato Laboral
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE RECLAMACIONES	MARTHA LUCÍA FLÓREZ PINZÓN	3186532053	MÉDICA CIRUJANA ESP. EN SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD ESP. EPIDEMIOLOGÍA	11 AÑOS	Contrato Laboral
DIRECTOR JURÍDICO	MARÍA ESPERANZA ROZO GÓMEZ	3102269753	ABOGADA ESP. DERECHO TRIBUTARIO, ESP. CIENCIAS PENALES Y ESP. CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA	22 AÑOS	Contrato Laboral
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	EDUARDO NEISA CORTÉS	3168211358	INGENIERO DE SISTEMAS ESP. PROYECTOS INFORMÁTICOS	17 AÑOS	Contrato Laboral
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	HUMBERTO BOZZI ÁNGEL	3002234288	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESP. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	21 AÑOS	Contrato Laboral

Tabla 30 Equipo Directivo Lote 3

8.1.2 Personal vinculado en el Equipo Directivo Lote 4

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE CONTACTO	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN
GERENTE DEL PROYECTO	MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUÍZ	3115752870	INGENIERO DE SISTEMAS ESP. GERENCIA DE PROYECTOS	19 AÑOS	Contrato Laboral
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE RECLAMACIONES	MARÍA CONSUELO GONZÁLEZ ARISTIZÁBAL	3128523705	ENFERMERA	11 AÑOS	Contrato Laboral
DIRECTOR JURÍDICO	MARÍA ANGÉLICA CHAVES GÓMEZ	3007895997	ABOGADA ESP. ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL	9 AÑOS	Contrato Laboral
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	PEDRO ENRIQUE RODRÍGUEZ SUÁREZ	3165220301	INGENIERO DE SISTEMAS ESP. INGENIERÍA DE SOFTWARE	14 AÑOS	Contrato Laboral
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	CILIA INÉS GUÍO PEDRAZA	3402501	ECONOMISTA FINANCIERA ESP. CONTROL INTERNO	10 AÑOS	Contrato Laboral

Tabla 31 Equipo Directivo Lote 4

8.1.3 Personal vinculado al Equipo Auditor

En relación con la cantidad de personas que realizan la auditoría de reclamaciones, se informa que la Unión Temporal Reclamaciones 2023 dispuso del recurso humano en función de la cantidad de ítems de los paquetes, para cumplir con el objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad.

Durante el período, con corte al 30 de junio de 2025, se contó para el Lote 3 con 100 auditores y 16 analistas y para el Lote 4 con 75 auditores y 14 analistas, no hubo ingresos y se presentaron cuarenta y tres (43) retiros.

La relación de los auditores y analistas se anexa en el documento 1. Listado Personal Auditoría con nombre completo, tipo de vinculación, nivel educativo, rol, carrera, experiencia, cargo y estado y el soporte 3. Listado de Usuarios ORIÓN con nombre completo, rol, ID usuario, rol en el sistema, fecha de creación, fecha de activación, fecha de desactivación y estado actual, se ubica en la carpeta denominada "5. Recurso Humano".

8.1.4 Capacitaciones y Aclaración de Criterios de Auditoría.

• Capacitaciones

Durante el período se realizaron las siguientes actividades por parte de la ADRES:

N.	Tema	Fecha	Hora Inicio	Capacitación
1	Criterios de Auditoría.	9/06/2025	8:00 a.m.	Lineamientos Componente financiero en auditoría de Respuesta a Glosa.

N.	Tema	Fecha	Hora Inicio	Capacitación
2		10/06/2025		Revisar criterios de auditoría a través de casos puntuales que planteen las firmas auditoras y/o retroalimentación de hallazgos de auditoría.
3		17/06/2025		
4		24/06/2025		

Tabla 32 Capacitaciones ADRES del periodo

De otra parte, la Unión Temporal Reclamaciones 2023 capacitó a los auditores y analistas nuevos. Se anexan los listados de asistencia en la carpeta denominada “5. Recurso Humano”, subcarpeta “5. Capacitaciones Internas”.

• Aclaración de Criterios Auditoría

A continuación, se relacionan los criterios de auditoría recibidos de ADRES a través de correos electrónicos durante el periodo informado; los soportes se encuentran en la carpeta denominada “5. Recurso Humano”, subcarpeta “6. Aclaraciones de Criterios”.

Tema	Fecha de consulta	Fecha de instrucción	Soporte
Aclaración criterios de auditoría Glosa 4401	12/06/2025	19/06/2025	1. Criterio glosa 4401
Traslado de instrucción técnica – PQT_17_Z3 Consecutivo_347-0999 GLOSA 2109	25/06/2025	26/06/2025	2. Criterio glosa PQT_17_Z3
Aclaración glosa 2103 – PQT_19_Z3 – E.S.E. IMSALUD.	NA	27/06/2025	3. Criterio glosa 2103 PQT_19_Z3

Tabla 33 Aclaración de Criterios del periodo

9 INFORME DE CONTROL INTERNO

Se relacionan el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos observados durante el periodo, que fueron establecidos para verificar y evaluar las actividades y operaciones desarrolladas al interior de la organización en procura de la garantía del cumplimiento del objeto contractual.

COMPONENTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Planes	Plan de Trabajo	Durante el periodo se cumplió con la ejecución de las actividades dispuestas en el documento “Q-AD-01 Plan de Trabajo”, en virtud del proceso de auditoría de reclamaciones. El detalle sobre la ejecución de las actividades allí planteadas se relaciona en el <i>numeral 9.1</i> del presente informe. Se anexa certificación donde se certifica el cumplimiento del plan, denominado “2. Certificación Plan de Trabajo”, carpeta 6. Administración de Riesgos.
	Plan de Continuidad y Contingencia	Durante el periodo se cumplió con la adopción e implementación de los planes de continuidad y contingencia de conformidad con lo estipulado en el documento “Q-AD-02 Plan de continuidad de negocio”. El reporte sobre la ejecución de este plan se relaciona en el <i>numeral 9.2</i> del presente informe.

COMPONENTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
	Plan de Gestión de Riesgos	Durante el período se cumplió con la adopción e implementación del mapa de riesgos y las acciones de tratamiento con lo estipulado en el documento “Q-AD-03 Plan de Gestión de Riesgos”. El reporte sobre la gestión de riesgos del período se relaciona en el numeral 7 del presente informe.
Personal	Conflictos de Interés, causales de inhabilidad o incompatibilidad	En conjunto con el proceso de Gestión Humana, se implementaron mecanismos de control frente a la no vinculación de personal incurso en conflictos de interés o causales de inhabilidad o incompatibilidad, contemplando en la minuta del contrato de trabajo que firma cada colaborador, una cláusula o en un documento anexo, o en los contratos de prestación de servicios, sobre inhabilidades, incompatibilidades, ética y conflicto de intereses. Durante el período objeto de evaluación no se han presentado conflictos de interés, inhabilidades o incompatibilidades.
Políticas	Políticas de Seguridad de la Información	En conjunto con el proceso de seguridad de la información, se realizó monitoreo y seguimiento constante, con el fin de velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de la organización. Se anexa informe con el resultado del monitoreo en el período evaluado.
	Política nacional de producción y consumo sostenible	Durante el período, se han aplicado y cumplido las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices consagradas en la política nacional de producción y consumo sostenible de Colombia y las herramientas establecidas en la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02, expedidas por Colombia Compra Eficiente.

9.1 ACTIVIDADES PLAN DE TRABAJO

De conformidad con el documento “Q-AD-01 Plan de Trabajo” presentado a la ADRES, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas durante el período respecto de la gestión de paquetes y se anexa la certificación “2. Certificación Plan de Trabajo” en la carpeta denominada “6. Administración de Riesgos”.

9.1.1 Trámite Paquetes - Lote 3

Frente al proceso de auditoría de reclamaciones, se relacionan a continuación los aspectos observados a partir de las actividades propias del proceso y teniendo como referencia el Protocolo de Interoperabilidad establecido para la comunicación y gestión de insumos entre ADRES y la Unión Temporal Reclamaciones 2023:

REPORTE PAQUETE 17 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Preparación	El 15 de abril de 2025 se recibieron por parte de ADRES, los insumos en cuanto a data e imágenes según lo establecido en el documento Protocolo de Interoperabilidad. El 21 de abril de 2025 la UTR2023 reporta mediante correo electrónico novedades con los insumos, las cuales fueron resueltas por ADRES el 22 de abril.

REPORTES PAQUETE 17 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	El 23 de abril de 2025 la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-307-2025, indicando la conformidad de los insumos. El 25 de abril de 2025, la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-311-2025 con la caracterización y planeación para el trámite del paquete.
Auditoria	El 13 de mayo de 2025 ADRES envió la Instrucción No. 17 del PQT_17_Z3, que contiene 17.421 reclamaciones radicadas como respuesta a glosa entre noviembre de 2024 y febrero de 2025, con 204.270 ítems, por valor de \$38.437.704.751,00 y fecha de entrega de la BDT de resultados para el 13 de mayo de 2025.
Precierre	El 13 de mayo de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_17_Z3_13052025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad. El 13 de mayo de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_17_Z3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-343-2025. El 15 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados. El 15 de mayo de 2025 ADRES, por medio del Oficio 20254100000341 remitió el archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_17_ZN_3". El 16 de mayo de 2025, ADRES remite correo electrónico indicando que <i>"Para los paquetes 16 y 17 solo se entregaran alertas de validación por parte de GIVRA."</i> El 19 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS, por medio del oficio 347-0716 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría, donde se estableció que, de una muestra de 412 reclamaciones, se evidenciaron 146 conformes, 220 conformes con observación y 46 no conformes. El 21 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS, reporta mediante correo electrónico una observación a la certificación de pre-cierre remitida con la comunicación UTR2023-AD-OF-343-2025, en relación con la fecha registrada en el numeral 1 de la certificación donde se indica 21 de marzo y debe ser 21 de abril. Por lo anterior, el 21 de mayo de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la fe de erratas de la certificación de pre-cierre del PQT_17_Z3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-359-2025. El 21 de mayo de 2025 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-360-2025 dio respuesta a las observaciones de calidad. El 21 de mayo de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_17_ZN_3_RESPUESTA_21052025". El 27 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite el archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_17_Z3_PRECONCILIACION" para ser tenido en cuenta en la conciliación.

REPORTES PAQUETE 17 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	El 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 412 reclamaciones, siete (7) quedaron como “No Conformes”, doscientas treinta y cuatro (234) como “Conformes” y ciento setenta y uno (171) como “Conformes con Observación”. El 28 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con consecutivo UT_Z3_017 en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 30 de mayo de 2025 y remite los archivos “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_17_Z3 (CONCILIACION)” y “Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_17_Z3_Conciliacion”. El 29 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0120.
Cierre	El 30 de mayo de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_17_Z3_30052025.bak. El 03 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_17_Z3, con la comunicación UTR2023-AD-OF-391-2025 y el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos. El 03 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite alcance a la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0122. El 03 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de cierre. El 04 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite la certificación de cierre de calidad mediante el oficio 347_0107. El 06 de junio de 2025 ADRES remite la certificación de cierre mediante el oficio 20254100047703. El 09 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de identificación del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z3_PQT_17_09062025.bak y la comunicación UTR2023-AD-OF-400-2025 que contiene la entrega de la BDT de identificación del deudor del PQT_17_Z3. El 11 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT del deudor. El 17 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico “instrucción técnica – Paquete 30065 consecutivo 347-0963”, en el que indica que: <i>“(…) en atención a las indicaciones emitidas por el equipo técnico del proceso GIVAC de la ADRES y al concepto de auditora anexo, me permito trasladar la siguiente instrucción para su aplicación en el proceso de auditoría del paquete 30065 (PQT_17_Z3).</i>

REPORTE PAQUETE 17 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	<i>Con base en el análisis técnico realizado, se ha determinado que se debe proceder con la revisión y levantamiento de las glosas 3104 incluidas en este paquete, conforme a la línea técnica definida, la cual se encuentra detallada en traza de correo electrónico.</i> <i>Es importante anotar que este paquete ya fue cerrado con SII_ECAT 30065 informado. Sin embargo, dada la existencia de glosas que, tras revisión técnica, se consideran injustificadas, y considerando el riesgo jurídico que esto representa para ADRES, se hace necesario realizar un reproceso y ajuste sobre el paquete, conforme a los lineamientos establecidos.”</i> <i>Y determina que “(...) conforme a la línea técnica socializada con GIVRA-GIVAC tras reunión técnica con la IPS Hospital Pablo Tobón Uribe, se ha determinado que la certificación de recibido con firma digital del paciente es un documento válido para subsanar la glosa 3104 (por ausencia de nombre y apellido en el soporte de recibido).”</i> <i>Por lo anterior, “(...) solicita proceder con el reproceso, aplicando la instrucción técnica aquí trasladada, y realizar los ajustes correspondientes para el debido levantamiento de glosas.”</i> <i>El 17 de junio de 2025 ADRES solicita mediante correo electrónico revisar la aplicación de la glosa 3104 para la IPS Pablo Tobón Uribe, ajustar la BDT de cierre del PQT_17_Z3 y presentar alcance al cierre.</i> <i>El 17 de junio de 2025 ADRES remite correo electrónico informando que solicitó en su portal de soporte, la anulación del trámite del paquete 30065 con número de solicitud 26294.</i> <i>El 17 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico en el que solicita a la UTR2023 que “(...) revise integralmente la adecuada aplicación del criterio de auditoría frente a la glosa 3104, presente el alcance a la BDT de cierre con el ajuste requerido y realice posterior carga de la BDT de cierre del Paquete 17 de la Zona 3 (PQT_17_Z3) en el FTP dispuesto para tal fin, a más tardar el día dieciocho (18) de junio del año 2025 (...)”</i> <i>El 18 de junio de 2025 la UTR2023 de acuerdo con el lineamiento que se infiere de los correos enviados, ajustó las reclamaciones de la IPS Pablo Tobón Uribe en relación con la glosa 3104 y se transfiere al FTP alcance a la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_17_Z3_18062025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad.</i> <i>El 18 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico alcance a la certificación de cierre del PQT_17_Z3, con la comunicación UTR2023-AD-OF-419-2025.</i> <i>El 20 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico “instrucción técnica – PQT_17_Z3 Consecutivo_347-0999”, en el que indica que:</i> <i>“En atención a las indicaciones emitidas por el equipo técnico del proceso GIVAC de la ADRES y al concepto de auditoría adjunto para la IPS Pablo Tobon Uribe, me permito trasladar la siguiente instrucción para su aplicación en el paquete PQT_17_Z3 (BDT dispuesta) y los paquetes en curso y operación de auditoría en la firma UT reclamaciones.</i>

REPORTE PAQUETE 17 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	Con base en el análisis técnico realizado, se ha determinado que se debe proceder con la revisión y levantamiento de las glosas incluidas en este paquete, conforme a la línea técnica definida, que establece lo siguiente: (...) "Conforme al correo que antecede enviado por el Hospital Pablo Tobón Uribe, se remite el siguiente criterio: el aire medicinal producido in situ no requiere de registro sanitario y, por ende, debe registrarse como insumo código 5, según lo establecido en la Circular 022." (...). Es importante anotar que el paquete PQT_17_Z3 ya fue cerrado con SII_ECAT 30065 informado y se ha dispuesto una nueva BDT el 18 de junio. Sin embargo, dada la posible existencia de glosas que, se consideran injustificadas, y considerando el riesgo jurídico que esto representa para ADRES, se hace necesario realizar un reproceso y ajuste sobre el paquete, conforme a los lineamientos establecidos. Asimismo, si para el PQT mencionado no existe glosa por el concepto referido, agradeceríamos informarnos la respuesta a este comunicado, con el fin de dar trámite a la validación de la BDT correspondiente." El 24 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico en el que solicita a la UTR2023 que "(...) revise integralmente la adecuada aplicación del criterio de auditoría frente a la glosa 2109, presente el alcance a la BDT de cierre con el ajuste requerido y realice posterior carga de la BDT de cierre del Paquete 17 de la Zona 3 (PQT_17_Z3) en el FTP dispuesto para tal fin, a más tardar el día veintiséis (26) de junio del año 2025 (...)" El 25 de junio de 2025 la UTR2023 solicita mediante correo electrónico aclaración frente al criterio a aplicar para el reproceso de acuerdo con: "1. La Circular 022 de 2023, hace referencia al tipo de servicio a registrar y frente al tipo "5=Insumos: Se registrarán únicamente los medicamentos que correspondan a fórmulas magistrales" y no hace ninguna diferenciación expresa frente al oxígeno o aire medicinal. 2. El manual de auditoría de reclamaciones desde la versión 5, indica... "Las entidades que producen su propio oxígeno y aire medicinal deberán aportar el certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA donde les autorice su producción, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: • NIT y razón de la entidad, domicilio y dirección • Debe especificar tipo de producto autorizado con concepto favorable • Vigencia, la cual estará determinada por la fecha que expresamente declare el documento. Cuando dicho certificado no declare una fecha de vigencia expresa, se entenderá como un año contado a partir de la fecha de expedición de este. • Firma de responsable en Invima quien emite el concepto" 3. La ADRES en capacitación del 28 de diciembre de 2023, emite directriz que las entidades que producen su propio oxígeno u aire medicinal lo deben registrar como insumo en el FURIPS y aportar el certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA y que "en caso de que dicho documento no cumpla con el mínimo exigido, se deberá aplicar glosa 2109 al oxígeno u aire medicinal" Y solicita "precisión frente a si se debe ajustar el criterio en el paquete 17 y levantar la glosa sin verificar el certificado y el mínimo exigido de conformidad con el manual y la directriz de ADRES, y en específico para el Hospital Pablo Tobón Uribe, porque hay casos que la prestación del servicio fue en el mes de febrero de 2024, la certificación de buenas prácticas

REPORTES PAQUETE 17 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	<i>de manufactura se venció en octubre de 2023, según la Resolución que aportaron en respuesta a glosa, como se evidencia en la reclamación 13612123.</i> El 26 de junio de 2025 AGS Colombia SAS responde mediante correo lo siguiente: <i>“En atención a su solicitud de aclaración del criterio, nos permitimos informar que, una vez realizado el análisis correspondiente, se concluye que no es procedente ajustar el criterio en el paquete 17, dado que:</i> <i>La glosa reportada por la IPS Pablo Tobón Uribe no resulta clara frente al argumento expuesto por la UT, el cual señala que "hay casos en los que la prestación del servicio fue en el mes de febrero de 2024 y la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura se encontraba vencida desde octubre de 2023." (criterio ADRES)</i> <i>Sin embargo, el argumento de glosa aplicado corresponde al (...) código 2109 - “La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento relacionado como insumo”, (...) lo cual dista del planteamiento de auditoría en el criterio. Por tanto, reiteramos la necesidad de que la UT revise si las observaciones enviadas son consecuentes con los hallazgos reportados en la auditoría.</i> <i>Agradecemos validar el detalle de las reclamaciones involucradas en el proceso y confirmar si las causas relacionadas corresponden efectivamente con los resultados auditados.</i> <i>En ese sentido, y teniendo en cuenta los ajustes realizados, se solicita disponer la BDT de manera prioritaria.”</i> El 26 de junio de 2025 la UTR2023 de acuerdo con el lineamiento que se infiere de los correos enviados, ajustó las reclamaciones de la IPS Pablo Tobón Uribe en relación con la glosa 2109 y se transfiere al FTP segundo alcance a la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_17_Z3_26062025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad. El 26 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico segundo alcance a la certificación de cierre del PQT_17_Z3, con la comunicación UTR2023-AD-OF-431-2025. El 27 de junio de 2025 AGS Colombia SAS, reporta mediante correo electrónico una observación al alcance 2 de la certificación de cierre remitida con la comunicación UTR2023-AD-OF-431-2025, en relación con la actualización de actividades tramitadas para el paquete a partir del numeral 20 de la misma. El 27 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico conformidad del alcance 2 de la BDT de cierre. El 27 de junio de 2025 AGS remite alcance a la certificación de cierre de calidad con el oficio 347_0123.

REPORTE PAQUETE 18 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Preparación	El 05 de mayo de 2025 se recibieron por parte de ADRES, los insumos en cuanto a data e imágenes según lo establecido en el documento Protocolo de Interoperabilidad. El 07 de mayo de 2025 la UTR2023 reporta mediante correo electrónico novedades con los insumos. El 09 de mayo de 2025 ADRES responde mediante correo electrónico las inconsistencias e indica que <i>“realizada la revisión de la novedad en los insumos del paquete 18 y la imposibilidad de conseguir los archivos TXT puesto que no fueron entregados por los prestadores, de manera atenta se solicita a la firma auditora y a la firma interventora que las referidas reclamaciones no sean tenidas en cuenta en el trámite del paquete, es decir, no van a ser objeto de auditoría.”</i> Además, solicita que <i>“Por favor en la traza del correo remitir la relación de las 218 reclamaciones que serán objeto de anulación.”</i>, por lo que el mismo 09 de mayo, la UTR2023 remite mediante correo electrónico el archivo Excel con la relación de los 218 radicados que no cuentan con un archivo XML asociado. El 12 de mayo de 2025 la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-341-2025, indicando la conformidad de los insumos. El 15 de mayo de 2025, la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-349-2025 con la caracterización y planeación para el trámite del paquete.
Auditoria	El 20 de mayo de 2025 ADRES envió la Instrucción No. 18 del PQT_18_Z3, con 18.662 reclamaciones radicadas como nuevas en enero y febrero de 2025, con 224.995 ítems, por valor de \$36.928.710.956,00 y fecha de entrega de la BDT de resultados para el 21 de mayo de 2025. El 21 de mayo de 2025 la UTR2023 informa mediante correo electrónico que una vez revisada la instrucción del PQT_18_Z3 y teniendo en cuenta el correo del 09 de mayo de 2025 de ADRES que dice <i>“(…) la novedad en los insumos del paquete 18 y la imposibilidad de conseguir los archivos TXT puesto que no fueron entregados por los prestadores, de manera atenta se solicita a la firma auditora y a la firma interventora que las referidas reclamaciones no sean tenidas en cuenta en el trámite del paquete, es decir, no van a ser objeto de auditoría. La ADRES realizará la respectiva anulación e informará a las IPS para que vuelvan a realizar el proceso de radicación. Por favor en la traza del correo remitir la relación de las 218 reclamaciones que serán objeto de anulación.”</i>, la cantidad de reclamaciones del paquete es de 18.444, la cantidad de ítems 219.223 y el valor reclamado \$ 36.156.463.019,00.

REPORTE PAQUETE 18 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Precierre	El 22 de mayo de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z3_22052025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad, junto con el informe de auditorías en sitio y sus respectivos soportes. El 22 de mayo de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_18_Z3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-362-2025. El 23 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados. El 29 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS, por medio del oficio 347-0821 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría, donde se estableció que, de una muestra de 412 reclamaciones, se evidenciaron 245 conformes, 153 conformes con observación y 14 no conformes. El 30 de mayo de 2025 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-390-2025 dio respuesta a las observaciones de calidad. El 05 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z3 (PRECONCILIACION)" para ser tenido en cuenta en la conciliación. El 09 de junio de 2025 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 412 reclamaciones, dieciocho (18) quedaron como "No Conformes", doscientas setenta y nueve (279) como "Conformes" y ciento quince (115) como "Conformes con Observación". El 09 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con consecutivo UT_Z3_018 en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 11 de junio de 2025. El 10 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0127. El 11 de junio de 2025 ADRES remite correo electrónico indicando que <i>"Teniendo en cuenta que la firma interventora informó el día de ayer los inconvenientes para generar el anexo 2 y 3 para el paquete 18; de manera atenta se solicita a la firma auditora no entregar la BDT de cierre, hasta que GIVRA no remita los anexos y los mismos sean analizados y extrapolados por la firma auditora"</i> El 11 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico indicando que <i>"De acuerdo con el correo que antecede por parte de la dirección de otras prestaciones (DOP) ADRES, se solicita a la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023, que no se genere el cargue de la BDT de cierre del paquete 18 zona 3 (PQT_18_Z3), hasta que no procesen los anexos abajo referenciados."</i> El 11 de junio de 2025 ADRES, por medio del Oficio 20254100000471 remitió el archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_18_ZN_3".

REPORTE PAQUETE 18 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	El 12 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_18_ZN_3_RESPUESTA_12062025". El 13 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico indicando que <i>"Posterior a realizar análisis y verificación a la respuesta de la firma auditora en el archivo Alertas PQT_18_Z3 UT, del paquete 18 zona 3 (PQT_18_ZONA3), nos permitimos confirmar que se encuentran inconsistencias con relación a la BDT de resultados, estas se deben ajustar por parte de la firma UT RECLMACIONES 2023, para verificar con la BDT de cierre en las siguientes hojas, los casos a revisar se encuentran resaltados en color amarillo: Verificación Topes, Cruce_REPS_transporte, Valor_mayor_reclamado_procedimi"</i> El 16 de junio de 2025 la UTR2023 remite correo electrónico indicando que se está a la <i>"espera del archivo de hallazgos (Anexo 2), o que se defina si no se va a entregar dicho anexo 2."</i> Por lo anterior, el 16 de junio de 2025, ADRES responde mediante correo electrónico que <i>"(...) únicamente se hará entrega del archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_18_ZN_3" y que "No se tiene contemplado enviar un insumo adicional."</i> El 17 de junio de 2025 la UTR2023 informa mediante correo electrónico que los ajustes según el archivo "Alertas Validaciones GIVRA PQT_18_ZN_3 RESPUESTA12062025" se aplicarán en la BDT de cierre, por lo que se está a la espera de indicación para disponer la BDT ajustada. El 17 de junio de 2025 AGS Colombia SAS solicita cargar en el FTP la BDT de cierre del PQT_18_Z3
Cierre	El 17 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_18_Z3_17062025.bak. El 18 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_18_Z3, con la comunicación UTR2023-AD-OF-415-2025 y el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos. El 19 de junio de 2025 AGS Colombia SAS, reporta mediante correo electrónico una observación a la certificación de cierre remitida con la comunicación UTR2023-AD-OF-415-2025, en relación con la fecha registrada en el numeral 7 de la certificación donde se indica 21 de mayo y debe ser 22 de mayo. Por lo anterior, el 19 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico ajuste de la certificación de cierre del PQT_18_Z3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-421-2025. El 19 de junio de 2025 AGS Colombia SAS, reporta mediante correo electrónico una observación al alcance de la certificación de cierre remitida con la comunicación UTR2023-AD-OF-421-2025, en relación con el paquete registrado en el numeral 28 de la certificación donde se indica PQT_17_Z3 y debe ser PQT_18_Z3. Por lo anterior, el 19 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico segundo ajuste de la certificación de cierre del PQT_18_Z3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-422-2025.

REPORTE PAQUETE 18 LOTE 3

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	El 20 de junio AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de cierre. El 20 de junio AGS remite la certificación de cierre de calidad con el oficio 347_0118. El 25 de junio la UTR2023 dispone en el FTP la BDT del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z3_PQT_18_25062025.bak, junto con la comunicación UTR2023-AD-OF-430-2025. El 26 de junio de 2025 ADRES remite el cierre del paquete mediante el oficio 20254100055503. El 26 de junio de 2025 la UTR2023 remite el reporte de reclamaciones fraccionadas.

REPORTE PAQUETE 19 LOTE 3

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN								
Preparación	El 23 de mayo de 2025 se recibieron por parte de ADRES, los insumos en cuanto a data e imágenes según lo establecido en el documento Protocolo de Interoperabilidad. El 27 de mayo de 2025 la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-374-2025, indicando la conformidad de los insumos. El 30 de mayo de 2025, la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-388-2025 con la caracterización y planeación para el trámite del paquete.								
Auditoria	El 04 de junio de 2025 ADRES remite mediante correo electrónico listado actualizado de situaciones anómalas, en el que se relaciona la entidad CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL SAS, con NIT 901.228.997, con reporte de actuación <i>“Suspensión preventiva por medida administrativa”</i> y se complementa con la observación <i>“De acuerdo con reunión SNS 19-05-2025 Esta IPS presenta varios hallazgos y están adelantando las acciones para evaluar suspensión de la habilitación”</i>. Por lo anterior y según instrucción de ADRES del 28 de febrero de 2025 en la que precisa que <i>“aquellas reclamaciones que obtengan los estados de auditoría AS – Anulado Suspensión de pago administrativo y SP Suspensión preventiva por medida administrativa NO deben ser incluidas en las BDT”</i>, el 06 de junio de 2025 la UTR2023 extrae de la BDT de resultados las reclamaciones de la entidad CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL SAS, así: <table><tr><th>Razón Social IPS</th><th>Cantidad Reclamaciones</th><th>Cantidad Ítems</th><th>Valor Total Reclamado \$</th></tr><tr><td>CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL SAS</td><td>965</td><td>25.686</td><td>6.241.673.972,00</td></tr></table> El 06 de junio de 2025 ADRES envió la Instrucción No. 19 del PQT_19_Z3, con 15.184 reclamaciones radicadas como nuevas en marzo y abril de 2025, con 205.556 ítems, por valor de \$39.057.082.052,00 y fecha de entrega de la BDT de resultados para el 06 de junio de 2025.	Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$	CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL SAS	965	25.686	6.241.673.972,00
Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$						
CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL SAS	965	25.686	6.241.673.972,00						

REPORTE PAQUETE 19 LOTE 3	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Precierre	El 06 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_19_Z3_06062025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad, junto con el informe de auditorías en sitio y sus respectivos soportes.
	El 09 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_19_Z3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-399-2025.
	El 17 de junio de 2025 AGS Colombia SAS, por medio del oficio 347-0957 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría, donde se estableció que, de una muestra de 410 reclamaciones, se evidenciaron 155 conformes, 168 conformes con observación, 57 no conformes y 30 excluidas.
	El 18 de junio de 2025 ADRES, por medio del Oficio 20254100052343 remitió el archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3".
	El 18 de junio de 2025 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-417-2025 dio respuesta a las observaciones de calidad.
	El 20 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3_RESPUESTA_20062025".
	El 24 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite los archivos "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z3 (PRECONCILIACION)" y "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_3_RESPUESTA_20062025" para ser tenidos en cuenta en la conciliación.
	El 26 de junio de 2025 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 410 reclamaciones, veintiuno (21) quedaron como "No Conformes", doscientas treinta y dos (232) como "Conformes", ciento veintisiete (127) como "Conformes con Observación" y treinta (30) como "excluidas" que corresponden a la entidad CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL SAS, por estar reportada como posible situación anómala.
	El 27 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con consecutivo UT_Z3_019 en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 02 de julio de 2025
	El 27 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados.

REPORTE PAQUETE 20 LOTE 3													
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN												
Preparación	El 05 de junio de 2025 se recibieron por parte de ADRES, los insumos en cuanto a data e imágenes según lo establecido en el documento Protocolo de Interoperabilidad. El 09 de junio de 2025 la UTR2023 reportó novedades con los insumos, a las cuales ADRES dio respuesta el 11 de junio de 2025. El 11 de junio de 2025 la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-404-2025, indicando la conformidad de los insumos. El 13 de junio de 2025, la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-409-2025 con la caracterización y planeación para el trámite del paquete.												
Auditoria	El 12 de junio de 2025 la UTR2023 remite consulta relacionada con la aplicación de glosa fuera de término, en la que indica que <i>"En respuesta a glosa, se está encontrando reclamaciones donde la fecha de comunicación de resultados de la entrada anterior fue el 30-12-2024 (paquete 29085) y las entidades radicaron respuesta a glosa el 01-03-2025, por lo que se solicita indicar, si de acuerdo con el criterio dado a la fecha, aplica glosa 2013 por estar radicada fuera de los términos definidos en el artículo 8 numeral 8.5 de la Resolución 1236 de 2023, ejemplo reclamación 13730091y 13451097."</i> El 19 de junio de 2025 según compromiso de la reunión de seguimiento a la ejecución del contrato de ese mismo día, la UTR2023 reenvía correo electrónico en el que se realizó consulta sobre la aplicación de la glosa de extemporaneidad y que involucra para el paquete 20 de la zona 3, las siguientes entidades: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PAQUETE 20 ZONA 3</th></tr> <tr> <th>ENTIDAD RECLAMANTE</th><th>CANTIDAD DE RECLAMACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER</td><td>835</td></tr> <tr> <td>CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO</td><td>42</td></tr> <tr> <td>FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA</td><td>3</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>880</td></tr> </tbody> </table> El 19 de junio de 2025 ADRES da respuesta indicando que <i>"Se evidencia fecha de notificación 30/12/2024 - conteo de 2 meses - plazo hasta el 30/02/2025 (febrero solo tiene 28 días), se debió radicar el 28 o antes del 28 de febrero."</i> <i>Entidad radica el 01/03/2025- Esta fuera de términos.</i> <i>En conclusión, el mes de febrero se toma como mes completo 30 días."</i> El 25 de junio de 2025 la UTR2023 remite correo electrónico indicando que <i>"De conformidad con las fechas que fueron acordadas en los cronogramas de entrega de las BDT de resultados, para los paquetes 20 de las zonas 3 y 4 se propuso el 17 de junio y la UTR2023 finalizó el proceso de auditoría para dicha fecha. No obstante, lo anterior, a 25 de junio no se han recibido las respectivas instrucciones por parte de ADRES y quedamos atentos a su recepción para disponer las respectivas BDT's."</i>	PAQUETE 20 ZONA 3		ENTIDAD RECLAMANTE	CANTIDAD DE RECLAMACIONES	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	835	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	42	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	3	TOTAL	880
PAQUETE 20 ZONA 3													
ENTIDAD RECLAMANTE	CANTIDAD DE RECLAMACIONES												
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	835												
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	42												
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	3												
TOTAL	880												

9.1.2 Paquetes - Lote 4

Frente al proceso de auditoría de reclamaciones, se relacionan a continuación los aspectos observados a partir de las actividades propias del proceso y teniendo como referencia el Protocolo de Interoperabilidad establecido para la comunicación y gestión de insumos entre ADRES y la Unión Temporal Reclamaciones 2023:

REPORTE PAQUETE 15 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Preparación	El 17 de febrero de 2025 se recibieron por parte de ADRES, los insumos en cuanto a data e imágenes según lo establecido en el documento Protocolo de Interoperabilidad, para el PQT_15_Z4. El 19 de febrero de 2025 la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-233-2025, indicando la conformidad de los insumos. El 22 de febrero de 2025, la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-236-2025 con la caracterización y planeación para el trámite del paquete.
Auditoría	El 02 de mayo de 2025 ADRES envió la Instrucción No. 16 del PQT_15_Z4, que contiene 10.077 reclamaciones radicadas como nuevas en octubre de 2024, con 130.907 ítems, por valor de \$23.179.361.468,00, y fecha de entrega de la BDT de resultados para el 02 de mayo de 2025. El mismo 02 de mayo de 2025 la UTR2023 reportó mediante correo electrónico novedades en relación con la instrucción indicando que <i>“una vez validada la instrucción No. 16 del PQT_15_Z4, informamos que se presentan las siguientes diferencias:</i> <i>1. En el valor radicado del paquete se registra \$23.179.361.468,00 y debe ser \$23.179.361.468,85</i> <i>2. En el nombre del paquete se registra PQT_15_Z3 y debe ser PQT_15_Z4”</i>
Precierre	El 02 de mayo de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_15_Z4_02052025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y remitió el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos. El 02 de mayo de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_15_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-326-2025. El 06 de mayo de 2025 ADRES reporta por correo electrónico observaciones a la BDT de resultados, teniendo en cuenta que <i>“(…) contiene reclamaciones radicadas por SISMEDICA con estado de auditoría, sobre el particular se aclara que esta IPS se encuentra con suspensión por medida administrativa (…)”</i> El mismo día, AGS Colombia SAS solicita mediante correo electrónico, disponer nuevamente la BDT de resultados de acuerdo con lo observado por ADRES. ADRES el 28 de febrero de 2025 precisa que <i>“aquellas reclamaciones que obtengan los estados de auditoría AS – Anulado Suspensión de pago administrativo y SP Suspensión preventiva por medida administrativa NO deben ser incluidas en las BDT”</i> y por ello el 06 de

REPORTES PAQUETE 15 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	mayo de 2025 la UTR2023 excluye 9 reclamaciones que corresponden a los números 13842097, 13842098, 13842099, 13842100, 13842101, 13842102, 13842103, 13842104 y 13842105, de la entidad reclamante SISMÉDICA SAS con NIT 830015870, que tiene estado de "Suspensión preventiva por medida administrativa", según listado de situaciones anómalas actualizado por ADRES el 25 de abril de 2025. En consecuencia, se modifica la BDT de resultados y se transfiere al FTP con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_15_Z4_06052025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad. El 06 de mayo de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico alcance la certificación de pre-cierre del PQT_15_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-333-2025. El 07 de mayo AGS remite correo electrónico con la conformidad de la BDT de resultados. El 08 de mayo ADRES remite las alertas GIVRA mediante el oficio 20254100000311. El 13 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS, por medio del oficio 347-0674 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría, donde se estableció que, de una muestra de 405 reclamaciones, se evidenciaron 183 conformes, 163 conformes con observación, 58 no conformes y 1 excluida. El 15 de mayo de 2025 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-351-2025 dio respuesta a las observaciones de calidad. El 15 de mayo de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico respuesta a los archivos "Hallazgos_Auditoria_GIVRA_PQT_15_ZN_4_RESPUESTAS_15052025" y "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_15_ZN_4_RESPUESTA_15052025" El 16 de mayo de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-352-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con las entidades reclamantes FABILÚ S.A.S con NIT 900.242.742, CLÍNICA CRISTO REY con NIT 900.951.033 y CLÍNICA CALI con NIT 901.714.987, ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que evidencian un patrón sistemático de posibles irregularidades en las tres (3) IPS auditadas, que compromete la legitimidad de las reclamaciones radicadas según los soportes de las involucradas en el hallazgo, con los cuales pretenden demostrar la prestación de los servicios. El 19 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico en el que solicita "(...) la validación de los 159 ítems de la hoja Contratación del Anexo N°1 del PQT_15_Z4, en el cual únicamente se reportan dichos registros en el archivo adjunto para definir y aclarar.", indicando que "(...) Estos ítems presentan una novedad, ya que registran calificación de conformidad (columna P) entre las dos firmas. Sin embargo, en la revisión por parte de UTR2023 del Anexo de contra-respuesta, fueron diligenciados como "no aprobados" en su totalidad (columna T), sin que exista una clara justificación sobre el estado definitivo del ítem (columna U). En este estado final, todos los ítems fueron registrados de manera uniforme con el mismo criterio previo de ambas partes."

REPORTE PAQUETE 15 LOTE 4

ACTIVIDAD

OBSERVACIÓN

El 19 de mayo de 2025 la UTR2023 da respuesta a la firma interventora mediante correo electrónico indicando que:

- “Los 159 ítems reportados, están calificados como “CONFORME” por la firma interventora, sin embargo, en el archivo “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_15_Z4” remitido por AGS Colombia SAS, estos ítems no tienen diligenciado el campo “Respuesta (Acepta-Acepta Parcial- No acepta)”, por lo cual la UTR2023 lo reportó como “No Acepta”, teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones se ha solicitado no remitir el archivo con campos vacíos y porque ninguna de las otras opciones (Acepta, Acepta parcial) se ajusta al resultado del ítem.
- La respuesta diligenciada por parte de la UTR2023 en la columna “T”, denominada “Respuesta (Acepta-Acepta Parcial- No acepta)” para estos 159 ítems fue “No acepta”, y no “no aprobados” como lo manifiesta la firma interventora en el cuerpo del correo.

En conclusión, al estar estos ítems conformes por la firma interventora, no se deben conciliar y se debería mantener las glosas y los estados iniciales.”

El 20 mayo de 2025 ADRES solicita por correo electrónico “Extraer las reclamaciones presentadas por las IPS CLÍNICA CRISTO REY, FABILÚ S.A.S., CLÍNICA CALI de los paquetes que a la fecha se encuentran en trámite de cierre (11, 15 y 16)”

El 20 mayo de 2025 AGS Colombia SAS indica por correo electrónico que “De acuerdo con el direccionamiento de la ADRES, agradecemos que se realicen las siguientes acciones relacionadas con las BDT de los paquetes en proceso de revisión entre las partes”

- “Paquetes 15 y 16: Se deberá disponer una nueva BDT de resultados, excluyendo las reclamaciones presentadas por las IPS ya legalizadas y aquellas en proceso de instrucción de situación anómala por parte de la Firma de Auditoría.”

IPS EN SEGUIMIENTO ZONA 4	
NIT	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD
900807234	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC SAS
901.714.987	CLÍNICA CALI
900.951.033	CLÍNICA CRISTO REY
900.242.742	FABILÚ SAS
900922533	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS
31710291	LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL
901024228	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS
901581133	MIA SALUD SAS
900317898	ORTHOPEDIC JOIN SAS
830.015.870	SISMÉDICA SAS
901362454	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
891304097	URGENCIA MÉDICA SAS

El 22 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite los archivos “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_15_Z4 (PRECONCILIACION)”, “Anexo 2. Hallazgos_Auditoria_GIVRA_PQT_15_Z4_Preconciliacion” y “Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_15_Z4_Preconciliacion”, para ser tenidos en cuenta en la conciliación.

REPORTE PAQUETE 15 LOTE 4

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN																												
	El 22 de mayo de 2025 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 404 reclamaciones, catorce (14) quedaron como “No Conformes”, ciento ochenta y siete (187) como “Conformes”, noventa y seis (96) como “Conformes con Observación” y ciento siete (107) como “excluidas”, que corresponden a las entidades IPS CLÍNICA CALI, FABILÚ LTDA, GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS y CLÍNICA CRISTO REY, por estar reportadas como posible situación anómala. El 23 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con el consecutivo UT_Z4_016. El 26 de mayo da alcance a la misma con el consecutivo UT_Z4_016-A1 en la que indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 26 de mayo de 2025. El 26 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0118.																												
Cierre	De acuerdo con instrucción de la ADRES y lineamiento de AGS Colombia SAS, el 26 de mayo de 2025 la UTR2023 extrae las siguientes reclamaciones del paquete: <table><tr><th>Razón Social IPS</th><th>Cantidad Reclamaciones</th><th>Cantidad Ítems</th><th>Valor Total Reclamado \$</th></tr><tr><td>IPS CLINICA CALI</td><td>1.508</td><td>28.498</td><td>5.678.367.163,00</td></tr><tr><td>FABILÚ LTDA</td><td>1.131</td><td>9.499</td><td>1.316.355.635,00</td></tr><tr><td>CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.</td><td>103</td><td>848</td><td>199.917.860,00</td></tr><tr><td>GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS</td><td>87</td><td>87</td><td>35.910.120,00</td></tr><tr><td>SISMEDICA SAS</td><td>9</td><td>9</td><td>3.714.840,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2.838</td><td>38.941</td><td>7.234.265.618,00</td></tr></table> El 26 de mayo de 2025, la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_15_Z4_26052025.bak El 27 de mayo de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_15_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-372-2025 y el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos. El 28 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS, reporta mediante correo electrónico observaciones a la certificación de cierre remitida con la comunicación UTR2023-AD-OF-372-2025, manifestando que “No fue relacionado el correo del 11/04/2025 ADRES remite actualización del listado de situaciones anómalas frente a SISMEDICA.”, así mismo, solicita ajustar numeral 20 de dicha comunicación en relación con la fecha reportada ya que se relaciona “23 de mayo de 2025” y debe ser “22 de mayo de 2025”, e indica que “No fueron mencionadas las 107 reclamaciones que no fueron evaluadas en la conciliación por ser presuntas situaciones anómalas.” Por lo anterior, el 28 de mayo de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico alcance de la certificación de cierre del PQT_15_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-376-2025. El 28 de mayo AGS Colombia reporta mediante correo electrónico, conformidad de la BDT de cierre.	Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$	IPS CLINICA CALI	1.508	28.498	5.678.367.163,00	FABILÚ LTDA	1.131	9.499	1.316.355.635,00	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	103	848	199.917.860,00	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS	87	87	35.910.120,00	SISMEDICA SAS	9	9	3.714.840,00	TOTAL	2.838	38.941	7.234.265.618,00
Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$																										
IPS CLINICA CALI	1.508	28.498	5.678.367.163,00																										
FABILÚ LTDA	1.131	9.499	1.316.355.635,00																										
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	103	848	199.917.860,00																										
GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS	87	87	35.910.120,00																										
SISMEDICA SAS	9	9	3.714.840,00																										
TOTAL	2.838	38.941	7.234.265.618,00																										

REPORTE PAQUETE 15 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	El 28 de mayo de 2025 AGS Colombia remite la certificación de cierre de calidad con el oficio 347_0102 y ese mismo día da alcance con el oficio 347_103. El 30 de mayo ADRES remite la certificación de cierre del paquete con el oficio 20254100045303. El 04 de junio la UTR2023 dispone en el FTP la BDT del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z4_PQT_15_04062025.bak, junto con la comunicación UTR2023-AD-OF-393-2025. El 04 de junio de 2025 la UTR2023 remite el reporte de reclamaciones fraccionadas. El 04 de junio AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT del deudor.

REPORTE PAQUETE 16 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Preparación	El 12 de marzo de 2025 se recibieron por parte de ADRES, los insumos en cuanto a data e imágenes según lo establecido en el documento Protocolo de Interoperabilidad. El 14 de marzo de 2025 la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-273-2025, indicando la conformidad de los insumos. El 17 de marzo de 2025, la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-276-2025 con la caracterización y planeación para el trámite del paquete.
Auditoría	El 13 de mayo de 2025 ADRES envió la Instrucción No. 16 del PQT_16_Z4, que contiene 19.690 reclamaciones radicadas como nuevas de noviembre y diciembre de 2024, con 249.161 ítems, por valor de \$46.932.886.673,55, y fecha de entrega de la BDT de resultados para el 13 de mayo de 2025.
Precierre	El 13 de mayo de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_16_Z4_13052025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y remitió el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos. El 13 de mayo de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_16_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-345-2025. El 15 de mayo AGS remite correo electrónico con la conformidad de la BDT de resultados. El 16 de mayo ADRES remite las alertas GIVRA mediante el oficio 20254100000381. El 16 de mayo de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-352-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con las entidades reclamantes FABILÚ S.A.S con NIT 900.242.742, CLÍNICA CRISTO REY con NIT 900.951.033 y CLÍNICA CALI con NIT 901.714.987, ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que evidencian un patrón sistemático de posibles irregularidades en las tres (3) IPS auditadas, que compromete la legitimidad de las reclamaciones radicadas según los soportes de las involucradas en el hallazgo, con los cuales pretenden demostrar la prestación de los servicios.

REPORTE PAQUETE 16 LOTE 4

ACTIVIDAD

OBSERVACIÓN

El 20 mayo de 2025 ADRES solicita por correo electrónico “Extraer las reclamaciones presentadas por las IPS CLÍNICA CRISTO REY, FABILÚ S.A.S., CLÍNICA CALI de los paquetes que a la fecha se encuentran en trámite de cierre (11, 15 y 16)”

El 20 mayo de 2025 AGS Colombia SAS indica por correo electrónico que “De acuerdo con el direccionamiento de la ADRES, agradecemos que se realicen las siguientes acciones relacionadas con las BDT de los paquetes en proceso de revisión entre las partes”

- “Paquetes 15 y 16: Se deberá disponer una nueva BDT de resultados, excluyendo las reclamaciones presentadas por las IPS ya legalizadas y aquellas en proceso de instrucción de situación anómala por parte de la Firma de Auditoría.”

IPS EN SEGUIMIENTO ZONA 4	
NIT	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD
900807234	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC SAS
901.714.987	CLÍNICA CALI
900.951.033	CLÍNICA CRISTO REY
900.242.742	FABILÚ SAS
900922533	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS
31710291	LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL
901024228	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS
901581133	MIA SALUD SAS
900317898	ORTHOPEDIC JOIN SAS
830.015.870	SISMÉDICA SAS
901362454	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
891304097	URGENCIA MÉDICA SAS

El 22 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS, por medio del oficio 347-0743 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría, donde se estableció que, de una muestra de 413 reclamaciones, se evidenciaron 123 conformes, 135 conformes con observación, 26 no conformes y 129 excluida.

El 23 de mayo de 2025 la UTR2023 reporta mediante correo electrónico inconsistencias en el archivo denominado “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_16_Z4_22-05-2025”, indicando que:

1. En las hojas “Contrastación Reclamación” y “Contrastación Item”, se evidencia la columna “C” vacía, por lo que se solicita aclaración, si hay un campo o información que falte.
2. En la hoja “Contrastación Reclamación” se identifican en la columna “Y”, denominada “TTT - Resultado Validación AGS”, 192 reclamaciones con calificación “CONFORME”; sin embargo, en el cuerpo del correo, indican como resultado “Ciento veintitrés (123) reclamaciones en estado Conforme”. Y si se tienen en cuenta las 68 que se deben excluir según la columna Z, las cantidades tampoco coinciden.
3. En la hoja “Contrastación Reclamación” se identifican en la columna “Y”, denominada “TTT - Resultado Validación AGS”, 163 reclamaciones con calificación “CONFORME CON OBSERVACION”; sin embargo, en el cuerpo del correo, indican como resultado “Ciento treinta y cinco (135) reclamaciones en estado Conforme con observación”. Y si

REPORTES PAQUETE 16 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	<i>se tienen en cuenta las 51 que se deben excluir según la columna Z, las cantidades tampoco coinciden.</i> 4. En la hoja "Contrastación Reclamación" se identifican en la columna "Y", denominada "TTT - Resultado Validación AGS", 58 reclamaciones con calificación "NO CONFORME"; sin embargo, en el cuerpo del correo, indican como resultado "Veintiséis (26) reclamaciones No conformes". Y si se tienen en cuenta las 10 que se deben excluir según la columna Z, las cantidades tampoco coinciden. <i>Por la anterior, se requiere que precisen las cantidades de reclamaciones e ítems a revisar, para evitar incurrir en reprocesos."</i> El 23 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS, por medio del oficio 347-0763 comunicó el alcance al resultado de la validación realizada a la auditoría, donde se estableció que, de una muestra de 413 reclamaciones, se evidenciaron 124 conformes, 112 conformes con observación, 48 no conformes y 129 excluida. El 27 de mayo de 2025 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-373-2025 dio respuesta a las observaciones de calidad. El 27 de mayo de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo "Alertas Validaciones GIVRA_PQT_16_ZN_4 RESPUESTA_27052025" El 30 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite el archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_16_Z4 (PRECONCILIACION)", para ser tenido en cuenta en la conciliación. El 30 de mayo de 2025 la UTR2023 reporta mediante correo electrónico inconsistencias en el archivo denominado "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_16_Z4 (PRECONCILIACION)", indicando que: <i>"En atención al correo que antecede, confirmamos recibido de la información, sin embargo, frente a lo manifestado por la firma interventora en relación con "(...) el propósito de programar la conciliación hoy mismo viernes 30 de mayo de 2025, a las 14:00 horas (...)", precisamos que el compromiso de entregar el archivo de preconciación del Anexo 1 por parte de AGS Colombia, estaba previsto para el día de ayer 29 de mayo de 2025, con el fin de tener al menos el termino acordado de un 1 día para que la UTR2023 pueda revisar las respuestas y validar la consistencia del archivo, con el objetivo de tener una sesión de conciliación más efectiva.</i> <i>Ahora bien, la hora entre la recepción de la información (hoy 30 de mayo a las 11:23 a.m.) y la propuesta de programación de la sesión de conciliación prevista (hoy 30 de mayo a las 2:00 p.m.), no contempla un término de tiempo razonable que permita a la UTR2023 adelantar las actividades de revisión relacionadas anteriormente y que tienen como objetivo hacer más optimo el proceso y el tiempo de conciliación.</i> <i>Adicionalmente, informamos que, en una validación inicial del archivo, las reclamaciones reportadas y marcadas en color amarillo, en el cuerpo del correo relacionan 10 reclamaciones, sin embargo, al realizar el filtro por el color en las hojas "Contrastación Reclamación" y "Contrastación Item" se evidencian 17 reclamaciones.</i>

REPORTE PAQUETE 16 LOTE 4

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN																								
	Así mismo, frente a estas 17 reclamaciones con 106 ítems, en la hoja "Contrastación Item", se evidencia en el diligenciamiento del campo "PRECONCILIACION", en la columna AG denominada "Observaciones pre conciliacion" que la interventoría se encuentra conforme con nuestra auditoría y respuesta, y en la columna AH denominada "Conciliar", la observación para todas es "NINGUNA". Por esta razón, es importante aclarar si dichos ítems y reclamaciones son objeto de conciliación para determinar su estado final, tal y como lo expresa la firma en el correo. Por lo anterior, solicitamos validar la novedad reportada y considerar la reprogramación de la sesión de conciliación." El 30 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS remite alcance del archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_16_Z4 (PRECONCILIACION)", para ser tenido en cuenta en la conciliación. El 03 de junio de 2025 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 413 reclamaciones, siete (7) quedaron como "No Conformes", ciento ochenta y dos (182) como "Conformes", noventa y cinco (95) como "Conformes con Observación" y ciento veintinueve (129) como "excluidas" que corresponden a las entidades CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S., FABILU LTDA, ORTHOPEDIC JOIN S.A.S e IPS CLÍNICA CALI, por estar reportadas como posible situación anómala. El 03 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con el consecutivo UT_Z4_017 en la que indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 05 de junio de 2025. El 04 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remitió la certificación de pre-cierre con el oficio 347-0125.																								
Cierre	De acuerdo con instrucción de la ADRES y lineamiento de AGS Colombia SAS, el 05 de junio de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 extrae las siguientes reclamaciones del paquete: <table><tr><th>Razón Social IPS</th><th>Cantidad Reclamaciones</th><th>Cantidad Ítems</th><th>Valor Total Reclamado \$</th></tr><tr><td>FABILU LTDA</td><td>4.236</td><td>66.764</td><td>13.657.091.967,00</td></tr><tr><td>IPS CLINICA CALI</td><td>2.017</td><td>36.097</td><td>7.230.789.009,00</td></tr><tr><td>CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.</td><td>128</td><td>968</td><td>209.897.989,00</td></tr><tr><td>ORTHOPEDIC JOIN S.A.S</td><td>46</td><td>621</td><td>109.593.991,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>6.427</td><td>104.450</td><td>21.207.372.956,00</td></tr></table> El 05 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_16_Z4_05062025.bak, El 06 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_16_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-397-2025, así como el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos. El 09 de junio AGS Colombia reporta mediante correo electrónico, conformidad de la BDT de cierre.	Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$	FABILU LTDA	4.236	66.764	13.657.091.967,00	IPS CLINICA CALI	2.017	36.097	7.230.789.009,00	CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.	128	968	209.897.989,00	ORTHOPEDIC JOIN S.A.S	46	621	109.593.991,00	TOTAL	6.427	104.450	21.207.372.956,00
Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$																						
FABILU LTDA	4.236	66.764	13.657.091.967,00																						
IPS CLINICA CALI	2.017	36.097	7.230.789.009,00																						
CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.	128	968	209.897.989,00																						
ORTHOPEDIC JOIN S.A.S	46	621	109.593.991,00																						
TOTAL	6.427	104.450	21.207.372.956,00																						

REPORTE PAQUETE 16 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	El 09 de junio de 2025 AGS Colombia remite la certificación de cierre de calidad con el oficio 347_0108. El 11 de junio ADRES remite la certificación de cierre del paquete con el oficio 20254100049283. El 12 de junio la UTR2023 dispone en el FTP la BDT del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z4_PQT_16_12062025.bak, junto con la comunicación UTR2023-AD-OF-407-2025. El 12 de junio de 2025 la UTR2023 remite el reporte de reclamaciones fraccionadas. El 13 y 16 de junio AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT del deudor.

REPORTE PAQUETE 17 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Preparación	El 15 de abril de 2025 se recibieron por parte de ADRES, los insumos en cuanto a data e imágenes según lo establecido en el documento Protocolo de Interoperabilidad. El 21 de abril de 2025 la UTR2023 reporta mediante correo electrónico novedades con los insumos, las cuales fueron resueltas por ADRES el 22 de abril. El 23 de abril de 2025 la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-308-2025, indicando la conformidad de los insumos. El 25 de abril de 2025, la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-312-2025 con la caracterización y planeación para el trámite del paquete.
Auditoría	El 26 de mayo de 2025 se recibió de ADRES la Instrucción No. 18 del PQT_17_Z4, que contiene 21.998 reclamaciones radicadas como respuesta a glosa entre noviembre de 2024 y febrero de 2025, con 300.782 ítems, por valor de \$53.837.391.345,05, y define como fecha de entrega de la BDT de resultados el 26 de mayo de 2025.
Precierre	El 16 de mayo de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-352-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con las entidades reclamantes FABILÚ S.A.S con NIT 900.242.742, CLÍNICA CRISTO REY con NIT 900.951.033 y CLÍNICA CALI con NIT 901.714.987, ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que evidencian un patrón sistemático de posibles irregularidades en las tres (3) IPS auditadas, que compromete la legitimidad de las reclamaciones radicadas según los soportes de las involucradas en el hallazgo, con los cuales pretenden demostrar la prestación de los servicios. El 20 mayo de 2025 ADRES solicita por correo electrónico <i>“Extraer las reclamaciones presentadas por las IPS CLÍNICA CRISTO REY, FABILÚ S.A.S., CLÍNICA CALI de los paquetes que a la fecha se encuentran en trámite de cierre (11, 15 y 16)”</i>

REPORTE PAQUETE 17 LOTE 4

ACTIVIDAD

OBSERVACIÓN

El 20 mayo de 2025 AGS Colombia SAS indica por correo electrónico que “De acuerdo con el direccionamiento de la ADRES, agradecemos que se realicen las siguientes acciones relacionadas con las BDT de los paquetes en proceso de revisión entre las partes”

- “Paquetes 15 y 16: Se deberá disponer una nueva BDT de resultados, excluyendo las reclamaciones presentadas por las IPS ya legalizadas y aquellas en proceso de instrucción de situación anómala por parte de la Firma de Auditoría.”

IPS EN SEGUIMIENTO ZONA 4	
NIT	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD
900807234	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC SAS
901.714.987	CLÍNICA CALI
900.951.033	CLÍNICA CRISTO REY
900.242.742	FABILÚ SAS
900922533	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS
31710291	LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL
901024228	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS
901581133	MIA SALUD SAS
900317898	ORTHOPEDIC JOIN SAS
830.015.870	SISMÉDICA SAS
901362454	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
891304097	URGENCIA MÉDICA SAS

El 26 de mayo de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_17_Z4_26052025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad.

El 26 de mayo de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_17_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-369-2025.

El 27 de mayo AGS remite correo electrónico con la conformidad de la BDT de resultados.

El 28 de mayo ADRES remite las alertas GIVRA mediante el oficio 20254100000461.

El 31 de mayo de 2025 AGS Colombia SAS, por medio del oficio 347-0830 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría, donde se estableció que, de una muestra de 414 reclamaciones, se evidenciaron 92 conformes, 102 conformes con observación, 59 no conformes y 161 excluidas.

El 04 de junio de 2025 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-395-2025 dio respuesta a las observaciones de calidad informadas por AGS.

El 04 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_17_ZN_4_RESPUESTA_04062025”

El 06 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el archivo “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_17_Z4 (PRECONCILIACION)”, para ser tenido en cuenta en la conciliación.

El 10 de junio de 2025 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante

REPORTE PAQUETE 17 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	la sesión se estableció que de la muestra de 414 reclamaciones, seis (6) quedaron como “No Conformes”, ciento setenta y dos (172) como “Conformes”, setenta y cinco (75) como “Conformes con Observación” y ciento sesenta y uno (161) como “excluidas” que corresponden a las entidades CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S., FABILU LTDA, MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS e IPS CLÍNICA CALI, por estar reportadas como posible situación anómala. El 10 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con el consecutivo UT_Z4_018. El 11 de junio de 2025 la UTR2023 informa mediante correo electrónico que <i>“una vez validado el acta de conciliación del paquete del asunto, precisamos que las fechas de los compromisos quedaron relacionadas con el mes de mayo y no de junio, como en realidad corresponde.”</i> El 11 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite alcance al acta de conciliación con el consecutivo UT_Z4_018_A1, ajustado las <i>“Fechas en tabla de compromisos de entregables (Tabla numeral 5. Compromisos)”</i> El 11 de junio de 2025 la UTR2023 informa mediante correo electrónico que <i>“una vez validado el archivo Excel denominado “Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_17_Z4_Preconciliacion”, este no es consistente con la respuesta que remitió la UTR2023 el 04 de junio de 2025 mediante correo electrónico (el cual se adjunta), toda vez que en el archivo enviado por AGS Colombia, en todas las hojas de las alertas, se observa que los campos denominados “OBSERVACIONES FIRMA AUDITORA” y “OBSERVACIONES FIRMA INTERVENTORA”, se encuentran vacíos.”</i> Por lo anterior, AGS Colombia el mismo 11 de junio remite por correo electrónico el archivo “Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_17_Z4_Conciliacion”. El 11 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite segundo alcance al acta de conciliación con el consecutivo UT_Z4_018_A2 en la que indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 12 de junio de 2025. El 11 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remitió la certificación de pre-cierre con el oficio 347-0129.
Cierre	El 12 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_17_Z4_12062025.bak. El 13 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_17_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-412-2025, así como el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos. El 16 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite observaciones en relación con el “Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_17_Z4_04_06_2025”, las cuales fueron atendidas y respondidas por la UTR2023 el mismo 16 de junio. El 16 de junio AGS Colombia reporta mediante correo electrónico, conformidad de la BDT de cierre.

REPORTE PAQUETE 17 LOTE 4

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	El 17 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite observaciones en relación con el "Anexo 3. Alertas_Auditoría_GIVRA_PQT_17_Z4_04_06_2025", las cuales fueron atendidas y respondidas por la UTR2023 el mismo 17 de junio. El 17 de junio de 2025 AGS Colombia remite la certificación de cierre de calidad con el oficio 347_0113. El 19 de junio la UTR2023 dispone en el FTP la BDT del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z4_PQT_17_19062025.bak, junto con la comunicación UTR2023-AD-OF-423-2025. El 19 de junio de 2025 la UTR2023 remite el reporte de reclamaciones fraccionadas. El 20 de junio AGS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT del deudor. El 25 de junio ADRES remite la certificación de cierre del paquete con el oficio 20254100054663.

REPORTE PAQUETE 18 LOTE 4

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Preparación	El 05 de mayo de 2025 se recibieron por parte de ADRES, los insumos en cuanto a data e imágenes según lo establecido en el documento Protocolo de Interoperabilidad. El 07 de mayo de 2025 la UTR2023 reporta mediante correo electrónico novedades con los insumos, las cuales fueron resueltas por ADRES el 08 de mayo. El 09 de mayo de 2025 la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-338-2025, indicando la conformidad de los insumos. El 12 de mayo de 2025, la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-342-2025 con la caracterización y planeación para el trámite del paquete.
Auditoría	El 30 de mayo de 2025 se recibió de ADRES la Instrucción No. 18 del PQT_18_Z4, que contiene 20.845 reclamaciones radicadas como nuevas de enero y febrero de 2025, con 233.172 ítems, por valor de \$42.793.502.269,55, y define como fecha de entrega de la BDT de resultados el 03 de junio de 2025.
Precierre	El 16 de mayo de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-352-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con las entidades reclamantes FABILÚ S.A.S con NIT 900.242.742, CLÍNICA CRISTO REY con NIT 900.951.033 y CLÍNICA CALI con NIT 901.714.987, ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que evidencian un patrón sistemático de posibles irregularidades en las tres (3) IPS auditadas, que compromete la legitimidad de las reclamaciones radicadas según los soportes de las involucradas en el hallazgo, con los cuales pretenden demostrar la prestación de los servicios. El 20 mayo de 2025 ADRES solicita por correo electrónico "Suspender el trámite de auditoría de las reclamaciones presentadas por estas IPS y que se encuentren inmersas en los

REPORTE PAQUETE 18 LOTE 4

ACTIVIDAD

OBSERVACIÓN

paquetes 17, 18 y 19 y en adelante”, haciendo referencia a las entidades IPS CLÍNICA CRISTO REY, FABILÚ S.A.S. y CLÍNICA CALI.

El 20 mayo de 2025 AGS Colombia SAS indica por correo electrónico que *“De acuerdo con el direccionamiento de la ADRES, agradecemos que se realicen las siguientes acciones relacionadas con las BDT de los paquetes en proceso de revisión entre las partes”*

- *Paquetes 17, 18 y 19 en adelante: Se deberá suspender el trámite de auditoría de las reclamaciones presentadas por estas IPS, mientras permanezcan inmersas en estos paquetes, hasta nuevo direccionamiento por parte de la ADRES.”*

IPS EN SEGUIMIENTO ZONA 4	
NIT	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD
900807234	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC SAS
901.714.987	CLÍNICA CALI
900.951.033	CLÍNICA CRISTO REY
900.242.742	FABILÚ SAS
900922533	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS
31710291	LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL
901024228	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS
901581133	MIA SALUD SAS
900317898	ORTHOPEDIC JOIN SAS
830.015.870	SISMÉDICA SAS
901362454	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
891304097	URGENCIA MÉDICA SAS

El 26 de mayo de 2025 la UTR2023 reportó mediante correo electrónico que durante el proceso de auditoría del PQT_18_Z4, se identificaron 14 radicados que no cuentan con un archivo XML asociado, por lo que solicitó indicación frente a cómo proceder en este caso.

El 29 de mayo de 2025 ADRES responde mediante correo electrónico que *“Estas reclamaciones deben ser extraídas del paquete, sin surtir trámite de auditoría por cuanto se debieron identificar en la validación de los insumos.”*, y *“ADRES procederá con la Anulación de las mismas”*

De acuerdo con instrucción de la ADRES y lineamiento de AGS Colombia SAS, el 03 de junio de 2025 la UTR2023 extrae las siguientes reclamaciones del paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$
FABILÚ LTDA	2.786	32.432	5.941.906.854,00
IPS CLINICA CALI	1.747	24.339	5.140.364.849,00
CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.	204	756	175.390.040,00
TOTAL	4.737	57.527	11.257.661.743,00

El 03 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_18_Z4_03062025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y remitió el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos.

El 04 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_18_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-394-2025.

REPORTE PAQUETE 18 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	El 05 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados. El 06 de junio de 2025 AGS Colombia SAS, por medio del oficio 347-0909 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría, donde se estableció que, de una muestra de 413 reclamaciones, se evidenciaron 114 conformes, 137 conformes con observación, 70 no conformes y 92 excluidas. El 09 de junio de 2025 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-401-2025 dio respuesta a las observaciones de calidad informadas El 11 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_18_Z4 (PRECONCILIACION)" para ser tenido en cuenta en la conciliación. El 11 de junio de 2025 ADRES remite correo electrónico indicando que <i>"Teniendo en cuenta que la firma interventora informó el día de ayer los inconvenientes para generar el anexo 2 y 3 para el paquete 18; de manera atenta se solicita a la firma auditora no entregar la BDT de cierre, hasta que GIVRA no remita los anexos y los mismos sean analizados y extrapolados por la firma auditora"</i> El 13 de junio de 2025 ADRES, por medio del Oficio 20254100000491 remitió el archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_18_ZN_4". Los días 12 y 13 de junio de 2025 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 413 reclamaciones, trece (13) quedaron como "No Conformes", ciento noventa y cuatro (194) como "Conformes", ciento catorce (114) como "Conformes con Observación" y noventa y dos (92) como "excluidas" que corresponden a las entidades CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S., FABILU LTDA e IPS CLÍNICA CALI, por estar reportadas como posible situación anómala. El 13 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con consecutivo UT_Z4_019 en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 17 de junio de 2025. El 16 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0133. El 17 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico indicando que <i>"De acuerdo con el comunicado previo emitido por la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) de la ADRES, frente a novedades la generación de los Anexos N.º 2 y 3 correspondientes al paquete 18, se solicita a la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023 abstenerse de realizar el cargue de la BDT de cierre del paquete 18 Zona 4 (PQT_18_Z4), hasta tanto se valide el anexo N°3 de GIVRA (Orfeo 20254100000491 remitido viernes 13/06/2025- 12+40 horas) entre las partes y el mismo sea debidamente analizados y extrapolados por la firma auditora. Posterior a ello se cargará la BDT de cierre para dar continuidad a protocolo de interoperabilidad."</i> El 17 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_18_ZN_4_RESPUESTA_17062025".

REPORTE PAQUETE 18 LOTE 4

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN																																																																																
	El 18 de junio de 2025 la UTR2023 remite correo electrónico indicando que se está a la “espera del archivo de hallazgos (Anexo 2), o que se defina si no se va a entregar dicho anexo 2.” Por lo anterior, el 18 de junio de 2025, ADRES responde mediante correo electrónico que “(...) únicamente se hará entrega del archivo “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_18_ZN_4” y que “No se tiene contemplado enviar un insumo adicional.” El 18 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico solicitando que se adelante “la revisión de las divergencias reportadas en el Anexo N.º 3 del PQT_18_Z4” El 18 de junio de 2025 la UTR2023 mediante correo electrónico informa que se validaron las observaciones de la firma interventora en relación con las alertas “Cruce Pólizas”, “Cruce Siniestros”, “Validacion_Insumos” y “Valor_mayor_reclamado_procedimi”, las cuales son consistentes con los resultados del Anexo 1 y que se verán reflejadas en los ajustes de la BDT de cierre. Así mismo remitió el archivo “Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_18_Z4_BDT_CIERRE_18062025”. El 18 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico indicando que “Se realizó la revisión del archivo reportado, sin identificar novedades. Anexo N°3 del PQT_18_Z4 emitimos conformidad y aceptación.” Y da visto bueno para “disponer la BDT de cierre y certificación del PQT_18_Z4 para continuar con el protocolo de interoperabilidad.”																																																																																
Cierre	De acuerdo con instrucción de la ADRES en relación con la exclusión de 14 reclamaciones que no cuentan con un XML asociado, el 18 de junio de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 extrae las siguientes reclamaciones del paquete: <table><tr><th>No.</th><th>Razón Social IPS</th><th>Radicado</th><th>Cantidad Ítems</th><th>Valor Reclamado \$</th></tr><tr><td>1</td><td>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE</td><td>14006241</td><td>17</td><td>1.154.696,00</td></tr><tr><td>2</td><td>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE</td><td>14006235</td><td>11</td><td>881.500,00</td></tr><tr><td>3</td><td>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE</td><td>14013409</td><td>3</td><td>182.300,00</td></tr><tr><td>4</td><td>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE</td><td>14006247</td><td>3</td><td>84.780,00</td></tr><tr><td>5</td><td>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE</td><td>14006246</td><td>4</td><td>114.464,00</td></tr><tr><td>6</td><td>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE</td><td>14006245</td><td>5</td><td>117.102,00</td></tr><tr><td>7</td><td>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE</td><td>14006244</td><td>2</td><td>110.700,00</td></tr><tr><td>8</td><td>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE</td><td>14006243</td><td>1</td><td>81.400,00</td></tr><tr><td>9</td><td>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE</td><td>14006240</td><td>4</td><td>114.282,00</td></tr><tr><td>10</td><td>MEDICADIZ S.A.S</td><td>14003435</td><td>1</td><td>1.497.900,00</td></tr><tr><td>11</td><td>MEDICADIZ S.A.S</td><td>14001947</td><td>1</td><td>1.420.000,00</td></tr><tr><td>12</td><td>MEDICADIZ S.A.S</td><td>14001776</td><td>1</td><td>71.500,00</td></tr><tr><td>13</td><td>MEDICADIZ S.A.S</td><td>13996068</td><td>28</td><td>4.329.738,00</td></tr><tr><td>14</td><td>MEDICADIZ S.A.S</td><td>13996069</td><td>19</td><td>644.160,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>100</td><td>10.804.522,00</td></tr></table> El 18 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_18_Z4_18062025.bak. El 19 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_18_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-420-2025 y el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos. El 20 de junio de 2025 AGS Colombia remite la certificación de cierre de calidad con el oficio 347_0119.	No.	Razón Social IPS	Radicado	Cantidad Ítems	Valor Reclamado \$	1	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006241	17	1.154.696,00	2	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006235	11	881.500,00	3	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14013409	3	182.300,00	4	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006247	3	84.780,00	5	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006246	4	114.464,00	6	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006245	5	117.102,00	7	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006244	2	110.700,00	8	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006243	1	81.400,00	9	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006240	4	114.282,00	10	MEDICADIZ S.A.S	14003435	1	1.497.900,00	11	MEDICADIZ S.A.S	14001947	1	1.420.000,00	12	MEDICADIZ S.A.S	14001776	1	71.500,00	13	MEDICADIZ S.A.S	13996068	28	4.329.738,00	14	MEDICADIZ S.A.S	13996069	19	644.160,00	TOTAL			100	10.804.522,00
No.	Razón Social IPS	Radicado	Cantidad Ítems	Valor Reclamado \$																																																																													
1	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006241	17	1.154.696,00																																																																													
2	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006235	11	881.500,00																																																																													
3	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14013409	3	182.300,00																																																																													
4	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006247	3	84.780,00																																																																													
5	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006246	4	114.464,00																																																																													
6	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006245	5	117.102,00																																																																													
7	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006244	2	110.700,00																																																																													
8	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006243	1	81.400,00																																																																													
9	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	14006240	4	114.282,00																																																																													
10	MEDICADIZ S.A.S	14003435	1	1.497.900,00																																																																													
11	MEDICADIZ S.A.S	14001947	1	1.420.000,00																																																																													
12	MEDICADIZ S.A.S	14001776	1	71.500,00																																																																													
13	MEDICADIZ S.A.S	13996068	28	4.329.738,00																																																																													
14	MEDICADIZ S.A.S	13996069	19	644.160,00																																																																													
TOTAL			100	10.804.522,00																																																																													

REPORTE PAQUETE 18 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	El 24 de junio de 2025 AGS Colombia remite alcance a la certificación de cierre de calidad con el oficio 347_0120. El 26 de junio la UTR2023 dispone en el FTP la BDT del deudor con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z4_PQT_18_26062025.bak, junto con la comunicación UTR2023-AD-OF-433-2025. El 26 de junio AGS Colombia reporta observaciones a la BDT del deudor. El 26 de junio de 2025 la UTR2023 remite el reporte de reclamaciones fraccionadas. El 27 de junio la UTR2023 dispone en el FTP la BDT del deudor ajustada con el nombre BDT_DEUDOR_UT2023Z4_PQT_18_27062025.bak.

REPORTE PAQUETE 19 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Preparación	El 23 de mayo de 2025 se recibieron por parte de ADRES, los insumos en cuanto a data e imágenes según lo establecido en el documento Protocolo de Interoperabilidad. El 27 de mayo de 2025 la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-375-2025, indicando la conformidad de los insumos. El 30 de mayo de 2025, la UTR2023 remite mediante correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-389-2025 con la caracterización y planeación para el trámite del paquete.
Auditoria	El 16 de mayo de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-352-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con las entidades reclamantes FABILÚ S.A.S con NIT 900.242.742, CLÍNICA CRISTO REY con NIT 900.951.033 y CLÍNICA CALI con NIT 901.714.987, ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que evidencian un patrón sistemático de posibles irregularidades en las tres (3) IPS auditadas, que compromete la legitimidad de las reclamaciones radicadas según los soportes de las involucradas en el hallazgo, con los cuales pretenden demostrar la prestación de los servicios. El 20 mayo de 2025 ADRES solicita por correo electrónico <i>“Suspender el trámite de auditoría de las reclamaciones presentadas por estas IPS y que se encuentren inmersas en los paquetes 17, 18 y 19 y en adelante”</i>, haciendo referencia a las entidades IPS CLÍNICA CRISTO REY, FABILÚ S.A.S. y CLÍNICA CALI. El 20 mayo de 2025 AGS Colombia SAS indica por correo electrónico que <i>“De acuerdo con el direccionamiento de la ADRES, agradecemos que se realicen las siguientes acciones relacionadas con las BDT de los paquetes en proceso de revisión entre las partes”</i> • Paquetes 17, 18 y 19 en adelante: Se deberá suspender el trámite de auditoría de las reclamaciones presentadas por estas IPS, mientras permanezcan inmersas en estos paquetes, hasta nuevo direccionamiento por parte de la ADRES.”

REPORTE PAQUETE 19 LOTE 4

ACTIVIDAD

OBSERVACIÓN

IPS EN SEGUIMIENTO ZONA 4	
NIT	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD
900807234	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC SAS
901.714.987	CLÍNICA CALI
900.951.033	CLÍNICA CRISTO REY
900.242.742	FABILÚ SAS
900922533	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS
31710291	LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL
901024228	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS
901581133	MIA SALUD SAS
900317898	ORTHOPEDIC JOIN SAS
830.015.870	SISMÉDICA SAS
901362454	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
891304097	URGENCIA MÉDICA SAS

El 11 de junio de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-403-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con la entidad reclamante EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C S.A.S con NIT 901.635.384, ubicada en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que en el paquete 19, contiene 259 reclamaciones, por valor de ciento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos (\$104.456.420), a las cuales se les aplicó la glosa 3303 con la anotación "No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio" quedando en estado NO APROBADO, dado que se evidenció a través de auditoría en sitio, que "La IPS carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de la visita de auditoría en sitio"

El 12 de junio de 2025 se recibió de ADRES la Instrucción No. 19 del PQT_19_Z4, que contiene 21.300 reclamaciones radicadas como nuevas de marzo y abril de 2025, con 220.527 ítems, por valor de \$38.437.330.572,52, y define como fecha de entrega de la BDT de resultados el 12 de junio de 2025.

De acuerdo con instrucción de la ADRES y lineamiento de AGS Colombia SAS, el 12 de junio de 2025 la UTR2023 extrae las siguientes reclamaciones del paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$
IPS CLINICA CALI	3.570	56.650	10.319.879.930,00
FABILÚ LTDA	3.016	19.395	2.311.227.659,00
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	152	275	63.492.807,00
TOTAL	6.738	76.320	12.694.600.396,00

Precierre

El 12 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_19_Z4_12062025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y remitió el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos.

El 13 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_19_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-411-2025.

El 13 de junio de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-408-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con la entidad reclamante AMBULANCIAS SALUD Y VIDA RC SAS con NIT 901.449.358, ubicada en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que en el paquete 19, contiene 56 reclamaciones, por valor de veinte millones ochocientos veintinueve mil

REPORTES PAQUETE 19 LOTE 4	
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	trecientos sesenta y ocho pesos (\$20.829.368), a las cuales se les aplicó la glosa 3303 con la anotación "No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio" quedando en estado NO APROBADO, dado que se evidenció a través de auditoría en sitio, que <i>"La IPS carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de la visita de auditoría en sitio"</i> El 13 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados. El 17 de junio de 2025 AGS Colombia SAS, por medio del oficio 347-0949 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría, donde se estableció que, de una muestra de 414 reclamaciones, se evidenciaron 85 conformes, 131 conformes con observación, 58 no conformes y 140 excluidas. El 17 de junio de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-414-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con la entidad reclamante ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S. con NIT 901.718.987, ubicada en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que en el paquete 19, contiene 49 reclamaciones, por valor de diecinueve millones cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos. (\$19.041.837), a las cuales se les aplicó la glosa 3303 con la anotación "No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio" quedando en estado NO APROBADO, dado que se evidenció a través de auditoría en sitio, que <i>"La IPS carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de la visita de auditoría en sitio"</i> El 18 de junio de 2025 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-418-2025 dio respuesta a las observaciones de calidad informadas. El 20 de junio de 2025 ADRES, por medio del Oficio 20254100000531 remitió el archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_4". El 20 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z4 (PRECONCILIACION)" para ser tenido en cuenta en la conciliación. El 24 de junio de 2025 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 414 reclamaciones, trece (13) quedaron como "No Conformes", ciento cuarenta y siete (147) como "Conformes", ciento trece (113) como "Conformes con Observación" y ciento cuarenta y un (141) como "excluidas" que corresponden a las entidades AMBULANCIAS SALUD Y VIDA, ASOCIACION DE EMERGENCIA MEDICA CALI, CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S., FABILU LTDA, EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C S.A.S e IPS CLÍNICA CALI, por estar reportadas como posible situación anómala. El 24 de junio de 2025 ADRES remite mediante correo electrónico listado actualizado de situaciones anómalas, en el que se relaciona la entidad EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI EPC SAS, con NIT 901.635.384, con reporte de actuación <i>"Bloquear ingreso / suspender"</i> y se complementa con la observación <i>"No se ha reconocido. En primera radicación se bloquea auditoría"</i>.

REPORTE PAQUETE 19 LOTE 4

ACTIVIDAD

OBSERVACIÓN

Por lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 extrae del paquete las reclamaciones de esta entidad, así:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$
EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI EPC SAS	259	259	104.456.420,00

El 25 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con consecutivo UT_Z4_020 en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 26 de junio de 2025.

El 26 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_4_RESPUESTA_26062025".

El 26 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico solicitando "la revisión de las divergencias reportadas en el Anexo N.º 3 del PQT_19_Z4, el cual se adjunta, en atención a las validaciones por no coincidencia. El ajuste correspondiente deberá realizarse dentro de la secuencia de revisión, manteniendo la trazabilidad mediante columnas adicionales reportadas en la cuales deberá evidenciarse el ajuste, la observación o la corrección del estado final revalidado por la firma auditora." e indica que "Una vez ajustados los hallazgos y si presentan coincidencia al 100 % con la firma interventora, se podrá disponer la BDT de cierre y extrapolar estos ajustes presentados."

El 26 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347 0138.

El 26 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_19_Z4_26062025.

El 27 de junio de 2025 AGS Colombia SAS hace devolución de la BDT de cierre indicando que no se hizo la "(...) exclusión de reclamaciones vinculadas a la totalidad de las IPS que se encuentran bajo seguimiento por una posible situación anómala.", según la siguiente relación, destacando las entidades que no están resaltadas en amarillo:

NIT	IPS ANÓMAL PQT 19 Z4- UNIVERSO	CANT RECLAMACIONES	VALOR
900242742	FABILU LTDA	3016	\$ 2.311.227.659,00
901714987	IPS CLINICA CALI	3570	\$ 10.319.879.930,00
900951033	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	152	\$ 63.492.807,00
901449358	AMBULANCIAS SALUD Y ASOCIACION DE EMERGENCIA MEDICA CALI	56	\$ 20.829.368,00
901718987	EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C.S.A.S	49	\$ 19.041.837,00
901635384	EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C.S.A.S	259	\$ 104.456.420,00
Total general		7102	\$ 12.838.928.021,00

Por lo anterior, de acuerdo con instrucción de la ADRES, el lineamiento de AGS Colombia SAS y el reporte de posibles situaciones anómalas realizado por la UTR2023, se extraen las reclamaciones de las siguientes entidades en el paquete:

Cierre

REPORTE PAQUETE 19 LOTE 4

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN																																
	<table><tr><th>Razón Social IPS</th><th>Cantidad Reclamaciones</th><th>Cantidad Ítems</th><th>Valor Total Reclamado \$</th></tr><tr><td>IPS CLINICA CALI</td><td>3.570</td><td>56.650</td><td>10.319.879.930,00</td></tr><tr><td>FABILU LTDA</td><td>3.016</td><td>19.395</td><td>2.311.227.659,00</td></tr><tr><td>CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.</td><td>152</td><td>275</td><td>63.492.807,00</td></tr><tr><td>EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI EPC SAS</td><td>259</td><td>259</td><td>104.456.420,00</td></tr><tr><td>AMBULANCIAS SALUD Y VIDA RC SAS</td><td>56</td><td>56</td><td>20.829.368,00</td></tr><tr><td>ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S.</td><td>49</td><td>49</td><td>19.041.837,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>7.102</td><td>76.684</td><td>12.838.928.021,00</td></tr></table> El 27 de junio de 2025 la UTR2023 transfiere al FTP alcance a la BDT de cierre del paquete, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_19_Z4_27062025. El 27 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_19_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-435-2025 y el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos.	Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$	IPS CLINICA CALI	3.570	56.650	10.319.879.930,00	FABILU LTDA	3.016	19.395	2.311.227.659,00	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	152	275	63.492.807,00	EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI EPC SAS	259	259	104.456.420,00	AMBULANCIAS SALUD Y VIDA RC SAS	56	56	20.829.368,00	ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S.	49	49	19.041.837,00	TOTAL	7.102	76.684	12.838.928.021,00
Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$																														
IPS CLINICA CALI	3.570	56.650	10.319.879.930,00																														
FABILU LTDA	3.016	19.395	2.311.227.659,00																														
CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	152	275	63.492.807,00																														
EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI EPC SAS	259	259	104.456.420,00																														
AMBULANCIAS SALUD Y VIDA RC SAS	56	56	20.829.368,00																														
ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S.	49	49	19.041.837,00																														
TOTAL	7.102	76.684	12.838.928.021,00																														

9.2 PLANES DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

La ejecución de actividades con respecto a temas continuidad de negocio, se ejecutaron tanto con teletrabajo, como en la sede operativa.

- Infraestructura Tecnológica

ÍTEM	NOMBRE
1	Computadores
2	Monitores
3	Teclado
4	Mouse

- Aplicativos

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD
1	Lyra – Orión	Por equipo
2	Microsoft Teams	Por equipo

- Herramientas de Seguridad

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD
1	Antivirus Kaspersky	Por equipo
2	Data Lose Prevention – DLP Safetica	Por equipo

- Conectividad

ÍTEM	NOMBRE
1	Canal de internet de 512 MB
2	VPN Remote Access
3	Conexión IP Privada: http://172.27.241.222/Account/Login.aspx

- Plan de Copias de Seguridad

Se genera copia de seguridad de **LYRA - ORIÓN**. Esta tarea se realizó todos los días a las 10:00 pm, estos son respaldados en un servidor de contingencia, dentro de la carpeta se encuentran las copias de seguridad correspondientes a las aplicaciones organizadas por año, mes y día.

bk_dbadres	Backup_ADRES	172.27.241.223_APP_LYRA	Lyra_Escritorio	3.Mensual	06.Junio
Descargas					
Nombre	Tamaño	Tipo	Fecha de modificación		
Lyra_ADRES20250630_2200.tgz	83,4 MB	Archivador	lun 30 jun 2025 22:08:53		

bk_dbadres	Backup_ADRES	172.27.241.223_APP_LYRA	Lyra_Web	3.Mensual	6.Junio
Descargas					
Nombre	Tamaño	Tipo	Fecha de modificación		
docker-despliegue20250630_2200.tgz	1,4 GB	Archivador	lun 30 jun 2025 23:27:19		
docker-volumen20250630_2200.tgz	62,2 MB	Archivador	lun 30 jun 2025 23:27:39		

Se genera copia de seguridad de las Aplicaciones **ORIÓN**, esta tarea se realizó todos los días a las 01:00 AM, estos son respaldados en un servidor de contingencia, dentro de la carpeta se encuentran las copias de seguridad correspondientes a las aplicaciones organizadas por Año, Mes y Día.

bk_dbadres	Backup_ADRES	172.27.241.222_APP_ORION	3.Mensual	06.Junio
Descargas				
Nombre	Tamaño	Tipo	Fecha de modificación	
APP_Orion-30-06-2025-01_00.tar.gz	763,7 MB	Archivador	lun 30 jun 2025 01:30:33	

Se genera copia de seguridad de las Base de Datos **Orión**. Esta tarea se realizó todos los días a la 01:00 am, estos son respaldados en un servidor de contingencia donde se encuentran las copias de seguridad correspondientes a la base de datos organizadas por año, mes y día.

bk_dbadres	Backup_ADRES	172.27.241.230_BD	3.Mensual	06.Junio
Descargas				
Nombre	Tamaño	Tipo	Fecha de modificación	
bases_referencia_20250630_0130.sql.gz	1,4 GB	Archivador	lun 30 jun 2025 02:06:05	
integracion_transaccional_20250630_0143.sql.gz	532,0 MB	Archivador	lun 30 jun 2025 02:06:10	
productividad2_20250630_0148.sql.gz	1,2 GB	Archivador	lun 30 jun 2025 02:06:19	
restitucion_043_20250630_0204.sql.gz	11,0 MB	Archivador	lun 30 jun 2025 02:06:21	
sayp_20250630_0205.sql.gz	12,7 MB	Archivador	lun 30 jun 2025 02:06:22	

Se genera copia de seguridad de las Base de Datos Reportes_Orion. Esta tarea se realizó todos los días a las 01:00 AM, estos son respaldados en un servidor de contingencia donde se encuentran las copias de seguridad correspondientes a la base de datos organizadas por Año, Mes y Día.

bk_dbadres	Backup_ADRES	172.27.241.232_BD_Kibana_Reportes	3.Mensual	06.Junio	
Descargas					
Nombre		Tamaño	Tipo	Fecha de modificación	
 reportes_orion_20250630_0100.sql.gz		75,8 MB	Archivador	Lun 30 jun 2025 01:02:36	

Se genera copia de seguridad de la Base de Datos **LYRA_ORIÓN**. Esta tarea se realizó todos los días a las 5:00 am y 5:00 pm, estos son respaldados en el servidor de contingencia, dentro de la carpeta se encuentran las copias de seguridad correspondientes a la base de datos organizadas por año, mes y día.

bk_dbadres	Backup_ADRES	172.27.241.231_BD_Lyra_Orion	3.Mensual	06.Junio	
Descargas					
Nombre		Tamaño	Tipo	Fecha de modificación	
 Lyra_Orion_20250630_0500.backup		667,1 MB	Binarios	Lun 30 jun 2025 05:02:51	
 Lyra_Orion_20250630_1700.backup		667,1 MB	Binarios	Lun 30 jun 2025 17:02:57	

Se adjunta evidencia del seguimiento que se realiza a diario a la ejecución de copias de seguridad para las bases de datos del proyecto ADRES:

PLANILLA DE CONTROL GENERACIÓN DE BACKUPS				
SERVIDORES CENTRO DE COMPUTO _10.0.4.43_ SEDE: _ADMINISTRATIVA_				
PROYECTO: _ADRES_ SERVICIO: _BD – ORION_				
Fecha	Hora	Periodo del Backup	Tipo de Backup	Ubicación Física del Medio
1/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
2/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
3/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
4/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
5/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
6/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
7/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
8/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
9/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
10/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
11/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
12/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
13/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
14/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
15/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
16/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
17/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
18/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
19/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
20/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
21/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
22/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
23/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
24/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
25/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
26/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
27/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
28/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
29/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/
30/06/2025	01:00:00	JUNIO	FULL	//10.0.5.248/SisInfo/Backup_ADRES/10.0.4.43_BD/

Conclusiones

- El canal de comunicaciones usado en la operación funcionó con normalidad, al igual que la conectividad por medio de la IP privada a la herramienta ORIÓN.
- Las copias de seguridad realizadas a las bases de datos LYRA-ORIÓN, ORIÓN, y los aplicativos LYRA-ORIÓN, se están realizando en las horas establecidas, con normalidad, de

manera automática y mediante el sistema BOC se realizó la revisión de la correcta ejecución de estos.

- La prueba de restauración de las copias de seguridad se realizó el 18 de junio con la herramienta ROC (Recovery Operation Center), asegurando el correcto funcionamiento de las mismas.
- La infraestructura tecnológica se encuentra actualizada en cuanto a sistema operativo, versión de aplicación y base de datos y se encuentran funcionando con normalidad.
- La operación funcionó de manera correcta y durante el periodo no se presentaron situaciones que la afectaran.
- Se realizó monitoreo al ambiente de Continuidad de Negocio y se encuentra funcional, así mismo se realizó seguimiento al proceso de replicación de las bases de datos y está funcionando de manera correcta.
- Durante este periodo no se presentaron novedades que requiriera hacer uso de las copias de seguridad o a los ambientes de contingencia o continuidad de negocio que se tienen disponibles.

10 INFORMES

De conformidad con lo estipulado en el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas Generales numeral 9.3, se relacionan las actividades desarrolladas, los anexos se encuentran en la carpeta denominada "7. Informes".

10.1 Informe Soporte de Pago

Corresponde al documento que da cuenta de las labores adelantadas por el Contratista respecto a la Instrucción emitida por la ADRES de revisión y verificación de un paquete de reclamaciones de servicios de salud por eventos de los que trata el artículo 167 de la Ley 100 de 1993.

El informe para pago deberá ser presentado en forma conjunta a los documentos que de conformidad con la cláusula referente a la Forma de Pago deben ser allegados para el reconocimiento de la tarifa correspondiente.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se entregó a la firma interventora los informes de pago junto con los respectivos soportes, de los siguiente paquetes: • PQT_14_Z4 el 3 de junio • PQT_15_Z3 el 5 de junio • PQT_11_Z3 el 11 de junio • PQT_15_Z4 el 16 de junio • PQT_16_Z3 el 17 de junio • PQT_11_Z4 el 18 de junio	Cumple	1. Informes para pago

10.2 Informe Mensual de Gestión

Corresponde al documento mediante el cual el contratista informa todas las actividades que ha desplegado durante el término de un mes.

El informe tendrá una periodicidad mensual y deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes inmediatamente anterior.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
El 9 de junio de 2025 se remitió a la firma interventora el informe de gestión de mayo de 2025.	Cumple	2. Informe Gestión Mayo 2025

10.3 Informe de Auditoría en Sitio

De conformidad con la planeación realizada por el contratista en virtud del numeral 3 de la obligación 3.2.2 Etapa de Operación Ordinaria, el contratista deberá presentar al supervisor o interventor un informe que consolide el resultado de cada una de las visitas en sitio adelantadas para cada paquete tramitado.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGABLE
Durante el período se entregaron a la firma interventora los informes de auditorías en sitio junto con el enlace de acceso para los respectivos soportes, de los siguientes paquetes: • PQT_18_Z4 el 3 de junio de 2025. • PQT_19_Z3 el 6 de junio de 2025. • PQT_12_Z4 el 12 de junio de 2025.	Cumple	3. Informes Auditorías Sitio